



**PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE BURGOS
2016**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE BURGOS PARA 2016

El artículo 18 del Real Decreto 500/90, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, dispone que el presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, una memoria suscrita explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

En consecuencia, sigue su fundamento normativo basado en nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, y en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

OBJETIVOS DEL NUEVO PRESUPUESTO:

En los inicios de la legislatura 2015 –2019 se presenta este proyecto de presupuesto para nuestra ciudad, un documento que es la expresión de las prioridades que tiene el Municipio para el ejercicio 2016 y que recoge aportaciones realizadas por distintos grupos municipales.

Este presupuesto se ha elaborado contando, más que nunca, con la participación ciudadana. Es el resultado de decenas de reuniones con colectivos y asociaciones de la ciudad, desde el verano hasta casi Navidad, que han hecho sus aportaciones y sugerencias con las principales necesidades

de cada zona de Burgos y que, en su inmensa mayoría, tienen reflejo en este documento.

El presupuesto del Ayuntamiento de Burgos para 2016 permite construir un escenario económico y político que se caracteriza por cinco rasgos principales:

- 1.- Más políticas sociales con nuevos derechos sociales.
- 2.- Más políticas de empleo y apoyo a la Industria.
- 3.- Menos impuestos.
- 4.- Menos deuda.
- 5.- Inversión y mejoras en equipamientos y espacios públicos.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO:

La distribución del presupuesto se configura en tres bloques que apuestan por los servicios públicos, las inversiones y la reducción de la deuda:

- Un presupuesto para la prestación de unos servicios municipales de calidad: atención social, transporte, limpieza, cultura, deportes etc, donde se dedica el 79% del presupuesto para el 2016.
- Reducción de la deuda municipal en 17,7 millones de euros entre amortización e intereses, lo que supone un 9% del presupuesto
- Y un 12% se dedica a la inversión y mejora de equipamientos y espacios públicos de la ciudad, poniendo especial énfasis en los barrios y polígonos industriales.

De este modo, se pretende avanzar con la política social, fomentando, desarrollando y apoyando proyectos culturales, deportivos, educativos, juveniles y sociales propiamente dichos, así como las inversiones necesarias para mejorar las infraestructuras del municipio y de la propia Institución con el fin de proporcionar un mejor servicio al ciudadano.

Son, pues, una apuesta por la eficiencia en el uso de los recursos públicos y por otro lado responden a las necesidades de la sociedad, especialmente de los sectores que han estado sufriendo con mayor crudeza la crisis económica, sin renunciar a las apuestas estratégicas que constituyen los principales elementos de progreso para el municipio.

En 2016 siguen y se amplían las políticas de fomento de la actividad económica, fortaleciendo las iniciativas para apoyar el empleo y a los emprendedores, con medidas concretas y, también, con un amplio plan de inversiones, dentro de la coyuntura económica que vivimos, que además de responder a las peticiones de los barrios y de cubrir proyectos necesarios en las distintas zonas del municipio, generará actividad económica.

Seguimos apostando por la Cultura y Turismo como motor económico que van a reforzar la proyección de Burgos como una ciudad creadora y, también, su dimensión turística, un sector fundamental para el futuro del municipio.

El Presupuesto para 2016 refleja una línea constante en cuanto al gasto respecto del presupuesto del ejercicio anterior en tanto que se pretende ajustar el mismo a los ingresos que se consideran corrientes y fijos de la Corporación y prescinde de ingresos de tipo aleatorio que, a día de hoy, no se producen.

Por tanto, las estimaciones realizadas al respecto determinan que el Presupuesto se encuentra equilibrado en cuanto a que el total de gastos se cubre perfectamente con la cantidad total de ingresos que se estiman. Es más, existe una situación de superávit, tal como se ha dado en el 2014 que ha permitido inversiones sostenibles y amortización de la deuda en 3,5 mill de euros

El Presupuesto del Ayuntamiento de Burgos para 2016 se elabora, asimismo, y por primera vez, sin tener en cuenta el plan de ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en el año 2012, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con un horizonte temporal 2012- 2022.

Habiendo finalizado el mismo, y cumpliendo Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera continuamos con los principios de fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía, y reforzar el compromiso en materia de estabilidad presupuestaria.

Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el período 2014-2016, fueron fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013, siendo aprobados por el Pleno del Congreso el 2 de julio de 2013 y por el Pleno del Senado el 10 de julio, siguiente. Este acuerdo establece el objetivo de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas en el 5,8 por 100 del PIB, fijándose para las Corporaciones Locales el cierre del ejercicio presupuestario 2016 con déficit cero.

El marco presupuestario debe de continuar como en años anteriores, caracterizado por las siguientes líneas que actúan como normativa a través de circulares del Ministerio de Economía y dentro de seguir con la estabilidad de las cuentas municipales.

- ❖ Fuerte compromiso con las políticas sociales como máxima expresión del principio de solidaridad, aumentándose las consignaciones destinadas a este fin.
- ❖ Mejoras en actuaciones en aras de potenciar el empleo en la ciudad.
- ❖ Continuar con el saneamiento de las cuentas municipales.

- ❖ Sostenibilidad de los servicios municipales fundamentales.
- ❖ Mejora de eficacia y eficiencia en la gestión municipal mediante proyectos de la administración electrónica y mejora de los medios informáticos de los servicios municipales como eje para la modernización de la administración municipal
- ❖ Garantía del mantenimiento de las retribuciones a los empleados municipales, de acuerdo con la normativa vigente y devolviendo las retribuciones descontadas en el año 2012

Para la elaboración del presupuesto municipal para 2016, se ha de partir del límite de gasto no financiero calculado de conformidad con la legislación vigente. Del contenido del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, en lo que a ingresos y gastos se refiere, se contempla un total de 198.436.323,00 €, continuando en la línea de los dos ejercicios anteriores de una previsión rigurosa, seria y responsable.

La cualificación de los gastos se ha calculado conforme a los siguientes criterios, resumiéndose en las siguientes magnitudes:

- Se sigue un plan de austeridad en cuanto al capítulo 2 que aumenta un 1,59% con respecto al año anterior.
- Aumenta el capítulo I en mas de 2 mill de euros con incremento del sueldo de los trabajadores públicos y devolución del 50% de la paga extra suprimida en su momento.
- Disminuye un 35% los intereses de la deuda, por caída de los tipos de interés y por amortizar en el 2015 casi 22 millones de euros
- Se produce una reducción del 13,32% de amortización de la deuda por lo explicado en el punto anterior.
- Aumenta el capítulo 7 con ocasión del pago de trasferencias a realizar a los expropiados para la ampliación del Polígono industrial de Villalónquejar.

- Y se produce un repunte del 7% en el capítulo 4 con ocasión de aumento de trasferencias a los consorcios.

PRESUPUESTO				
C	2015	Proyecto Ppto 2016	Variación 16/15	% ppto 2016/Total
1	54.069.931,50	55.907.470,00	3,40%	28,17%
2	74.691.054,50	75.880.574,00	1,59%	38,24%
3	3.582.800,00	2.346.000,00	-34,52%	1,18%
4	22.696.414,00	24.449.648,00	7,72%	12,32%
6	22.121.400,00	18.293.360,00	-17,30%	9,22%
7	3.021.600,00	5.623.071,00	86,10%	2,83%
8	416.000,00	416.000,00	0,00%	0,21%
9	17.860.000,00	15.480.200,00	-13,32%	7,80%
5	40.000,00	40.000,00	0,00%	0,02%
Total	198.499.200,00	198.436.323,00	-0,03%	100,00%

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS INGRESOS:

Por el origen de los ingresos se presenta las siguientes cifras comparativas con relación al presupuesto del año anterior:

Cap.	PPTO 2015	Proyecto Ppto 2016	Variación 16/15	% ppto 2016/Total
1	89.965.485,00	86.216.119,00	-4,17%	43,45%
2	7.423.410,00	7.845.245,00	5,68%	3,95%
3	45.645.095,00	46.881.175,00	2,71%	23,63%
4	38.530.277,00	36.659.603,00	-4,86%	18,47%
5	6.851.798,00	6.872.389,00	0,30%	3,46%
6	6.600.000,00	7.742.450,00	17,31%	3,90%
7	3.067.135,00	5.803.342,00	89,21%	2,92%
8	416.000,00	416.000,00	0,00%	0,21%
Total	198.499.200,00	198.436.323,00	-0,03%	100,00%
Variedad	1.323.395,00	1.235.123,00	-7,27%	0,62%

1.- INGRESOS TRIBUTARIOS

La cuantificación de los ingresos tributarios se ha calculado conforme a los criterios establecidos en el último boletín del Banco de España:

El Banco de España considera, que de acuerdo a la información disponible, la fase de expansión de la actividad económica se está prolongando durante el año 2016 aunque sigue advirtiendo de seguir una senda presupuestaria estricta y de seguimiento de los ingresos para no incurrir en déficit presupuestario.

En el Boletín Económico del mes de noviembre 2015, dedicado a la evolución reciente de la economía española, la entidad supervisora recalca que los riesgos a la baja han vuelto a aumentar en un entorno de mayor incertidumbre sobre las perspectivas de crecimiento de las economías emergentes, volatilidad en los mercados financieros y de materias primas y riesgos geopolíticos.

En este contexto, la dinámica de la inflación en la zona del euro también sigue siendo más débil de lo esperado. En consecuencia, es previsible que el Consejo de Gobierno revise y posiblemente reconsidere la orientación de la política monetaria del BCE a principios de marzo, cuando se disponga de las nuevas proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos. Hasta entonces, se trabajará para asegurar que se reúnen todas las condiciones técnicas que permitan tener preparada la gama completa de opciones de política monetaria para su aplicación.

En la construcción, los indicadores contemporáneos recientes han prolongado el tono positivo de meses anteriores, con notables avances interanuales de la cifra de afiliados a la Seguridad Social y de la producción industrial de materiales de construcción, según los últimos datos, referidos, respectivamente, a enero de este año y a diciembre de 2015. La trayectoria de recuperación de la construcción también es perceptible en los indicadores de la actividad futura. Concretamente, en noviembre los visados de obra nueva intensificaron (sobre todo en su componente residencial) el ritmo de avance observado en meses precedentes, mientras que los indicadores de licitación de obra pública mantuvieron una pauta más moderada que la observada en los meses de verano lo que nos hace ser mas optimistas en aras de aumentar las previsiones de ingresos en Licencias, IBI y Plusvalías.

La entidad central también destaca que las entidades financieras españolas han aumentado el crédito debido a la caída de los tipos de interés y especialmente, en lo relativo a la financiación a empresas y familias para consumo y otros fines. Esto puede traer como consecuencia inmediata el aumento de transacciones inmobiliarias de las familias para la compra de viviendas nuevas o de segunda mano, influyendo las primeras en el incremento de liquidaciones en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y ambas en un mayor ingreso en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por lo que respecta a la inversión empresarial, los indicadores cualitativos mostraron en enero señales divergentes, con un retroceso en el clima de confianza de los productores de bienes de equipo y una mejora en su cartera de pedidos que tendrá su repercusión en los ingresos a través del impuesto sobre actividades económicas.

Por otra parte, el Banco de España subraya que los indicadores más recientes relativos a la evolución del turismo apuntan a un mayor crecimiento.

También las matriculaciones de vehículos particulares se aceleraron durante todo el 2015 y se sigue un crecimiento aunque ha disminuido de acuerdo con las expectativas esperadas.

En lo que se refiere al déficit público, el Banco de España recalca que los indicadores de caja apuntan a una ligera aceleración de los ingresos y a una modesta ralentización de los gastos en prestaciones sociales, continuando la senda del año anterior con lo cual es un índice que nos da otra visión y otra expectativa en cuanto a disminución del gasto y aumento de ingresos.

2.- EL ÁREA DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE INGRESOS

Siguiendo con el proceso del año anterior y consolidando el nuevo sistema de gestión de tributos que ha dado lugar a un aumento de la recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva y se ha cifrado con respecto

al año 2013 en 10% mas de recaudación que con el antiguo sistema, se espera aumentar más la recaudación.

A todo esto hay un seguimiento mayor de la Inspección de Tributos con la continuidad del personal.

ACTUACIONES MÁS RELEVANTES DEL PRESUPUESTO 2016

- Dos grandes inversiones con la finalización de las obras de los nuevos depósitos de agua potable en la zona sur y con la ampliación y puesta en servicio de la depuradora.
- Plan de Barrios y mejoras de los espacios públicos de la ciudad.
- Inicio de las obras de cierre Ronda Interior con un nuevo puente en Rebolledas, inicio obras de remodelación de la Plaza Mayor y mejora urbanización de Polígonos Industriales.
- Contratación de la redacción del proyecto y dirección de obras de la nueva Escuela de Río Vena y remodelación del centro cívico Río Vena y equipamientos.
- Colaboración en la ampliación del centro Logístico de Villafria.
- Área de Rehabilitación del Barrio de San Cristóbal con una gran inversión en espacio público y viviendas.
- Anualidad de pago del Palacio de Congresos Forum Evolución
- Rehabilitación del antiguo edificio de la estación de FFCC
- Contratación de la redacción de los proyectos de ampliación del archivo municipal de Castifale y de remodelación y mejora de las Llanas.
- Mejora de vehículos del transporte público municipal.
- Renovación de la flota de transporte de la policía local.
- Actuaciones en rehabilitación y mejora de instalaciones municipales.

A todo esto hay que añadir como líneas de actuación:

- Casi se duplican las ayudas de urgente necesidad.

- Se aumenta las aportaciones sociales con incrementos muy importantes a las asociaciones locales y a la cooperación internacional.
- Se apuesta por los consorcios del ferrocarril y de la industria.
- Austeridad en la presupuesto del gasto corriente, continuando la política iniciada en años anteriores.
- Reducción de la deuda y el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento.

En definitiva un Presupuesto acorde con lo que entendemos que necesita la ciudad. Un Presupuesto que piensa sobretodo en el ciudadano, en las personas con problemas sociales , que invierte en empleo, que apuesta por la participación real y efectiva, que mejora nuestros barrios, que facilita la práctica del deporte, que muestra nuestra riqueza cultural y que seguirá haciendo de nuestra ciudad una ciudad más limpia y medioambientalmente más sostenible.

Un presupuesto que aunque con las limitaciones del techo de gasto y la devolución de préstamos formalizados en ejercicios anteriores, servirá para seguir transformando y mejorando nuestra ciudad en base a una estrategia clara de promoción económica y creación de empleo. Un presupuesto, en definitiva, que apuesta por el Burgos del siglo XXI.

Burgos, 26 febrero 2016

El Alcalde

Fdo: Francisco Javier Lacalle Lacalle

INDICE

BASES DE EJECUCION PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

- Base 1^a.- Del Presupuesto General.
- Base 2^a.- Título Habilitante y ámbito de aplicación.

TITULO II. DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

Capítulo 1.- De la Estructura Presupuestaria y nivel de vinculación jurídica

- Base 3^a.- Estructura presupuestaria
- Base 4^a.- Aplicación presupuestaria y crédito Presupuestario
- Base 5^a.- Niveles de vinculación jurídica.

Capítulo 2.- De las modificaciones presupuestarias y nuevos servicios

- Base 6^a.- Nuevos servicios
- Base 7^a.- Tipos de modificaciones presupuestarias
- Base 8^a.- Ampliaciones de créditos
- Base 9^a.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito
- Base 10^a.- Transferencia de crédito
- Base 11^a.- Generación de créditos
- Base 12^a.- Bajas por anulación
- Base 13^a.- Incorporación de remanentes de crédito

Capítulo 3.- De las Operaciones de crédito

- Base 14^a.- Operaciones de crédito a corto y largo plazo

Capítulo 4.- Ejecución de los gastos

- Base 15^a.- Fases de la ejecución de gastos
- Base 16^a.- Documentos que justifican el reconocimiento de la obligación
- Base 17^a.- Acumulación de fases
- Base 18^a.- Competencias
- Base 19^a.- Documentación que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización y normas específicas.
- Base 20^a.- Documentos y relaciones contables.
- Base 21^a.- Tramitación anticipada de expedientes de gasto
- Base 22^a.- Subvenciones
- Base 23^a.- Gestión Electrónica de la Contratación Pública
- Base 24^a.- Gastos de viaje y dietas
- Base 25^a.- Remuneraciones del personal

- Base 26^a.- Retribuciones e indemnizaciones a los Corporativos.
- Base 27^a.- Gastos plurianuales
- Base 28^a.- Prescripción de obligaciones
- Base 29^a.- Información periódica al Pleno: Ejecución Presupuestaria e Informes de Morosidad
- Base 30^a.- Régimen Económico Financiero del Patrimonio Municipal del Suelo

TITULO III. DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Base 31^a.- Disposiciones generales
- Base 32^a.- Gestión de ingresos
- Base 33^a.- Compensación de ingresos
- Base 34^a.- La Tesorería Municipal
- Base 35^a.- Recaudación Municipal
- Base 36^a.- Contabilización de los ingresos
- Base 37^a.- Sistema informático de recaudación
- Base 38^a.- Modificación de Derechos y Obligaciones de Ejercicios Cerrados.
- Base 39^a.- Venta de efectos inútiles
- Base 40^a.- De los tributos municipales
- Base 41^a.- Desarrollo de la gestión económica

TITULO IV. CONTROL, FISCALIZACION, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTACIÓN

- Base 42^a.- De la Intervención Municipal
- Base 43^a.- Funciones de la Intervención General

DISPOSICIONES FINALES

- BASE 44^a.- Vigencia de estas Bases
- BASE 45^a.- Normas complementarias

BASES DE EJECUCION PRESUPUESTO GENERAL DE 2016

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- Del Presupuesto General.

1.- El Presupuesto General del Ayuntamiento de Burgos constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio, por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

2.- En él se unifican cuantas obligaciones y derechos se ha previsto van a tener efectividad a lo largo del ejercicio 2016.

3.- El Presupuesto General para el Ejercicio de 2016 estará integrado por:

a). El del propio Ayuntamiento: **198.436.323,00 €**

b). El de los Organismos Autónomos Administrativos siguientes:

-Escuela Universitaria, no estatal, “Relaciones Laborales de Burgos”: **831.705,00 €**

-Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Festejos: **9.077.665,00 €**

-Gerencia Municipal de Fomento e Infraestructuras del Ayuntamiento de Burgos:
1.954.990,00 €

c). El de las Sociedades Mercantiles siguientes:

- Estacionamientos y Garajes Municipales S.A.: **2.782.095,95 €**

- Aguas de Burgos, S.A.: **31.555.282,72 €**

Las presentes Bases de Ejecución se aplicarán al Ayuntamiento de Burgos y a los Organismos Autónomos dependientes del mismo, y a las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

El Ejercicio Presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el período del que se deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo.

BASE 2ª.- Título Habilitante y ámbito de aplicación.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y el Artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior en materia presupuestaria (en adelante RD500), se establecen las Bases de Ejecución que han de regir el Presupuesto General para 2016 las cuales tendrán la misma vigencia que el Presupuesto General, por lo que en caso de prórroga de éste, las Bases regirán también durante dicho periodo.

Estas Bases contienen la adaptación de las disposiciones de carácter general que regulan la materia presupuestaria a la organización y circunstancias de este Ayuntamiento, estableciendo las normas más oportunas para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin modificar en ningún caso lo legislado para la administración económica y constituyendo la norma a la que habrá de ajustarse la ejecución del Presupuesto del año 2016.

TITULO II. DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

Capítulo 1.- De la Estructura Presupuestaria y nivel de vinculación jurídica

BASE 3ª.- Estructura presupuestaria

1.- Se ajustará a la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Los créditos consignados en los Estados de Gastos se presentan con el siguiente detalle:

- Clasificación por programas a nivel de grupos de programa.
- Clasificación económica a nivel de concepto o subconcepto.
- Clasificación orgánica a nivel de servicio.

Las previsiones del Estado de Ingresos se han clasificado distinguiendo: Capítulo, Artículo, Concepto y Subconcepto. -Cinco dígitos- y Clasificación orgánica a nivel de servicio.

BASE 4ª.- Aplicación presupuestaria y crédito Presupuestario

1.- Aplicación Presupuestaria

La aplicación presupuestaria, cuya expresión cifrada constituye el crédito presupuestario vendrá definida por la conjunción de la clasificación orgánica, de programa y económica, constituyendo la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones, así como las operaciones de ejecución del gasto.

Contabilidad es la unidad encargada de establecer los códigos económicos de ingresos y gastos en las tablas de los sistemas informáticos presupuestarios y las eventuales variaciones que se produzcan en los mismos, sin perjuicio de lo establecido por las vinculaciones jurídicas.

2.- Crédito presupuestario

1.- Los créditos autorizados en este Presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante, no pudiendo adquirirse compromisos por cuantía superior a los mismos y siendo nulas de pleno derecho las resoluciones o acuerdos que infrinjan esta norma, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar. Serán responsables de las deudas extrapresupuestarias todos aquellos que las hubieran ocasionado. El cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en estas bases.

Al amparo de la Orden HAP/419/2014 se entenderán abiertas todas las aplicaciones presupuestarias del estado de gastos de cada Presupuesto, aún cuando no figuren en los mismos, con consignación cero, previa autorización de la Intervención Municipal.

Los titulares de las unidades administrativas son los responsables de la gestión del gasto y de ofrecer información sobre dicha gestión.

BASE 5^a.- Niveles de vinculación jurídica.

A efectos de lo previsto en el párrafo anterior y de conformidad con los artículos 27, 28 y 29 del RD500, los niveles de vinculación jurídica de los créditos de este Presupuesto, son los siguientes:

Capítulo I.- Gastos de personal

b). Respecto de la clasificación económica, el capítulo (un dígito).

Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios

a). Respecto de la clasificación por programas, el área de gasto (un dígito)
b). Respecto de la clasificación económica, el artículo (dos dígitos), salvo en los Servicios Municipalizados y Organismos Autónomos, que será el capítulo.
c). Respecto de la clasificación orgánica, el número orgánico (dos dígitos)

Excepciones:

- a) Vinculación a nivel de aplicación presupuestaria:
 - 01.912.22601: Atenciones protocolarias y representativas.
 - 01.912.22602: Publicidad y propaganda.
- b) En el artículo 22 de la clasificación económica, el nivel de vinculación jurídica será a nivel de política de gasto (dos dígitos) en:
Orgánica 01. Área de gasto 1.

Orgánica 01. Área de gasto 9.

Orgánica 08. Área de gasto 3.

- c) Para la política de gasto 13, orgánica 01, el nivel de vinculación jurídica será a nivel de grupo de programa (tres dígitos).

Capítulo III.- Gastos financieros

- a). Respecto de la clasificación por programas, el área de gasto (un dígito)
b). Respecto de la clasificación económica, el capítulo (un dígito)

Capítulo IV.- Transferencias corrientes

- a). Respecto de la clasificación por programas, el grupo de programa (tres dígitos)
b). Respecto de la clasificación económica, el subconcepto (cinco dígitos)
c). Respecto de la clasificación orgánica, el número orgánico (dos dígitos)

Capítulo VI.- Inversiones reales

- a). Respecto de la clasificación por programas, el grupo de programa (tres dígitos)
b). Respecto de la clasificación económica, el subconcepto económico (cinco dígitos)
c). Respecto de la clasificación orgánica, el número orgánico (dos dígitos)

Capítulo VII.- Transferencias de capital

- a). Respecto de la clasificación por programas, el grupo de programas (tres dígitos)
b). Respecto de la clasificación económica, el subconcepto (cinco dígitos)
c). Respecto de la clasificación orgánica, el número orgánico (dos dígitos)

Capítulo VIII Activos financieros-Capítulo IX Pasivos financieros

- a). Respecto de la clasificación por programas, el área de gasto (un dígito)
b). Respecto de la clasificación económica, el capítulo (un dígito)

Esta vinculación se entiende y extiende sus efectos incluso si no existe crédito inicial en la aplicación presupuestaria a la cual se pretende imputar el gasto.

Los proyectos de inversión podrán tener normas de vinculación específica.

Desde el punto de vista de la vinculación los proyectos de inversión podrán clasificarse en:

- a) Libres.- Cada aplicación presupuestaria del proyecto se rige por la norma de vinculación que le afecte de forma general.
- b) Vinculados cualitativamente.- Los importes de las aplicaciones asignados al proyecto serán restrictivos para cualquier otro gasto externo al proyecto, pero el proyecto podrá consumir créditos por encima de lo asignado, retrayéndolo de la

- c) Vinculados cuantitativa y cualitativamente.- Los importes de las aplicaciones presupuestarias asignados al proyecto serán restrictivos para cualquier otro gasto externo al proyecto. En este caso no se podrán consumir créditos por encima de lo asignado al proyecto, sea cual sea la norma general de vinculación que afecte a las aplicaciones presupuestarias que lo integran.

Capítulo 2.- De las modificaciones presupuestarias y nuevos servicios

BASE 6^a- Nuevos servicios

1.- El Ayuntamiento Pleno, y el Alcalde-Presidente, previo cumplimiento de las disposiciones pertinentes y dentro de las esferas de sus respectivas competencias y de los créditos consignados en este Presupuesto, podrán acordar la modificación de los servicios existentes o la creación de otros nuevos (arts. 123 y 124 Ley 7/1985, de 2 de abril).

2.- Todo nuevo servicio o ampliación de uno ya existente, requerirá para su aprobación que se incole el preceptivo expediente que justifique su necesidad y oportunidad, integrado, como mínimo, por un estudio económico-financiero de costes e ingresos, informe favorable de la Intervención General, dictamen o propuesta de la Comisión de Hacienda.

3.- Serán nulas las resoluciones de cualquier Órgano Municipal que creen o amplíen servicios si, simultáneamente, no se acuerda la dotación del crédito correspondiente.

BASE 7^a.- Tipos de modificaciones presupuestarias

Las modificaciones de créditos están sujetos a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto en aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF).

Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en las bases siguientes.

Cualquier modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación e informe de Intervención.

Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la entidad son las siguientes:

- A) ampliaciones de crédito.
- B) créditos extraordinarios.
- C) suplementos de créditos.

- D) transferencias de crédito.
- E) generación de créditos por ingresos.
- F) incorporación de remanentes de crédito.
- G) bajas por anulación.

Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación definitiva. Las aprobadas por órgano distinto del Pleno serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

BASE 8^a.- Ampliaciones de créditos

Por su carácter finalista, se consideran créditos automáticamente ampliables, hasta el límite que en cada caso produzcan las correspondientes contrapartidas de ingresos, todos aquellos que deban hacerse efectivos mediante ingresos de naturaleza específica o que se refieran a operaciones de formalización y, en especial, los siguientes:

Artículo 83, Concepto 830, "Préstamos a corto plazo (anticipos al personal)", ampliable con base al Concepto 830 "Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público a corto plazo", hasta un límite del 2% del importe del Presupuesto.

Aplicación Presupuestaria 01.133.22724, "Ordenación y Regulación Aparcamientos Vehículos" con el concepto de ingreso 01.33000, "Tasa de estacionamiento de vehículos", una vez superadas las previsiones de ingresos de este concepto.

Aplicación Presupuestaria 01.155.61900, "Ejecución Subsidiaria" con el concepto de ingreso 01.38903, "Obras a cargo de particulares", una vez superadas las previsiones de ingresos de este concepto.

Aplicación presupuestaria 05.442.22103 "Infraestructura y Transportes. Combustibles y Carburantes" con el concepto 05.55004 "Venta de carburante", una vez superadas las previsiones de ingresos de este concepto.

En general, se declaran también ampliables todos los créditos respecto de cuyas finalidades se obtengan subvenciones, ayudas o compensaciones no previstas en el Presupuesto, o por el exceso sobre lo previsto, en sus Capítulos 3, 4 y 7, con destino a gastos corrientes o de inversión. Si procedieran de Organismo Oficial, la ampliación adquirirá eficacia al tener conocimiento escrito de la concesión.

El expediente de ampliación de crédito constará de una memoria explicativa, certificación acreditativa del ingreso efectivo de los recursos o reconocimiento en firme de los derechos afectados e informe de la Intervención. La competencia para aprobar estos expedientes corresponderá al Concejal de Hacienda o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo. Estas modificaciones serán inmediatamente ejecutivas.

BASE 9ª.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existe crédito o el existente es insuficiente y no ampliable al consignado presupuestariamente, a nivel de la vinculación jurídica correspondiente, se ordenará la incoación de los siguientes expedientes:

- De concesión de crédito extraordinario, si no existe crédito.
- De suplemento de crédito, si este es insuficiente y no ampliable.

Estas modificaciones se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente líquido de tesorería condicionado al cumplimiento del artículo 32 de la LOEPySF.
- Bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones de presupuesto vigente no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, previa acreditación por el OGTT.
- Excepcionalmente, se consideran recursos disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito, en las condiciones establecidas en el artículo 177. 5 del TRLRHL.

La tramitación de dichos expedientes requerirá lo siguiente:

-Incoación del expediente Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados, por orden del Concejal de Hacienda, Contratación, Servicios Económicos, Gestión Tributaria, Patrimonio Municipal, Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa.

-Memoria justificativa de cada servicio/departamento de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

-Informe de Intervención, aprobación por la Junta de Gobierno Local y dictamen de la Comisión informativa de Hacienda.

-Aprobación inicial por el Pleno Municipal.

-Exposición al público del expediente por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

-Aprobación definitiva por el Pleno Municipal del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en caso contrario, el acuerdo aprobatorio inicial se elevará a definitivo, mediante resolución del Concejal de Hacienda, Contratación, Servicios Económicos

y Gestión Tributaria, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. No obstante, atendiendo a los principios de economía y eficacia, para evitar demoras innecesarias en el proceso contable, la fiscalización y contabilización se realizará sobre la modificación inicialmente aprobada una vez transcurrido el período de exposición pública siempre que durante el mismo no se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias sobre las que haya de pronunciarse el Pleno de la Corporación.

-Publicación de la aprobación definitiva, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la provincia.

Si la inexistencia o insuficiencia de créditos se produjera en los presupuestos de los Organismos Autónomos, se incoará por el Presidente de dichos Organismos, limitándose a proponer su aprobación y remitiéndose posteriormente a la Entidad Local para su tramitación conforme a lo indicado en los apartados anteriores.

BASE 10ª.- Transferencia de crédito

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del estado de Gastos, se aprobará un expediente de transferencia de crédito, con las limitaciones del artículo 180 de TRLHL.

2.- La competencia para la aprobación del expediente corresponderá:

- I. Al Pleno del Ayuntamiento, cuando afecte a aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, salvo cuando afecten a créditos de personal; también corresponderá al Pleno las transferencias que afecten al Anexo de inversiones y a las subvenciones nominativas recogidas en el Anexo al Presupuesto.
- II. En los supuestos no contemplados en el párrafo anterior, la aprobación de las transferencias en el Presupuesto del Ayuntamiento será competencia del Concejal de Hacienda. En estos casos el expediente lo incoará el Concejal de Hacienda, indicando el detalle de la modificación a realizar, y se incorporará una memoria del servicio/departamento de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica y de qué aplicación presupuestaria se minora sin que se vea afectado el funcionamiento del Servicio; esta modificación será informada por intervención antes de adoptar la resolución. Estas modificaciones serán inmediatamente ejecutivas. En los Organismos Autónomos corresponderá a su Presidente.

3.- Se ordenará la retención de crédito correspondiente en la aplicación presupuestaria que se prevé minorar.

4.- La tramitación de las transferencias que han de ser aprobadas por el Pleno será la prevista para las modificaciones presupuestarias de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Las transferencias de crédito que no sean competencia del pleno no estarán sometidas a las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que hacen referencia los artículos. 169, 170 y 171 del TRLRHL, y 20, 22 y 23 del RD500

Base 11^a: Generación de créditos

Podrán generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos, en aplicaciones previamente existentes o de nueva creación, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento o con sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, hasta el límite de la aportación concedida.
- b) Enajenaciones de bienes.
- c) Reembolso de Préstamos.
- d) Los importes procedentes de los reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria presupuestaria.

Para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable:

- En los supuestos establecidos en los apartados a y b, el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.
- En los supuestos establecidos en los apartados c y d, la efectiva recaudación de los derechos de cobro que excedan de la previsión presupuestaria, o la efectividad del cobro del reintegro.

Tramitación:

- Se iniciará el expediente por la unidad administrativa responsable de la prestación del servicio para el que se apercibido una aportación, y en su defecto, por el servicio de contabilidad, incorporando:

- Acreditación de que se cumplen los requisitos que establece el artículo 44 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en particular, acreditación de la existencia del ingreso o del compromiso firme de aportación. Si la generación de crédito afecta al capítulo I del presupuesto, remuneraciones de personal, informe del Servicio de Personal.

- Informe de la Intervención General que verifique la correlación temporal y financiera entre el ingreso y el crédito generado, así como a las aplicaciones de gastos y conceptos de ingresos que resultan afectados por la modificación.

- Aprobación del expediente por el Sr. Concejal de Hacienda, o por el Sr. Presidente del Organismo Autónomo en esta clase de Instituciones.

Base 12^a: Bajas por anulación

Baja por anulación es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria del presupuesto.

Podrán dar lugar a una baja de créditos:

- A) la financiación de remanentes de tesorería negativos.
- B) la financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- C) la ejecución de otros acuerdos del pleno de la entidad local.

En el expediente se acreditará mediante moción razonada del Sr. Concejal y el Jefe del Servicio, Unidad o Gerente que la propuesta no produce detrimento del Servicio. Las propuestas de baja acreditarán que no existen gastos en la cuenta de acreedores pendientes de aplicación o que su importe es insignificante.

Previo informe de la Intervención General y posterior dictamen de la Comisión de Hacienda la aprobación del expediente corresponderá al Pleno de la Entidad Local.

BASE 13^a.- Incorporación de remanentes de crédito

1. Tienen la consideración de remanentes de crédito, los saldos de gastos dispuestos no devengados en obligaciones reconocidas, los saldos de los gastos autorizados y no dispuestos, y los saldos de créditos existentes en la liquidación del presupuesto.

La incorporación de remanentes consiste en trasladar al ejercicio siguiente créditos que cumplen ciertos requisitos en orden a la calificación del remanente, y en tanto existan recursos financieros suficientes para ello.

2.- Los remanentes de crédito, a los efectos de su posible incorporación al ejercicio siguiente, podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

a) Remanentes de crédito no incorporables. En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, salvo aquellos que estuvieran financiados total o parcialmente con recursos afectados.

b) Remanentes de crédito de incorporación voluntaria. Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los estados de gastos del ejercicio inmediato siguiente, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:

- Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.

- Créditos que amparen disposiciones de gastos del ejercicio anterior, a que se hace referencia en el artículo 26.2. b) del RD500.

- Créditos por operaciones de capital.
 - Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- c) Remanentes de crédito de incorporación obligatoria. Los que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente al ejercicio siguiente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, se haga imposible su realización o tengan carácter de no disponible.

3.- La incorporación de los remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros y las limitaciones impuestas por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A los efectos de incorporación de remanentes de crédito se considerarán suficientes recursos financieros:

- a) El remanente líquido de tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto.

En el caso de incorporación de remanentes de crédito por gastos con financiación afectada se considerarán suficientes recursos financieros:

- a) En primer lugar los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- b) En su defecto, los recursos mencionados en el supuesto anterior.

4.- El expediente de incorporación de remanentes se incoará por el Concejal de Hacienda, Contratación, Servicios Económicos y Gestión Tributaria con expresión de los siguientes conceptos:

- Aplicación presupuestaria del ejercicio del que se va a incorporar y la que corresponde del ejercicio en el que se va a producir la incorporación.
- Fase de gasto en que se encuentra el crédito.
- Fuente de financiación.

La aprobación de expediente de incorporación de remanente corresponderá al Sr. Alcalde o al Presidente en el caso de los Organismos Autónomos, previo informe de la Intervención General.

Estas modificaciones serán inmediatamente ejecutivas.

5.- La aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior precederá a cualquier incorporación de remanentes. En la Liquidación del ejercicio anterior se pondrán de manifiesto los saldos de los remanentes de crédito. Excepcionalmente determinados créditos a que se refiere el artículo 182.3 TRLRHL, podrán ser incorporados con carácter previo a la liquidación y cierre de contabilidad por razones de urgencia y de interés general.

Capítulo 3. De las Operaciones de crédito

BASE 14.- Operaciones de crédito a corto y largo plazo.

1.- En los términos previstos en los artículos 48 y siguientes del TRLRHL, el Ayuntamiento de Burgos, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, podrán concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades, tanto a corto como a largo plazo, así como operaciones financieras de cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés y del tipo de cambio. En el Presupuesto General del Ayuntamiento de Burgos para el ejercicio 2016 no se prevé concertar operación de crédito a largo plazo.

2.- Se podrán contratar operaciones de crédito a corto plazo, que no excedan de un año, conforme se determina en los artículos 51 y 52 del TRLRHL, para atender a necesidades transitorias de tesorería, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del Presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del Ejercicio anterior a este último (artículo 51 del TRLRHL).

Las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación reguladas en el artículo 51 del TRLRHL deberán quedar canceladas a 31 de diciembre de cada año.

3.- A estos efectos tendrán la consideración de operaciones de crédito a corto plazo, entre otras las siguientes:

a) Los anticipos que se perciban de entidades financieras, con o sin intermediación de los órganos de gestión recaudatoria, a cuenta de los productos recaudatorios de los impuestos devengados en cada ejercicio económico liquidados a través de un padrón o matrícula.

b) Los préstamos y créditos concedidos por entidades financieras para cubrir desfases transitorios de Tesorería.

c) Las emisiones de deuda por plazo no superior a un año.

4.- Podrán ser concertadas las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el

Presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10 por 100 de sus recursos de carácter ordinario previstos en dicho Presupuesto, por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. La concertación de las operaciones de crédito a corto plazo le corresponderán, igualmente, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior (artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.)

5.- El Pleno de la Corporación adoptará los acuerdos sobre concertación de operaciones de crédito cuando se superen los límites a que se hace referencia en el apartado anterior (artículo 52 TRLRHL).

6.- El Pleno de la Corporación, igualmente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran, aprobará las operaciones financieras o de crédito y concesiones de quita o espera, cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios de su Presupuesto, así como las operaciones de crédito previstas en el artículo 177-5 del TRLRHL, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Artículo 47.2. I) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

7.- Excepcionalmente y por acuerdos adoptados con el quórum establecido por el artículo 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, según prevé el artículo 177-5 del TRLRHL, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente serán declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que su importe total anual no supere el 5 por 100 de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto Municipal.
- b) Que la carga financiera total del Ayuntamiento, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25 por 100 de los expresados recursos.
- c) Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

8.- Ámbito de concertación.- Los contratos relativos a cualquier clase de operaciones financieras en los que intervenga el Ayuntamiento, formalizados para financiar las necesidades de este Presupuesto, quedan excluidos del ámbito del Derecho Administrativo, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 4.1.I) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9.- Informe de la Intervención General.- La concertación o modificación de

cualesquiera operaciones deberá acordarse previo informe de la Intervención General del Ayuntamiento, en el que se analizará, especialmente, la capacidad municipal para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquéllas se deriven (artículo 52-2 del TRLRHL).

Capítulo 4.- Ejecución de los gastos

BASE 15^a.- Fases de la ejecución de gastos

1.- La gestión de los gastos de la Entidad Local y de todos los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento se hará de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y en el RD500/1990.

2.- En relación con la autorización, disposición de créditos, reconocimiento y liquidación de obligaciones, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, así como en los Acuerdos y Decretos de delegación de competencias del Pleno, de la Alcaldía y de la Junta de Gobierno Local, respectivamente, a favor de otros órganos. (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de julio de 2015 y Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2015 nº 5770/15).

En todo caso corresponderá a la Intervención expedir las certificaciones de existencia de crédito.

3.- Las competencias en materia de aprobación, modificación, ejecución y liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos se ejercerán considerando además de lo indicado en el apartado anterior y en la Base decimotercera, lo establecido en sus Estatutos, en los acuerdos de sus órganos de gobierno y las demás disposiciones que les resulten de aplicación.

4.- El registro contable de todas estas operaciones se efectuará de conformidad con lo previsto en la Orden EHAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

BASE 16^a.- Documentos que justifican el reconocimiento de la obligación

1.- Todo acto de reconocimiento de obligación debe llevar unido el documento acreditativo de la realización de la prestación o del derecho del acreedor, debidamente conformado, según la naturaleza del gasto. A tales efectos, se consideran documentos justificativos:

- a) Las nóminas.
- b) Las facturas originales expedidas por los contratistas que deben contener como mínimo, el recogido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- a. Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.
- b. Identificación del contratista, señalando el nombre y apellidos o denominación social, el NIF o CIF y el domicilio completo del expedidor.
- c. Número, y en su caso, serie.
- d. Lugar y fecha de emisión
- e. Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio al que vaya destinado, precio total, tipo tributario y cuota.
- f. Centro gestor que efectuó el encargo.
- g. Conformidad, mediante firma, con indicación expresa de la fecha y de la identidad y cargo del responsable del órgano gestor que la suscribe, que acredite la recepción y realización de la prestación según las condiciones señaladas en el expediente de contratación. En todo caso, cuando exista en el Servicio u Oficina el puesto de Gerente o similar, las facturas incorporarán su firma.

La conformidad de la factura o certificación por la Jefatura de la Unidad Tramitadora, supondrá la aceptación de la obra, servicio o suministro de acuerdo con las condiciones contractuales, y la exactitud de la documentación acreditativa, permitiendo que se tramite el reconocimiento de la obligación.

- h. Período a que corresponda.
 - i. Número del expediente administrativo al que corresponda.
 - j. Cualesquiera otros requisitos exigidos por la normativa tributaria.
- c) Las certificaciones de obras o los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, así como las relaciones valoradas cuando proceda, expedidas por la dirección de obra y supervisada por los servicios técnicos correspondientes, en su caso, a las que se unirá la correspondiente factura emitida por el contratista con los requisitos anteriormente expresados. El contenido mínimo de tales certificaciones, a cuenta o certificación final, será el siguiente.
 - a. Obra o servicio de que se trate.
 - b. Acuerdo de aprobación.
 - c. Cantidad a satisfacer, importe facturado con anterioridad y pendiente de satisfacer.
 - d. Periodo a que corresponda, con indicación del número de certificación y plazo de ejecución de la obra.
 - e. Aplicación presupuestaria.
 - f. Fecha y firma de los responsables de los servicios técnicos correspondientes con indicación expresa de su identidad y cargo.
 - g. Cualesquiera otros contenidos exigidos por la normativa aplicable, en su caso
 - d) En los supuestos no contemplados, cualquier otro documento que acredite fehacientemente el reconocimiento de la obligación.

2.- Será requisito imprescindible para el reconocimiento de las respectivas obligaciones:

- a) En los gastos contractuales, para la tramitación del primer documento de reconocimiento de la obligación cuando proceda, se exigirá:
 - a. Acreditación de prestación de garantía.
 - b. Acreditación de formalización de contrato.
 - c. Aplicación presupuestaria y número de operación contable correspondiente.
 - d. Informe jurídico, en su caso.
- b) En los gastos contractuales, para la tramitación de los sucesivos documentos de reconocimiento de la obligación, cuando proceda, se exigirá:
 - a. Copia del Contrato.
 - b. Número del expediente administrativo.
 - c. Aplicación presupuestaria y número de operación contable correspondiente.
 - d. Conformidad del servicio o unidad gestora.
- c) En los convenios, copia del mismo debidamente suscrito por el órgano competente.

3.- El cómputo de los plazos de pago se realiza de acuerdo con lo previsto en el TRLCSP, en su redacción dada por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo de crecimiento y de la creación de empleo.

4- De las Transferencias, aportaciones y cuotas a Organismos y Entes Participados.

4.1- Las aportaciones incondicionadas a los Organismos Autónomos y Sociedades Municipales se harán efectivas por las cantidades previstas por los créditos iniciales en el presupuesto, o en las modificaciones del mismo que puedan producir; se tramitarán a solicitud del Presidente, como documento ADO, por el importe de los créditos autorizados para esta finalidad y su pago se hará efectivo con la periodicidad que marque el Sr. Concejal de Hacienda, en función de las disponibilidades de la Tesorería Municipal.

Las aportaciones a los Organismos Autónomos y Sociedades Municipales que estén vinculadas a encomiendas de gestión o que se motiven en cualquier otro tipo de contraprestación se harán efectivas a solicitud de su Presidente en función de lo establecido en el acuerdo que apruebe el encargo que las origine.

4.2- Son entes participados aquellos en los que el Ayuntamiento de Burgos ostenta representación en sus órganos de gobierno, dirección o administración, y que reciban recursos económicos para su funcionamiento que provengan del presupuesto municipal.

La tramitación de los expedientes que impliquen el reconocimiento y abono de transferencias, aportaciones y cuotas a Organismos y Entes participados deberán incoarse por los centros gestores responsables y dependientes de los mismos.

Formularán la propuesta de resolución, incorporando al expediente la documentación justificativa necesaria para que se proceda al reconocimiento y pago de la obligación (memoria de actuación justificativa), remitiendo el expediente a la Intervención para su control. El órgano competente para la autorización y disposición de los gastos será la Junta de Gobierno Local.

BASE 17^a.- Acumulación de fases

Considerando el artículo 184-2 del TRLRHL, desarrollado mediante RD500, los supuestos de acumulación en un solo acto administrativo de las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, a que se refiere la Base 10^a anterior, serán los siguientes:

- a). Cuotas a la Seguridad Social, MUFACE, correspondientes a contratos debidamente autorizados, prestaciones a cargo de la entidad de carácter obligatorio y demás gastos sociales derivados de actos administrativos autorizados
- b). Aportaciones presupuestarias a los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento y a las Sociedades con participación mayoritaria municipal.
- c). Gastos urgentes que, haciendo uso de sus competencias legales, pueda ordenar el Alcalde-Presidente.
- d). Liquidaciones por servicios prestados por los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Castilla y León, de la Provincia y por el de las Comunidades Europeas.
- e). Intereses y amortizaciones de préstamos y Deuda emitida.
- f). Primas de Seguros de contratos autorizados.
- g). Gastos de comunidades de las que forme parte el Ayuntamiento, como propietario o como inquilino.
- h). Dietas y gastos de viaje a miembros electivos de la Corporación y a funcionarios.
- i). Suministros periódicos: Agua, electricidad, teléfono, combustible, etc., que, dependiendo del nivel de consumo, solamente se conoce su cuantía cierta en el momento de la presentación de la factura.
- j). Gastos jurídicos, contenciosos, notariales y registrales.
- k). Pagos "a justificar", conforme a lo previsto en el artículo 190 del TRLRHL y en los artículos 69 a 76 del RD500, que lo desarrollan, y la Sección 3^a, Capítulo II, Titulo II de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local de 23 de noviembre de 2004, con las formalidades previstas legalmente, cuando deban de satisfacerse por la ejecución de servicios cuyos comprobantes no puedan obtenerse al tiempo de hacer los pagos, circunstancia que apreciarán en cada caso el Órgano competente y el Interventor y siempre que no superen el límite del 0,003 por 100 del Presupuesto.
- l). Intereses de demora.
- m). Tributos, liquidaciones tributarias y actas de inspección.
- n). Gastos derivados de resoluciones judiciales.
- ñ). Reconocimiento extrajudicial de créditos.

- o). Intereses y amortizaciones de préstamos y de deuda pública local.
- p). Los de carácter periódico y demás de trato sucesivo, si está previamente autorizado el periodo inicial, cuya cuantía cierta se desconozca al inicio del ejercicio presupuestario.
- q). Liquidaciones de contratos de obras.
- r). Cualesquiera otros de naturaleza análoga.

BASE 18^a.- Competencias

Dentro del importe de los créditos presupuestados, la competencia para la materialización de cada una de las fases previstas en las Bases anteriores, sin perjuicio de las delegaciones a que se refiere la letra B) de esta misma Base, o cualesquiera otras que pudieran producirse, corresponderá a los Órganos que se mencionan en los números 1, 2 y 3 de la letra A) inmediata, previo cumplimiento de las tres imposiciones legales siguientes:

- a). Como requisito previo a la autorización de cualquier gasto habrá de cumplirse, inexcusablemente, con lo previsto en el artículo 173-5 del TRLRHL que establece: “no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.
- b). Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por los apartados a) y b) del artículo 173-6, del mismo texto legal enunciado en el párrafo anterior, en el que se refiere que conforme a lo expresado en el artículo 173-5 del TRLRHL, la disponibilidad de los créditos presupuestarios queda condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del Presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto de los Estados de Ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma a que se refiere la Ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar, quedando igualmente condicionada dicha disponibilidad de los créditos presupuestarios a la obtención de las autorizaciones a que se refiere el artículo 53 del mismo texto legal.
- c). Teniendo en cuenta que este Presupuesto General recoge los créditos o préstamos destinados a financiar los Capítulos VI y VII que conforman las inversiones, el crédito en gastos no es disponible mientras no exista financiación, ya que el propio Presupuesto lo establece como requisito indispensable para obtener el equilibrio financiero.

A).- Autorización-disposición-reconocimiento del gasto.

1.- Al Alcalde-Presidente.

a) Corresponde al Alcalde el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de gastos legalmente adquiridos.

b) Asimismo, corresponde al Alcalde la adopción de medidas en el ejercicio de las competencias que atribuyen los apartados l) (ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, y, en caso de urgencia, en materia de las competencias del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación) y h) (medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno), del artículo 124.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

2.- Al Pleno.

2.1. Los que se refieran a gastos en los que la Ley le atribuye expresamente la competencia, siempre que los asuntos de que deriven no hayan sido delegados a otro órgano.

2.2. Los que se refieran a atribuciones que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.3. Los que se refieran a operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera, a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/90.

3.- A los Presidentes y Consejos de Administración de los Organismos Autónomos y de los Servicios Municipalizados dependientes del Ayuntamiento.

Los de carácter ordinario incluidos en el Presupuesto propio del Organismo Autónomo o de los Servicios Municipalizados, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de los mismos, o aquellos que les fueren expresamente delegados por el Alcalde-Presidente.

4.- A la Junta de Gobierno Local.

4.1. La autorización de gasto de los contratos incluidos en el ámbito de aplicación del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incluidos los de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de porcentajes de gastos plurianuales por delegación del Pleno, cuando su cuantía exceda los límites del contrato menor establecido en el artículo 138.3 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

4.2. La autorización, cualquiera que fuese su cuantía, de los gastos consensuados en el presupuesto para transferencias corrientes y de capital, a Sociedades, Asociaciones, Consorcios y Fundaciones dependientes del Ayuntamiento de Burgos.

4.3. Aquellos gastos en materia de su competencia dada por el artículo 127 del la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin perjuicio del acuerdo de delegación adoptado el 9 de julio de 2015.

5.- Disposición de gastos.

Los gastos previamente aprobados por los órganos a que se hace referencia en los apartados anteriores, corresponden su disposición:

5.1. A la Junta de Gobierno Local, los gastos previamente autorizados por el Pleno del Ayuntamiento y aquellos gastos cuya autorización sea competente la Junta de Gobierno Local.

5.2. Al Alcalde-Presidente, la disposición de todos aquellos gastos cuya autorización le corresponda, sin perjuicio de las delegaciones que pudieran establecerse al respecto.

B).- Delegación de competencias

1.1.- En materia de delegación de competencias habrá de estar a lo dispuesto en los Decretos y Acuerdos de delegación del Alcalde y de la Junta de Gobierno Local, respectivamente, en especial el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de julio de 2015 y 18 de junio de 2015 y el decreto de Alcaldía nº 5770/2015 de 16 de junio.

1.2. Reconocimiento extrajudicial de créditos.

Sin perjuicio de lo previsto en los números anteriores y en los términos a que se refiere el artículo 185 del TRLRHL y el 60-3 del RD500, por el que se desarrolla en materia presupuestaria el Capítulo I del Título Sexto de la norma citada en primer lugar, cuando se trate del reconocimiento extrajudicial de créditos, queda delegada o desconcentrada la facultad para su aprobación en la Junta de Gobierno Local, salvo en aquellos supuestos en los que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito o concesiones de quita y espera, en cuyo caso la competencia será del Pleno de la Corporación

1.3 Se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para la imputación al presupuesto corriente de obligaciones derivadas de gastos efectuados en ejercicios anteriores.

No obstante, podrán imputarse al presupuesto corriente sin necesidad de tramitar expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, las siguientes obligaciones procedentes de ejercicios anteriores:

- a) Atrasos a favor del personal de la Entidad.
- b) Gastos debidamente comprometidos en ejercicios anteriores.
- c) Gastos derivados de contratos válidamente celebrados, de trato sucesivo y periódicos.

1.4. El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

- a) Reconocimiento de la obligación, mediante la explicación circunstanciada de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la realización de la prestación.
- b) La realización material del pago de la obligación reconocida según el párrafo anterior, requerirá, en todo caso, de la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto.

1.5. El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del Servicio y conformada por el Concejal Delegado correspondiente, sobre los siguientes extremos:
 - Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido o no se ha podido cumplir el procedimiento jurídico-administrativo correspondiente.
 - Fecha o período de realización.
 - Importe de la prestación realizada.
 - Informe de valoración en el que se haga constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
- b) Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformados por los responsables del Servicio y, en su caso, certificación de obra.
- c) Informe de la Intervención General.
- d) Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

BASE 19ª.- Documentación que deben contener los expedientes en el momento de su fiscalización y normas específicas.

1.- Con carácter general, los expedientes habrán de incorporar la documentación que permita la comprobación de los extremos señalados en el artículo 219.2 del TRLRHL, así como los que se indican en estas Bases de Ejecución del Presupuesto. En concreto, los expedientes que promuevan la contratación deberán contener:

- Informe del Servicio Gestor de necesidad e idoneidad del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del TRLCSP.
- Informe justificativo en el que se refleje la elección del procedimiento y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. (Artículo 109.4 del TRLCSP).
- La necesidad de incluir en el expediente la determinación de los cálculos u operaciones que se han realizado para la fijación del precio de licitación, artículos 87 y 88 del TRLCSP. Fraccionamiento, en su caso, del contrato en lotes. (Artículo 86.3 del TRLCSP).
- Duración del contrato (Artículo 23 del TRLCSP).
- Certificado de existencia de crédito, y para los gastos imputables al Capítulo 6, proyecto de gasto.

2.- Además, los expedientes que promuevan la contratación deberán contener las siguientes especificaciones atendiendo al tipo de contrato:

2.1- Contratos de obras, según definición de los art. 6 y 122 del TRLCSP cuyo importe, excluido el IVA, excede de 50.000,00€ y se aportará:

- Declaración de urgencia, en su caso, hecha por el órgano de contratación y debidamente motivada.

- Proyecto con planos y memoria, en soporte de papel/formato PDF, a los efectos de su difusión. Si su redacción no fuera realizada por los técnicos municipales, el proyecto deberá ser informada favorablemente por el servicio competente, especificándose los honorarios de redacción y, en su caso, de dirección, si el Ayuntamiento decidiera asignar ésta al técnico redactor.

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por la Asesoría Jurídica o Técnico Jurídico equivalente, incluyendo informe de las cláusulas específicas definitorias del contrato.

- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en soporte de papel/formato PDF, a las que ha de sujetarse el contrato. El pliego de prescripciones técnicas y anexos al mismo, deberá remitirse, a la sección de contratación, por correo electrónico.

- Un presupuesto expresado en euros, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y los descompuestos, estados de mediciones y los detalles precisos para su valoración. Incluyendo en los mismos los impuestos y tasas. Para las inversiones que necesiten obras de urbanización anexas, se desglosará el importe de éstas. Se

indicará como concepto independiente el importe de IVA que daba soportar la Administración, especificando el tipo aplicado.

En aquellas obras que se encarguen a empresas en su condición de titulares de contratos de servicios de mantenimiento, las unidades de obra y precios unitarios, deberán identificarse con los códigos que figuran en los cuadros de precios aprobados por la Corporación en virtud de la relación contractual vigente.

- Plazo de ejecución del proyecto y programa indicativo de desarrollo de los trabajos o plan de obra.

- Informe de Supervisión del Proyecto por el Jefe del Servicio/Sección, en el caso de obras de importe superior a 350.000,00€ excluido el IVA, o se trate de proyectos que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

- Estudio de Seguridad y Salud o informe del Técnico redactor del proyecto, en el que se señale el cumplimiento de lo dispuesto en el RD 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras, o disposiciones aplicables en caso de modificación legal

- Acta de Replanteo, o las referencias en que se fundamentará el replanteo de la obra.

- Los expedientes que comporten compromisos económicos para ejercicios posteriores, ya se traten de compromisos plurianuales o de tramitación anticipada, deberán ajustarse a las exigencias que establece la normativa presupuestaria al efecto.

- Variaciones en la ejecución de proyectos: aquellas variaciones que, durante la correcta ejecución de la obra, se produzcan únicamente por alteración en el número de unidades ejecutadas sobre las previstas en el proyecto, y no representen un incremento del gasto superior al 10% del precio del contrato, deberán ser recogidas y abonadas en las certificaciones mensuales, conforme al art 160 del RGLCAP, efectuando propuesta de mayor gasto, o con cargo al crédito adicional del 10%, a la que alude el art 47.2 de la LGP para el caso de contratos plurianuales en la certificación final de las obras ejecutadas.

Si durante el periodo de ejecución de las obras hubiera necesidad de introducir en el proyecto modificaciones de otra naturaleza o que excedan del 10% previsto en el párrafo anterior, habrán de ser recogidas en el proyecto modificado correspondiente.

Las modificaciones de obra que no estén autorizadas por la Administración, originará responsabilidad en el contratista, sin perjuicio de la que pudiera alcanzar a los funcionarios encargados de dirección, inspección o vigilancia de las obras.

En el caso de emergencia, el director podrá ordenar la realización de aquellas unidades de obra que considere imprescindibles para garantizar o salvaguardar la permanencia de las partes de obra ya ejecutadas, o para evitar daños inmediatos a terceros. Estas circunstancias deberán acreditarse en informe adjunto a las certificaciones correspondientes.

- La competencia para la Aprobación de los Proyectos de Obras corresponderá a la Junta de Gobierno Local, u órgano en el que la misma haya delegado.

2.2- Contratos de suministros. Se estará a lo establecido en el TRLCSP (art. 9 en cuanto a su definición) y en todo a lo que no se oponga a la misma en el RGLCAP. En particular se aportará:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por la Asesoría Jurídica o Técnico Jurídico equivalente, incluyendo informe de las cláusulas específicas definitorias del contrato.

- Pliego de Condiciones Técnicas a las que ha de ajustarse el contrato, definiendo de forma expresa el plazo de entrega del suministro del que se trate.

- Precio del suministro, expresado en euros, y precio de las unidades en el que aquél se descompone, suscrito por el Jefe de Servicio/Sección. Se indicará como concepto independiente el importe del IVA que deba soportar la Administración, especificando el tipo aplicado.

2.3- Contratos de servicios. Se estará a lo establecido en el TRLCSP (art. 10 y Anexo II en cuanto a su definición) y en todo a lo que no se oponga a la misma en el RGLCAP.

- Sistema de determinación del precio de estos contratos según lo expresado en el art 302 del TRLCSP.

- Precio del servicio expresado en euros, suscrito por el Jefe de Servicio/Sección. Indicando como concepto independiente el importe del IVA que deba soportar la Administración especificando el tipo aplicado.

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado por la Asesoría Jurídica o Técnico Jurídico equivalente, incluyendo informe de las cláusulas específicas definitorias del contrato.

- Pliego de Prescripciones Técnicas a las que ha de ajustarse el contrato, incluyendo el plazo de ejecución de los trabajos correspondientes.

- Los expedientes que comporten compromisos económicos para ejercicios posteriores, ya se traten de compromisos plurianuales o de tramitación anticipada, deberán ajustarse a las exigencias que establece la normativa presupuestaria al efecto.

2.4- Contratos Menores. Se consideran contratos menores los contratos de importe, excluido el IVA, inferior a 50.000,00 € cuando se trate de obras, o a 18.000,00€ cuando se trate de otros contratos y tengan una duración no superior a 1 año, sin posibilidad de prórroga alguna.

Contratos menores cuyo importe sea superior a 6.000,00€ se ha acordado exigir un mayor esfuerzo de motivación y mayores garantías de publicidad y concurrencia y así:

- El informe de necesidad de un bien o servicio que no se puede satisfacer con los

recursos propios, a emitir por la Unidad Gestora / Tramitadora.

- Acreditar que lo que cuesta satisfacer dicha necesidad es el precio general de mercado.

La Unidad Gestora / Tramitadora reflejará que la propuesta de gastos se puede satisfacer a través del procedimiento de adjudicación del contrato menor (es decir, que el valor estimado del contrato, IVA excluido, no supera los límites legalmente previstos. Que no se ha fraccionado el objeto del contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda; y que no tenga una duración superior a 1 año).

- La Unidad Gestora / Tramitadora deberá solicitar al menos 3 ofertas, sin perjuicio de su publicación “perfil del contratante” con la finalidad de que todos aquellos empresarios, principalmente autónomos, que están en condiciones de ejecutar la prestación, puedan presentar su proposición al órgano de contratación.

- La solicitud de las ofertas ha de llevarse a cabo siempre por procedimientos que dejen traza de auditoría: bien por correo oficial, bien por vía telemática, a través de email oficial de la Unidad Gestora. Las proposiciones de los empresarios deberán seguir el mismo camino en vía de regreso, es decir, por escrito a través del Registro de Entrada o por vía telemática.

- Se designará un “Responsable del contrato”, persona física que ha de velar por la correcta ejecución del contrato, en tiempo y forma, de certificar la ejecución de la prestación por el contratista en los términos pactados en la ejecución, y una vez ejecutado el contrato, en tiempo y forma, de estar todo correcto, ha de proponer el reconocimiento de la obligación y su pago.

- El órgano que contrata es el órgano competente para adjudicar el contrato y aprobar el gasto.

- Se deberá incorporar el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

BASE 20^a. -Documentos y relaciones contables.

1.- La realización de operaciones relativas a modificaciones de crédito, cambio en la situación de las mismas y de ejecución del Presupuesto, cuando afecten a un número variable de aplicaciones presupuestarias, se podrá soportar, además del documento principal, en el correspondiente documento Anexo o “Multiaplicación”, que deberá contener, como mínimo, la agrupación contable y la relación de las aplicaciones presupuestarias a las que afecte, con expresión de año, clasificación orgánica, funcional y económica, importe de cada aplicación, importe total de la operación y toma de razón.

2.- Las relaciones contables deberán efectuarse en el mismo orden cronológico en que fueron aprobadas las cuentas o se contrajo la correspondiente obligación de gasto.

BASE 21^a.- Tramitación anticipada de expedientes de gasto.

1.- La tramitación anticipada de expedientes de gasto, estará sujeta a lo dispuesto en la legislación en materia de contratación aplicable a las Entidades Locales y en concreto por la Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y por lo dispuesto en la Sección 5^a de la tramitación anticipada de expedientes de gasto, del Capítulo II de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de Febrero de 1996 por la que se aprueba la Instrucción de Operativa contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado.

2.- La tramitación anticipada de los expedientes de gasto podrá iniciarse en el ejercicio inmediatamente anterior a aquel en el que vaya a comenzar la ejecución de dicho gasto.

3.- A tal efecto, la documentación del expediente que se trámite anticipadamente incorporará las siguientes particularidades:

- a. En el Pliego de Cláusulas administrativas particulares se hará constar que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.
- b. El certificado de existencia de crédito será sustituido por un informe de la Intervención General en el que se hará constar que para el tipo de gasto a efectuar, existe normalmente crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Burgos.
- c. Excepcionalmente, si no se dieran las circunstancias necesarias que permitieran emitir el informe anterior, la propuesta de acuerdo se completará con el compromiso municipal de incluir el gasto en el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Burgos para el correspondiente ejercicio, formulado por el Concejal Responsable del Área junto con el Visto Bueno del Sr. Alcalde u órgano en quien delegue.

4.- En base al Artículo 110.2 TRLCSP, en la tramitación anticipada de expedientes de contratación podrá llegarse hasta la adjudicación del contrato y su formalización correspondiente.

5.- Al comienzo de cada ejercicio, o a la entrada en vigor del correspondiente Presupuesto, las unidades gestoras de los correspondientes programas presupuestarios a los que haya de imputar el gasto, deberán solicitar el correspondiente informe contable de la Intervención General, a cuyo efecto se remitirá el expediente completo.

6.- Si no existiese crédito, y a los efectos de la condición suspensiva indicada en el apartado 3 a), de esta Base, se comunicará dicha circunstancia a la Unidad Gestora.

7.- En la tramitación anticipada de expedientes de subvenciones, la convocatoria podrá aprobarse en un ejercicio presupuestario anterior a aquél en el que vaya a tener lugar la resolución de la misma, siempre que la ejecución del gasto se realice en la misma anualidad en que se produce la concesión y se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Exista normalmente crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de que se trate en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Burgos.
- b. Exista crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Burgos que haya sido sometido a la aprobación del Pleno Municipal correspondiente al ejercicio siguiente, en los cuales se adquirirá el compromiso de gasto como consecuencia de la aprobación de la resolución de concesión.

En estos casos, la cuantía total máxima que figure en la convocatoria tendrá carácter estimado por lo que deberá hacerse constar expresamente en la misma que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión. En los supuestos en los que el crédito presupuestario que resulte aprobado en el Presupuesto General del Ayuntamiento fuera superior a la cuantía inicialmente estimada, el órgano gestor podrá decidir su aplicación o no a la convocatoria, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución, sin necesidad de nueva convocatoria.

En el expediente de gasto que se tramite con carácter previo a la convocatoria, el certificado de existencia de crédito será sustituido por un informe emitido por la Intervención General en el que se haga constar que concurre alguna de las circunstancias mencionadas en el apartado 3 de esta base.

Los efectos de todos los actos de trámite dictados en el expediente de gasto se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento en que fueron producidos dichos actos.

8.- La tramitación anticipada de expedientes no exime de acto alguno de fiscalización.

BASE 22^a. Subvenciones

1.- Se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por el Ayuntamiento de Burgos y sus Organismos Autónomos, a favor de las personas públicas o privadas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- El otorgamiento de una subvención debe cumplir los requisitos siguientes:

a).- La competencia del Órgano Administrativo concedente.

b).- La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.

c).- La tramitación del procedimiento de concesión de acuerdo con las normas que resulten de aplicación.

d).- La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en las Leyes.

e).- La aprobación del gasto por el Órgano competente para ello.

3.- Podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las personas o entidades que se encuentren en la situación que fundamente la concesión de la subvención o en las que concurran las circunstancias previstas en las bases reguladoras y en la convocatoria.

No podrán la condición de beneficiario o entidad colaboradora, las personas o entidades en quienes concurran algunas de las circunstancias referidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003.

4.- Los convenios de colaboración que formalice el Ayuntamiento de Burgos o sus Organismos Autónomos en el que se regulen las condiciones y obligaciones asumidas por las entidades colaboradoras, se ajustarán a las prescripciones recogidas en los artículos 12 a 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.- El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. No obstante podrá concederse de forma nominativa las que se ajusten a lo previsto en el artículo 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de conformidad con el Anexo referente a SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2014.

Los expedientes administrativos que se tramiten por las unidades administrativas gestoras de cada una de las líneas de subvención, contendrán:

- Borrador de la Convocatoria
- Informe jurídico
- Existencia de crédito adecuado y suficiente.
- Fiscalización de la Intervención General.

- Resolución de concesión de la subvención.
- Cuenta justificativa de realización de la actividad o proyecto.
- Informe técnico
- Informe de control financiero.
- Aprobación de la justificación

La autorización y disposición de los gastos imputables a la partida 01.912.48902, corresponderá al Alcalde, y la gestión administrativa de los correspondientes expedientes a la Unidad Administrativa de Protocolo, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.

6. El procedimiento de gestión y justificación de las subvenciones concedidas se ajustará a las prescripciones previstas en el Capítulo IV del Título I de la citada norma, así como en el Título II, Capítulo II, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el presente ejercicio se llevará a cabo la creación de la Base de Datos Municipal de Subvenciones, que dependerá de la Intervención General, debiendo las distintas áreas gestoras de subvenciones municipales remitir la información necesaria en el soporte que a tal fin se determine, para garantizar la remisión de los datos a la Administración General del Estado.

Para las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos superiores a 3.000 € con el fin de garantizar el interés público de la finalidad que se persigue y en atención a los beneficiarios de las mismas, se establece con carácter general un anticipo del 70 % de su importe, salvo en aquellas líneas que por razones sociales y humanitarias quede acreditada la necesidad de establecer un porcentaje diferente. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en este párrafo, por los Consejos de los distintos Organismos Autónomos, Servicios Municipalizados y otros órganos de gestión descentralizada, se aprobará, previa ponderación de las razones sociales y humanitarias que lo justifiquen, una relación de aquellas subvenciones que acogiéndose a la excepción reflejada en este párrafo requieran un porcentaje de anticipo distinto.

A falta de previsión de las bases reguladoras la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

En todo caso, la justificación de las subvenciones que conceda el Ayuntamiento se ajustará a las Circulares emitidas por la Intervención General.

En las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Burgos por importe igual o superior a 18.000 euros, la justificación presentada por el beneficiario se remitirá a la Intervención General acompañada del Informe del técnico/s del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acuerdo de concesión. Esta justificación será revisada por la Intervención General, emitiendo el correspondiente Informe, devolviéndose toda la documentación a la sección competente; si el Informe de Intervención contuviera reparos, se deben subsanar y remitir de nuevo la documentación para nuevo informe. Con el Informe favorable de Intervención General se adoptará acuerdo del órgano competente, aprobando la justificación.

En las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Burgos por importe inferior a 18.000 euros, la justificación presentada por el beneficiario (Memoria, Cuenta Justificativa de Gastos y Pagos y demás documentación exigida en la Convocatoria/Convenio), deberá de realizarse el informe técnico, en lo términos establecidos en el punto anterior. Con el Informe de la Sección se adoptará acuerdo del órgano competente, aprobando la justificación. Una vez aprobada la justificación se remitirá a la Intervención General, para la toma de razón en contabilidad de la justificación, sin perjuicio del control financiero efectuado a posteriori por la propia Intervención.

En el Instituto Municipal de Cultura, la justificación de las subvenciones estará sujeta a lo establecido en las respectivas bases reguladoras de concesión de subvenciones (en el caso de líneas de subvenciones o subvenciones no nominativas) ó en el acuerdo adoptado al efecto o Convenio debidamente formalizado (en el caso de subvenciones nominativas), sin perjuicio del control financiero que pueda efectuar a posteriori la Intervención General.

Las entidades, a las que la legislación específica les señale la obligación de llevar contabilidad, que perciban cualquier tipo de ayuda o subvención por parte del Ayuntamiento de Burgos por importe superior a 60.000,00€, deberán presentar como cuenta justificativa los estados contables, según se disponga en la normativa reguladora. Si el importe concedido fuera inferior a 60.000,00€ la justificación que se presente seguirá lo señalado anteriormente.

Los beneficiarios deberán dar adecuada publicidad de los programas, actividades, inversiones o actuaciones que sean subvencionadas por el Ayuntamiento de Burgos o cualquiera de sus Organismos Autónomos.

7.- El procedimiento de reintegro de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Burgos y sus Organismos Autónomos se ajustará en todo caso al Capítulo I y II del Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8.- Deberá publicarse por cada Sección en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos los acuerdos de concesión de subvención, con una periodicidad trimestral, cuando el importe concedido individualmente sea superior a 3.000 € con indicación del beneficiario, salvo en el supuesto de subvenciones que tengan asignación nominativa en los presupuestos o cuando la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del

derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y haya sido previsto en la normativa reguladora.

9.- Lo dispuesto en esta Base de Ejecución lo es sin perjuicio de la Ordenanza General de Subvenciones que, en su caso, se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento.

BASE 23^a Gestión Electrónica de la Contratación Pública.

La Junta de Gobierno Local impulsará la tramitación electrónica de los Contratos Públicos mediante la aplicación informática implementada en el Ayuntamiento mediante la utilización de la firma electrónica del empleado público, todo ello en aras del cumplimiento de los derechos contenidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

BASE 24^a.- Gastos de viaje y dietas

Los gastos de viaje y dietas se regirán por las siguientes normas durante la vigencia de este Presupuesto:

1.- La autorización del gasto de dietas por desplazamientos oficiales fuera de la localidad o cualquier otra indemnización, se dictará en la forma reglamentariamente establecida.

En dicha orden de gastos, se determinará, en la medida de lo posible, el motivo, duración, medio de desplazamiento, importe de los gastos o indemnizaciones que por dietas y viajes y, en su caso, pudieran corresponder, a fin de hacer posible la expedición de la oportuna orden de pago por la Intervención General.

2.- Los miembros de la Corporación, funcionarios municipales y demás personal que hubieren de realizar una comisión de servicio fuera de la localidad, podrán percibir "a justificar" el importe aproximado de las cantidades que por cualquier concepto les correspondan, el cual se justificará al término de la comisión con observancia de lo que al respecto determina la normativa vigente y dentro del improrrogable plazo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos.

3.- La determinación de las cantidades que en concepto de dietas por razón del servicio han de percibir los funcionarios municipales, se realizará teniendo en cuenta la clasificación que se contiene en el Anexo I y las cuantías que se establecen en los Anexos II y III, según sean desempeñadas en territorio nacional o extranjero, del Real Decreto 462/02, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los gastos de desplazamiento se abonarán por el importe íntegro del billete o pasaje utilizado para los miembros de la Corporación, y para los distintos grupos de

funcionarios dentro de las tarifas correspondientes a las clases que establece el artículo 17 del Real Decreto mencionado, que se señalan a continuación:

- a). Avión: clase turista o clase de cuantía inferior a la prevista para aquélla.
- b). Trenes de alta velocidad: grupo primero, clase preferente. Segundo y tercer grupos, clase turista.
- c). Trenes nocturnos: grupo primero, cama preferente. Segundo y tercer grupos, cama turista o literas.
- d). Trenes convencionales y otros medios de transporte: grupos primero y segundo, clase primera o preferente. Tercer grupo, clase segunda o turista.

No obstante, la Alcaldía-Presidencia podrá autorizar, con carácter excepcional o siempre que la urgencia, inexistencia del pasaje que corresponda o por motivos de representación o duración de los viajes, que el pasaje se adquiera en una clase superior

En el supuesto de que se autorice el desplazamiento en vehículo propio del funcionario, queda fijada la cuantía de este concepto a razón de 0,19 euros/kilómetro por uso de automóviles y 0,078 euros/kilómetros por el de motocicletas, o la cuantía que en cada momento pueda ser señalada por la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre (artículo 18-1 del Real Decreto 462/02, de 24 de mayo), pero nunca será inferior a la que por razones de Convenio u otra normativa aplicable, pudieran disfrutar los empleados de Servicios Municipalizados no integrados en plantilla.

4.- Los empleados laborales percibirán las dietas establecidas o que se aprueben en el correspondiente Convenio.

5.- Los miembros de la Corporación, cuando formen parte de Delegaciones oficiales con motivo de comisiones fuera de la localidad, podrán ser resarcidos por la cuantía exacta de los gastos realizados en el ejercicio de su cargo, todos los gastos deberán acreditarse con facturas u otros justificantes originales, formando la cuenta justificativa y deberán acompañarse de una Memoria, conjunta o individual, en la que se contenga expresión de que el gasto se produce como consecuencia de actos de protocolo o representación.

El Alcalde o el Concejal en quien delegue, autorizará previamente los miembros de la Corporación que asistan a la Delegación oficial.

6.- La justificación y anticipos que correspondan como indemnizaciones por razón de servicio, se regularán, además, conforme a lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 462/02, de 24 de mayo, tantas veces mencionado.

BASE 25^a.- Remuneraciones del personal

1.- Ley de Presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2016 dispone que en dicho ejercicio, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por los que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2.- A los efectos previstos en el número anterior y de conformidad con dicha norma, constituyen el Sector Público:

1º).La Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y Agencias Estatales y las Universidades de su competencia.

2º).Las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los Organismos de ellas dependientes y las Universidades de su competencia.

3º).Las Corporaciones Locales y Organismos de ellas dependientes.

4º) Las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social.

5º) Los Órganos Constitucionales del Estado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 72.1º de la Constitución.

6º).Las sociedades mercantiles públicas, entendiendo por tales aquéllas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las Administraciones y entidades enumeradas sea superior al 50 por ciento.

7º).Las entidades públicas empresariales y el resto de los organismos públicos y entes del Sector Público estatal, autonómico y local.

8º) Las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público.

BASE 26^a. – Retribuciones e indemnizaciones a los Corporativos.

1.- Los sueldos, asignaciones e indemnizaciones, asistencias y gastos de representación de los Corporativos, figuran en el subprograma 01.912. Órganos de Gobierno.

2.- Se aplicará el régimen de dedicación exclusiva al Excmo. Alcalde y a tres Concejales, dos con responsabilidades en el Equipo de Gobierno, que percibirán como contraprestación de su trabajo los emolumentos que les asignó el Pleno del día 3 de julio de 2015, es decir, un total bruto anual de 69.133,04 euros, para el Alcalde, 44.412,64 euros para dos concejales del equipo de gobierno con dedicación exclusiva total, o la parte proporcional que corresponda en el caso de dedicación exclusiva parcial, y 35.974,24 para un concejal de la oposición, y en régimen de dedicación parcial para dos concejales de la oposición un total bruto anual de 19.985,69 euros, todos ellos a distribuir en 16 mensualidades. En ningún caso el Alcalde y concejales con régimen de dedicación exclusiva o parcial percibirán otras indemnizaciones por asistencias a organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales.

Las retribuciones en el ejercicio 2016 experimentarán un incremento global del 1% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, para los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en dedicación exclusiva o parcial, en términos similares a los empleados municipales.

Los corporativos, actuales y anteriores, percibirán además en un solo abono la cuantía que se redujo en 2012 a cada uno, con dedicación exclusiva o sin ella, como se realiza al resto de trabajadores municipales.

3.- El Teniente de Alcalde que sustituya al Alcalde-Presidente, en casos de enfermedad, ausencia o imposibilidad sobrevenida, percibirá como asignación complementaria un 75 por 100 de la suma que pudiera corresponderle por asistencias a Juntas de Gobierno Local y Plenos, en proporción a los días que compute en la sustitución. Si esta sustitución se produjera con motivo de las vacaciones anuales de verano, durante el mes de agosto de cada año, el porcentaje del 75 por 100 será aplicado sobre las asistencias a Comisiones durante el mes anterior.

4.- Los Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones Informativas y de Servicios Municipalizados percibirán, la cantidad de 142,50 euros y 118,75 euros, respectivamente.

5.- El Portavoz de cada Grupo Político representado en el Ayuntamiento percibirá por la asistencia a cada Junta de Portavoces la cantidad de 275,00 euros.

6.- Se asigna a los Grupos Políticos Municipales una dotación económica que contará con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos, por importe de 144 euros mensuales y, otro variable, en función del número de miembros de cada Grupo, por importe de 120 euros mensuales por cada miembro que lo integre.

El abono efectivo de esta asignación se efectuará por trimestres vencidos, previa justificación de los gastos que el Grupo Político representado en el Ayuntamiento y en el cumplimiento exclusivo de sus obligaciones municipales.

Cada Grupo Político deberá llevar una contabilidad específica de su dotación, que pondrá a disposición del Pleno siempre que éste lo pida.

7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 13-5 y 13-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales antes citado, los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo deberán ser efectivos (reales y verdaderos) y habrán de justificarse previamente en forma documental, sin cuyos requisitos no será satisfecha cantidad alguna. Las indemnizaciones por asistencias a los órganos colegiados y límites que se computarán como base para este Ejercicio, son las siguientes:

- a). **Pleno:** todos cuantos se celebren durante el año, a 238,00 euros por cada uno.
- b). **Juntas de Gobierno Local:** a 124,00 euros por cada una.

c). Comisiones Informativas, Consejos de los Organismos Autónomos, y Servicios Municipalizados: a 95,00 euros por cada una, todas cuantas se celebren.

8.- Si algún miembro de la Corporación se hallare impedido de asistir a las reuniones de las Comisiones Informativas o de los Consejos, de los que formen parte como titulares, o suplentes en su caso, debido a tener que representar al Ayuntamiento en actos oficiales, percibirán la misma indemnización que si hubieren estado presentes.

9.- Las indemnizaciones por asistencia de los Consejeros-vecinos de los Consejos de cada Servicio Municipalizado, se establece en la misma cuantía que la que corresponda por asistencias a Comisiones Informativas (95,00 euros).

Las indemnizaciones por asistencia correspondiente a los representantes municipales en centros públicos, como parte del Consejo Escolar se establece en 100,00 euros, cantidad correspondiente a cinco asistencias (cuatro sesiones en los centros y una general).

BASE 27^a.- Gastos plurianuales

En la adopción de compromisos de gasto de carácter plurianual, cuyos efectos económicos se extiendan a otros ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan o comprometen, se han de observar las siguientes normas:

a). Se subordinarán al crédito que para cada Ejercicio se consigne en el respectivo Presupuesto y su ejecución habrá de iniciarse en el propio Ejercicio que se acuerden.

b). Habrán de referirse a alguno de los casos siguientes:

1.- Inversiones y transferencias de capital

2.- Contratos de suministros, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y arrendamiento de equipos que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

3.- Arrendamientos de bienes inmuebles.

4.- Cargas financieras de las deudas del Ayuntamiento.

5.- Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por el Ayuntamiento con otras Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro.

c). Los gastos a que se refieren los números 1,2 y 5 del apartado anterior no podrán aplicarse a más de cuatro Ejercicios posteriores a aquél en que fueron acordados.

d). En el caso de inversiones, transferencias de capital y transferencias corrientes, el gasto que se impute a cada uno de los Ejercicio futuros autorizados, no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial consignado, en el caso en el que se adquiera el compromiso en firme, los siguientes porcentajes:

- En el Ejercicio inmediato siguiente, el 70 por 100; en el segundo Ejercicio el 60 por 100; en el tercer y cuarto Ejercicios, el 50 por 100. La aplicación de los límites anteriores, se efectuará deduciendo del crédito inicial, las anualidades correspondientes a proyectos de inversión iniciados en Ejercicios anteriores.

e) En los contratos de obras de carácter plurianual se efectuará una retención adicional de crédito del 10 por 100 del importe de la adjudicación, en el momento en que ésta se realice y que se aplicará al Ejercicio en que se prevea aprobar la certificación final de la obra. La contabilización de esta operación no requerirá acuerdo del Órgano de Contratación no computando este importe a efectos de los límites previstos en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

f) Corresponde a la Junta de Gobierno la competencia para, en casos excepcionales, ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el artículo 174 del TRLRHL, previo informe de la Intervención General.

g) Correspondrá al Pleno la autorización de los expedientes de gasto cuya ejecución y repercusión se produzca en el ejercicio 2017, y a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato que se derive de dichos expedientes.

BASE 28^a.- Prescripción de obligaciones

Salvo lo establecido por Leyes especiales, prescribirá a los cuatro años:

a).- El derecho al reconocimiento de toda obligación que no se hubiese requerido documentalmente. El plazo se contará desde que concluyó la prestación del servicio o se realizó la entrega del bien que dio origen a la obligación.

b).- El derecho de pago de las obligaciones ya reconocidas si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha del reconocimiento de la obligación.

Las obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento que hayan prescrito, se darán de baja en la Contabilidad Municipal previa tramitación del oportuno expediente, cuya iniciación corresponderá a la Intervención General y su aprobación al Sr. Alcalde.

BASE 29ª.- Información periódica al Pleno: Ejecución Presupuestaria e Informes de Morosidad.

El segundo mes de cada trimestre se remitirá al Pleno, a través del Alcalde – Presidente, información de la ejecución del presupuesto vigente y del movimiento y situación de tesorería, referente al trimestre anterior.

La Tesorería, elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de la Entidad Local en aplicación de los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Intervención incorporará al informe trimestral de la Tesorería una relación de la facturas y documentos justificativos con respecto a los cuales haya transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro General de Facturas, y no se hayan tramitado expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por la unidad gestora la ausencia de tramitación de los mismos.

BASE 30 ª.- Régimen Económico Financiero del Patrimonio Municipal del Suelo

1.- En cumplimiento del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, y la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, integran el patrimonio municipal del suelo los bienes recursos y derechos que adquiera la Administración Municipal en virtud del deber a que se refiere el Artículo 16. 1. b) de la norma estatal, sin perjuicio de los demás que determine la legislación sobre ordenación territorial y urbanística.

Los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo constituyen un patrimonio separado, y los ingresos obtenidos mediante la enajenación de los terrenos que los integran o la sustitución por dinero según la normativa aplicable, se destinarán a la conservación, administración y ampliación del mismo, siempre que sólo se financien gastos de capital y no se infrinja la legislación que les sea aplicable, o los usos propios de su destino.

El destino de los bienes y recursos que lo integran se adecuarán en todo caso a la normativa estatal y autonómica aplicable.

2.- La responsabilidad de su gestión corresponde a la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, quien promoverá los expedientes y propuestas que proceda.

3.- Las autorizaciones de gasto que se acuerden y las modificaciones de créditos que se produzcan, habrán de respetar los fines determinados en el citado texto legal.

4.- La disponibilidad de los créditos presupuestarios de los proyectos cuya financiación sea total o parcialmente "Recursos Propios, Patrimonio Municipal del Suelo", queda condicionada, hasta el importe previsto en las correspondientes fichas del Anexo de Inversiones, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de enajenación de dicho patrimonio que aseguren la financiación que se derive del concepto de ingreso 01.60300 Venta de parcelas del patrimonio público del suelo.

TITULO III. DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 31^a.- Disposiciones generales.

1.- El Presupuesto de Ingresos se desarrollará conforme a la normativa legal vigente, los preceptos contenidos en cada una de las Ordenanzas Fiscales que regulan las Tasas y los Impuestos Municipales, y los acuerdos y resoluciones que pudieran dictarse por los Órganos competentes de este Ayuntamiento. Constituyen sus consignaciones el cálculo aproximado de los recursos municipales, que podrán contraerse sin limitación alguna.

BASE 32^a.- Gestión de ingresos

1.- Los Jefes de las Dependencias que tengan a su cargo la gestión liquidatoria de Tasas e Impuestos cuidarán, bajo su responsabilidad, de la aplicación correcta de las Ordenanzas Fiscales vigentes, bajo la supervisión del OGTT.

2.- Las liquidaciones practicadas, con la firma del responsable de la Dependencia a que se refiere el número anterior, serán sometidas a la aprobación del Órgano Municipal competente.

En materia de ingresos públicos, tributarios y no tributarios, se sustituye la fiscalización previa de derechos, por la inherente toma de razón en contabilidad, y por actuaciones comprobatorias a posteriori mediante técnicas de muestreo ó auditoría, en función de la carga existente y de los medios personales y materiales disponibles.

BASE 33^a.- Compensación de ingresos

El producto de la recaudación de todos los recursos que integran la Hacienda Municipal, se ingresará en la caja del Ayuntamiento, estando terminantemente prohibido efectuar gastos por el sistema de la correlativa minoración de ingresos, salvo en el supuesto de devoluciones.

BASE 34^a.- La Tesorería Municipal

La Tesorería Municipal se rige por el principio de unidad de caja, centralizándose los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

La recaudación de todos los ingresos municipales se llevará a efecto bajo la dependencia y control directo de la Sra. Tesorera del Ayuntamiento, con la toma de razón en contabilidad posterior de la Intervención General.

Bajo la dirección del Concejal de Hacienda, la Tesorería del Ayuntamiento elaborará anualmente un plan de tesorería anexo al presupuesto monetario que cuantifique en el tiempo los ingresos y pagos que se prevean realizar, garantizando en todo caso el pago de los vencimientos de deudas financieras, dicho plan se actualizará trimestralmente en función de los cambios en las previsiones de ingresos y pagos, y de las disponibilidades liquidas existentes en cada momento en la tesorería.

BASE 35^a.- Recaudación Municipal

En general, para la recaudación de las distintos ingresos municipales se observarán, además de las Ordenanzas de cada una, las normas contenidas en la Ordenanza Fiscal General, Ley 7/85, de 2 de abril, TRLRHL, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/05, de 29 de julio, para la aplicación de determinados aspectos de la gestión recaudatoria, y supletoriamente con la normativa administrativa y civil que sea aplicable, así como por el Reglamento que regula el Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería.

BASE 36^a.- Contabilización de los ingresos.

Los ingresos recibidos en la Tesorería Municipal, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como ingresos pendientes de aplicación, sin perjuicio de lo cual los fondos estarán integrados en la caja única.

En cuanto al resto de ingresos se formalizarán mediante mandamiento de ingreso aplicado al concepto presupuestario correspondiente.

La Tesorería procurará que no exista ningún abono en cuentas bancarias pendientes de formalización contable.

BASE 37ª.- Sistema informático de recaudación

La Sección de Informática Municipal redactará y expedirá anualmente los Padrones Fiscales y recibos de las distintas Tasas e Impuestos, bajo la supervisión y dirección del Titular del Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria,

BASE 38ª.- Modificación de Derechos y Obligaciones de Ejercicios Cerrados.

Las Bajas por las anulaciones de Recibos, Liquidaciones, Insolvencias, Prescripciones, Errores Aritméticos y demás motivos de Baja de Derechos reconocidos les son de aplicación la normativa específica.

Cuando sea preciso modificar los Saldos de Derechos Pendientes de Cobro y de Obligaciones pendientes de pago, a causa de errores u omisiones en la información contable y recaudatoria, con el fin de garantizar que la contabilidad sea reflejo de la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial del Ayuntamiento y garantizar la permanente concordancia entre los Estados Contables y Recaudatorios de las aplicaciones informáticas (GTT), se tramitará el oportuno expediente de bajas, bajo la supervisión del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería, la aprobación de las modificaciones tanto de derechos, como de obligaciones de ejercicios cerrados por rectificación de errores en el reconocimiento, corresponderá al Concejal de Hacienda.

BASE 39ª.- Venta de efectos inútiles

La venta de residuos o efectos que resulten inútiles en los distintos Servicios, siempre que su valor no exceda de 100 euros, podrá realizarse por los Jefes o Encargados de los mismos, previa propuesta por escrito, que será resuelta por el Alcalde-Presidente. En los demás casos, se requerirá acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

BASE 40ª.- De los tributos municipales

El Ayuntamiento de Burgos goza de autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo preceptuado en la legislación estatal que regula las Haciendas Locales y en las Leyes que dicten las Comunidades Autónomas en los supuestos previstos en aquélla y la ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de sus tributos propios y Ordenanzas Generales de gestión, recaudación e inspección (artículo 106 de la Ley 7/85).

BASE 41ª.- Desarrollo de la gestión económica.

Se atribuye a la Junta de Gobierno Local el desarrollo de toda la gestión económica conforme al Presupuesto aprobado.

TITULO IV. CONTROL, FISCALIZACION, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTACIÓN

BASE 43^a.- De la Intervención Municipal

1) La Intervención Municipal se configura como una unidad administrativa a la que corresponde realizar con carácter general las funciones públicas de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y contabilidad, así como las que le sean encomendadas, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2) La Intervención Municipal estará formada por funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal y en tanto ejerzan funciones delegadas de los anteriores, por funcionarios de la propia Corporación. Dependen orgánicamente del Alcalde y funcionalmente del Área de Gobierno con competencias en materia de Hacienda.

3) La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera, corresponderá al Interventor General Municipal, se ejercerá en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, con plena autonomía respecto de los órganos y entidades municipales y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo de sus funciones. Los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora así como los que se designen para llevar a efecto los controles financieros y de eficacia, ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios.

4) La función de presupuestación corresponderá al Viceinterventor Municipal, bajo la dirección del Titular del Área de Gobierno con competencias en materia de Hacienda. En concreto, la elaboración y confección del Presupuesto Municipal, seguimiento del Presupuesto Municipal a partir de la contabilidad, preparación de los expedientes de modificaciones de crédito, seguimiento y análisis de la situación económica financiera en relación con la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, seguimiento y análisis del Plan de Ajuste, preparación de estudios económicos financieros relacionados, tramitación y gestión de las operaciones de financieras del Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones que se asignen por la normativa competente al Interventor General Municipal.

5) La función de contabilidad corresponderá al Viceinterventor Municipal, se desarrollará en los términos establecidos por el TRLRHL. Comprenderá tanto las operaciones de ingresos como de gastos, seguimiento de los proyectos con financiación afectada, recursos

presupuestarios y operaciones contables especiales, desarrollo y anotación contables de las operaciones presupuestarias y patrimoniales en ejecución del presupuesto municipal.

La dirección de la unidad de control y seguimiento de facturas que se integra el registro general de facturas.

6) La suplencia del Interventor General corresponde al Viceinterventor General, y viceversa.

BASE 44^a. Funciones de la Intervención General

1.- El control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera, presupuestaria y de la contabilidad de este Ayuntamiento, de sus Organismos autónomos y de las Sociedades mercantiles de su dependencia será ejercida, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y de control de eficacia, por el Interventor General, de conformidad con lo previsto en el artículo 163-1 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley General Presupuestaria, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 213 y siguientes del TRLRHL y con la extensión y los efectos que se determinan en los preceptos mencionados anteriormente y demás disposiciones de aplicación.

2.- El Interventor General ejerce, asimismo, la función asesora en materia económica y financiera, proponiendo las medidas que estime oportunas para el mejor y más eficaz funcionamiento de los Servicios Municipales.

El Interventor General Municipal como titular del órgano administrativo de la Intervención General Municipal podrá, encomendar a funcionarios de la Intervención General, que le sustituyan en la asistencia a las mesas de contratación y órganos colegiados, tanto de la corporación, servicios municipalizados y demás entidades dependientes.

El Interventor General Municipal podrá, delegar en funcionarios de la Intervención, la firma en las tareas de fiscalización favorable, mientras que los informes de fiscalización que contengan nota de reparo, será preciso contar con la firmar del visto bueno del Interventor Municipal. En aquellos Organismos Autónomos a propuesta del Interventor General, se podrá proponer la designación de funcionarios integrados en la Intervención General para que desempeñen las tareas de fiscalización que establece la legislación vigente, y que pasarán a designarse Interventores delegados, dándose cuenta del nombramiento en el órgano de gobierno colegiado correspondiente.

3.- La función interventora crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos y obligaciones de contenido económico, formal y material del pago y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones, se llevará a cabo directamente por la Intervención General, con las limitaciones y salvedades a que se refieren los números siguientes de esta Base.

Las Sociedades mercantiles dependientes y demás Entes que así lo prevea la normativa, no estarán sujetos a fiscalización previa ejercida por la función interventora, sino al control financiero y de auditoría, así como al de eficacia.

4.- Las funciones de control financiero y de eficacia se desarrollarán bajo la dirección del Interventor General, por los funcionarios que éste indicare.

El control financiero, tiene como finalidad informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

El control financiero se ejercerá mediante técnicas de auditorías, pudiendo consistir entre otras en:

- a) El examen de registros contables, cuentas o estados financieros, mediante la aplicación de concretos procedimientos de análisis.
- b) El examen de operaciones individuales y concretas
- c) La comprobación de aspectos parciales y concretos de una serie de actos efectuados por el ente controlado.
- d) La comprobación material de inversiones y otros activos.
- e) El estudio y análisis de informes de auditoría sobre las cuentas de los sujetos susceptibles de control, llevados a cabo por empresas habilitadas legalmente para ello.
- f) Otras comprobaciones decididas por el órgano interventor en atención a las características especiales de las actividades realizadas por los entes sometidos a control.

El informe sobre el control financiero, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, será sometido al Pleno para su examen y contenido.

5.- No estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de trato sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven, así como otros gastos menores de 3.005 euros a través de la caja fija (artículo 219 del TRLRHL).

6.- No obstante lo dicho en el número 5 anterior, no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior a los créditos autorizados, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos y resoluciones que infrinjan lo expresado, sin perjuicio de las responsabilidades en que puede incurrir el Órgano o Centro de Gestión del Ayuntamiento que así actúe, razón por la que se estará siempre a lo previsto en el número 7-1º siguiente de esta Base (artículo 25 del RD500).

7.- La Intervención General, en los supuestos que se citan en las letras a), b) y c) del apartado 8 siguiente, limitará su fiscalización o intervención previa a las comprobaciones

siguientes (artículo 219-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

1º.- La existencia de crédito presupuestario que sea adecuado al gasto u obligación que se propone contraer.

2º.- Que la obligación o gasto se genera por Órgano competente.

3º.- Cualquier otro extremo que, por su trascendencia en el proceso de gestión se determine por el Pleno o el Presidente y así se notifique a la Intervención General.

4º.- En el caso de las letras b) y c) del apartado 8 siguiente, se sustituye por la toma de razón en contabilidad.

8.- Los gastos sometidos a la fiscalización limitada, a que se refiere el número 7 anterior, serán objeto de otra plena posterior. Se faculta a la Intervención General para que pueda utilizar las denominadas técnicas de muestreo con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos (artículo 219-3 del TRLRHL). Entrarán dentro de este procedimiento de fiscalización los siguientes actos, entre otros:

a).- Retribuciones por todos los conceptos incluidas en las Nóminas mensuales, mientras la formación de las mismas siga encomendada a la Sección de Personal y a los Servicios Municipalizados. Únicamente, en el momento en que pueda crearse una Unidad Administrativa de Nóminas dentro de la propia Intervención General, a la que habrá de dotarse con medios personales y mecánicos suficientes, quedará sin efecto esta fiscalización limitada para pasar a ser plena.

b).- Liquidaciones y devoluciones de ingresos indebidos de precios públicos.

c).- Liquidaciones y devoluciones de ingresos indebidos de derechos de carácter público y privado.

9.- Queda sometido este Ayuntamiento (Corporación) al sistema de contabilidad pública establecido por la Administración del Estado para las Entidades Locales, de conformidad con la estructura presupuestaria aprobada por Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

DISPOSICIONES FINALES

BASE 45º.- Vigencia de estas Bases.- Estas Bases, formadas para la ejecución del Presupuesto General de Gastos e Ingresos correspondiente al Ejercicio de 2016 (Presupuesto Consolidado del Sector Público Local, artículo 9.1 del RD 500/1990) estarán vigentes mientras lo esté el documento económico al que se refieren.

BASE 46º.- Las dudas que suscite su aplicación serán resueltas por la Alcaldía-Presidencia, previo informe del Secretario o Interventor y dictamen de la Comisión de Hacienda y Modernización Administrativa, no obstante la Junta de Gobierno propondrá al Pleno la aprobación de normas complementarias que no se opongan a lo dispuesto en las mismas.

Burgos, 1 de marzo de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Javier Lacalle Lacalle

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO AYUTAMIENTO DE BURGOS EJERCICIO 2016

CRITERIOS DE CONSOLIDACIÓN

La normativa aplicable son los artículos 115 a 118 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Las deducciones efectuadas para la consolidación del Presupuesto General se recogen en el cuadro adjunto en el que se indica el Ente origen del concepto a deducir, la naturaleza del mismo en su presupuesto (capítulo de gasto), el Ente de destino, su naturaleza presupuestaria (capítulo de ingresos) y el importe a deducir, que es siempre el mismo desde la perspectiva del gasto y del ingreso.

Los importes objeto de deducción son de dos tipos, ***transferencias internas*** y ***otros conceptos***.

Las ***transferencias internas*** se producen todas ellas desde el Presupuesto del Ayuntamiento a otros entes. Hay dos tipos de transferencias entre agentes del Sector Público municipal, transferencias corrientes y transferencias de capital.

Las **transferencias corrientes** aparecen en capítulo IV del estado de gastos del Ayuntamiento, y con el mismo importe en el capítulo IV del estado de ingresos de los OOAA y de las empresas municipales.

En total, **11.856.620,00 €** de transferencias corrientes.

Las **transferencias de capital** se producen desde el Ayuntamiento a los OOAA. El total de ajustes realizados por transferencias de capital asciende a **160.000,00€**.

El apartado **otros conceptos** abarca:

- Gestión por PARKMUSA del servicio de vigilancia de vehículos retirados por la grúa y por alquileres en el Forúm, por un total de 224.273,50 €.
- Consumo de agua realizado por el Ayuntamiento y facturado por AGUAS, por un importe de 102.000,00€.
- Ingresos patrimoniales del Ayuntamiento, por cesión de bienes demaniales y Plan financiero de Aguas de Burgos, S.A., por un importe total de 3.529.031,00€

El importe total de ajustes por Otros conceptos asciende a **3.855.304,00€**.

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS EJERCICIO 2016

ESTADO DE GASTOS		AYUNTAMIENTO	RR.LL	IMC	FOMENTO	PARKMUSA	AGUAS	TOTAL	AJUSTES	TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES										
1 Gastos de Personal		55.979.092,00	745.712,00	3.729.150,00	1.631.790,00	565.695,95	4.458.644,36	67.110.084,31	0,00	67.110.084,31
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		75.088.250,00	81.393,00	4.509.195,00	21.700,00	1.883.900,00	11.389.000,00	92.973.438,00	3.855.304,50	89.118.133,50
3 Gastos Financieros		2.346.000,00	0,00	0,00	500,00	1.000,00	1.000.000,00	3.347.500,00	0,00	3.347.500,00
4 Transferencias corrientes		24.758.190,00	1.000,00	970.320,00	0,00	0,00	0,00	25.729.510,00	11.856.620,00	13.872.890,00
5 Fondo de Contingencias otros imprevistos		40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
Total Operaciones Corrientes		158.211.532,00	828.105,00	9.208.665,00	1.653.990,00	2.450.595,95	16.847.644,36	189.200.532,31	15.711.924,50	173.488.607,81
B) OPERACIONES DE CAPITAL										
6 Inversiones Reales		18.705.520,00	3.500,00	30.000,00	130.000,00	90.000,00	14.707.638,36	33.666.658,36	0,00	33.666.658,36
7 Transferencias de capital		5.623.071,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.623.071,00	160.000,00	5.463.071,00
8 Activos financieros		416.000,00	100,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	418.100,00	0,00	418.100,00
9 Pasivos financieros		15.480.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.480.200,00	0,00	15.480.200,00
Total Operaciones de Capital		40.224.791,00	3.600,00	31.000,00	131.000,00	90.000,00	14.707.638,36	55.188.029,36	160.000,00	55.028.029,36
TOTAL GASTOS		198.436.323,00	831.705,00	9.239.665,00	1.784.990,00	2.540.595,95	31.555.282,72	244.388.561,67	15.871.924,50	228.516.637,17
ESTADO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	RR.LL	IMC	FOMENTO	PARKMUSA	AGUAS	TOTAL	AJUSTES	TOTAL
A) OPERACIONES CORRIENTES										
1 Impuestos directos		86.216.119,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.216.119,00	0	86.216.119,00
2 Impuestos indirectos		7.845.245,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.845.245,00	0,00	7.845.245,00
3 Tasas y otros ingresos		46.881.175,00	112.888,00	495.735,00	0,00	1.352.407,95	21.230.439,72	70.072.645,67	227.685,50	69.844.960,17
4 Transferencias corrientes		36.659.603,00	718.667,00	8.712.930,00	1.653.990,00	1.058.500,00	0,00	48.803.690,00	11.856.620,00	36.947.070,00
5 Ingresos patrimoniales		6.872.389,00	50,00	0,00	0,00	129.688,00	0,00	7.002.127,00	3.627.619,00	3.374.508,00
Total Operaciones Corrientes		184.474.531,00	831.605,00	9.208.665,00	1.653.990,00	2.540.595,95	21.230.439,72	219.939.826,67	15.711.924,50	204.227.902,17
B) OPERACIONES DE CAPITAL										
6 Enajenación de inversiones reales		7.742.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.742.450,00	0	7.742.450,00
7 Transferencias de capital		5.803.342,00	0,00	30.000,00	130.000,00	0,00	0,00	5.963.342,00	160.000,00	5.803.342,00
8 Activos financieros		416.000,00	100,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	418.100,00	0	418.100,00
9 Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.324.843,00	10.324.843,00	0	10.324.843,00
Total Operaciones de Capital		13.961.792,00	100,00	31.000,00	131.000,00	0,00	10.324.843,00	24.448.735,00	160.000,00	24.288.735,00
TOTAL INGRESOS		198.436.323,00	831.705,00	9.239.665,00	1.784.990,00	2.540.595,95	31.555.282,72	244.388.561,67	15.871.924,50	228.516.637,17

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS EJERCICIO 2016

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS

ENTE ORIGEN	CAP. GASTOS	ENTE DE DESTINO	CAP. INGRESOS	IMPORTE TRANS. INTERNA	IMPORTE OTROS MOVIMIENTOS
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	IMCT	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.712.930,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	RRLL	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	431.200,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FOMENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.653.990,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	PARKMUSA	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.058.500,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				11.856.620,00	0,00
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	IMCT	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	30.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	FOMENTO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	130.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL				160.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	PARKMUSA	5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	98.588,00
AYUNTAMIENTO	2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	PARKMUSA	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	125.685,50
AYUNTAMIENTO	2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	AGUAS	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	102.000,00
AGUAS	2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	AYUNTAMIENTO	5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	3.529.031,00
TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				0,00	3.855.304,50
TOTAL GENERAL				12.016.620,00	3.855.304,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016
RESUMEN POR CAPÍTULOS

Cap.	PPTO 2015	Proyecto Ppto 2016	Variación 16/15	% ppto 2016/Total
1	89.965.485,00	86.216.119,00	-4,17%	43,45%
2	7.423.410,00	7.845.245,00	5,68%	3,95%
3	45.645.095,00	46.881.175,00	2,71%	23,63%
4	38.530.277,00	36.659.603,00	-4,86%	18,47%
5	6.851.798,00	6.872.389,00	0,30%	3,46%
6	6.600.000,00	7.742.450,00	17,31%	3,90%
7	3.067.135,00	5.803.342,00	89,21%	2,92%
8	416.000,00	416.000,00	0,00%	0,21%
Total general	198.499.200,00	198.436.323,00	-0,03%	100,00%

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

ESTADO DE INGRESOS POR ORGÁNICA-CONCEPTOS

Orgánica	Económ.	Descripción	PPTO 2015	Proyecto Ppto 2016
01	33300	Tasas ocup dominio público empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	110.000,00	100.000,00
	39210	Recargo ejecutivo	60.000,00	60.000,00
	46100	Otras transferencias de la Diputación.	204.000,00	200.000,00
	10000	Impuesto sobre la rentas de las personas físicas	3.985.485,00	4.165.790,00
	11200	Impuesto sobre bienes inmuebles naturaleza rústica	315.000,00	230.000,00
	11300	Impuesto sobre bienes inmuebles naturaleza urbana	56.800.000,00	52.233.000,00
	11400	Impuesto sobre bienes inmuebles caract. especiales	165.000,00	169.000,00
	11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	9.300.000,00	9.260.000,00
	11600	Impuesto sobre incremento valor terrenos urbana	10.000.000,00	10.258.329,00
	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	9.400.000,00	9.900.000,00
	21000	Impuesto sobre el valor añadido	3.078.320,00	2.797.490,00
	22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	42.500,00	45.410,00
	22001	Impuesto sobre cerveza	14.900,00	14.135,00
	22003	Impuesto sobre labores de tabaco	341.810,00	395.425,00
	22004	Impuesto sobre hidrocarburos	744.870,00	691.845,00
	22006	Impuesto sobre productos intermedios	1.010,00	940,00
	29000	Impuesto sobre construcciones, instalació. y obras	3.200.000,00	3.900.000,00
	30200	recogida de basuras	11.850.000,00	11.570.000,00
	30300	Tratamiento residuos vertedero	2.100.000,00	2.100.000,00
	30301	Tratamiento escombros ecoparque	0,00	800.000,00
	30302	Recogida residuos sanitarios y perros	25.000,00	15.000,00
	30304	Basuras Ecoparque	510.000,00	0,00
	30901	Tasa por Extinción de incendios	73.200,00	73.200,00
	30902	Servicios Fúnebres	750.000,00	700.000,00
	32100	Licencias urbanísticas	250.000,00	400.000,00
	32200	Cédulas de habitabilidad y licencias de 1ª ocupación	125.000,00	1.000,00
	32500	Expedición de documentos	120.000,00	110.000,00
	32600	Recogida y depósito de vehículos	114.335,00	114.335,00
	32901	Licencias de apertura de establecimientos	200.000,00	200.000,00
	32902	Licencias ambientales	100.000,00	300.000,00
	32903	Comunicación inicio actividad con licen. Ambiental	50.000,00	0,00
	32905	Matrimonios civiles	30.000,00	8.000,00
	32906	Serv. especiales espect. públicos, transp. y carav	1.660,00	1.600,00
	32907	Servicios prestados por Laboratorio Municipal	5.000,00	5.000,00
	33000	Tasa de estacionamiento de vehículos	2.235.000,00	2.250.000,00
	33100	Entradas de vehículos y reserva aparcamientos	2.900.000,00	2.901.240,00
	33200	Tasas ocup dominio público empresas explotadoras servicios suministros	3.700.000,00	4.000.000,00
	33500	Tasa ocup dominio público con terrazas en la vía pública	250.000,00	250.000,00
	33600	Tasa por Ocupación vía pca susp.temporal tráfico rodado	1.000,00	1.000,00
	33800	Compensación de Telefónica	500.000,00	600.000,00
	33900	Quioscos y cristalerías	15.000,00	12.000,00
	33901	Puestos, barracas, y otras ocupaciones temporales de dominio público	30.000,00	10.000,00
	33902	Portadas, escaparates y vitrinas	20.000,00	2.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

ESTADO DE INGRESOS POR ORGÁNICA-CONCEPTOS

Orgánica	Económ.	Descripción	PPTO 2015	Proyecto Ppto 2016
01				
	33903	Utilización de columnas con carteles y otros	40.000,00	30.000,00
	33904	Vallas, andamios y otros materiales	60.000,00	40.000,00
	33905	Ocupaciones del subsuelo	600.000,00	600.000,00
	34901	Vivero de empresas	6.800,00	6.800,00
	35100	Contribuciones especiales Servicios	690.000,00	695.000,00
	36100	Venta de material inservible. Servicios Generales	1.340.000,00	1.342.000,00
	39100	Multas por infracciones urbanísticas	100,00	100,00
	39120	Multas por infracciones de la ordenanza de circula	2.900.000,00	3.133.000,00
	39190	Otras multas y sanciones	100,00	100,00
	39200	Recargo declaración extemporánea sin requerimiento	60.000,00	60.000,00
	39211	Recargo de apremio	650.000,00	600.000,00
	39300	Intereses de demora	350.000,00	300.000,00
	39900	Otros ingresos diversos	130.000,00	130.000,00
	39902	Costas de procedimientos	50.000,00	80.000,00
	39903	Indemnizaciones daños Patrimonio municipal	60.000,00	60.000,00
	39904	Obras e instalaciones a cargo de particulares	10.000,00	10.000,00
	42010	Fondo Complementario de Financiación	31.983.040,00	31.149.090,00
	42020	Compensaciones por benef. fiscales (IAE cooperativas; IBI concertados)	1.000.000,00	400.000,00
	45080	Otras transferencias de la Admón Gral de las CCAA	25.000,00	0,00
	49000	Fondos Sociales Europeos	48.026,00	0,00
	52000	Cuentas de bancos y Caja de Ahorro	100.000,00	70.000,00
	54100	Arrendamientos fincas urbanas Ayuntamiento	100.000,00	100.000,00
	55005	Concesiones administrativas Ayuntamiento	20.000,00	20.000,00
	55100	Concesiones administrativas nichos y sepulturas	389.200,00	350.000,00
	55901	Cesión de bienes demaniales a la compañías Aguas de Burgos SA	2.571.480,00	2.571.480,00
	59901	Plan financiero Aguas de Burgos SA	957.552,00	957.551,00
	60300	Venta de parcelas del patrim.público del suelo	6.600.000,00	3.428.338,00
	61900	Enajenación de otras inversiones reales	0,00	4.314.112,00
	72000	Transf capital Admón Estado	293.232,00	1.052.303,00
	75080	Otras transf. de capital de la Admón G. de la CCAA	1.272.376,00	2.141.039,00
	79100	Fondos FEDER. Acción social.	48.000,00	0,00
	83000	Reintegros de préstamos Administración General	300.000,00	300.000,00
	79100	Fondos URBAN	1.453.527,00	2.100.000,00
	79101	Fondos FEDER. DUSI	0,00	510.000,00
Total 01			177.826.523,00	177.396.652,00
03				
	34500	Transportes urbanos	5.500.000,00	5.348.500,00
	34501	Tarjetas sin contacto	13.000,00	35.500,00
	34502	Tarjetas Bicibur	7.500,00	8.400,00
	38900	Reintegros operaciones corrientes	40.000,00	40.000,00
	42090	Otras transf. del Estado (Subv.déficit autob.urb.)	1.008.000,00	921.200,00
	55000	Concesiones administrativas. Publicidad en Autobuses	27.000,00	99.750,00
	83002	Reintegros de préstamos del servicio de Autobuses	50.000,00	50.000,00
Total 03			6.645.500,00	6.503.350,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

ESTADO DE INGRESOS POR ORGÁNICA-CONCEPTOS

Orgánica	Económ.	Descripción	PPTO 2015	Proyecto Ppto 2016
05	32902	Permanencias y entradas en Estación Autobuses	71.600,00	72.400,00
	32903	Entradas y salidas de viajeros Estación Autobuses	222.200,00	260.000,00
	32904	Facturaciones y almacenes	8.500,00	8.300,00
	54101	De taquillas del servicio de Estación	9.950,00	15.600,00
	55001	Concesiones administrativas del servicio de Estación	73.500,00	60.000,00
	55004	Carburantes	2.475.116,00	2.500.000,00
	83003	Reintegros de préstamos del servicio de Estación	6.000,00	6.000,00
	Total 05		2.866.866,00	2.922.300,00
06	45030	Juegos escolares	113.615,00	113.613,00
	31300	Parques de recreo y análogos	706.500,00	756.500,00
	31301	Instalaciones deportivas en general	285.000,00	335.000,00
	31302	Plaza de toros	80.000,00	20.000,00
	31303	Cuotas abonados instalaciones deportivas	1.850.000,00	1.950.000,00
	34300	Cursos deportivos	1.400.000,00	1.600.000,00
	54102	Arrendamientos del servicio de Instalaciones Deportivas	23.000,00	23.000,00
	55002	Concesiones administrativas del servicio de Instalaciones Deportivas	105.000,00	105.008,00
	83004	Reintegros de préstamos del servicio de Instalaciones Deportivas	60.000,00	60.000,00
	Total 06		4.623.115,00	4.963.121,00
07	32908	Lonjas y mercados	359.200,00	445.800,00
Total 07			359.200,00	445.800,00
08	34100	Animación comunitaria	742.200,00	842.200,00
	34101	Ayuda a domicilio	530.300,00	630.300,00
	34102	Teleasistencia	93.600,00	93.600,00
	34103	Aulas tercera edad	88.400,00	88.400,00
	34104	Centros cuidado infancia	38.400,00	38.400,00
	34105	Servicios comida y lavandería	80.750,00	80.750,00
	34200	Escuelas infantiles	448.000,00	548.000,00
	34900	Actividades juventud	7.750,00	7.750,00
	45002	Transf. CCAA conven.en materia serv.sociales e igualdad	3.614.228,00	3.875.700,00
	45080	Otras transfer. corr. de la Admón Gral de la CCAA. ECYL conv. Ordinarias EETT	534.368,00	0,00
	Total 08		6.177.996,00	6.205.100,00
	Total general		198.499.200,00	198.436.323,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

ESTADO DE INGRESOS POR ECONOMICO

Cap.	Orgánica	Económ.	Descripción	PPTO 2015	Proyecto Ppto 2016	
1	01	10000	Impuesto sobre la rentas de las personas físicas	3.985.485,00	4.165.790,00	
		11200	Impuesto sobre bienes inmuebles naturaleza rústica	315.000,00	230.000,00	
		11300	Impuesto sobre bienes inmuebles naturaleza urbana	56.800.000,00	52.233.000,00	
		11400	Impuesto sobre bienes inmuebles caract. especiales	165.000,00	169.000,00	
		11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	9.300.000,00	9.260.000,00	
		11600	Impuesto sobre incremento valor terrenos urbana	10.000.000,00	10.258.329,00	
		13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	9.400.000,00	9.900.000,00	
		Total 01		89.965.485,00	86.216.119,00	
Total 1				89.965.485,00	86.216.119,00	
2	01	21000	Impuesto sobre el valor añadido	3.078.320,00	2.797.490,00	
		22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	42.500,00	45.410,00	
		22001	Impuesto sobre cerveza	14.900,00	14.135,00	
		22003	Impuesto sobre labores de tabaco	341.810,00	395.425,00	
		22004	Impuesto sobre hidrocarburos	744.870,00	691.845,00	
		22006	Impuesto sobre productos intermedios	1.010,00	940,00	
		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaci. y obras	3.200.000,00	3.900.000,00	
		Total 01		7.423.410,00	7.845.245,00	
Total 2				7.423.410,00	7.845.245,00	
3	01	33300	Tasas ocup dominio público empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	110.000,00	100.000,00	
		39210	Recargo ejecutivo	60.000,00	60.000,00	
		30200	recogida de basuras	11.850.000,00	11.570.000,00	
		30300	Tratamiento residuos vertedero	2.100.000,00	2.100.000,00	
		30301	Tratamiento escombros ecoparque	0,00	800.000,00	
		30302	Recogida residuos sanitarios y perros	25.000,00	15.000,00	
		30304	Basuras Ecoparque	510.000,00	0,00	
		30901	Tasa por Extinción de incendios	73.200,00	73.200,00	
3	01	30902	Servicios Fúnebres	750.000,00	700.000,00	
		32100	Licencias urbanísticas	250.000,00	400.000,00	
		32200	Cédulas de habitabilidad y licencias de 1ª ocupación	125.000,00	1.000,00	
		32500	Expedición de documentos	120.000,00	110.000,00	
		32600	Recogida y depósito de vehículos	114.335,00	114.335,00	
		32901	Licencias de apertura de establecimientos	200.000,00	200.000,00	
		32902	Licencias ambientales	100.000,00	300.000,00	
		32903	Comunicación inicio actividad con licen. Ambiental	50.000,00	0,00	
3	01	32905	Matrimonios civiles	30.000,00	8.000,00	
		32906	Serv. especiales espect. públicos, transp. y carav	1.660,00	1.600,00	
		32907	Servicios prestados por Laboratorio Municipal	5.000,00	5.000,00	
		33000	Tasa de estacionamiento de vehículos	2.235.000,00	2.250.000,00	
		33100	Entradas de vehículos y reserva aparcamientos	2.900.000,00	2.901.240,00	
		33200	Tasas ocup dominio público empresas explotadoras servicios suministros	3.700.000,00	4.000.000,00	
		33500	Tasa ocup dominio público con terrazas en la vía pública	250.000,00	250.000,00	
		33600	Tasa por Ocupación vía pca susp.temporal tráfico rodado	1.000,00	1.000,00	
3	01	33800	Compensación de Telefónica	500.000,00	600.000,00	
		33900	Quioscos y cristalerías	15.000,00	12.000,00	
		33901	Puestos, barracas, y otras ocupaciones temporales de dominio público	30.000,00	10.000,00	
		33902	Portadas, escaparates y vitrinas	20.000,00	2.000,00	
		33903	Utilización de columnas con carteles y otros	40.000,00	30.000,00	
		33904	Vallas, andamios y otros materiales	60.000,00	40.000,00	
		33905	Ocupaciones del subsuelo	600.000,00	600.000,00	
		34901	Vivero de empresas	6.800,00	6.800,00	
3	01	35100	Contribuciones especiales Servicios	690.000,00	695.000,00	
		36100	Venta de material inservible. Servicios Generales	1.340.000,00	1.342.000,00	
		39100	Multas por infracciones urbanísticas	100,00	100,00	
		39120	Multas por infracciones de la ordenanza de circula	2.900.000,00	3.133.000,00	
		39190	Otras multas y sanciones	100,00	100,00	
		39200	Recargo declaración extemporánea sin requerimiento	60.000,00	60.000,00	
		39211	Recargo de apremio	650.000,00	600.000,00	
		39300	Intereses de demora	350.000,00	300.000,00	
03	03	39900	Otros ingresos diversos	130.000,00	130.000,00	
		39902	Costas de procedimientos	50.000,00	80.000,00	
		39903	Indemnizaciones daños Patrimonio municipal	60.000,00	60.000,00	
		39904	Obras e instalaciones a cargo de particulares	10.000,00	10.000,00	
Total 01				33.072.195,00	33.671.375,00	
34500		Transportes urbanos	5.500.000,00	5.348.500,00		
34501		Tarjetas sin contacto	13.000,00	35.500,00		

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

ESTADO DE INGRESOS POR ECONOMICO

Cap.	Orgánica	Económ.	Descripción	PPTO 2015	Proyecto Ppto 2016
3	03	34502	Tarjetas Bicibur	7.500,00	8.400,00
		38900	Reintegros operaciones corrientes	40.000,00	40.000,00
	Total 03			5.560.500,00	5.432.400,00
05	05	32902	Permanencias y entradas en Estación Autobuses	71.600,00	72.400,00
		32903	Entradas y salidas de viajeros Estación Autobuses	222.200,00	260.000,00
		32904	Facturaciones y almacenes	8.500,00	8.300,00
	Total 05			302.300,00	340.700,00
06	06	31300	Parques de recreo y análogos	706.500,00	756.500,00
		31301	Instalaciones deportivas en general	285.000,00	335.000,00
		31302	Plaza de toros	80.000,00	20.000,00
		31303	Cuotas abonados instalaciones deportivas	1.850.000,00	1.950.000,00
		34300	Cursos deportivos	1.400.000,00	1.600.000,00
	Total 06			4.321.500,00	4.661.500,00
07	07	32908	Lonjas y mercados	359.200,00	445.800,00
	Total 07			359.200,00	445.800,00
08	08	34100	Animación comunitaria	742.200,00	842.200,00
		34101	Ayuda a domicilio	530.300,00	630.300,00
		34102	Teleasistencia	93.600,00	93.600,00
		34103	Aulas tercera edad	88.400,00	88.400,00
		34104	Centros cuidado infancia	38.400,00	38.400,00
		34105	Servicios comida y lavandería	80.750,00	80.750,00
		34200	Escuelas infantiles	448.000,00	548.000,00
		34900	Actividades juventud	7.750,00	7.750,00
	Total 08			2.029.400,00	2.329.400,00
Total 3				45.645.095,00	46.881.175,00
4	01	46100	Otras transferencias de la Diputación.	204.000,00	200.000,00
		42010	Fondo Complementario de Financiación	31.983.040,00	31.149.090,00
		42020	Compensaciones por benef. fiscales (IAE cooperativas; IBI concertados)	1.000.000,00	400.000,00
		45080	Otras transferencias de la Admón Gral de las CCAA	25.000,00	0,00
		49000	Fondos Sociales Europeos	48.026,00	0,00
	Total 01			33.260.066,00	31.749.090,00
03	03	42090	Otras transf. del Estado (Subv.déficit autob.urb.)	1.008.000,00	921.200,00
	Total 03			1.008.000,00	921.200,00
06	06	45030	Juegos escolares	113.615,00	113.613,00
	Total 06			113.615,00	113.613,00
08	08	45002	Transf. CCAA conven.en materia serv.sociales e igualdad	3.614.228,00	3.875.700,00
		45080	Otras transfer. corr. de la Admón Gral de la CCAA. ECYL conv. Ordinarias EETT	534.368,00	0,00
	Total 08			4.148.596,00	3.875.700,00
Total 4				38.530.277,00	36.659.603,00
5	01	52000	Cuentas de bancos y Caja de Ahorro	100.000,00	70.000,00
		54100	Arrendamientos fincas urbanas Ayuntamiento	100.000,00	100.000,00
		55005	Concesiones administrativas Ayuntamiento	20.000,00	20.000,00
		55100	Concesiones administrativas nichos y sepulturas	389.200,00	350.000,00
		55901	Cesión de bienes demaniales a la compañías Aguas de Burgos SA	2.571.480,00	2.571.480,00
		59901	Plan financiero Aguas de Burgos SA	957.552,00	957.551,00
	Total 01			4.138.232,00	4.069.031,00
03	03	55000	Concesiones administrativas. Publicidad en Autobuses	27.000,00	99.750,00
	Total 03			27.000,00	99.750,00
05	05	54101	De taquillas del servicio de Estación	9.950,00	15.600,00
		55001	Concesiones administrativas del servicio de Estación	73.500,00	60.000,00
		55004	Carburantes	2.475.116,00	2.500.000,00
	Total 05			2.558.566,00	2.575.600,00
06	06	54102	Arrendamientos del servicio de Instalaciones Deportivas	23.000,00	23.000,00
		55002	Concesiones administrativas del servicio de Instalaciones Deportivas	105.000,00	105.008,00
	Total 06			128.000,00	128.008,00
Total 5				6.851.798,00	6.872.389,00
6	01	60300	Venta de parcelas del patrim.público del suelo	6.600.000,00	3.428.338,00
		61900	Enajenación de otras inversiones reales	0,00	4.314.112,00
	Total 01			6.600.000,00	7.742.450,00
Total 6				6.600.000,00	7.742.450,00
7	01	79100	Fondos URBAN	1.453.527,00	2.100.000,00
		79101	Fondos FEDER. DUSI	0,00	510.000,00
		72000	Transf capital Admón Estado	293.232,00	1.052.303,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

ESTADO DE INGRESOS POR ECONOMICO

Cap.	Orgánica	Económ.	Descripción	PPTO 2015	Proyecto Ppto 2016
7	01	75080	Otras transf. de capital de la Admón G. de la CCAA	1.272.376,00	2.141.039,00
		79100	Fondos FEDER. Acción social.	48.000,00	0,00
		Total 01		3.067.135,00	5.803.342,00
	Total 7			3.067.135,00	5.803.342,00
8	01	83000	Reintegros de préstamos Administración General	300.000,00	300.000,00
	Total 01			300.000,00	300.000,00
	03	83002	Reintegros de préstamos del servicio de Autobuses	50.000,00	50.000,00
	Total 03			50.000,00	50.000,00
	05	83003	Reintegros de préstamos del servicio de Estación	6.000,00	6.000,00
	Total 05			6.000,00	6.000,00
	06	83004	Reintegros de préstamos del servicio de Instalaciones Deportivas	60.000,00	60.000,00
	Total 06			60.000,00	60.000,00
	Total 8			416.000,00	416.000,00
	Total general			198.499.200,00	198.436.323,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

RESUMEN POR CAPÍTULOS

C	PRESUPUESTO 2015	Presupuesto 2016 con alegaciones	Variación 16/15	% ppto 2016/Total
1	54.069.931,50	55.979.092,00	3,53%	28,21%
2	74.691.054,50	75.088.250,00	0,53%	37,84%
3	3.582.800,00	2.346.000,00	-34,52%	1,18%
4	22.696.414,00	24.758.190,00	9,08%	12,48%
6	22.121.400,00	18.705.520,00	-15,44%	9,43%
7	3.021.600,00	5.623.071,00	86,10%	2,83%
8	416.000,00	416.000,00	0,00%	0,21%
9	17.860.000,00	15.480.200,00	-13,32%	7,80%
5	40.000,00	40.000,00	0,00%	0,02%
Total general	198.499.200,00	198.436.323,00	-0,03%	100,00%

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
01	011	310	Deuda pública	Intereses	2.078.000,00
		913	Deuda pública	Amort.prést. a L/P de entes de fuera del sector público.	15.480.200,00
			Total 011		17.558.200,00
	130	12000	Administración general de la seguridad y protección civil	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	30.650,00
		12001	Administración general de la seguridad y protección civil	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	13.900,00
		12003	Administración general de la seguridad y protección civil	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	51.500,00
		12004	Administración general de la seguridad y protección civil	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	97.100,00
		12006	Administración general de la seguridad y protección civil	Ret. Básicas. Trienios	26.300,00
		12100	Administración general de la seguridad y protección civil	Complemento destino	116.500,00
		12101	Administración general de la seguridad y protección civil	Complemento específico	152.200,00
		12103	Administración general de la seguridad y protección civil	Otros complementos	36.900,00
		150	Administración general de la seguridad y protección civil	Productividad	31.950,00
		16200	Administración general de la seguridad y protección civil	Formación y perfeccionamiento del personal	30.000,00
		204	Administración general de la seguridad y protección civil	Arrendamiento de material de transporte	90.000,00
		212	Administración general de la seguridad y protección civil	Edificios y otras construcciones	3.000,00
		213	Administración general de la seguridad y protección civil	Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje	49.000,00
		214	Administración general de la seguridad y protección civil	Elementos de transporte	16.000,00
		22001	Administración general de la seguridad y protección civil	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	1.000,00
		22102	Administración general de la seguridad y protección civil	Gas	134.000,00
		22103	Administración general de la seguridad y protección civil	Combustibles y carburantes	60.000,00
		22104	Administración general de la seguridad y protección civil	Vestuario	90.000,00
		22199	Administración general de la seguridad y protección civil	Otros suministros	16.000,00
		22500	Administración general de la seguridad y protección civil	Tributos estatales	2.000,00
		22699	Administración general de la seguridad y protección civil	Otros gastos diversos	23.000,00
		2270000	Administración general de la seguridad y protección civil	Limpieza y aseo	121.130,00
		2279909	Administración general de la seguridad y protección civil	Recogida vehículos	745.000,00
		359	Administración general de la seguridad y protección civil	Otros gastos financieros	1.000,00
		48937	Administración general de la seguridad y protección civil	Asoc.Apolo	4.000,00
		48940	Administración general de la seguridad y protección civil	Conv.Cruz Roja	10.000,00
		623	Administración general de la seguridad y protección civil	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	40.300,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
01	130	624	Administración general de la seguridad y protección civil	Elementos de transporte	125.000,00
		625	Administración general de la seguridad y protección civil	Mobiliario	0,00
	Total 130				2.117.430,00
	132	12000	Seguridad y orden público	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	44.500,00
		12001	Seguridad y orden público	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	221.600,00
		12003	Seguridad y orden público	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	2.536.000,00
		12006	Seguridad y orden público	Ret. Básicas. Trienios	450.700,00
		12100	Seguridad y orden público	Complemento destino	1.599.000,00
		12101	Seguridad y orden público	Complemento específico	3.200.000,00
		12103	Seguridad y orden público	Otros complementos	686.000,00
		150	Seguridad y orden público	Productividad	608.200,00
	Total 132				9.346.000,00
	133		Ordenación del tráfico y el estacionamiento	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	13.000,00
		12001	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	Ret. Básicas. Trienios	1.900,00
		12006	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	Complemento destino	7.200,00
		12100	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	Complemento específico	12.600,00
		12101	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	Otros complementos	2.900,00
		12103	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	Retribuciones básicas	51.300,00
		13000	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	Otras remuneraciones	52.800,00
		13002	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	Productividad	8.700,00
		150	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	Seguridad	65.365,00
		2270100	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	Conservación y mantenimiento	1.600.000,00
		2279910	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	Señalización horizontal	336.000,00
		2279914	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	ORA	1.630.000,00
		2279924	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	Servicio Parkmusa	151.000,00
		2279928	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	292.500,00
	Total 133				4.225.265,00
	135	12001	Protección civil	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	13.050,00
		12006	Protección civil	Ret. Básicas. Trienios	1.950,00
		12100	Protección civil	Complemento destino	7.200,00
		12101	Protección civil	Complemento específico	13.050,00
		12103	Protección civil	Otros complementos	2.900,00
		150	Protección civil	Productividad	2.400,00
		212	Protección civil	Edificios y otras construcciones	20.085,00
		22000	Protección civil	Ordinario no inventariable	300,00
		22104	Protección civil	Vestuario	15.000,00
		22199	Protección civil	Otros suministros	1.000,00
		22699	Protección civil	Otros gastos diversos	40.000,00
		48934	Protección civil	Grupo rescalafas GREM,	4.000,00
		623	Protección civil	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	0,00
	Total 135				120.935,00
	136		Servicio de prevención y extinción de incendios	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
		12000	Servicio de prevención y extinción de incendios	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	13.100,00
		12001	Servicio de prevención y extinción de incendios	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	70.100,00
		12003	Servicio de prevención y extinción de incendios	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	882.500,00
		12004	Servicio de prevención y extinción de incendios	Ret. Básicas. Trienios	223.100,00
		12006	Servicio de prevención y extinción de incendios	Complemento destino	593.800,00
		12100	Servicio de prevención y extinción de incendios	Complemento específico	1.525.000,00
		12101	Servicio de prevención y extinción de incendios	Otros complementos	302.000,00
		12103	Servicio de prevención y extinción de incendios	Productividad	751.500,00
		150	Servicio de prevención y extinción de incendios	Formación y perfeccionamiento del personal	12.000,00
		16200	Servicio de prevención y extinción de incendios	Edificios y otras construcciones	16.500,00
		212	Servicio de prevención y extinción de incendios	Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje	80.000,00
		213	Servicio de prevención y extinción de incendios		

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
01	136	22001	Servicio de prevención y extinción de incendios	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	900,00
		22103	Servicio de prevención y extinción de incendios	Combustibles y carburantes	25.000,00
		22104	Servicio de prevención y extinción de incendios	Vestuario	55.000,00
		22199	Servicio de prevención y extinción de incendios	Otros suministros	13.700,00
		22699	Servicio de prevención y extinción de incendios	Otros gastos diversos	2.200,00
		2279900	Servicio de prevención y extinción de incendios	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	53.000,00
		48944	Servicio de prevención y extinción de incendios	Club Dep Bomberos B	4.000,00
		623	Servicio de prevención y extinción de incendios	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00
		624	Servicio de prevención y extinción de incendios	Elementos de transporte	279.500,00
		625	Servicio de prevención y extinción de incendios	Mobiliario	0,00
		Total 136			4.917.700,00
150	150	12000	Administración general de vivienda y urbanismo	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	133.400,00
		12001	Administración general de vivienda y urbanismo	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	65.200,00
		12003	Administración general de vivienda y urbanismo	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	99.900,00
		12004	Administración general de vivienda y urbanismo	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	76.200,00
		12006	Administración general de vivienda y urbanismo	Ret. Básicas. Trienios	53.900,00
		12100	Administración general de vivienda y urbanismo	Complemento destino	222.500,00
		12101	Administración general de vivienda y urbanismo	Complemento específico	346.700,00
		12103	Administración general de vivienda y urbanismo	Otros complementos	81.300,00
		150	Administración general de vivienda y urbanismo	Productividad	73.000,00
		61900	Administración general de vivienda y urbanismo	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	50.000,00
		Total 150			1.202.100,00
151	151	22699	Urbanismo: planeamiento, gestión , ejecución y disciplina urbanística	Otros gastos diversos	400,00
		2270600	Urbanismo: planeamiento, gestión , ejecución y disciplina urbanística	Estudios y trabajos técnicos	51.000,00
		467	Urbanismo: planeamiento, gestión , ejecución y disciplina urbanística	Transferencias corrientes a Consorcios	4.700.000,00
		681	Urbanismo: planeamiento, gestión , ejecución y disciplina urbanística	Terrenos y bienes naturales	100.000,00
		689	Urbanismo: planeamiento, gestión , ejecución y disciplina urbanística	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	192.000,00
		767	Urbanismo: planeamiento, gestión , ejecución y disciplina urbanística	A consorcios	2.745.000,00
		Total 151			7.788.400,00
1522	1522	77002	Conservación y rehabilitación de la edificación	A empresas privadas	0,00
		788	Conservación y rehabilitación de la edificación	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.555.971,00
		Total 1522			1.555.971,00
1532	1532	12000	Pavimentación de vías públicas	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
		12001	Pavimentación de vías públicas	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	39.100,00
		12003	Pavimentación de vías públicas	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	19.950,00
		12004	Pavimentación de vías públicas	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	8.500,00
		12006	Pavimentación de vías públicas	Ret. Básicas. Trienios	12.000,00
		12100	Pavimentación de vías públicas	Complemento destino	48.250,00
		12101	Pavimentación de vías públicas	Complemento específico	79.600,00
		12103	Pavimentación de vías públicas	Otros complementos	18.300,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
01	1532	13000	Pavimentación de vías públicas	Retribuciones básicas	481.000,00
		13002	Pavimentación de vías públicas	Otras remuneraciones	404.800,00
		150	Pavimentación de vías públicas	Productividad	63.650,00
		203	Pavimentación de vías públicas	Arrendamiento de maquinaria instalaciones y utillaje	7.000,00
		22199	Pavimentación de vías públicas	Otros suministros	20.000,00
		22699	Pavimentación de vías públicas	Otros gastos diversos	15.000,00
		61900	Pavimentación de vías públicas	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.733.660,00
		61902	Pavimentación de vías públicas	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	640.800,00
		61907	Pavimentación de vías públicas	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.000.000,00
		623	Pavimentación de vías públicas	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	153.800,00
		624	Pavimentación de vías públicas	Elementos de transporte	0,00
		Total 1532			5.760.210,00
1621	12001	Recogida de residuos	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	13.050,00	
		Recogida de residuos	Ret. Básicas. Trienios	2.050,00	
		Recogida de residuos	Complemento destino	7.200,00	
		Recogida de residuos	Complemento específico	15.300,00	
		Recogida de residuos	Otros complementos	3.200,00	
		150	Recogida de residuos	Productividad	2.600,00
		2270000	Recogida de residuos	Limpieza y aseo	8.015.743,00
		623	Recogida de residuos	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00
		Total 1621			8.059.143,00
1622	2279917	Gestión de residuos sólidos urbanos	Vertedero de Abajas	2.048.977,00	
		Gestión de residuos sólidos urbanos	Gestión Puntos Limpios	218.000,00	
		Gestión de residuos sólidos urbanos	Proyectos complejos	0,00	
		Total 1622			2.266.977,00
1623	22699	Tratamiento de residuos	Otros gastos diversos	0,00	
		Tratamiento de residuos	Seguridad	72.112,00	
		Tratamiento de residuos	Explotación planta de biometanización	2.500.000,00	
		Total 1623			2.572.112,00
163	12004	Limpieza viaria	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	8.450,00	
		Limpieza viaria	Ret. Básicas. Trienios	1.200,00	
		Limpieza viaria	Complemento destino	4.950,00	
		Limpieza viaria	Complemento específico	6.500,00	
		12103	Limpieza viaria	Otros complementos	1.700,00
		150	Limpieza viaria	Productividad	2.600,00
		22199	Limpieza viaria	Otros suministros	80.000,00
		2270000	Limpieza viaria	Limpieza y aseo	7.775.000,00
		Total 163			7.880.400,00
164	12005	Cementerios y servicios funerarios	Ret. Básicas. Sueldos grupo E	23.300,00	
		Cementerios y servicios funerarios	Ret. Básicas. Trienios	3.100,00	
		Cementerios y servicios funerarios	Complemento destino	13.500,00	
		Cementerios y servicios funerarios	Complemento específico	13.500,00	
		12103	Cementerios y servicios funerarios	Otros complementos	3.850,00
		150	Cementerios y servicios funerarios	Productividad	8.400,00
		213	Cementerios y servicios funerarios	Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	7.000,00
		22103	Cementerios y servicios funerarios	Combustibles y carburantes	12.000,00
		22199	Cementerios y servicios funerarios	Otros suministros	70.000,00
		2270000	Cementerios y servicios funerarios	Limpieza y aseo	14.785,00
		2279910	Cementerios y servicios funerarios	Conservación y mantenimiento	600.000,00
		61906	Cementerios y servicios funerarios	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	50.000,00
		623	Cementerios y servicios funerarios	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	12.095,00
		624	(en blanco)	(en blanco)	37.905,00
		639	Cementerios y servicios funerarios	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00
		Total 164			869.435,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
01	165		Alumbrado público	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	8.500,00
		12004	Alumbrado público	Ret. Básicas. Trienios	1.200,00
		12006	Alumbrado público	Complemento destino	5.200,00
		12100	Alumbrado público	Complemento específico	6.400,00
		12101	Alumbrado público	Otros complementos	1.700,00
		12103	Alumbrado público	Retribuciones básicas	20.300,00
		13000	Alumbrado público	Otras remuneraciones	19.700,00
		13002	Alumbrado público	Productividad	3.850,00
		150	Alumbrado público	Energía Eléctrica	2.510.000,00
		22100	Alumbrado público	Mantenimiento alumbrado público	2.400.000,00
		2279913	Alumbrado público		
					4.976.850,00
	Total 165				
	170		Administración general del Medio ambiente	Inversiones en terrenos	30.000,00
		600	Administración general del Medio ambiente	Cluster de Medio ambiente	300.000,00
		77004	Administración general del Medio ambiente	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	13.050,00
		12001	Administración general del Medio ambiente	Ret. Básicas. Trienios	1.600,00
		12006	Administración general del Medio ambiente	Complemento destino	7.200,00
		12100	Administración general del Medio ambiente	Complemento específico	7.950,00
		12101	Administración general del Medio ambiente	Otros complementos	2.150,00
		12103	Administración general del Medio ambiente	Retribuciones básicas	19.200,00
		13000	Administración general del Medio ambiente	Otras remuneraciones	18.500,00
		13002	Administración general del Medio ambiente	Productividad	4.350,00
		13100	Administración general del Medio ambiente	Arrendamiento de maquinaria instalaciones y utillaje	12.900,00
		150	Administración general del Medio ambiente	Arrendamiento de material de transporte	12.900,00
		203	Administración general del Medio ambiente	Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00
		204	Administración general del Medio ambiente	Edificios y otras construcciones	0,00
		210	Administración general del Medio ambiente	Otros suministros	30.000,00
		212	Administración general del Medio ambiente	Publicidad y propaganda	5.000,00
		22199	Administración general del Medio ambiente	Otros gastos diversos	150.000,00
		22602	Administración general del Medio ambiente	Limpieza y aseo	13.000,00
		22699	Administración general del Medio ambiente	Estudios y trabajos técnicos	12.000,00
		2270000	Administración general del Medio ambiente	Conservación y mantenimiento	200.000,00
		2270600	Administración general del Medio ambiente	Trabajos realizados por otras empresas	4.750,00
		2279910	Administración general del Medio ambiente	Protección y mejora del medio ambiente. AGENBUR	0,00
		469	Administración general del Medio ambiente		
	Total 170				854.550,00
	171		Parques y jardines	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	13.000,00
		12001	Parques y jardines	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	17.000,00
		12004	Parques y jardines	Ret. Básicas. Sueldos grupo E	54.500,00
		12005	Parques y jardines	Ret. Básicas. Trienios	10.700,00
		12006	Parques y jardines	Complemento destino	48.700,00
		12100	Parques y jardines	Complemento específico	53.800,00
		12101	Parques y jardines	Otros complementos	14.600,00
		12103	Parques y jardines	Productividad	14.100,00
		150	Parques y jardines	Arrendamiento de maquinaria instalaciones y utillaje	4.400,00
		203	Parques y jardines	Otros suministros	20.000,00
		22199	Parques y jardines	Conservación y mantenimiento	5.445.000,00
		2279910	Parques y jardines	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general .	617.000,00
		60901	Parques y jardines	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00
		623	Parques y jardines		
	Total 171				6.312.800,00
	1721		Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	13.050,00
		12001	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Ret. Básicas. Trienios	1.600,00
		12006	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Complemento destino	7.200,00
		12100	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas		

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
01	1721	12101	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Complemento específico	8.000,00
		12103	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Otros complementos	2.200,00
		150	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Productividad	2.000,00
	Total 1721				34.050,00
211	16104	Pensiones	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas		4.400,00
	16105	Pensiones	Pensiones a cargo de la Entidad Local		0,00
	16106	Pensiones	Indemnizaciones al personal funcionario por jubilación anticipada		470.000,00
	16101	Pensiones	Plan de pensiones		0,00
	Total 211				474.400,00
221	16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados		Acción social	547.000,00
	16205	Otras prestaciones económicas a favor de empleados		Seguros	635.000,00
	127	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	Contribuciones a planes y fondos de pensiones		230.918,44
	137	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	Contribuciones a planes y fondos de pensiones		68.868,30
	Total 221				1.481.786,74
241	13100	Fomento del Empleo	Retribuciones básicas		320.252,00
	16009	Fomento del Empleo	Otras cuotas		6.020,00
	16200	Fomento del Empleo	Formación y perfeccionamiento del personal		5.650,00
	203	Fomento del Empleo	Alquiler maquinaria		69.135,00
	204	Fomento del Empleo	Alquiler elementos de transporte		67.540,00
	22000	Fomento del Empleo	Ordinario no inventariable		100,00
	22104	Fomento del Empleo	Vestuario		30.109,00
	22199	Fomento del Empleo	Suministros de reposición y especiales		34.173,00
	623	Fomento del Empleo	Maquinaria		7.557,00
	626	Fomento del Empleo	Equipos informáticos		7.956,00
	Total 241				548.492,00
311	12000	Protección de la salubridad pública	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1		74.100,00
	12001	Protección de la salubridad pública	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2		13.050,00
	12003	Protección de la salubridad pública	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1		59.900,00
	12004	Protección de la salubridad pública	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2		33.850,00
	12005	Protección de la salubridad pública	Ret. Básicas. Sueldos grupo E		7.800,00
	12006	Protección de la salubridad pública	Ret. Básicas. Trienios		26.000,00
	12100	Protección de la salubridad pública	Complemento destino		112.300,00
	12101	Protección de la salubridad pública	Complemento específico		157.500,00
	12103	Protección de la salubridad pública	Otros complementos		38.600,00
	13000	Protección de la salubridad pública	Retribuciones básicas		40.800,00
	13002	Protección de la salubridad pública	Otras remuneraciones		53.300,00
	150	Protección de la salubridad pública	Productividad		38.900,00
	203	Protección de la salubridad pública	Arrendamiento de maquinaria instalaciones y utillaje		4.500,00
	213	Protección de la salubridad pública	Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje		10.000,00
	22199	Protección de la salubridad pública	Otros suministros		6.700,00
	22602	Protección de la salubridad pública	Publicidad y propaganda		2.000,00
	22699	Protección de la salubridad pública	Otros gastos diversos		50.000,00
	227000	Protección de la salubridad pública	Limpieza y aseo		31.957,00
	2270100	Protección de la salubridad pública	Seguridad		20.000,00
	480	Protección de la salubridad pública	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro		279.450,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
01	311	48910	Protección de la salubridad pública	Acciones púb.relativas a la salud. Otras subvencio	63.000,00
		48938	Protección de la salubridad pública	Acc.púb.relativas a la salud. Hermand.donantes san	4.275,00
		48949	Protección de la salubridad pública	Acc. Pùb. Relat salud. Asoc.española contra cancer	8.550,00
		623	Protección de la salubridad pública	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	0,00
	Total 311				1.136.532,00
	323	13000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	Retribuciones básicas	336.600,00
		13002	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	Otras remuneraciones	324.000,00
		150	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	Productividad	40.000,00
		212	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	Edificios y otras construcciones	300.000,00
		213	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje	140.300,00
		22102	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	Gas	236.000,00
		22103	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	Combustibles y carburantes	413.000,00
		22199	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	Otros suministros	16.400,00
		2270000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	Limpieza y aseo	887.000,00
		233	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	Otras indemnizaciones	1.900,00
		623	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	73.000,00
	Total 323				2.768.200,00
	326	143	Servicios complementarios de educación	Otro personal	92.800,00
		16205	Servicios complementarios de educación	Seguros	1.000,00
		41001	Servicios complementarios de educación	Transferencia Escuela de Relaciones Laborales	431.200,00
		42390	Servicios complementarios de educación	Transferencia corriente a Administración General del Estado UNED	250.000,00
	Total 326				775.000,00
	330	41002	Administración general de cultura	Transfencia corriente Instituto Municipal de Cultura	8.712.930,00
		48904	Administración general de cultura	Admon. Gral Cultura. Fundación Proyектa Burgos	200.000,00
		622	Administración general de cultura	Edificios y otras construcciones	2.270.000,00
		71002	Administración general de cultura	Transferencia de capital a OOAA de la Entidad Local IMCT	30.000,00
	Total 330				11.212.930,00
	3322	622	Archivos	Edificios y otras construcciones	150.000,00
	Total 3322				150.000,00
	333	650	Equipamientos culturales y museos	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	2.297.450,00
		720	Equipamientos culturales y museos	A la Administración General del Estado	0,00
	Total 333				2.297.450,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
01					
	334	22602	Promoción cultural	Publicidad y propaganda	0,00
				Otras subvenciones a entes Públicos y sociedades mercantiles	
		449	Promoción cultural	de la Entidad Local	1.058.500,00
		48904	Promoción cultural	Promoc Cultura. Otras subvenciones empresas privad	15.500,00
	Total 334				1.074.000,00
	422	77003	Industria	Transferencia de capital	300.000,00
		13000	Industria	Retribuciones básicas	30.000,00
		13002	Industria	Otras remuneraciones	32.600,00
		150	Industria	Productividad	3.800,00
		22602	Industria	Publicidad y propaganda	10.000,00
		22699	Industria	Otros gastos diversos	55.000,00
		479	Industria	Otras subvenciones a Empresas privadas	437.000,00
		48904	Industria	Industria. A familias e instituciones sin fines lu	300.000,00
		48932	Industria	Industria. Polígono Villalonquéjar y Gamonal	8.500,00
		61900	Industria	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00
	Total 422				1.176.900,00
	433	2270100	Desarrollo empresarial	Seguridad	197.800,00
		48924	Desarrollo empresarial	Desarrollo empresarial.Convenio ventanilla unica	9.500,00
	Total 433				207.300,00
	440	467	Administración general del transporte	Transferencias corrientes a Consorcios	150.000,00
	Total 440				150.000,00
	442	2270100	Infraestructuras del transporte	Seguridad	65.365,00
	Total 442				65.365,00
	450		Administración general de infraestructuras	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
		12000			
		12001	Administración general de infraestructuras	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	52.200,00
		12003	Administración general de infraestructuras	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	9.900,00
		12004	Administración general de infraestructuras	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	8.400,00
		12006	Administración general de infraestructuras	Ret. Básicas. Trienios	12.600,00
		12100	Administración general de infraestructuras	Complemento destino	49.200,00
		12101	Administración general de infraestructuras	Complemento específico	84.600,00
		12103	Administración general de infraestructuras	Otros complementos	19.200,00
		13000	Administración general de infraestructuras	Retribuciones básicas	365.800,00
		13002	Administración general de infraestructuras	Otras remuneraciones	352.800,00
		150	Administración general de infraestructuras	Productividad	58.100,00
		41003	Administración general de infraestructuras	Transferencia corriente Gerencia de Fomento e Infraestructuras	1.653.990,00
		71003	Administración general de infraestructuras	Transferencia de capital a OOAA de la Entidad Local Fomento	130.000,00
		780	Administración general de infraestructuras	Transferencia de capital a entidades sin ánimo lucro	240.000,00
	Total 450				3.051.590,00
	459	210	Otras infraestructuras	Infraestructuras y bienes naturales	225.000,00
				Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados	
		60900	Otras infraestructuras	al uso general	0,00
				Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	
		61900	Otras infraestructuras	destinados al uso general	2.600.000,00
			(en blanco)	(en blanco)	0,00
		61901	Otras infraestructuras	Redacción de proyectos y asistencias técnicas	450.000,00
				Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	
		61902	Otras infraestructuras	destinados al uso general	200.000,00
		740	Otras infraestructuras	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	92.600,00
		77000	Otras infraestructuras	A empresas privadas	0,00
	Total 459				3.567.600,00
	491	2279910	Sociedad de la información	Conservación y mantenimiento	99.200,00
	Total 491				99.200,00
	912			Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno	
		100	Órganos de gobierno		285.000,00
		11000	Órganos de gobierno	Retribuc.básicas	102.900,00
		11001	Órganos de gobierno	Retribuciones complementarias	151.600,00
		12000	Órganos de gobierno	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
		12003	Órganos de gobierno	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	9.950,00
		12004	Órganos de gobierno	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	8.500,00
		12006	Órganos de gobierno	Ret. Básicas. Trienios	18.200,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
01	912	12100	Órganos de gobierno	Complemento destino	18.800,00
		12101	Órganos de gobierno	Complemento específico	32.200,00
		12103	Órganos de gobierno	Otros complementos	7.300,00
		150	Órganos de gobierno	Productividad	23.050,00
		16000	Órganos de gobierno	Seguridad social	148.010,00
		16204	Órganos de gobierno	Acción social	0,00
		22601	Órganos de gobierno	Atenciones protocolarias y representativas	160.000,00
		23000	Órganos de gobierno	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	10.000,00
		23100	Órganos de gobierno	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00
		233	Órganos de gobierno	Otras indemnizaciones	250.000,00
		48901	Órganos de gobierno	Órganos de gobierno. Grupos políticos	44.640,00
		48902	Órganos de gobierno	Órganos de gobierno. Subvenciones alcaldía	46.200,00
		Total 912			1.333.650,00
	920	637	URBAN 2016- 2020	Proyectos complejos DUSI	500.000,00
		12000	Administración general	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	165.700,00
		12001	Administración general	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	13.700,00
		12003	Administración general	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	131.800,00
		12004	Administración general	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	189.100,00
		12005	Administración general	Ret. Básicas. Sueldos grupo E	7.950,00
		12006	Administración general	Ret. Básicas. Trienios	74.800,00
		12100	Administración general	Complemento destino	317.600,00
		12101	Administración general	Complemento específico	502.000,00
		12103	Administración general	Otros complementos	115.600,00
		12107	Administración general	Recuperación Paga extraordinaria 2012	620.200,00
		13000	Administración general	Retribuciones básicas	141.000,00
		13001	Administración general	Horas extraordinarias	26.300,00
		13002	Administración general	Otras remuneraciones	148.700,00
		13003	Administración general	Paga extra 2012 personal laboral	148.300,00
		13100	Administración general	Retribuciones básicas	71.300,00
		13102	Administración general	Otras remuneraciones	86.800,00
		150	Administración general	Productividad	233.610,00
		151	Administración general	Gratificaciones	283.800,00
		16000	Administración general	Seguridad social	8.772.651,08
		16009	Administración general	Otras cuotas	71.000,00
		16200	Administración general	Formación y perfeccionamiento del personal	85.000,00
		16202	Administración general	Transporte de personal	28.650,00
		202	Administración general	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	40.000,00
		212	Administración general	Edificios y otras construcciones	550.000,00
		213	Administración general	Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	500.000,00
		214	Administración general	Elementos de transporte	330.000,00
		215	Administración general	Mobiliario	30.000,00
		22000	Administración general	Ordinario no inventariable	135.000,00
		22001	Administración general	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	15.000,00
		22100	Administración general	Energía Electrica	3.000.000,00
		22101	Administración general	Aqua	102.000,00
		22102	Administración general	Gas	100.000,00
		22103	Administración general	Combustibles y carburantes	160.000,00
		22104	Administración general	Vestuario	67.200,00
		22106	Administración general	Productos farmaceuticos y material sanitario	2.000,00
		22199	Administración general	Otros suministros	240.000,00
		22200	Administración general	Servicios de telecomunicaciones	320.000,00
		22201	Administración general	Postales	492.000,00
		224	Administración general	Primas de seguros	317.000,00
		22603	Administración general	Publicación en diarios oficiales	30.000,00
		22604	Administración general	Jurídicos, contenciosos	500.000,00
		22607	Administración general	Oposiciones y pruebas selectivas	2.000,00
		22699	Administración general	Otros gastos diversos	40.000,00
		2270000	Administración general	Limpieza y aseo	205.000,00
		2270100	Administración general	Seguridad	68.000,00
		2270500	Administración general	Procesos electorales	25.000,00
		2270600	Administración general	Estudios y trabajos técnicos	110.000,00
		2279915	Administración general	Megafonias	219.000,00
		23020	Administración general	Dietas. Del personal no directivo	60.000,00
		23120	Administración general	Locomoción. Del personal no directivo	13.000,00
		623	Administración general	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	160.000,00
		625	Administración general	Mobiliario	50.000,00
		632	Administración general	Edificios y otras construcciones	250.000,00
		830	Administración general	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores	300.000,00
		Total 920			21.167.761,08
	922		Coordinación y organización institucional de las entidades locales		
		22001		Prensa, revistas libros y otras publicaciones	9.000,00
		22602	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	Publicidad y propaganda	253.000,00
		2279934	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	Elaboración y distribución revista	60.000,00
		468	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	Transferencias corrientes a Entidades Locales Menores	10.000,00
		48900	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	Org institucional EELL. Asoc Plan Estratégico CB	466.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
01	922	48904	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	Org institucional EELL. Otras subvenciones	149.500,00
	Total 922				947.500,00
	926	2270600	Comunicaciones internas	Estudios y trabajos técnicos	50.000,00
		13000	Comunicaciones internas	Retribuciones básicas	280.600,00
		13002	Comunicaciones internas	Otras remuneraciones	321.800,00
		150	Comunicaciones internas	Productividad	36.400,00
		216	Comunicaciones internas	Equipos para procesos de información.	0,00
		22002	Comunicaciones internas	Material informático no inventariable	44.000,00
		22602	Comunicaciones internas	Publicidad y propaganda	8.500,00
		2279910	Comunicaciones internas (en blanco)	Conservación y mantenimiento (en blanco)	333.625,00
		48908	Comunicaciones internas	Informática.Otras transferencias	4.000,00
		61904	Comunicaciones internas	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.000,00
		626	Comunicaciones internas	Equipos para procesos de información	100.000,00
		641	Comunicaciones internas	Gastos en aplicaciones informáticas.	1.060.000,00
	Total 926				2.253.925,00
	931	12000	Política económica y fiscal	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	103.800,00
		12001	Política económica y fiscal	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	39.100,00
		12003	Política económica y fiscal	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	59.900,00
		12004	Política económica y fiscal	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	33.850,00
		12006	Política económica y fiscal	Ret. Básicas. Trienios	35.700,00
		12100	Política económica y fiscal	Complemento destino	146.400,00
		12101	Política económica y fiscal	Complemento específico	251.250,00
		12103	Política económica y fiscal	Otros complementos	56.800,00
		13000	Política económica y fiscal	Retribuciones básicas	21.000,00
		13002	Política económica y fiscal	Otras remuneraciones	29.200,00
		150	Política económica y fiscal	Productividad	49.000,00
		22000	Política económica y fiscal	Ordinario no inventariable	5.000,00
		22001	Política económica y fiscal	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	5.000,00
		22699	Política económica y fiscal	Otros gastos diversos	30.000,00
		2270600	Política económica y fiscal	Estudios y trabajos técnicos	60.000,00
		352	Política económica y fiscal	Intereses de demora	200.000,00
		50000	Política económica y fiscal	Fondo de contingencia	40.000,00
	Total 931				1.166.000,00
	932	12000	Gestión del sistema tributario	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	163.100,00
		12001	Gestión del sistema tributario	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	13.050,00
		12003	Gestión del sistema tributario	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	149.800,00
		12004	Gestión del sistema tributario	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	186.100,00
		12005	Gestión del sistema tributario	Ret. Básicas. Sueldos grupo E	23.250,00
		12006	Gestión del sistema tributario	Ret. Básicas. Trienios	72.950,00
		12100	Gestión del sistema tributario	Complemento destino	321.700,00
		12101	Gestión del sistema tributario	Complemento específico	428.500,00
		12103	Gestión del sistema tributario	Otros complementos	107.200,00
		13000	Gestión del sistema tributario	Retribuciones básicas	304.500,00
		13002	Gestión del sistema tributario	Otras remuneraciones	290.600,00
		150	Gestión del sistema tributario	Productividad	128.950,00
		22000	Gestión del sistema tributario	Ordinario no inventariable	5.000,00
		22001	Gestión del sistema tributario	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	5.000,00
		22604	Gestión del sistema tributario	Jurídicos, contenciosos	0,00
		22699	Gestión del sistema tributario	Otros gastos diversos	18.000,00
		2270600	Gestión del sistema tributario	Estudios y trabajos técnicos	92.600,00
		2270800	Gestión del sistema tributario	Servicios de recaudación a favor de la entidad	150.000,00
		233	Política económica y fiscal	Otras indemnizaciones	17.500,00
	Total 932				2.477.800,00
	933	12000	Gestión del patrimonio	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
		12001	Gestión del patrimonio	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	13.050,00
		12003	Gestión del patrimonio	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	9.950,00
		12004	Gestión del patrimonio	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	17.000,00
		12006	Gestión del patrimonio	Ret. Básicas. Trienios	7.450,00
		12100	Gestión del patrimonio	Complemento destino	31.600,00
		12101	Gestión del patrimonio	Complemento específico	43.300,00
		12103	Gestión del patrimonio	Otros complementos	10.700,00
		13000	Gestión del patrimonio	Retribuciones básicas	38.700,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
01	933	150	Gestión del patrimonio	Productividad	9.400,00
			Total 933		195.950,00
	934	12000	Gestión de la deuda y de la tesorería	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
		12003	Gestión de la deuda y de la tesorería	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	29.950,00
		12006	Gestión de la deuda y de la tesorería	Ret. Básicas. Trienios	6.850,00
		12100	Gestión de la deuda y de la tesorería	Complemento destino	30.450,00
		12101	Gestión de la deuda y de la tesorería	Complemento específico	47.300,00
		12103	Gestión de la deuda y de la tesorería	Otros complementos	11.100,00
		13000	Gestión de la deuda y de la tesorería	Retribuciones básicas	12.700,00
		13002	Gestión de la deuda y de la tesorería	Otras remuneraciones	11.500,00
		150	Gestión de la deuda y de la tesorería	Productividad	10.350,00
			Total 934		175.000,00
					148.372.859,82
03	134	12000	Movilidad urbana	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
		12006	Movilidad urbana	Ret. Básicas. Trienios	2.400,00
		12100	Movilidad urbana	Complemento destino	9.900,00
		12101	Movilidad urbana	Complemento específico	18.800,00
		12103	Movilidad urbana	Otros complementos	4.100,00
		150	Movilidad urbana	Productividad	3.200,00
		210	Movilidad urbana	Infraestructuras y bienes naturales	0,00
		214	Movilidad urbana	Elementos de transporte	4.600,00
		22000	Movilidad urbana	Ordinario no inventariable	2.000,00
		22001	Movilidad urbana	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	700,00
		22102	Movilidad urbana	Gas	3.200,00
		22199	Movilidad urbana	Otros suministros	3.500,00
		22200	Movilidad urbana	Servicios de telecomunicaciones	550,00
		224	Movilidad urbana	Primas de seguros	2.300,00
		22602	Movilidad urbana	Publicidad y propaganda	8.000,00
		22699	Movilidad urbana	Otros gastos diversos	8.000,00
		227000	Movilidad urbana	Limpieza y aseo	4.930,00
		2270600	Movilidad urbana	Estudios y trabajos técnicos	200.000,00
		2270800	Movilidad urbana	Servicios de recaudación a favor de la entidad	0,00
		2279919	Movilidad urbana	Préstamos bicicleta	80.000,00
		23020	Movilidad urbana	Dietas. Del personal no directivo	200,00
		23120	Movilidad urbana	Locomoción. Del personal no directivo	700,00
				Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	
		480	Movilidad urbana	lucro	48.900,00
		48903	Movilidad urbana	Promoc, mantenim.y desarrollo. Asociación bici	1.000,00
		48911	Movilidad urbana	Promoc, mantenim.y desarrr.Red ciudades por la bici	4.000,00
				Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	
		61911	Movilidad urbana	80.000,00	
		624	Movilidad urbana	Elementos de transporte	43.750,00
		780	Movilidad urbana	A familias e instituciones sin fines de lucro	50.000,00
			Total 134		599.530,00
221	137	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	Contribuciones a planes y fondos de pensiones		62.394,28
					62.394,28
4411	12000	Transporte colectivo urbano de viajeros	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1		14.800,00
	12003	Transporte colectivo urbano de viajeros	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1		9.950,00
	12004	Transporte colectivo urbano de viajeros	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2		8.500,00
	12006	Transporte colectivo urbano de viajeros	Ret. Básicas. Trienios		4.900,00
	12100	Transporte colectivo urbano de viajeros	Complemento destino		21.050,00
	12101	Transporte colectivo urbano de viajeros	Complemento específico		32.200,00
	12103	Transporte colectivo urbano de viajeros	Otros complementos		7.600,00
	13000	Transporte colectivo urbano de viajeros	Retribuciones básicas		5.047.000,00
	13001	Transporte colectivo urbano de viajeros	Horas extraordinarias		45.900,00
	13002	Transporte colectivo urbano de viajeros	Otras remuneraciones		725.200,00
	13003	Transporte colectivo urbano de viajeros	Paga extra 2012 personal laboral		335.800,00
	13100	Transporte colectivo urbano de viajeros	Retribuciones básicas		0,00
	13102	Transporte colectivo urbano de viajeros	Otras remuneraciones		0,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
03	4411	143	Transporte colectivo urbano de viajeros	Otro personal	7.200,00
		150	Transporte colectivo urbano de viajeros	Productividad	235.250,00
		16000	Transporte colectivo urbano de viajeros	Seguridad social	1.913.000,00
		16009	Transporte colectivo urbano de viajeros	Otras cuotas	10.700,00
		16104	Transporte colectivo urbano de viajeros	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	2.000,00
		16200	Transporte colectivo urbano de viajeros	Formación y perfeccionamiento del personal	4.750,00
		16204	Transporte colectivo urbano de viajeros	Acción social	58.000,00
		16205	Transporte colectivo urbano de viajeros	Seguros	76.700,00
		204	Transporte colectivo urbano de viajeros	Arrendamiento de material de transporte	2.015.000,00
		212	Transporte colectivo urbano de viajeros	Edificios y otras construcciones	1.500,00
		213	Transporte colectivo urbano de viajeros	Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje	100.000,00
		214	Transporte colectivo urbano de viajeros	Elementos de transporte	760.000,00
		22000	Transporte colectivo urbano de viajeros	Ordinario no inventariable	1.500,00
		22001	Transporte colectivo urbano de viajeros	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	400,00
		22002	Transporte colectivo urbano de viajeros	Material informático no inventariable	10.000,00
		22102	Transporte colectivo urbano de viajeros	Gas	480.000,00
		22103	Transporte colectivo urbano de viajeros	Combustibles y carburantes	1.350.000,00
		22104	Transporte colectivo urbano de viajeros	Vestuario	50.000,00
		22199	Transporte colectivo urbano de viajeros	Otros suministros	7.000,00
		22200	Transporte colectivo urbano de viajeros	Servicios de telecomunicaciones	20.000,00
		22201	Transporte colectivo urbano de viajeros	Postales	200,00
		223	Transporte colectivo urbano de viajeros	Transportes	400,00
		224	Transporte colectivo urbano de viajeros	Primas de seguros	155.000,00
		22501	Transporte colectivo urbano de viajeros	Tributos de las CCAA	4.000,00
		22602	Transporte colectivo urbano de viajeros	Publicidad y propaganda	7.000,00
		22604	Transporte colectivo urbano de viajeros	Jurídicos, contenciosos	1.800,00
		22699	Transporte colectivo urbano de viajeros	Otros gastos diversos	7.000,00
		2270000	Transporte colectivo urbano de viajeros	Limpieza y aseo	125.500,00
		2270100	Transporte colectivo urbano de viajeros	Seguridad	54.000,00
		2270600	Transporte colectivo urbano de viajeros	Estudios y trabajos técnicos	33.000,00
		2270800	Transporte colectivo urbano de viajeros	Servicios de recaudación a favor de la entidad	121.000,00
		23000	Transporte colectivo urbano de viajeros	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	700,00
		23020	Transporte colectivo urbano de viajeros	Dietas. Del personal no directivo	700,00
		23100	Transporte colectivo urbano de viajeros	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	200,00
		23120	Transporte colectivo urbano de viajeros	Locomoción. Del personal no directivo	200,00
		233	Transporte colectivo urbano de viajeros	Otras indemnizaciones	8.000,00
		352	Transporte colectivo urbano de viajeros	Intereses de demora	65.000,00
		359	Transporte colectivo urbano de viajeros	Otros gastos financieros	1.000,00
		61914	Transporte colectivo urbano de viajeros	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	60.000,00
		623	Transporte colectivo urbano de viajeros	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	6.000,00
		624	Transporte colectivo urbano de viajeros	Elementos de transporte	438.850,00
		626	Transporte colectivo urbano de viajeros	Equipos para procesos de información	0,00
		632	Transporte colectivo urbano de viajeros	Edificios y otras construcciones	90.000,00
		641	Transporte colectivo urbano de viajeros	Gastos en aplicaciones informáticas.	0,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
03	4411	830	Transporte colectivo urbano de viajeros	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores	50.000,00
	Total 4411				14.585.450,00
Total 03					15.247.374,28
05	221	137	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	4.063,08
	Total 221				4.063,08
	442	13000	Infraestructuras del transporte	Retribuciones básicas	273.600,00
		13002	Infraestructuras del transporte	Otras remuneraciones	21.800,00
		13003	Infraestructuras del transporte	Paga extra 2012 personal laboral	19.100,00
		13100	Infraestructuras del transporte	Retribuciones básicas	19.400,00
		13102	Infraestructuras del transporte	Otras remuneraciones	6.400,00
		150	Infraestructuras del transporte	Productividad	31.700,00
		16000	Infraestructuras del transporte	Seguridad social	100.000,00
		16009	Infraestructuras del transporte	Otras cuotas	1.300,00
		16204	Infraestructuras del transporte	Acción social	7.000,00
		16205	Infraestructuras del transporte	Seguros	12.800,00
		212	Infraestructuras del transporte	Edificios y otras construcciones	5.000,00
		213	Infraestructuras del transporte	Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje	3.000,00
		22000	Infraestructuras del transporte	Ordinario no inventariable	4.000,00
		22103	Infraestructuras del transporte	Combustibles y carburantes	2.500.000,00
		22104	Infraestructuras del transporte	Vestuario	2.000,00
		22199	Infraestructuras del transporte	Otros suministros	4.000,00
		22200	Infraestructuras del transporte	Servicios de telecomunicaciones	1.300,00
		22201	Infraestructuras del transporte	Postales	400,00
		22699	Infraestructuras del transporte	Otros gastos diversos	4.000,00
		2270000	Infraestructuras del transporte	Limpieza y aseo	55.000,00
		2270100	Infraestructuras del transporte	Seguridad	131.000,00
		623	Infraestructuras del transporte	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	7.000,00
		632	Infraestructuras del transporte	Edificios y otras construcciones	90.750,00
		830	Infraestructuras del transporte	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores	6.000,00
	Total 442				3.306.550,00
Total 05					3.310.613,08
06	221	137	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	27.004,82
	Total 221				27.004,82
	341	481	Promoción y fomento del deporte	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	8.700,00
		48912	Promoción y fomento del deporte	Promoc.y fomento del deporte. Otras subvenciones	1.200.000,00
		48919	Promoción y fomento del deporte	Promoc.y fomento del deporte. Vuelta Ciclista	28.000,00
		48920	Promoción y fomento del deporte	Promoc.y fomento deporte. Asoc.trofeo Ciudad Burgo	18.130,00
		48953	Promoción y fomento del deporte	Burgos CF. Aniversario El Plantío	20.000,00
		Total 341			1.274.830,00
	342	12000	Instalaciones deportivas	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
		12006	Instalaciones deportivas	Ret. Básicas. Trienios	2.350,00
		12100	Instalaciones deportivas	Complemento destino	9.900,00
		12101	Instalaciones deportivas	Complemento específico	16.900,00
		12103	Instalaciones deportivas	Otros complementos	3.800,00
		13000	Instalaciones deportivas	Retribuciones básicas	2.203.000,00
		13002	Instalaciones deportivas	Otras remuneraciones	180.800,00
		13003	Instalaciones deportivas	Paga extra 2012 personal laboral	76.300,00
		150	Instalaciones deportivas	Productividad	60.550,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
06	342		16000 Instalaciones deportivas	Seguridad social	850.300,00
			16009 Instalaciones deportivas	Otras cuotas	11.100,00
			16200 Instalaciones deportivas	Formación y perfeccionamiento del personal	6.400,00
			16204 Instalaciones deportivas	Acción social	31.900,00
			16205 Instalaciones deportivas	Seguros	63.700,00
			210 Instalaciones deportivas	Infraestructuras y bienes naturales	0,00
			212 Instalaciones deportivas	Edificios y otras construcciones	60.000,00
			213 Instalaciones deportivas	Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje	123.000,00
			214 Instalaciones deportivas	Elementos de transporte	1.400,00
			215 Instalaciones deportivas	Mobiliario	2.000,00
			216 Instalaciones deportivas	Equipos para procesos de información,	37.000,00
			22000 Instalaciones deportivas	Ordinario no inventariable	18.000,00
			22001 Instalaciones deportivas	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	300,00
			22002 Instalaciones deportivas	Material informático no inventariable	5.000,00
			22102 Instalaciones deportivas	Gas	803.000,00
			22103 Instalaciones deportivas	Combustibles y carburantes	102.000,00
			22104 Instalaciones deportivas	Vestuario	18.000,00
			22106 Instalaciones deportivas	Productos farmaceuticos y material sanitario	42.000,00
			22110 Instalaciones deportivas	Productos de limpieza y aseo	25.000,00
			22199 Instalaciones deportivas	Otros suministros	100.000,00
			22200 Instalaciones deportivas	Servicios de telecomunicaciones	20.000,00
			22201 Instalaciones deportivas	Postales	2.000,00
			224 Instalaciones deportivas	Primas de seguros	10.000,00
			22602 Instalaciones deportivas	Publicidad y propaganda	160.000,00
			22603 Instalaciones deportivas	Publicación diario oficial	0,00
			22604 Instalaciones deportivas	Juridicos, contenciosos	3.000,00
			22699 Instalaciones deportivas	Otros gastos diversos	137.500,00
			2270000 Instalaciones deportivas	Limpieza y aseo	20.000,00
			2270100 Instalaciones deportivas	Seguridad	215.000,00
			2270600 Instalaciones deportivas	Estudios y trabajos técnicos	8.000,00
			2279903 Instalaciones deportivas	Enseñanza piscinas.monitores	1.260.000,00
			2279904 Instalaciones deportivas	Socorristas	332.160,00
			2279910 Instalaciones deportivas	Conservación y mantenimiento	128.000,00
			2279926 Instalaciones deportivas	Mantenimiento integral de instalaciones deportivas	510.000,00
			2279935 Instalaciones deportivas	Campos de fútbol Pallafría	223.000,00
			23000 Instalaciones deportivas	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	500,00
			23020 Instalaciones deportivas	Dietas. Del personal no directivo	500,00
			23100 Instalaciones deportivas	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	300,00
			23120 Instalaciones deportivas	Locomoción. Del personal no directivo	750,00
			233 Instalaciones deportivas	Otras indemnizaciones	11.200,00
			359 Instalaciones deportivas	Otros gastos financieros	1.000,00
			623 Instalaciones deportivas	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	66.000,00
			626 Instalaciones deportivas	Equipos para procesos de información	9.000,00
			632 Instalaciones deportivas	Edificios y otras construcciones	576.647,00
			830 Instalaciones deportivas	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores	60.000,00
		Total 342			8.623.057,00
Total 06					9.924.891,82
07	430		12000 Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
			12001 Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	26.100,00
			12004 Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	16.900,00
			12006 Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Ret. Básicas. Trienios	7.900,00
			12100 Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Complemento destino	34.200,00
			12101 Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Complemento específico	46.100,00
			12103 Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Otros complementos	11.500,00
			150 Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Productividad	10.000,00
			205 Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Arrendamiento de mobiliario y enseres	500,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
07	430	22000	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Ordinario no inventariable	900,00
		22001	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	100,00
		22201	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Postales	100,00
		22602	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Publicidad y propaganda	1.000,00
		2279900	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.310,00
		480	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	14.995,00
		481	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	4.500,00
		48914	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Comercio. Coarte.	17.442,00
		48915	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Comercio. Alfabur.	6.977,00
		48916	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Comercio. Otras subvenciones	46.513,00
		48921	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Comercio. Asoc Centro Burgos Ciudad de Compras	23.257,00
		48922	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Comercio. Asoc Zona G Ciudad de Compras	23.257,00
		48923	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Comercio. Asoc Centro Burgos Feria Burgostock	6.977,00
		48926	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Comercio. Cámara de comercio.	48.839,00
		48927	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Comercio. Convenio FEC.	55.816,00
		48928	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Comercio. Convenio FAE	19.768,00
		48952	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Fundación Oxígeno	40.000,00
		60901	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Infraestructuras y bienes destinados al uso gral	0,00
		77000	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	A empresas privadas	0,00
		780	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.500,00
		48954	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	Fundación UBU	30.000,00
	Total 430				519.251,00
	4311	22699	Ferias	Otros gastos diversos	12.000,00
		2270100	Ferias	Seguridad	25.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
07	4311	2279925	Ferias	Organización de ferias	54.000,00
		Total 4311			91.000,00
	4312	13000	Mercados, abastos y lonjas	Retribuciones básicas	205.000,00
		13002	Mercados, abastos y lonjas	Otras remuneraciones	37.000,00
		150	Mercados, abastos y lonjas	Productividad	4.600,00
		203	Mercados, abastos y lonjas	Arrendamiento de maquinaria instalaciones y utilaje	8.600,00
		208	Mercados, abastos y lonjas	Arrendamiento de otro inmovilizado	8.000,00
		212	Mercados, abastos y lonjas	Edificios y otras construcciones	9.700,00
		213	Mercados, abastos y lonjas	Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje	51.000,00
		22102	Mercados, abastos y lonjas	Gas	40.000,00
		22104	Mercados, abastos y lonjas	Vestuario	300,00
		22110	Mercados, abastos y lonjas	Productos de limpieza y aseo	900,00
		22199	Mercados, abastos y lonjas	Otros suministros	3.800,00
		22200	Mercados, abastos y lonjas	Servicios de telecomunicaciones	3.300,00
		224	Mercados, abastos y lonjas	Primas de seguros	6.700,00
		2270000	Mercados, abastos y lonjas	Limpieza y aseo	98.000,00
		623	Mercados, abastos y lonjas	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	7.000,00
		Total 4312			483.900,00
	4313	48951	Comercio ambulante	Comercio. Asoc de Vendedores ambulantes de Burgos	6.977,00
		Total 4313			6.977,00
	493	13000	Protección de consumidores y usuarios	Retribuciones básicas	33.100,00
		13002	Protección de consumidores y usuarios	Otras remuneraciones	34.800,00
		150	Protección de consumidores y usuarios	Productividad	4.150,00
		22000	Protección de consumidores y usuarios	Ordinario no inventariable	1.000,00
		22699	Protección de consumidores y usuarios	Otros gastos diversos Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00 5.000,00
		2270000	Protección de consumidores y usuarios	Limpieza y aseo	6.160,00
		2279911	Protección de consumidores y usuarios	Servicio de atención al consumidor	180.716,00
		Total 493			284.926,00
	Total 07				1.386.054,00
08	2310	12000	Asistencia social primaria. Admón general	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	59.300,00
		12001	Asistencia social primaria. Admón general	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	84.800,00
		12003	Asistencia social primaria. Admón general	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	59.900,00
		12004	Asistencia social primaria. Admón general	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	67.700,00
		12006	Asistencia social primaria. Admón general	Ret. Básicas. Trienios	36.300,00
		12100	Asistencia social primaria. Admón general	Complemento destino	159.000,00
		12101	Asistencia social primaria. Admón general	Complemento específico	207.300,00
		12103	Asistencia social primaria. Admón general	Otros complementos	52.350,00
		13000	Asistencia social primaria. Admón general	Retribuciones básicas	19.250,00
		13002	Asistencia social primaria. Admón general	Otras remuneraciones	18.500,00
		150	Asistencia social primaria. Admón general	Productividad	48.450,00
		212	Asistencia social primaria. Admón general	Edificios y otras construcciones	6.000,00
		213	Asistencia social primaria. Admón general	Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje	5.000,00
		22102	Asistencia social primaria. Admón general	Gas	5.700,00
		22602	Asistencia social primaria. Admón general	Publicidad y propaganda	35.000,00
		2270000	Asistencia social primaria. Admón general	Limpieza y aseo	101.000,00
		480	Asistencia social primaria. Admón general	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	111.516,00
		622	Asistencia social primaria. Admón general	Edificios y otras construcciones	0,00
		632	Asistencia social primaria. Admón general	Remodelación edificios	0,00
		Total 2310			1.077.066,00
	2311	2270600	Asistencia social primaria. Cooperación al desarrollo	Estudios y trabajos técnicos	15.000,00
		48905	Asistencia social primaria. Cooperación al desarrollo	Cooperación al desarrollo. Subv. coop. al desarr.	1.064.937,00
		Total 2311			1.079.937,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
08	2312	12000	Asistencia social primaria. Familia	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
		12006	Asistencia social primaria. Familia	Ret. Básicas. Trienios	2.200,00
		12100	Asistencia social primaria. Familia	Complemento destino	8.250,00
		12101	Asistencia social primaria. Familia	Complemento específico	15.300,00
		12103	Asistencia social primaria. Familia	Otros complementos	3.350,00
		150	Asistencia social primaria. Familia	Productividad	2.800,00
		22699	Asistencia social primaria. Familia	Otros gastos diversos	68.800,00
		2279927	Asistencia social primaria. Familia	Servicios de Acción Social,	675.460,00
		Total 2312			790.960,00
2313	2313	12000	Asistencia social primaria. Mujer	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	29.650,00
		12001	Asistencia social primaria. Mujer	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	13.050,00
		12006	Asistencia social primaria. Mujer	Ret. Básicas. Trienios	5.800,00
		12100	Asistencia social primaria. Mujer	Complemento destino	23.700,00
		12101	Asistencia social primaria. Mujer	Complemento específico	34.400,00
		12103	Asistencia social primaria. Mujer	Otros complementos	8.300,00
		150	Asistencia social primaria. Mujer	Productividad	7.350,00
		213	Asistencia social primaria. Mujer	Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje	2.000,00
		22001	Asistencia social primaria. Mujer	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	1.000,00
		22602	Asistencia social primaria. Mujer	Publicidad y propaganda	4.000,00
		22699	Asistencia social primaria. Mujer	Otros gastos diversos	45.000,00
		2279927	Asistencia social primaria. Mujer	Servicios de Acción Social,	85.000,00
		481	Asistencia social primaria. Mujer	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	4.100,00
		48907	Asistencia social primaria. Mujer	Mujer. Otras Subvenciones.	115.000,00
		623	Asistencia social primaria. Mujer	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	1.000,00
		625	Asistencia social primaria. Mujer	Mobiliario	3.000,00
		Total 2313			382.350,00
2314	2314	12000	Asistencia social primaria. Juventud	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
		12001	Asistencia social primaria. Juventud	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	26.100,00
		12003	Asistencia social primaria. Juventud	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	19.950,00
		12006	Asistencia social primaria. Juventud	Ret. Básicas. Trienios	8.000,00
		12100	Asistencia social primaria. Juventud	Complemento destino	35.450,00
		12101	Asistencia social primaria. Juventud	Complemento específico	43.100,00
		12103	Asistencia social primaria. Juventud	Otros complementos	11.300,00
		150	Asistencia social primaria. Juventud	Productividad	10.100,00
		22001	Asistencia social primaria. Juventud	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	3.000,00
		224	Asistencia social primaria. Juventud	Primas de seguros	5.000,00
		22602	Asistencia social primaria. Juventud	Publicidad y propaganda	5.000,00
		22699	Asistencia social primaria. Juventud	Otros gastos diversos	153.642,00
		2270000	Asistencia social primaria. Juventud	Limpieza y aseo	26.390,00
		2270100	Asistencia social primaria. Juventud	Seguridad	58.000,00
		2279930	Asistencia social primaria. Juventud	Curso de formación.	37.500,00
		48906	Asistencia social primaria. Juventud	Juventud. Otras subvenciones.	214.712,00
		48942	Asistencia social primaria. Juventud	Juventud. Asociación Scouts Burgos.	11.000,00
		623	Asistencia social primaria. Juventud	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje	0,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
08	2314	625	Asistencia social primaria. Juventud	Mobiliario	3.000,00
		632	Asistencia social primaria. Juventud	Remodelación edificios	0,00
		77000	Asistencia social primaria. Juventud	A empresas privadas	150.000,00
		780	Asistencia social primaria. Juventud	A familias e inst. sin fines de lucro.	21.000,00
	Total 2314				857.044,00
	2315	12000	Asistencia social primaria. Mayor	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
		12006	Asistencia social primaria. Mayor	Ret. Básicas. Trienios	1.900,00
		12100	Asistencia social primaria. Mayor	Complemento destino	8.250,00
		12101	Asistencia social primaria. Mayor	Complemento específico	9.500,00
		12103	Asistencia social primaria. Mayor	Otros complementos	2.550,00
		13000	Asistencia social primaria. Mayor	Retribuciones básicas	175.300,00
		13002	Asistencia social primaria. Mayor	Otras remuneraciones	161.400,00
		150	Asistencia social primaria. Mayor	Productividad	24.600,00
		213	Asistencia social primaria. Mayor	Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	6.000,00
		22699	Asistencia social primaria. Mayor	Otros gastos diversos	18.000,00
		2270000	Asistencia social primaria. Mayor	Limpieza y aseo	22.551,00
		2279927	Asistencia social primaria. Mayor	Servicios de Acción Social.	212.200,00
		480	Asistencia social primaria. Mayor	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	12.360,00
		623	Asistencia social primaria. Mayor	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00
		625	Asistencia social primaria. Mayor	Mobiliario	6.000,00
	Total 2315				677.411,00
	2316	12000	Asistencia social primaria. Promoción social	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
		12001	Asistencia social primaria. Promoción social	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	260.700,00
		12006	Asistencia social primaria. Promoción social	Ret. Básicas. Trienios	34.250,00
		12100	Asistencia social primaria. Promoción social	Complemento destino	152.450,00
		12101	Asistencia social primaria. Promoción social	Complemento específico	168.400,00
		12103	Asistencia social primaria. Promoción social	Otros complementos	45.800,00
		150	Asistencia social primaria. Promoción social	Productividad	43.400,00
		2270000	Asistencia social primaria. Promoción social	Limpieza y aseo	12.000,00
		2279927	Asistencia social primaria. Promoción social	Servicios de Acción Social.	1.073.500,00
		480	Asistencia social primaria. Promoción social	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	1.086.537,00
		632	Asistencia social primaria. Promoción social	Remodelación edificios	0,00
	Total 2316				2.891.837,00
	2317	2279927	Asistencia social primaria. Asistencia personas dependientes	Servicios de Acción Social.	2.932.750,00
		480	Asistencia social primaria. Asistencia personas dependientes	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	837.122,00
	Total 2317				3.769.872,00
	2318	622	Asistencia social. Escuelas infantiles	Edificios y otras construcciones nuevos	350.000,00
		212	Asistencia social. Escuelas infantiles	Mantenimiento edificios y otras construcciones	50.000,00
		2279927	Asistencia social. Escuelas infantiles	Servicios de Acción Social.	1.276.000,00
		625	Asistencia social. Escuelas infantiles	Mobiliario	0,00
	Total 2318				1.676.000,00
	241	12000	Fomento del Empleo	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
		12001	Fomento del Empleo	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	13.100,00
		12006	Fomento del Empleo	Ret. Básicas. Trienios	3.700,00
		12100	Fomento del Empleo	Complemento destino	15.400,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS ORGÁNICA

Org.	GP	Económica	Descripción programa nuevo	Descripción económica nuevo	Presupuesto 2016
08	241		12101 Fomento del Empleo	Complemento específico	21.200,00
			12103 Fomento del Empleo	Otros complementos	5.250,00
			13100 Fomento del Empleo	Retribuciones básicas	606.000,00
			13102 Fomento del Empleo	Otras remuneraciones	56.000,00
			150 Fomento del Empleo	Productividad	11.200,00
			22104 Fomento del Empleo	Vestuario	5.000,00
			22199 Fomento del Empleo	Otros suministros	150.000,00
			22602 Fomento del Empleo	Publicidad y propaganda	0,00
			22699 Fomento del Empleo	Otros gastos diversos	2.000,00
			2270000 Fomento del Empleo	Limpieza y aseo	9.600,00
			2279927 Fomento del Empleo	Servicios de Acción Social	298.000,00
				Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	
			480 Fomento del Empleo	Fomento del empleo.Jornadas UBU	554.780,00
			48918 Fomento del Empleo		8.343,00
			Total 241		1.774.373,00
	337		Instalaciones de ocupación del tiempo libre		
			12000 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	14.800,00
			12001 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	130.400,00
			12006 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Ret. Básicas. Trienios	18.100,00
			12100 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Complemento destino	80.300,00
			12101 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Complemento específico	89.000,00
			12103 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Otros complementos	24.200,00
			13000 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Retribuciones básicas	10.900,00
			13002 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Otras remuneraciones	12.600,00
			150 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Productividad	24.300,00
			213 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	48.800,00
			22001 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	54.450,00
			22102 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Gas	250.000,00
			22199 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Suministros de reposición y especiales	112.650,00
			22699 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Otros gastos diversos	113.000,00
			2270000 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Limpieza y aseo	346.430,00
			2270100 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Seguridad	131.800,00
			2279927 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Servicios de Acción Social	2.414.300,00
			2279930 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Curso de formación	700.000,00
			622 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Edificios y otras construcciones	0,00
			625 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Mobiliario	120.000,00
			632 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Edificios y otras construcciones	200.000,00
			Total 337		4.896.030,00
	924		Participación ciudadana		
			12001 Participación ciudadana	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	13.050,00
			12006 Participación ciudadana	Ret. Básicas. Trienios	1.800,00
			12100 Participación ciudadana	Complemento destino	8.250,00
			12101 Participación ciudadana	Complemento específico	9.500,00
			12103 Participación ciudadana	Otros complementos	2.550,00
			150 Participación ciudadana	Productividad	2.200,00
			22602 Participación ciudadana	Publicidad y propaganda	2.300,00
			2279900 Participación ciudadana	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	31.000,00
			2279931 Participación ciudadana	Feria de asociaciones	11.000,00
				Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	
			480 Participación ciudadana		39.000,00
			Total 924		120.650,00
	925	2279939	Atención a los ciudadanos	Servicio público de Información y atención ciudadana	201.000,00
			Total 925		201.000,00
			Total 08		20.194.530,00
			Total general		198.436.323,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

DETALLE GRUPO PROGRAMA CAPITULO

Presupuesto 2016 con alegaciones		C	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total general
G.P	Descripción programa nuevo											
011	Deuda pública			2.078.000,00							15.480.200,00	17.558.200,00
Total 011				2.078.000,00							15.480.200,00	17.558.200,00
130	Administración general de la seguridad y protección civil	587.000,00	1.350.130,00	1.000,00	14.000,00		165.300,00					2.117.430,00
Total 130		587.000,00	1.350.130,00	1.000,00	14.000,00		165.300,00					2.117.430,00
132	Seguridad y orden público	9.346.000,00										9.346.000,00
Total 132		9.346.000,00										9.346.000,00
133	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	150.400,00	3.782.365,00			292.500,00						4.225.265,00
Total 133		150.400,00	3.782.365,00			292.500,00						4.225.265,00
134	Movilidad urbana	53.200,00	318.680,00	53.900,00	123.750,00	50.000,00						599.530,00
Total 134		53.200,00	318.680,00	53.900,00	123.750,00	50.000,00						599.530,00
135	Protección civil	40.550,00	76.385,00	4.000,00		0,00						120.935,00
Total 135		40.550,00	76.385,00	4.000,00		0,00						120.935,00
136	Servicio de prevención y extinción de incendios	4.387.900,00	246.300,00	4.000,00		279.500,00						4.917.700,00
Total 136		4.387.900,00	246.300,00	4.000,00		279.500,00						4.917.700,00
150	Administración general de vivienda y urbanismo	1.152.100,00				50.000,00						1.202.100,00
Total 150		1.152.100,00				50.000,00						1.202.100,00
151	Urbanismo: planeamiento, gestión , ejecución y disciplina urbanística		51.400,00	4.700.000,00		292.000,00	2.745.000,00					7.788.400,00
Total 151			51.400,00	4.700.000,00		292.000,00	2.745.000,00					7.788.400,00
1522	Conservación y rehabilitación de la edificación						1.555.971,00					1.555.971,00
Total 1522							1.555.971,00					1.555.971,00
1532	Pavimentación de vías públicas	1.189.950,00	42.000,00			4.528.260,00						5.760.210,00
Total 1532		1.189.950,00	42.000,00			4.528.260,00						5.760.210,00
1621	Recogida de residuos	43.400,00	8.015.743,00			0,00						8.059.143,00
Total 1621		43.400,00	8.015.743,00			0,00						8.059.143,00
1622	Gestión de residuos sólidos urbanos		2.266.977,00			0,00						2.266.977,00
Total 1622			2.266.977,00			0,00						2.266.977,00
1623	Tratamiento de residuos		2.572.112,00									2.572.112,00
Total 1623			2.572.112,00									2.572.112,00
163	Limpieza viaria	25.400,00	7.855.000,00									7.880.400,00
Total 163		25.400,00	7.855.000,00									7.880.400,00
164	Cementerios y servicios funerarios (en blanco)	65.650,00	703.785,00			62.095,00						831.530,00
							37.905,00					37.905,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

DETALLE GRUPO PROGRAMA CAPITULO

Presupuesto 2016 con alegaciones		C	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total general
G.P	Descripción programa nuevo											
Total 164			65.650,00	703.785,00				100.000,00				869.435,00
165	Alumbrado público		66.850,00	4.910.000,00								4.976.850,00
Total 165			66.850,00	4.910.000,00								4.976.850,00
170	Administración general del Medio ambiente		74.000,00	450.550,00	0,00		30.000,00	300.000,00				854.550,00
Total 170			74.000,00	450.550,00	0,00		30.000,00	300.000,00				854.550,00
171	Parques y jardines		226.400,00	5.469.400,00			617.000,00					6.312.800,00
Total 171			226.400,00	5.469.400,00			617.000,00					6.312.800,00
1721	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas		34.050,00									34.050,00
Total 1721			34.050,00									34.050,00
211	Pensiones		474.400,00									474.400,00
Total 211			474.400,00									474.400,00
221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados		1.575.248,92									1.575.248,92
Total 221			1.575.248,92									1.575.248,92
2310	Asistencia social primaria. Admón general		812.850,00	152.700,00	111.516,00		0,00					1.077.066,00
Total 2310			812.850,00	152.700,00	111.516,00		0,00					1.077.066,00
2311	Asistencia social primaria. Cooperación al desarrollo			15.000,00	1.064.937,00							1.079.937,00
Total 2311				15.000,00	1.064.937,00							1.079.937,00
2312	Asistencia social primaria. Familia		46.700,00	744.260,00								790.960,00
Total 2312			46.700,00	744.260,00								790.960,00
2313	Asistencia social primaria. Mujer		122.250,00	137.000,00	119.100,00		4.000,00					382.350,00
Total 2313			122.250,00	137.000,00	119.100,00		4.000,00					382.350,00
2314	Asistencia social primaria. Juventud		168.800,00	288.532,00	225.712,00		3.000,00	171.000,00				857.044,00
Total 2314			168.800,00	288.532,00	225.712,00		3.000,00	171.000,00				857.044,00
2315	Asistencia social primaria. Mayor		398.300,00	258.751,00	12.360,00		8.000,00					677.411,00
Total 2315			398.300,00	258.751,00	12.360,00		8.000,00					677.411,00
2316	Asistencia social primaria. Promoción social		719.800,00	1.085.500,00	1.086.537,00		0,00					2.891.837,00
Total 2316			719.800,00	1.085.500,00	1.086.537,00		0,00					2.891.837,00
2317	Asistencia social primaria. Asistencia personas dependientes			2.932.750,00	837.122,00							3.769.872,00
Total 2317				2.932.750,00	837.122,00							3.769.872,00
2318	Asistencia social. Escuelas infantiles		1.326.000,00				350.000,00					1.676.000,00
Total 2318			1.326.000,00				350.000,00					1.676.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

DETALLE GRUPO PROGRAMA CAPITULO

Presupuesto 2016 con alegaciones		C							9	Total general
G.P	Descripción programa nuevo	1	2	3	4	5	6	7	8	
241	Fomento del Empleo	1.078.572,00	665.657,00	563.123,00		15.513,00				2.322.865,00
Total 241		1.078.572,00	665.657,00	563.123,00		15.513,00				2.322.865,00
311	Protección de la salubridad pública	656.100,00	125.157,00	355.275,00		0,00				1.136.532,00
Total 311		656.100,00	125.157,00	355.275,00		0,00				1.136.532,00
323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	700.600,00	1.994.600,00		73.000,00					2.768.200,00
Total 323		700.600,00	1.994.600,00		73.000,00					2.768.200,00
326	Servicios complementarios de educación	93.800,00		681.200,00						775.000,00
Total 326		93.800,00		681.200,00						775.000,00
330	Administración general de cultura			8.912.930,00	2.270.000,00	30.000,00				11.212.930,00
Total 330				8.912.930,00	2.270.000,00	30.000,00				11.212.930,00
3322	Archivos				150.000,00					150.000,00
Total 3322					150.000,00					150.000,00
333	Equipamientos culturales y museos				2.297.450,00	0,00				2.297.450,00
Total 333					2.297.450,00	0,00				2.297.450,00
334	Promoción cultural		0,00	1.074.000,00						1.074.000,00
Total 334			0,00	1.074.000,00						1.074.000,00
337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	404.600,00	4.171.430,00		320.000,00					4.896.030,00
Total 337		404.600,00	4.171.430,00		320.000,00					4.896.030,00
341	Promoción y fomento del deporte			1.274.830,00						1.274.830,00
Total 341				1.274.830,00						1.274.830,00
342	Instalaciones deportivas	3.531.800,00	4.378.610,00	1.000,00		651.647,00	60.000,00			8.623.057,00
Total 342		3.531.800,00	4.378.610,00	1.000,00		651.647,00	60.000,00			8.623.057,00
422	Industria	66.400,00	65.000,00	745.500,00		0,00	300.000,00			1.176.900,00
Total 422		66.400,00	65.000,00	745.500,00		0,00	300.000,00			1.176.900,00
430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	167.500,00	4.910,00	338.341,00		0,00	8.500,00			519.251,00
Total 430		167.500,00	4.910,00	338.341,00		0,00	8.500,00			519.251,00
4311	Ferias		91.000,00							91.000,00
Total 4311			91.000,00							91.000,00
4312	Mercados, abastos y lonjas	246.600,00	230.300,00		7.000,00					483.900,00
Total 4312		246.600,00	230.300,00		7.000,00					483.900,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

DETALLE GRUPO PROGRAMA CAPITULO

Presupuesto 2016 con alegaciones		C	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total general
G.P	Descripción programa nuevo											
4313	Comercio ambulante				6.977,00							6.977,00
Total 4313					6.977,00							6.977,00
433	Desarrollo empresarial		197.800,00		9.500,00							207.300,00
Total 433			197.800,00		9.500,00							207.300,00
440	Administración general del transporte			150.000,00								150.000,00
Total 440				150.000,00								150.000,00
4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	8.560.500,00	5.314.100,00	66.000,00		594.850,00		50.000,00				14.585.450,00
Total 4411		8.560.500,00	5.314.100,00	66.000,00		594.850,00		50.000,00				14.585.450,00
442	Infraestructuras del transporte	493.100,00	2.775.065,00			97.750,00		6.000,00				3.371.915,00
Total 442		493.100,00	2.775.065,00			97.750,00		6.000,00				3.371.915,00
450	Administración general de infraestructuras	1.027.600,00			1.653.990,00			370.000,00				3.051.590,00
Total 450		1.027.600,00			1.653.990,00			370.000,00				3.051.590,00
459	Otras infraestructuras (en blanco)		225.000,00			3.250.000,00	92.600,00					3.567.600,00
						0,00						0,00
Total 459			225.000,00			3.250.000,00	92.600,00					3.567.600,00
491	Sociedad de la información		99.200,00									99.200,00
Total 491			99.200,00									99.200,00
493	Protección de consumidores y usuarios	72.050,00	212.876,00									284.926,00
Total 493		72.050,00	212.876,00									284.926,00
912	Organos de gobierno	820.310,00	422.500,00		90.840,00							1.333.650,00
Total 912		820.310,00	422.500,00		90.840,00							1.333.650,00
920	Administración general URBAN 2016- 2020	12.235.561,08	7.672.200,00			460.000,00		300.000,00				20.667.761,08
						500.000,00						500.000,00
Total 920		12.235.561,08	7.672.200,00			960.000,00		300.000,00				21.167.761,08
922	Coordinación y organización institucional de las entidades locales		322.000,00		625.500,00							947.500,00
Total 922			322.000,00		625.500,00							947.500,00
924	Participación ciudadana	37.350,00	44.300,00		39.000,00							120.650,00
Total 924		37.350,00	44.300,00		39.000,00							120.650,00
925	Atención a los ciudadanos		201.000,00									201.000,00
Total 925			201.000,00									201.000,00
926	Comunicaciones internas (en blanco)	638.800,00	436.125,00		4.000,00	1.175.000,00						2.253.925,00
			0,00									0,00
Total 926		638.800,00	436.125,00		4.000,00	1.175.000,00						2.253.925,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

DETALLE GRUPO PROGRAMA CAPITULO

Presupuesto 2016 con alegaciones		C	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total general
G.P	Descripción programa nuevo											
931	Política económica y fiscal		826.000,00	100.000,00	200.000,00		40.000,00					1.166.000,00
Total 931			826.000,00	100.000,00	200.000,00		40.000,00					1.166.000,00
932	Gestión del sistema tributario		2.189.700,00	270.600,00								2.460.300,00
	Política económica y fiscal			17.500,00								17.500,00
Total 932			2.189.700,00	288.100,00								2.477.800,00
933	Gestión del patrimonio		195.950,00									195.950,00
Total 933			195.950,00									195.950,00
934	Gestión de la deuda y de la tesorería		175.000,00									175.000,00
Total 934			175.000,00									175.000,00
			55.979.092,00	75.088.250,00	2.346.000,00	24.758.190,00	40.000,00	18.705.520,00	5.623.071,00	416.000,00	15.480.200,00	198.436.323,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno	01	912	Órganos de gobierno	285.000,00
		Total Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno		Total 01		285.000,00
						285.000,00
	Total 100					285.000,00
	11000	Retribuc.básicas	01	912	Órganos de gobierno	102.900,00
		Total Retribuc.básicas		Total 01		102.900,00
						102.900,00
	Total 11000					102.900,00
	11001	Retribuciones complementarias	01	912	Órganos de gobierno	151.600,00
		Total Retribuciones complementarias		Total 01		151.600,00
						151.600,00
	Total 11001					151.600,00
	12000	Ret. Básicas. Sueldos grupo A1	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	30.650,00
			132		Seguridad y orden público	44.500,00
			136		Servicio de prevención y extinción de incendios	14.800,00
			150		Administración general de vivienda y urbanismo	133.400,00
			1532		Pavimentación de vías públicas	14.800,00
			311		Protección de la salubridad pública	74.100,00
			450		Administración general de infraestructuras	14.800,00
			912		Órganos de gobierno	14.800,00
			920		Administración general	165.700,00
			931		Política económica y fiscal	103.800,00
			932		Gestión del sistema tributario	163.100,00
			933		Gestión del patrimonio	14.800,00
			934		Gestión de la deuda y de la tesorería	14.800,00
		Total 01				804.050,00
		03	134		Movilidad urbana	14.800,00
			4411		Transporte colectivo urbano de viajeros	14.800,00
		Total 03				29.600,00
		06	342		Instalaciones deportivas	14.800,00
		Total 06				14.800,00
		07	430		Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	14.800,00
		Total 07				14.800,00
		08	2310		Asistencia social primaria. Admón general	59.300,00
			2312		Asistencia social primaria. Familia	14.800,00
			2313		Asistencia social primaria. Mujer	29.650,00
			2314		Asistencia social primaria. Juventud	14.800,00
			2315		Asistencia social primaria. Mayor	14.800,00
			2316		Asistencia social primaria. Promoción social	14.800,00
			241		Fomento del Empleo	14.800,00
			337		Instalaciones de ocupación del tiempo libre	14.800,00
		Total 08				177.750,00
		Total Ret. Básicas. Sueldos grupo A1				1.041.000,00
	Total 12000					1.041.000,00
	12001	Ret. Básicas. Sueldos grupo A2	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	13.900,00
			132		Seguridad y orden público	221.600,00
			133		Ordenación del tráfico y el estacionamiento	13.000,00
			135		Protección civil	13.050,00
			136		Servicio de prevención y extinción de incendios	13.100,00
			150		Administración general de vivienda y urbanismo	65.200,00
			1532		Pavimentación de vías públicas	39.100,00
			1621		Recogida de residuos	13.050,00
			170		Administración general del Medio ambiente	13.050,00
			171		Parques y jardines	13.000,00
			1721		Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	13.050,00
			311		Protección de la salubridad pública	13.050,00
			450		Administración general de infraestructuras	52.200,00
			920		Administración general	13.700,00
			931		Política económica y fiscal	39.100,00
			932		Gestión del sistema tributario	13.050,00
			933		Gestión del patrimonio	13.050,00
		Total 01				575.250,00
		07	430		Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	26.100,00
		Total 07				26.100,00
		08	2310		Asistencia social primaria. Admón general	84.800,00
			2313		Asistencia social primaria. Mujer	13.050,00
			2314		Asistencia social primaria. Juventud	26.100,00
			2316		Asistencia social primaria. Promoción social	260.700,00
			241		Fomento del Empleo	13.100,00
			337		Instalaciones de ocupación del tiempo libre	130.400,00
			924		Participación ciudadana	13.050,00
		Total 08				541.200,00
		Total Ret. Básicas. Sueldos grupo A2				1.142.550,00
	Total 12001					1.142.550,00
	12003	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	51.500,00
			132		Seguridad y orden público	2.536.000,00
			136		Servicio de prevención y extinción de incendios	70.100,00
			150		Administración general de vivienda y urbanismo	99.900,00
			1532		Pavimentación de vías públicas	19.950,00
			311		Protección de la salubridad pública	59.900,00
			450		Administración general de infraestructuras	9.900,00
			912		Órganos de gobierno	9.950,00
			920		Administración general	131.800,00
			931		Política económica y fiscal	59.900,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
	1	Ret. Básicas. Sueldos grupo C1	01	932	Gestión del sistema tributario	149.800,00
				933	Gestión del patrimonio	9.950,00
				934	Gestión de la deuda y de la tesorería	29.950,00
				Total 01		3.238.600,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	9.950,00
				Total 03		9.950,00
			08	2310	Asistencia social primaria. Admón general	59.900,00
				2314	Asistencia social primaria. Juventud	19.950,00
				Total 08		79.850,00
		Total Ret. Básicas. Sueldos grupo C1				
						3.328.400,00
	Total 12003					3.328.400,00
	12004	Ret. Básicas. Sueldos grupo C2	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	97.100,00
			136		Servicio de prevención y extinción de incendios	882.500,00
			150		Administración general de vivienda y urbanismo	76.200,00
			1532		Pavimentación de vías públicas	8.500,00
			163		Limpieza viaria	8.450,00
			165		Alumbrado público	8.500,00
			171		Parques y jardines	17.000,00
			311		Protección de la salubridad pública	33.850,00
			450		Administración general de infraestructuras	8.400,00
			912		Órganos de gobierno	8.500,00
			920		Administración general	189.100,00
			931		Política económica y fiscal	33.850,00
			932		Gestión del sistema tributario	186.100,00
			933		Gestión del patrimonio	17.000,00
			Total 01			1.575.050,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	8.500,00
				Total 03		8.500,00
			07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	16.900,00
				Total 07		16.900,00
			08	2310	Asistencia social primaria. Admón general	67.700,00
				Total 08		67.700,00
		Total Ret. Básicas. Sueldos grupo C2				1.668.150,00
	Total 12004					1.668.150,00
	12005	Ret. Básicas. Sueldos grupo E	01	164	Cementerios y servicios funerarios	23.300,00
			171		Parques y jardines	54.500,00
			311		Protección de la salubridad pública	7.800,00
			920		Administración general	7.950,00
			932		Gestión del sistema tributario	23.250,00
			Total 01			116.800,00
		Total Ret. Básicas. Sueldos grupo E				116.800,00
	Total 12005					116.800,00
	12006	Ret. Básicas. Trienios	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	26.300,00
			132		Seguridad y orden público	450.700,00
			133		Ordenación del tráfico y el estacionamiento	1.900,00
			135		Protección civil	1.950,00
			136		Servicio de prevención y extinción de incendios	223.100,00
			150		Administración general de vivienda y urbanismo	53.900,00
			1532		Pavimentación de vías públicas	12.000,00
			1621		Recogida de residuos	2.050,00
			163		Limpieza viaria	1.200,00
			164		Cementerios y servicios funerarios	3.100,00
			165		Alumbrado público	1.200,00
			170		Administración general del Medio ambiente	1.600,00
			171		Parques y jardines	10.700,00
			1721		Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	1.600,00
			311		Protección de la salubridad pública	26.000,00
			450		Administración general de infraestructuras	12.600,00
			912		Órganos de gobierno	18.200,00
			920		Administración general	74.800,00
			931		Política económica y fiscal	35.700,00
			932		Gestión del sistema tributario	72.950,00
			933		Gestión del patrimonio	7.450,00
			934		Gestión de la deuda y de la tesorería	6.850,00
			Total 01			1.045.850,00
			03	134	Movilidad urbana	2.400,00
				4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	4.900,00
				Total 03		7.300,00
			06	342	Instalaciones deportivas	2.350,00
				Total 06		2.350,00
					Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	7.900,00
			07	430		7.900,00
				Total 07		7.900,00
			08	2310	Asistencia social primaria. Admón general	36.300,00
			2312		Asistencia social primaria. Familia	2.200,00
			2313		Asistencia social primaria. Mujer	5.800,00
			2314		Asistencia social primaria. Juventud	8.000,00
			2315		Asistencia social primaria. Mayor	1.900,00
			2316		Asistencia social primaria. Promoción social	34.250,00
			241		Fomento del Empleo	3.700,00
			337		Instalaciones de ocupación del tiempo libre	18.100,00
			924		Participación ciudadana	1.800,00
			Total 08			112.050,00
		Total Ret. Básicas. Trienios				1.175.450,00
	Total 12006					1.175.450,00
	12100	Complemento destino	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	116.500,00
			132		Seguridad y orden público	1.599.000,00
			133		Ordenación del tráfico y el estacionamiento	7.200,00
			135		Protección civil	7.200,00
			136		Servicio de prevención y extinción de incendios	593.800,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
	1	Complemento destino	01	150	Administración general de vivienda y urbanismo	222.500,00
				1532	Pavimentación de vías públicas	48.250,00
				1621	Recogida de residuos	7.200,00
				163	Limpieza viaria	4.950,00
				164	Cementerios y servicios funerarios	13.500,00
				165	Alumbrado público	5.200,00
				170	Administración general del Medio ambiente	7.200,00
				171	Parques y jardines	48.700,00
				311	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	7.200,00
				450	Protección de la salubridad pública	112.300,00
				912	Administración general de infraestructuras	49.200,00
				920	Órganos de gobierno	18.800,00
				931	Administración general	317.600,00
				932	Política económica y fiscal	146.400,00
				933	Gestión del sistema tributario	321.700,00
				934	Gestión del patrimonio	31.600,00
					Gestión de la deuda y de la tesorería	30.450,00
				Total 01		3.716.450,00
			03	134	Movilidad urbana	9.900,00
				4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	21.050,00
				Total 03		30.950,00
			06	342	Instalaciones deportivas	9.900,00
				Total 06		9.900,00
			07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	34.200,00
				Total 07		34.200,00
			08	2310	Asistencia social primaria. Admón general	159.000,00
				2312	Asistencia social primaria. Familia	8.250,00
				2313	Asistencia social primaria. Mujer	23.700,00
				2314	Asistencia social primaria. Juventud	35.450,00
				2315	Asistencia social primaria. Mayor	8.250,00
				2316	Asistencia social primaria. Promoción social	152.450,00
				241	Fomento del Empleo	15.400,00
				337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	80.300,00
				924	Participación ciudadana	8.250,00
				Total 08		491.050,00
		Total Complemento destino				4.282.550,00
						4.282.550,00
	Total 12100					
	12101	Complemento específico	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	152.200,00
				132	Seguridad y orden público	3.200.000,00
				133	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	12.600,00
				135	Protección civil	13.050,00
				136	Servicio de prevención y extinción de incendios	1.525.000,00
				150	Administración general de vivienda y urbanismo	346.700,00
				1532	Pavimentación de vías públicas	79.600,00
				1621	Recogida de residuos	15.300,00
				163	Limpieza viaria	6.500,00
				164	Cementerios y servicios funerarios	13.500,00
				165	Alumbrado público	6.400,00
				170	Administración general del Medio ambiente	7.950,00
				171	Parques y jardines	53.800,00
				311	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	8.000,00
				450	Protección de la salubridad pública	157.500,00
				912	Administración general de infraestructuras	84.600,00
				920	Órganos de gobierno	32.200,00
				931	Administración general	502.000,00
				932	Política económica y fiscal	251.250,00
				933	Gestión del sistema tributario	428.500,00
				934	Gestión del patrimonio	43.300,00
					Gestión de la deuda y de la tesorería	47.300,00
				Total 01		6.987.250,00
			03	134	Movilidad urbana	18.800,00
				4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	32.200,00
				Total 03		51.000,00
			06	342	Instalaciones deportivas	16.900,00
				Total 06		16.900,00
			07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	46.100,00
				Total 07		46.100,00
			08	2310	Asistencia social primaria. Admón general	207.300,00
				2312	Asistencia social primaria. Familia	15.300,00
				2313	Asistencia social primaria. Mujer	34.400,00
				2314	Asistencia social primaria. Juventud	43.100,00
				2315	Asistencia social primaria. Mayor	9.500,00
				2316	Asistencia social primaria. Promoción social	168.400,00
				241	Fomento del Empleo	21.200,00
				337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	89.000,00
				924	Participación ciudadana	9.500,00
				Total 08		597.700,00
		Total Complemento específico				7.698.950,00
						7.698.950,00
	Total 12101					
	12103	Otros complementos	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	36.900,00
				132	Seguridad y orden público	686.000,00
				133	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	2.900,00
				135	Protección civil	2.900,00
				136	Servicio de prevención y extinción de incendios	302.000,00
				150	Administración general de vivienda y urbanismo	81.300,00
				1532	Pavimentación de vías públicas	18.300,00
				1621	Recogida de residuos	3.200,00
				163	Limpieza viaria	1.700,00
				164	Cementerios y servicios funerarios	3.850,00
				165	Alumbrado público	1.700,00
				170	Administración general del Medio ambiente	2.150,00
				171	Parques y jardines	14.600,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
	12103	Otros complementos	01	1721	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	2.200,00
				311	Protección de la salubridad pública	38.600,00
				450	Administración general de infraestructuras	19.200,00
				912	Órganos de gobierno	7.300,00
				920	Administración general	115.600,00
				931	Política económica y fiscal	56.800,00
				932	Gestión del sistema tributario	107.200,00
				933	Gestión del patrimonio	10.700,00
				934	Gestión de la deuda y de la tesorería	11.100,00
			Total 01			1.526.200,00
			03	134	Movilidad urbana	4.100,00
				4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	7.600,00
			Total 03			11.700,00
			06	342	Instalaciones deportivas	3.800,00
			Total 06			3.800,00
			07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	11.500,00
			Total 07			11.500,00
			08	2310	Asistencia social primaria. Admón general	52.350,00
				2312	Asistencia social primaria. Familia	3.350,00
				2313	Asistencia social primaria. Mujer	8.300,00
				2314	Asistencia social primaria. Juventud	11.300,00
				2315	Asistencia social primaria. Mayor	2.550,00
				2316	Asistencia social primaria. Promoción social	45.800,00
				241	Fomento del Empleo	5.250,00
				337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	24.200,00
				924	Participación ciudadana	2.650,00
			Total 08			155.650,00
		Total Otros complementos				1.708.850,00
	Total 12103					1.708.850,00
	12107	Recuperación Paga extraordinaria 2012	01	920	Administración general	620.200,00
			Total 01			620.200,00
		Total Recuperación Paga extraordinaria 2012				620.200,00
	Total 12107					620.200,00
	13000	Retribuciones básicas	01	133	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	51.300,00
				1532	Pavimentación de vías públicas	481.000,00
				165	Alumbrado público	20.300,00
				170	Administración general del Medio ambiente	19.200,00
				311	Protección de la salubridad pública	40.800,00
				323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	336.600,00
				422	Industria	30.000,00
				450	Administración general de infraestructuras	365.800,00
				920	Administración general	141.000,00
				926	Comunicaciones internas	280.600,00
				931	Política económica y fiscal	21.000,00
				932	Gestión del sistema tributario	304.500,00
				933	Gestión del patrimonio	38.700,00
				934	Gestión de la deuda y de la tesorería	12.700,00
			Total 01			2.143.500,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	5.047.000,00
			Total 03			5.047.000,00
			05	442	Infraestructuras del transporte	273.600,00
			Total 05			273.600,00
			06	342	Instalaciones deportivas	2.203.000,00
			Total 06			2.203.000,00
			07	4312	Mercados, abastos y lonjas	205.000,00
				493	Protección de consumidores y usuarios	33.100,00
			Total 07			238.100,00
			08	2310	Asistencia social primaria. Admón general	19.250,00
				2315	Asistencia social primaria. Mayor	175.300,00
				337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	10.900,00
			Total 08			205.450,00
		Total Retribuciones básicas				10.110.650,00
	Total 13000					10.110.650,00
	13001	Horas extraordinarias	01	920	Administración general	26.300,00
			Total 01			26.300,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	45.900,00
			Total 03			45.900,00
		Total Horas extraordinarias				72.200,00
	Total 13001					72.200,00
	13002	Otras remuneraciones	01	133	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	52.800,00
				1532	Pavimentación de vías públicas	404.800,00
				165	Alumbrado público	19.700,00
				170	Administración general del Medio ambiente	18.500,00
				311	Protección de la salubridad pública	53.300,00
				323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	324.000,00
				422	Industria	32.600,00
				450	Administración general de infraestructuras	352.800,00
				920	Administración general	148.700,00
				926	Comunicaciones internas	321.800,00
				931	Política económica y fiscal	29.200,00
				932	Gestión del sistema tributario	290.600,00
				934	Gestión de la deuda y de la tesorería	11.500,00
			Total 01			2.060.300,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	725.200,00
			Total 03			725.200,00
			05	442	Infraestructuras del transporte	21.800,00
			Total 05			21.800,00
			06	342	Instalaciones deportivas	180.800,00
			Total 06			180.800,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
	1	13002 Otras remuneraciones		07	Mercados, abastos y lonjas	37.000,00
				4312	Protección de consumidores y usuarios	34.800,00
				493		71.800,00
				Total 07		
				08	Asistencia social primaria. Admón general	18.500,00
				2310	Asistencia social primaria. Mayor	161.400,00
				2315	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	12.600,00
				337		192.500,00
				Total 08		
						3.252.400,00
				Total Otras remuneraciones		3.252.400,00
		Total 13002				
	13003	Paga extra 2012 personal laboral		01	Administración general	148.300,00
				920		148.300,00
				Total 01		
				03	Transporte colectivo urbano de viajeros	335.800,00
				4411		335.800,00
				Total 03		
				05	Infraestructuras del transporte	19.100,00
				442		19.100,00
				Total 05		
				06	Instalaciones deportivas	76.300,00
				342		76.300,00
				Total 06		
						579.500,00
				Total Paga extra 2012 personal laboral		579.500,00
		Total 13003				
	13100	Retribuciones básicas		01	Administración general del Medio ambiente	0,00
				170		
				241	Fomento del Empleo	320.252,00
				920	Administración general	71.300,00
				Total 01		391.552,00
				03	Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00
				4411		0,00
				Total 03		
				05	Infraestructuras del transporte	19.400,00
				442		19.400,00
				Total 05		
				08	Fomento del Empleo	606.000,00
				241		606.000,00
				Total 08		
						1.016.952,00
				Total Retribuciones básicas		1.016.952,00
		Total 13100				
	13102	Otras remuneraciones		01	Administración general	86.800,00
				920		86.800,00
				Total 01		
				03	Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00
				4411		0,00
				Total 03		
				05	Infraestructuras del transporte	6.400,00
				442		6.400,00
				Total 05		
				08	Fomento del Empleo	56.000,00
				241		56.000,00
				Total 08		
						149.200,00
				Total Otras remuneraciones		149.200,00
	Total 13102					
	143	Otro personal		01	Servicios complementarios de educación	92.800,00
				326		92.800,00
				Total 01		
				03	Transporte colectivo urbano de viajeros	7.200,00
				4411		7.200,00
				Total 03		
						100.000,00
				Total Otro personal		100.000,00
	Total 143					
	150	Productividad		01	Administración general de la seguridad y protección civil	31.950,00
				130	Seguridad y orden público	608.200,00
				132	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	8.700,00
				133	Protección civil	2.400,00
				135	Servicio de prevención y extinción de incendios	751.500,00
				136	Administración general de vivienda y urbanismo	73.000,00
				150	Pavimentación de vías públicas	63.650,00
				1532	Recogida de residuos	2.600,00
				1621	Limpieza viaria	2.600,00
				163	Cementerios y servicios funerarios	8.400,00
				164	Alumbrado público	3.850,00
				165	Parques y jardines	14.100,00
				170	Administración general del Medio ambiente	4.350,00
				171	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	2.000,00
				1721	Protección de la salubridad pública	38.900,00
				311	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	40.000,00
				323	Industria	3.800,00
				422	Administración general de infraestructuras	58.100,00
				450	Órganos de gobierno	23.050,00
				912	Administración general	233.610,00
				920	Comunicaciones internas	36.400,00
				926	Política económica y fiscal	49.000,00
				931	Gestión del sistema tributario	128.950,00
				932	Gestión del patrimonio	9.400,00
				933	Gestión de la deuda y de la tesorería	10.350,00
				934		2.208.860,00
				Total 01		
				03	Movilidad urbana	3.200,00
				134	Transporte colectivo urbano de viajeros	235.250,00
				4411		238.450,00
				Total 03		
				05	Infraestructuras del transporte	31.700,00
				442		31.700,00
				Total 05		
				06	Instalaciones deportivas	60.550,00
				342		60.550,00
				Total 06		
				07	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	10.000,00
				430	Mercados, abastos y lonjas	4.600,00
				4312	Protección de consumidores y usuarios	4.150,00
				493		18.750,00
				Total 07		
				08	Asistencia social primaria. Admón general	48.450,00
				2310	Asistencia social primaria. Familia	2.800,00
				2312	Asistencia social primaria. Mujer	7.350,00
				2313	Asistencia social primaria. Juventud	10.100,00
				2314	Asistencia social primaria. Mayor	24.600,00
				2315	Asistencia social primaria. Promoción social	43.400,00
				2316		

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
	150	Productividad		08	Fomento del Empleo Instalaciones de ocupación del tiempo libre Participación ciudadana	11.200,00 24.300,00 2.200,00 174.400,00
					Total 08	2.732.710,00
		Total Productividad				2.732.710,00
	Total 150					
	151	Gratificaciones	01	920	Administración general	283.800,00
					Total 01	283.800,00
		Total Gratificaciones				283.800,00
	Total 151					283.800,00
	16000	Seguridad social	01	912	Órganos de gobierno Administración general	148.010,00 8.772.651,08
					Total 01	8.920.661,08
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	1.913.000,00
					Total 03	1.913.000,00
			06	342	Instalaciones deportivas	850.300,00
					Total 06	850.300,00
		Total Seguridad social				11.683.961,08
		Seguridad social	05	442	Infraestructuras del transporte	100.000,00
					Total 05	100.000,00
		Total Seguridad social				100.000,00
	Total 16000					11.783.961,08
	16009	Otras cuotas	01	241	Fomento del Empleo	6.020,00
				920	Administración general	71.000,00
					Total 01	77.020,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	10.700,00
					Total 03	10.700,00
			05	442	Infraestructuras del transporte	1.300,00
					Total 05	1.300,00
			06	342	Instalaciones deportivas	11.100,00
					Total 06	11.100,00
		Total Otras cuotas				100.120,00
	Total 16009					100.120,00
	16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas				
			01	211	Pensiones	4.400,00
					Total 01	4.400,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	2.000,00
					Total 03	2.000,00
		Total Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas				6.400,00
	Total 16104					6.400,00
	16105	Pensiones a cargo de la Entidad Local	01	211	Pensiones	0,00
					Total 01	0,00
		Total Pensiones a cargo de la Entidad Local				0,00
	Total 16105					0,00
	16106	Indemnizaciones al personal funcionario por jubilación anticipada	01	211	Pensiones	470.000,00
					Total 01	470.000,00
		Total Indemnizaciones al personal funcionario por jubilación anticipada				470.000,00
	Total 16106					470.000,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	30.000,00
				136	Servicio de prevención y extinción de incendios	12.000,00
			241		Fomento del Empleo	5.650,00
			920		Administración general	85.000,00
					Total 01	132.650,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	4.750,00
					Total 03	4.750,00
			06	342	Instalaciones deportivas	6.400,00
					Total 06	6.400,00
		Total Formación y perfeccionamiento del personal				143.800,00
	Total 16200					143.800,00
	16202	Transporte de personal	01	920	Administración general	28.650,00
					Total 01	28.650,00
		Total Transporte de personal				28.650,00
	Total 16202					28.650,00
	16204	Acción social	01	221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	547.000,00
				912	Órganos de gobierno	0,00
					Total 01	547.000,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	58.000,00
					Total 03	58.000,00
			05	442	Infraestructuras del transporte	7.000,00
					Total 05	7.000,00
			06	342	Instalaciones deportivas	31.900,00
					Total 06	31.900,00
		Total Acción social				643.900,00
	Total 16204					643.900,00
	16205	Seguros	01	221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	635.000,00
				326	Servicios complementarios de educación	1.000,00
					Total 01	636.000,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	76.700,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
1	16205	Seguros		Total 03		76.700,00
				05 442	Infraestructuras del transporte	12.800,00
				Total 05		12.800,00
				06 342	Instalaciones deportivas	63.700,00
				Total 06		63.700,00
		Total Seguros				789.200,00
	Total 16205					789.200,00
	16101	Plan de pensiones	01	211	Pensiones	0,00
				Total 01		0,00
		Total Plan de pensiones				0,00
	Total 16101					0,00
	127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	01	221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	230.918,44
				Total 01		230.918,44
		Total Contribuciones a planes y fondos de pensiones				230.918,44
	Total 127					230.918,44
	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	01	221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	68.868,30
				Total 01		68.868,30
			03	221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	62.394,28
				Total 03		62.394,28
			05	221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	4.063,08
				Total 05		4.063,08
			06	221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	27.004,82
				Total 06		27.004,82
		Total Contribuciones a planes y fondos de pensiones				162.330,48
	Total 137					162.330,48
	Total 1					55.979.092,00
2	22602	Publicidad y propaganda	01	334	Promoción cultural	0,00
				Total 01		0,00
		Total Publicidad y propaganda				0,00
	Total 22602					0,00
	2270600	Estudios y trabajos técnicos	01	926	Comunicaciones internas	50.000,00
				Total 01		50.000,00
		Total Estudios y trabajos técnicos				50.000,00
	Total 2270600					50.000,00
	202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	01	920	Administración general	40.000,00
				Total 01		40.000,00
		Total Arrendamiento de edificios y otras construcciones				40.000,00
	Total 202					40.000,00
	203	Alquiler maquinaria	01	241	Fomento del Empleo	69.135,00
				Total 01		69.135,00
		Total Alquiler maquinaria				69.135,00
		Arrendamiento de maquinaria instalaciones y utilaje	01	1532	Pavimentación de vías públicas	7.000,00
				170	Administración general del Medio ambiente	12.900,00
				171	Parques y jardines	4.400,00
				311	Protección de la saludabilidad pública	4.500,00
				Total 01		28.800,00
			07	4312	Mercados, abastos y lonjas	8.600,00
				Total 07		8.600,00
		Total Arrendamiento de maquinaria instalaciones y utilaje				37.400,00
	Total 203					106.535,00
	204	Alquiler elementos de transporte	01	241	Fomento del Empleo	67.540,00
				Total 01		67.540,00
		Total Alquiler elementos de transporte				67.540,00
		Arrendamiento de material de transporte	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	90.000,00
				170	Administración general del Medio ambiente	12.900,00
				Total 01		102.900,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	2.015.000,00
				Total 03		2.015.000,00
		Total Arrendamiento de material de transporte				2.117.900,00
	Total 204					2.185.440,00
	205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	500,00
				Total 07		500,00
		Total Arrendamiento de mobiliario y enseres				500,00
	Total 205					500,00
	208	Arrendamiento de otro inmovilizado	07	4312	Mercados, abastos y lonjas	8.000,00
				Total 07		8.000,00
		Total Arrendamiento de otro inmovilizado				8.000,00
	Total 208					8.000,00
	210	Infraestructuras y bienes naturales	01	170	Administración general del Medio ambiente	10.000,00
				459	Otras infraestructuras	225.000,00
				Total 01		235.000,00
			03	134	Movilidad urbana	0,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
	210	Infraestructuras y bienes naturales		Total 03		0,00
				06	342	Instalaciones deportivas 0,00
				Total 06		0,00
		Total Infraestructuras y bienes naturales				235.000,00
		Total 210				235.000,00
	212	Edificios y otras construcciones	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	3.000,00
				135	Protección civil	20.085,00
				136	Servicio de prevención y extinción de incendios	16.500,00
				170	Administración general del Medio ambiente	0,00
				323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	300.000,00
				920	Administración general	550.000,00
				Total 01		889.585,00
				03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros 1.500,00
				Total 03		1.500,00
				05	442	Infraestructuras del transporte 5.000,00
				Total 05		5.000,00
				06	342	Instalaciones deportivas 60.000,00
				Total 06		60.000,00
				07	4312	Mercados, abastos y lonjas 9.700,00
				Total 07		9.700,00
				08	2310	Asistencia social primaria. Admón general 6.000,00
				Total 08		6.000,00
		Total Edificios y otras construcciones				971.785,00
		Mantenimiento edificios y otras construcciones	08	2318	Asistencia social. Escuelas infantiles	50.000,00
				Total 08		50.000,00
		Total Mantenimiento edificios y otras construcciones				50.000,00
		Total 212				1.021.785,00
	213	Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	49.000,00
				136	Servicio de prevención y extinción de incendios	80.000,00
				164	Cementerios y servicios funerarios	7.000,00
				311	Protección de la salud pública	10.000,00
				323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	140.300,00
				920	Administración general	500.000,00
				Total 01		786.300,00
				03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros 100.000,00
				Total 03		100.000,00
				05	442	Infraestructuras del transporte 3.000,00
				Total 05		3.000,00
				06	342	Instalaciones deportivas 123.000,00
				Total 06		123.000,00
				07	4312	Mercados, abastos y lonjas 51.000,00
				Total 07		51.000,00
			08	2310	Asistencia social primaria. Admón general 5.000,00	
				2313	Asistencia social primaria. Mujer 2.000,00	
				2315	Asistencia social primaria. Mayor 6.000,00	
				337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre 48.800,00	
				Total 08		61.800,00
		Total Maquinaria instalaciones técnicas y utilaje				1.125.100,00
		Total 213				1.125.100,00
	214	Elementos de transporte	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	16.000,00
				920	Administración general	330.000,00
				Total 01		346.000,00
			03	134	Movilidad urbana 4.500,00	
				4411	Transporte colectivo urbano de viajeros 760.000,00	
			Total 03			764.600,00
			06	342	Instalaciones deportivas 1.400,00	
			Total 06			1.400,00
		Total Elementos de transporte				1.112.000,00
		Total 214				1.112.000,00
	215	Mobiliario	01	920	Administración general	30.000,00
				Total 01		30.000,00
			06	342	Instalaciones deportivas 2.000,00	
			Total 06			2.000,00
		Total Mobiliario				32.000,00
		Total 215				32.000,00
	216	Equipos para procesos de información.	01	926	Comunicaciones internas	0,00
				Total 01		0,00
			06	342	Instalaciones deportivas 37.000,00	
			Total 06			37.000,00
		Total Equipos para procesos de información.				37.000,00
		Total 216				37.000,00
	22000	Ordinario no inventariable	01	135	Protección civil 300,00	
				241	Fomento del Empleo 100,00	
				920	Administración general 135.000,00	
				931	Política económica y fiscal 5.000,00	
				932	Gestión del sistema tributario 5.000,00	
				Total 01		145.400,00
			03	134	Movilidad urbana 2.000,00	
				4411	Transporte colectivo urbano de viajeros 1.500,00	
			Total 03			3.500,00
			05	442	Infraestructuras del transporte 4.000,00	
			Total 05			4.000,00
			06	342	Instalaciones deportivas 18.000,00	

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
	22000	Ordinario no inventariable		Total 06		18.000,00
			07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	900,00
				493	Protección de consumidores y usuarios	1.000,00
				Total 07		1.900,00
		Total Ordinario no inventariable				172.800,00
						172.800,00
	22001	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	1.000,00
				136	Servicio de prevención y extinción de incendios	900,00
				920	Administración general	15.000,00
				922	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	9.000,00
				931	Política económica y fiscal	5.000,00
				932	Gestión del sistema tributario	5.000,00
				Total 01		35.900,00
			03	134	Movilidad urbana	700,00
				4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	400,00
				Total 03		1.100,00
			06	342	Instalaciones deportivas	300,00
				Total 06		300,00
			07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	100,00
				Total 07		100,00
			08	2313	Asistencia social primaria. Mujer	1.000,00
				2314	Asistencia social primaria. Juventud	3.000,00
				337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	54.450,00
				Total 08		58.450,00
		Total Prensa, revistas libros y otras publicaciones				95.850,00
						95.850,00
	22002	Material informático no inventariable	01	926	Comunicaciones internas	44.000,00
				Total 01		44.000,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	10.000,00
				Total 03		10.000,00
			06	342	Instalaciones deportivas	5.000,00
				Total 06		5.000,00
		Total Material informático no inventariable				59.000,00
						59.000,00
	22100	Energía Eléctrica	01	165	Alumbrado público	2.510.000,00
				920	Administración general	3.000.000,00
				Total 01		5.510.000,00
		Total Energía Eléctrica				5.510.000,00
	22101	Aqua	01	920	Administración general	102.000,00
				Total 01		102.000,00
		Total Aqua				102.000,00
	22102	Gas	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	134.000,00
				323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	236.000,00
				920	Administración general	100.000,00
				Total 01		470.000,00
			03	134	Movilidad urbana	3.200,00
				4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	480.000,00
				Total 03		483.200,00
			06	342	Instalaciones deportivas	803.000,00
				Total 06		803.000,00
			07	4312	Mercados, abastos y lonjas	40.000,00
				Total 07		40.000,00
			08	2310	Asistencia social primaria. Admón general	5.700,00
				337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	250.000,00
				Total 08		255.700,00
		Total Gas				2.051.900,00
						2.051.900,00
	22103	Combustibles y carburantes	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	60.000,00
				136	Servicio de prevención y extinción de incendios	25.000,00
				164	Cementerios y servicios funerarios	12.000,00
				323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	413.000,00
				920	Administración general	160.000,00
				Total 01		670.000,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	1.350.000,00
				Total 03		1.350.000,00
			05	442	Infraestructuras del transporte	2.500.000,00
				Total 05		2.500.000,00
			06	342	Instalaciones deportivas	102.000,00
				Total 06		102.000,00
		Total Combustibles y carburantes				4.622.000,00
						4.622.000,00
	22104	Vestuario	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	90.000,00
				135	Protección civil	15.000,00
				136	Servicio de prevención y extinción de incendios	55.000,00
				241	Fomento del Empleo	30.109,00
				920	Administración general	67.200,00
				Total 01		257.309,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	50.000,00
				Total 03		50.000,00
			05	442	Infraestructuras del transporte	2.000,00
				Total 05		2.000,00
			06	342	Instalaciones deportivas	18.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
2	22104	Vestuario		Total 06		18.000,00
				07 4312	Mercados, abastos y lonjas	300,00
				Total 07		300,00
				08 241	Fomento del Empleo	5.000,00
				Total 08		5.000,00
						332.609,00
	Total 22104					332.609,00
	22106	Productos farmaceuticos y material sanitario		01 920	Administración general	2.000,00
				Total 01		2.000,00
				06 342	Instalaciones deportivas	42.000,00
				Total 06		42.000,00
		Total Productos farmaceuticos y material sanitario				44.000,00
	Total 22106					44.000,00
	22110	Productos de limpieza y aseo		06 342	Instalaciones deportivas	25.000,00
				Total 06		25.000,00
				07 4312	Mercados, abastos y lonjas	900,00
				Total 07		900,00
		Total Productos de limpieza y aseo				25.900,00
	Total 22110					25.900,00
	22199	Otros suministros	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	16.000,00
				135	Protección civil	1.000,00
				136	Servicio de prevención y extinción de incendios	13.700,00
				1532	Pavimentación de vías públicas	20.000,00
				163	Limpieza viaria	80.000,00
				164	Cementerios y servicios funerarios	70.000,00
				170	Administración general del Medio ambiente	30.000,00
				171	Parques y jardines	20.000,00
				311	Protección de la salubridad pública	6.700,00
				323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	16.400,00
				920	Administración general	240.000,00
				Total 01		513.800,00
				03 134	Movilidad urbana	3.500,00
				4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	7.000,00
				Total 03		10.500,00
				05 442	Infraestructuras del transporte	4.000,00
				Total 05		4.000,00
				06 342	Instalaciones deportivas	100.000,00
				Total 06		100.000,00
				07 4312	Mercados, abastos y lonjas	3.800,00
				Total 07		3.800,00
				08 241	Fomento del Empleo	150.000,00
				Total 08		150.000,00
		Total Otros suministros				782.100,00
		Suministros de reposición y especiales		01 241	Fomento del Empleo	34.173,00
				Total 01		34.173,00
				08 337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	112.650,00
				Total 08		112.650,00
		Total Suministros de reposición y especiales				146.823,00
	Total 22199					928.923,00
	22200	Servicios de telecomunicaciones	01 920		Administración general	320.000,00
			Total 01			320.000,00
			03 134		Movilidad urbana	550,00
			4411		Transporte colectivo urbano de viajeros	20.000,00
			Total 03			20.550,00
			05 442		Infraestructuras del transporte	1.300,00
			Total 05			1.300,00
			06 342		Instalaciones deportivas	20.000,00
			Total 06			20.000,00
			07 4312		Mercados, abastos y lonjas	3.300,00
			Total 07			3.300,00
		Total Servicios de telecomunicaciones				365.150,00
	Total 22200					365.150,00
	22201	Postales	01 920		Administración general	492.000,00
			Total 01			492.000,00
			03 4411		Transporte colectivo urbano de viajeros	200,00
			Total 03			200,00
			05 442		Infraestructuras del transporte	400,00
			Total 05			400,00
			06 342		Instalaciones deportivas	2.000,00
			Total 06			2.000,00
			07 430		Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	100,00
			Total 07			100,00
		Total Postales				494.700,00
	Total 22201					494.700,00
	223	Transportes	03 4411		Transporte colectivo urbano de viajeros	400,00
			Total 03			400,00
		Total Transportes				400,00
	Total 223					400,00
	224	Primas de seguros	01 920		Administración general	317.000,00
			Total 01			317.000,00
			03 134		Movilidad urbana	2.300,00
			4411		Transporte colectivo urbano de viajeros	155.000,00
			Total 03			157.300,00
			06 342		Instalaciones deportivas	10.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
	224	Primas de seguros		Total 06		10.000,00
			07	4312	Mercados, abastos y lonjas	6.700,00
			Total 07			6.700,00
			08	2314	Asistencia social primaria. Juventud	5.000,00
			Total 08			5.000,00
		Total Primas de seguros				496.000,00
	Total 224					496.000,00
	22500	Tributos estatales	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	2.000,00
			Total 01			2.000,00
		Total Tributos estatales				2.000,00
	Total 22500					2.000,00
	22501	Tributos de las CCAA	03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	4.000,00
			Total 03			4.000,00
		Total Tributos de las CCAA				4.000,00
	Total 22501					4.000,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	01	912	Órganos de gobierno	160.000,00
			Total 01			160.000,00
		Total Atenciones protocolarias y representativas				160.000,00
	Total 22601					160.000,00
	22602	Publicidad y propaganda	01	170	Administración general del Medio ambiente	5.000,00
			311		Protección de la salubridad pública	2.000,00
			422		Industria	10.000,00
			922		Coordinación y organización institucional de las entidades locales	253.000,00
			926		Comunicaciones internas	8.500,00
		Total 01				278.500,00
		03	134		Movilidad urbana	8.000,00
			4411		Transporte colectivo urbano de viajeros	7.000,00
		Total 03				15.000,00
		06	342		Instalaciones deportivas	160.000,00
		Total 06				160.000,00
		07	430		Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	1.000,00
		Total 07				1.000,00
		08	2310		Asistencia social primaria. Admón general	35.000,00
			2313		Asistencia social primaria. Mujer	4.000,00
			2314		Asistencia social primaria. Juventud	5.000,00
			241		Fomento del Empleo	0,00
			924		Participación ciudadana	2.300,00
		Total 08				46.300,00
		Total Publicidad y propaganda				500.800,00
	Total 22602					500.800,00
	22603	Publicación diario oficial	06	342	Instalaciones deportivas	0,00
			Total 06			0,00
		Total Publicación diario oficial				0,00
		Publicación en diarios oficiales	01	920	Administración general	30.000,00
			Total 01			30.000,00
		Total Publicación en diarios oficiales				30.000,00
	Total 22603					30.000,00
	22604	Jurídicos, contenciosos	01	920	Administración general	500.000,00
			932		Gestión del sistema tributario	0,00
		Total 01				500.000,00
		03	4411		Transporte colectivo urbano de viajeros	1.800,00
		Total 03				1.800,00
		06	342		Instalaciones deportivas	3.000,00
		Total 06				3.000,00
		Total Jurídicos, contenciosos				504.800,00
	Total 22604					504.800,00
	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	01	920	Administración general	2.000,00
			Total 01			2.000,00
		Total Oposiciones y pruebas selectivas				2.000,00
	Total 22607					2.000,00
	22699	Otros gastos diversos	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	23.000,00
			135		Protección civil	40.000,00
			136		Servicio de prevención y extinción de incendios	2.200,00
			151		Urbanismo: planeamiento, gestión , ejecución y disciplina urbanística	400,00
			1532		Pavimentación de vías públicas	15.000,00
			1623		Tratamiento de residuos	0,00
			170		Administración general del Medio ambiente	150.000,00
			311		Protección de la salubridad pública	50.000,00
			422		Industria	55.000,00
			920		Administración general	40.000,00
			931		Política económica y fiscal	30.000,00
			932		Gestión del sistema tributario	18.000,00
		Total 01				423.600,00
		03	134		Movilidad urbana	8.000,00
			4411		Transporte colectivo urbano de viajeros	7.000,00
		Total 03				15.000,00
		05	442		Infraestructuras del transporte	4.000,00
		Total 05				4.000,00
		06	342		Instalaciones deportivas	137.500,00
		Total 06				137.500,00
		07	4311		Ferias	12.000,00
			493		Protección de consumidores y usuarios	20.000,00
		Total 07				32.000,00
		08	2312		Asistencia social primaria. Familia	68.800,00
			2313		Asistencia social primaria. Mujer	45.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
	22699	Otros gastos diversos	08	2314 2315 241 337	Asistencia social primaria. Juventud Asistencia social primaria. Mayor Fomento del Empleo Instalaciones de ocupación del tiempo libre	153.642,00 18.000,00 2.000,00 113.000,00 400.442,00
				Total 08		1.012.542,00
		Total Otros gastos diversos				
		Reuniones, conferencias y cursos	07	493	Protección de consumidores y usuarios	5.000,00
				Total 07		5.000,00
		Total Reuniones, conferencias y cursos				5.000,00
	Total 22699					1.017.542,00
	2270000	Limpieza y aseo	01	130 1621 163 164 170 311 323 920	Administración general de la seguridad y protección civil Recogida de residuos Limpieza viaria Cementerios y servicios funerarios Administración general del Medio ambiente Protección de la salubridad pública Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial Administración general	121.130,00 8.015.743,00 7.775.000,00 14.785,00 13.000,00 31.957,00 887.000,00 205.000,00 17.063.615,00
				Total 01		
		03	134 4411	Movilidad urbana Transporte colectivo urbano de viajeros	4.930,00 125.500,00	
				Total 03		130.430,00
		05	442	Infraestructuras del transporte	55.000,00	
				Total 05		55.000,00
		06	342	Instalaciones deportivas	20.000,00	
				Total 06		20.000,00
		07	4312 493	Mercados, abastos y lonjas Protección de consumidores y usuarios	98.000,00 6.160,00	
				Total 07		104.160,00
		08	2310 2314 2315 2316 241 337	Asistencia social primaria. Admón general Asistencia social primaria. Juventud Asistencia social primaria. Mayor Asistencia social primaria. Promoción social Fomento del Empleo Instalaciones de ocupación del tiempo libre	101.000,00 26.390,00 22.551,00 12.000,00 9.600,00 346.430,00 517.971,00	
				Total 08		17.891.176,00
	Total 2270000					17.891.176,00
	2270100	Seguridad	01	133 1623 311 433 442 920	Ordenación del tráfico y el estacionamiento Tratamiento de residuos Protección de la salubridad pública Desarrollo empresarial Infraestructuras del transporte Administración general	65.365,00 72.112,00 20.000,00 197.800,00 65.365,00 68.000,00 488.642,00
				Total 01		
		03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	54.000,00	
				Total 03		54.000,00
		05	442	Infraestructuras del transporte	131.000,00	
				Total 05		131.000,00
		06	342	Instalaciones deportivas	215.000,00	
				Total 06		215.000,00
		07	4311	Ferias	25.000,00	
				Total 07		25.000,00
		08	2314 337	Asistencia social primaria. Juventud Instalaciones de ocupación del tiempo libre	58.000,00 131.800,00 189.800,00	
				Total 08		1.103.442,00
	Total Seguridad					
	Total 2270100					1.103.442,00
	2270500	Procesos electorales	01	920	Administración general	25.000,00
				Total 01		25.000,00
		Total Procesos electorales				25.000,00
	Total 2270500					25.000,00
	2270600	Estudios y trabajos técnicos	01	151 170 920 931 932	Urbanismo: planeamiento, gestión , ejecución y disciplina urbanística Administración general del Medio ambiente Administración general Política económica y fiscal Gestión del sistema tributario	51.000,00 12.000,00 110.000,00 60.000,00 92.600,00 325.600,00
				Total 01		
		03	134 4411	Movilidad urbana Transporte colectivo urbano de viajeros	200.000,00 33.000,00 233.000,00	
				Total 03		
		06	342	Instalaciones deportivas	8.000,00	
				Total 06		8.000,00
		08	2311	Asistencia social primaria. Cooperación al desarrollo	15.000,00	
				Total 08		15.000,00
		Total Estudios y trabajos técnicos				581.600,00
	Total 2270600					581.600,00
	2270800	Servicios de recaudación a favor de la entidad	01	932	Gestión del sistema tributario	150.000,00
				Total 01		150.000,00
		03	134 4411	Movilidad urbana Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00 121.000,00 121.000,00	
				Total 03		
		Total Servicios de recaudación a favor de la entidad				271.000,00
	Total 2270800					271.000,00
	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	01	136	Servicio de prevención y extinción de incendios	53.000,00
				Total 01		53.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	2.310,00
			Total 07			2.310,00
			08	924	Participación ciudadana	31.000,00
			Total 08			31.000,00
		Total Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales				86.310,00
	Total 2279900					86.310,00
	2279903	Enseñanza piscinas.monitores	06	342	Instalaciones deportivas	1.260.000,00
			Total 06			1.260.000,00
		Total Enseñanza piscinas.monitores				1.260.000,00
	Total 2279903					1.260.000,00
	2279904	Socorristas	06	342	Instalaciones deportivas	332.160,00
			Total 06			332.160,00
		Total Socorristas				332.160,00
	Total 2279904					332.160,00
	2279909	Recogida vehículos	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	745.000,00
			Total 01			745.000,00
		Total Recogida vehículos				745.000,00
	Total 2279909					745.000,00
	2279910	Conservación y mantenimiento	01	133 164 170 171 491 926	Ordenación del tráfico y el estacionamiento Cementerios y servicios funerarios Administración general del Medio ambiente Parques y jardines Sociedad de la información Comunicaciones internas	1.600.000,00 600.000,00 200.000,00 5.445.000,00 99.200,00 333.625,00
			Total 01			8.277.825,00
			06	342	Instalaciones deportivas	128.000,00
			Total 06			128.000,00
		Total Conservación y mantenimiento				8.405.825,00
		(en blanco)	01	926	(en blanco)	0,00
			Total 01			0,00
		Total (en blanco)				0,00
	Total 2279910					8.405.825,00
	2279911	Servicio de atención al consumidor	07	493	Protección de consumidores y usuarios	180.716,00
			Total 07			180.716,00
		Total Servicio de atención al consumidor				180.716,00
	Total 2279911					180.716,00
	2279913	Mantenimiento alumbrado público	01	165	Alumbrado público	2.400.000,00
			Total 01			2.400.000,00
		Total Mantenimiento alumbrado público				2.400.000,00
	Total 2279913					2.400.000,00
	2279914	Señalización horizontal	01	133	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	336.000,00
			Total 01			336.000,00
		Total Señalización horizontal				336.000,00
	Total 2279914					336.000,00
	2279915	Megafonías	01	920	Administración general	219.000,00
			Total 01			219.000,00
		Total Megafonías				219.000,00
	Total 2279915					219.000,00
	2279917	Vertedero de Abajas	01	1622	Gestión de residuos sólidos urbanos	2.048.977,00
			Total 01			2.048.977,00
		Total Vertedero de Abajas				2.048.977,00
	Total 2279917					2.048.977,00
	2279918	Explotación planta de biometanización	01	1623	Tratamiento de residuos	2.500.000,00
			Total 01			2.500.000,00
		Total Explotación planta de biometanización				2.500.000,00
	Total 2279918					2.500.000,00
	2279919	Préstamos bicicleta	03	134	Movilidad urbana	80.000,00
			Total 03			80.000,00
		Total Préstamos bicicleta				80.000,00
	Total 2279919					80.000,00
	2279924	ORA	01	133	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	1.630.000,00
			Total 01			1.630.000,00
		Total ORA				1.630.000,00
	Total 2279924					1.630.000,00
	2279925	Organización de ferias	07	4311	Ferias	54.000,00
			Total 07			54.000,00
		Total Organización de ferias				54.000,00
	Total 2279925					54.000,00
	2279926	Mantenimiento integral de instalaciones deportivas	06	342	Instalaciones deportivas	510.000,00
			Total 06			510.000,00
		Total Mantenimiento integral de instalaciones deportivas				510.000,00
	Total 2279926					510.000,00
	2279927	Servicios de Acción Social.	08	2312	Asistencia social primaria. Familia	675.460,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
	2279927	Servicios de Acción Social.	08	2313 2315 2316 2317 2318 241 337	Asistencia social primaria. Mujer Asistencia social primaria. Mayor Asistencia social primaria. Promoción social Asistencia social primaria. Asistencia personas dependientes Asistencia social. Escuelas infantiles Fomento del Empleo Instalaciones de ocupación del tiempo libre	85.000,00 212.200,00 1.073.500,00 2.932.750,00 1.276.000,00 298.000,00 2.414.300,00 8.967.210,00
				Total 08		8.967.210,00
		Total Servicios de Acción Social.				
		Trabajos realizados por otras empresas	01	170	Administración general del Medio ambiente	4.750,00
				Total 01		4.750,00
		Total Trabajos realizados por otras empresas				4.750,00
		Total 2279927				8.971.960,00
	2279928	Servicio Parkmusa	01	133	Ordenación del tráfico y el estacionamiento	151.000,00
				Total 01		151.000,00
		Total Servicio Parkmusa				151.000,00
		Total 2279928				151.000,00
	2279930	Curso de formación.	08	2314 337	Asistencia social primaria. Juventud Instalaciones de ocupación del tiempo libre	37.500,00 700.000,00 737.500,00
				Total 08		737.500,00
		Total Curso de formación.				
		Total 2279930				737.500,00
	2279931	Feria de asociaciones	08	924	Participación ciudadana	11.000,00
				Total 08		11.000,00
		Total Feria de asociaciones				11.000,00
		Total 2279931				11.000,00
	2279934	Elaboración y distribución revista	01	922	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	60.000,00
				Total 01		60.000,00
		Total Elaboración y distribución revista				60.000,00
		Total 2279934				60.000,00
	2279935	Campos de fútbol Pallafría	06	342	Instalaciones deportivas	223.000,00
				Total 06		223.000,00
		Total Campos de fútbol Pallafría				223.000,00
		Total 2279935				223.000,00
	2279936	Gestión Puntos Limpios	01	1622	Gestión de residuos sólidos urbanos	218.000,00
				Total 01		218.000,00
		Total Gestión Puntos Limpios				218.000,00
		Total 2279936				218.000,00
	2279939	Servicio público de Información y atención ciudadana	08	925	Atención a los ciudadanos	201.000,00
				Total 08		201.000,00
		Total Servicio público de Información y atención ciudadana				201.000,00
		Total 2279939				201.000,00
	23000	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	01	912	Órganos de gobierno	10.000,00
				Total 01		10.000,00
		03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	700,00	
			Total 03		700,00	
		06	342	Instalaciones deportivas	500,00	
			Total 06		500,00	
		Total Dietas de los miembros de los órganos de gobierno				11.200,00
		Total 23000				11.200,00
	23020	Dietas. Del personal no directivo	01	920	Administración general	60.000,00
				Total 01		60.000,00
		03	134	Movilidad urbana	200,00	
			4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	700,00	
			Total 03		900,00	
		06	342	Instalaciones deportivas	500,00	
			Total 06		500,00	
		Total Dietas. Del personal no directivo				61.400,00
		Total 23020				61.400,00
	23100	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	01	912	Órganos de gobierno	2.500,00
				Total 01		2.500,00
		03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	200,00	
			Total 03		200,00	
		06	342	Instalaciones deportivas	300,00	
			Total 06		300,00	
		Total Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno				3.000,00
		Total 23100				3.000,00
	23120	Locomoción. Del personal no directivo	01	920	Administración general	13.000,00
				Total 01		13.000,00
		03	134	Movilidad urbana	700,00	
			4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	200,00	
			Total 03		900,00	
		06	342	Instalaciones deportivas	750,00	
			Total 06		750,00	
		Total Locomoción. Del personal no directivo				14.650,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
2	Total 23120					14.650,00
	233	Otras indemnizaciones	01	323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	1.900,00
				912	Órganos de gobierno	250.000,00
				932	Política económica y fiscal	17.500,00
				Total 01		269.400,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	8.000,00
			Total 03			8.000,00
			06	342	Instalaciones deportivas	11.200,00
			Total 06			11.200,00
		Total Otras indemnizaciones				288.600,00
	Total 233					288.600,00
	Total 2					75.088.250,00
3	310	Intereses	01	011	Deuda pública	2.078.000,00
				Total 01		2.078.000,00
		Total Intereses				2.078.000,00
	Total 310					2.078.000,00
	352	Intereses de demora	01	931	Política económica y fiscal	200.000,00
				Total 01		200.000,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	65.000,00
			Total 03			65.000,00
		Total Intereses de demora				265.000,00
	Total 352					265.000,00
	359	Otros gastos financieros	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	1.000,00
				Total 01		1.000,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	1.000,00
			Total 03			1.000,00
			06	342	Instalaciones deportivas	1.000,00
			Total 06			1.000,00
		Total Otros gastos financieros				3.000,00
	Total 359					3.000,00
	Total 3					2.346.000,00
4	41001	Transferencia Escuela de Relaciones Laborales	01	326	Servicios complementarios de educación	431.200,00
				Total 01		431.200,00
		Total Transferencia Escuela de Relaciones Laborales				431.200,00
	Total 41001					431.200,00
	41002	Transfencia corriente Instituto Municipal de Cultura	01	330	Administración general de cultura	8.712.930,00
				Total 01		8.712.930,00
		Total Transfencia corriente Instituto Municipal de Cultura				8.712.930,00
	Total 41002					8.712.930,00
	41003	Transferencia corriente Gerencia de Fomento e Infraestructuras	01	450	Administración general de infraestructuras	1.653.990,00
				Total 01		1.653.990,00
		Total Transferencia corriente Gerencia de Fomento e Infraestructuras				1.653.990,00
	Total 41003					1.653.990,00
	42390	Transferencia corriente a Administración General del Estado UNED	01	326	Servicios complementarios de educación	250.000,00
				Total 01		250.000,00
		Total Transferencia corriente a Administración General del Estado UNED				250.000,00
	Total 42390					250.000,00
	449	Otras subvenciones a entes Públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	01	334	Promoción cultural	1.058.500,00
				Total 01		1.058.500,00
		Total Otras subvenciones a entes Públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local				1.058.500,00
	Total 449					1.058.500,00
	467	Transferencias corrientes a Consorcios	01	151	Urbanismo: planeamiento, gestión , ejecución y disciplina urbanística	4.700.000,00
				440	Administración general del transporte	150.000,00
				Total 01		4.850.000,00
		Total Transferencias corrientes a Consorcios				4.850.000,00
	Total 467					4.850.000,00
	468	Transferencias corrientes a Entidades Locales Menores	01	922	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	10.000,00
				Total 01		10.000,00
		Total Transferencias corrientes a Entidades Locales Menores				10.000,00
	Total 468					10.000,00
	469	Protección y mejora del medio ambiente. AGENBUR	01	170	Administración general del Medio ambiente	0,00
				Total 01		0,00
		Total Protección y mejora del medio ambiente. AGENBUR				0,00
	Total 469					0,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
4						
	479	Otras subvenciones a Empresas privadas	01	422		Industria 437.000,00
					Total 01	437.000,00
		Total Otras subvenciones a Empresas privadas				437.000,00
	Total 479					437.000,00
	480	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	01	311	Protección de la salubridad pública	279.450,00
					Total 01	279.450,00
			03	134	Movilidad urbana	48.900,00
					Total 03	48.900,00
			07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	14.995,00
					Total 07	14.995,00
			08	2310	Asistencia social primaria. Admón general	111.516,00
				2315	Asistencia social primaria. Mayor	12.360,00
				2316	Asistencia social primaria. Promoción social	1.086.537,00
				2317	Asistencia social primaria. Asistencia personas dependientes	837.122,00
				241	Fomento del Empleo	554.780,00
				924	Participación ciudadana	39.000,00
					Total 08	2.641.315,00
		Total Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro				2.984.660,00
	Total 480					2.984.660,00
	481	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	06	341	Promoción y fomento del deporte	8.700,00
					Total 06	8.700,00
			07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	4.500,00
					Total 07	4.500,00
			08	2313	Asistencia social primaria. Mujer	4.100,00
					Total 08	4.100,00
		Total Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro				17.300,00
	Total 481					17.300,00
	48900	Org institucional EELL. Asoc Plan Estratégico CB	01	922	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	466.000,00
					Total 01	466.000,00
		Total Org institucional EELL. Asoc Plan Estratégico CB				466.000,00
	Total 48900					466.000,00
	48901	Órganos de gobierno. Grupos políticos	01	912	Órganos de gobierno	44.640,00
					Total 01	44.640,00
		Total Órganos de gobierno. Grupos políticos				44.640,00
	Total 48901					44.640,00
	48902	Órganos de gobierno. Subvenciones alcaldía	01	912	Órganos de gobierno	46.200,00
					Total 01	46.200,00
		Total Órganos de gobierno. Subvenciones alcaldía				46.200,00
	Total 48902					46.200,00
	48903	Promoc, mantenim.y desarrollo. Asociación bicis	03	134	Movilidad urbana	1.000,00
					Total 03	1.000,00
		Total Promoc, mantenim.y desarrollo. Asociación bicis				1.000,00
	Total 48903					1.000,00
	48904	Admon. Gral Cultura. Fundación Proyecta Burgos	01	330	Administración general de cultura	200.000,00
					Total 01	200.000,00
		Total Admon. Gral Cultura. Fundación Proyecta Burgos				200.000,00
		Industria. A familias e instituciones sin fines lu	01	422	Industria	300.000,00
					Total 01	300.000,00
		Total Industria. A familias e instituciones sin fines lu				300.000,00
		Org institucional EELL. Otras subvenciones	01	922	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	149.500,00
					Total 01	149.500,00
		Total Org institucional EELL. Otras subvenciones				149.500,00
		Promoc Cultura. Otras subvenciones empresas privad	01	334	Promoción cultural	15.500,00
					Total 01	15.500,00
		Total Promoc Cultura. Otras subvenciones empresas privad				15.500,00
	Total 48904					665.000,00
	48905	Cooperación al desarrollo. Subv. coop. al desar.	08	2311	Asistencia social primaria. Cooperación al desarrollo	1.064.937,00
					Total 08	1.064.937,00
		Total Cooperación al desarrollo. Subv. coop. al desar.				1.064.937,00
	Total 48905					1.064.937,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
4						
	48906	Juventud. Otras subvenciones.	08	2314	Asistencia social primaria. Juventud	214.712,00
		Total 08				214.712,00
		Total Juventud. Otras subvenciones.				214.712,00
	Total 48906					214.712,00
	48907	Mujer. Otras Subvenciones.	08	2313	Asistencia social primaria. Mujer	115.000,00
		Total 08				115.000,00
		Total Mujer. Otras Subvenciones.				115.000,00
	Total 48907					115.000,00
	48908	Informática.Otras transferencias	01	926	Comunicaciones internas	4.000,00
		Total 01				4.000,00
		Total Informática.Otras transferencias				4.000,00
	Total 48908					4.000,00
	48910	Acciones pùb.relativas a la salud. Otras subvencio	01	311	Protección de la salubridad pública	63.000,00
		Total 01				63.000,00
		Total Acciones pùb.relativas a la salud. Otras subvencio				63.000,00
	Total 48910					63.000,00
	48911	Promoc. mantenim.y desarrr.Red ciudades por la bici	03	134	Movilidad urbana	4.000,00
		Total 03				4.000,00
		Total Promoc. mantenim.y desarrr.Red ciudades por la bici				4.000,00
	Total 48911					4.000,00
	48912	Promoc.y fomento del deporte. Otras subvenciones	06	341	Promoción y fomento del deporte	1.200.000,00
		Total 06				1.200.000,00
		Total Promoc.y fomento del deporte. Otras subvenciones				1.200.000,00
	Total 48912					1.200.000,00
	48914	Comercio. Coarte.	07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	17.442,00
		Total 07				17.442,00
		Total Comercio. Coarte.				17.442,00
	Total 48914					17.442,00
	48915	Comercio. Alfabur.	07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	6.977,00
		Total 07				6.977,00
		Total Comercio. Alfabur.				6.977,00
	Total 48915					6.977,00
	48916	Comercio. Otras subvenciones	07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	46.513,00
		Total 07				46.513,00
		Total Comercio. Otras subvenciones				46.513,00
	Total 48916					46.513,00
	48918	Fomento del empleo.Jornadas UBU	08	241	Fomento del Empleo	8.343,00
		Total 08				8.343,00
		Total Fomento del empleo.Jornadas UBU				8.343,00
	Total 48918					8.343,00
	48919	Promoc.y fomento del deporte. Vuelta Ciclista	06	341	Promoción y fomento del deporte	28.000,00
		Total 06				28.000,00
		Total Promoc.y fomento del deporte. Vuelta Ciclista				28.000,00
	Total 48919					28.000,00
	48920	Promoc.y fomento deporte. Asoc.trofeo Ciudad Burgo	06	341	Promoción y fomento del deporte	18.130,00
		Total 06				18.130,00
		Total Promoc.y fomento deporte. Asoc.trofeo Ciudad Burgo				18.130,00
	Total 48920					18.130,00
	48921	Comercio. Asoc Centro Burgos Ciudad de Compras	07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	23.257,00
		Total 07				23.257,00
		Total Comercio. Asoc Centro Burgos Ciudad de Compras				23.257,00
	Total 48921					23.257,00
	48922	Comercio. Asoc Zona G Ciudad de Compras	07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	23.257,00
		Total 07				23.257,00
		Total Comercio. Asoc Zona G Ciudad de Compras				23.257,00
	Total 48922					23.257,00
	48923	Comercio. Asoc Centro Burgos Feria Burgostock	07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	6.977,00
		Total 07				6.977,00
		Total Comercio. Asoc Centro Burgos Feria Burgostock				6.977,00
	Total 48923					6.977,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
4						
	48924	Desarrollo empresarial.Convenio ventanilla unica	01	433	Desarrollo empresarial	9.500,00
		Total Desarrollo empresarial.Convenio ventanilla unica				9.500,00
		Total 48924				9.500,00
	48926	Comercio. Cámara de comercio.	07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	48.839,00
		Total Comercio. Cámara de comercio.				48.839,00
		Total 48926				48.839,00
	48927	Comercio. Convenio FEC.	07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	55.816,00
		Total Comercio. Convenio FEC.				55.816,00
		Total 48927				55.816,00
	48928	Comercio. Convenio FAE	07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	19.768,00
		Total Comercio. Convenio FAE				19.768,00
		Total 48928				19.768,00
	48932	Industria. Polígono Villalonquéjar y Gamonal	01	422	Industria	8.500,00
		Total Industria. Polígono Villalonquéjar y Gamonal				8.500,00
		Total 48932				8.500,00
	48934	Grupo rescatae GREM.	01	135	Protección civil	4.000,00
		Total Grupo rescatae GREM.				4.000,00
		Total 48934				4.000,00
	48937	Asoc.Apolo	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	4.000,00
		Total Asoc.Apolo				4.000,00
		Total 48937				4.000,00
	48938	Acc.púb.relativas a la salud. Hermand.donantes san	01	311	Protección de la salubridad pública	4.275,00
		Total Acc.púb.relativas a la salud. Hermand.donantes san				4.275,00
		Total 48938				4.275,00
	48940	Conv.Cruz Roja	01	130	Administración general de la seguridad y protección civil	10.000,00
		Total Conv.Cruz Roja				10.000,00
		Total 48940				10.000,00
	48942	Juventud. Asociación Scouts Burgos.	08	2314	Asistencia social primaria. Juventud	11.000,00
		Total Juventud. Asociación Scouts Burgos.				11.000,00
		Total 48942				11.000,00
	48944	Club Dep Bomberos B	01	136	Servicio de prevención y extinción de incendios	4.000,00
		Total Club Dep Bomberos B				4.000,00
		Total 48944				4.000,00
	48949	Acc. Pùb. Relat salud. Asoc.española contra cancer	01	311	Protección de la salubridad pública	8.550,00
		Total Acc. Pùb. Relat salud. Asoc.española contra cancer				8.550,00
		Total 48949				8.550,00
	48951	Comercio. Asoc de Vendedores ambulantes de Burgos	07	4313	Comercio ambulante	6.977,00
		Total Comercio. Asoc de Vendedores ambulantes de Burgos				6.977,00
		Total 48951				6.977,00
	48952	Fundación Oxígeno	07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	40.000,00
		Total Fundación Oxígeno				40.000,00
		Total 48952				40.000,00
	48953	Burgos CF. Aniversario El Plantío	06	341	Promoción y fomento del deporte	20.000,00
		Total Burgos CF. Aniversario El Plantío				20.000,00
		Total 48953				20.000,00
	48954	Fundación UBU	07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	30.000,00
		Total Fundación UBU				30.000,00
		Total 48954				30.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
4	48954	Total Fundación UBU				30.000,00
	Total 48954					30.000,00
Total 4						24.758.190,00
5	50000	Fondo de contingencia	01	931	Política económica y fiscal	40.000,00
				Total 01		40.000,00
		Total Fondo de contingencia				40.000,00
	Total 50000					40.000,00
Total 5						40.000,00
6	600	Inversiones en terrenos	01	170	Administración general del Medio ambiente	30.000,00
				Total 01		30.000,00
		Total Inversiones en terrenos				30.000,00
	Total 600					30.000,00
622		Edificios y otras construcciones nuevos	08	2318	Asistencia social. Escuelas infantiles	350.000,00
				Total 08		350.000,00
		Total Edificios y otras construcciones nuevos				350.000,00
	Total 622					350.000,00
637		Proyectos complejos DUSI	01	920	URBAN 2016- 2020	500.000,00
				Total 01		500.000,00
		Total Proyectos complejos DUSI				500.000,00
	Total 637					500.000,00
60900		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	01	459	Otras infraestructuras	0,00
				Total 01		0,00
		Total Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general				0,00
	Total 60900					0,00
60901		Infraestructuras y bienes destinados al uso general	07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	0,00
				Total 07		0,00
		Total Infraestructuras y bienes destinados al uso general				0,00
		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general .	01	171	Parques y jardines	617.000,00
				Total 01		617.000,00
		Total Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general .				617.000,00
	Total 60901					617.000,00
61900		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	01	150	Administración general de vivienda y urbanismo	50.000,00
				1532	Pavimentación de vías públicas	1.733.660,00
				422	Industria	0,00
				459	Otras infraestructuras	2.600.000,00
				Total 01		4.383.660,00
		Total Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general				4.383.660,00
	(en blanco)	(en blanco)	01	459	(en blanco)	0,00
				Total 01		0,00
		Total (en blanco)				0,00
	Total 61900					4.383.660,00
61901		Redacción de proyectos y asistencias técnicas	01	459	Otras infraestructuras	450.000,00
				Total 01		450.000,00
		Total Redacción de proyectos y asistencias técnicas				450.000,00
	Total 61901					450.000,00
61902		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	01	1532	Pavimentación de vías públicas	640.800,00
				459	Otras infraestructuras	200.000,00
				Total 01		840.800,00
		Total Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general				840.800,00
	Total 61902					840.800,00
61904		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	01	926	Comunicaciones internas	15.000,00
				Total 01		15.000,00
		Total Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general				15.000,00
	Total 61904					15.000,00
61906		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	01	164	Cementerios y servicios funerarios	50.000,00
				Total 01		50.000,00
		Total Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general				50.000,00
	Total 61906					50.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
6	Total 61906					50.000,00
		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general		01	1532 Pavimentación de vías públicas	2.000.000,00 2.000.000,00
				Total 01		
		Total Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general				2.000.000,00 2.000.000,00
	Total 61907					
		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general		03	134 Movilidad urbana	80.000,00 80.000,00
				Total 03		
		Total Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general				80.000,00 80.000,00
	Total 61911					
		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general		03	4411 Transporte colectivo urbano de viajeros	60.000,00 60.000,00
				Total 03		
		Total Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general				60.000,00 60.000,00
	Total 61914					
		Edificios y otras construcciones		01	330 Administración general de cultura	2.270.000,00
					3322 Archivos	150.000,00 2.420.000,00
				Total 01		
				08	2310 Asistencia social primaria. Admón general	0,00
					337 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	0,00 0,00
				Total 08		
		Total Edificios y otras construcciones				2.420.000,00 2.420.000,00
	Total 622					
		Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje		01	130 Administración general de la seguridad y protección civil	40.300,00
					133 Ordenación del tráfico y el estacionamiento	292.500,00
					135 Protección civil	0,00
					136 Servicio de prevención y extinción de incendios	0,00
					1532 Pavimentación de vías públicas	153.800,00
					1621 Recogida de residuos	0,00
					164 Cementerios y servicios funerarios	12.095,00
					171 Parques y jardines	0,00
					311 Protección de la salubridad pública	0,00
					323 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	73.000,00
					920 Administración general	160.000,00 731.695,00
				Total 01		
				03	4411 Transporte colectivo urbano de viajeros	6.000,00 6.000,00
				Total 03		
				05	442 Infraestructuras del transporte	7.000,00 7.000,00
				Total 05		
				06	342 Instalaciones deportivas	66.000,00 66.000,00
				Total 06		
				07	4312 Mercados, abastos y lonjas	7.000,00 7.000,00
				Total 07		
				08	2313 Asistencia social primaria. Mujer	1.000,00
					2314 Asistencia social primaria. Juventud	0,00
					2315 Asistencia social primaria. Mayor	2.000,00 3.000,00
				Total 08		
		Total Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje				820.695,00
		Maquinaria		01	241 Fomento del Empleo	7.557,00 7.557,00
				Total 01		
		Total Maquinaria				7.557,00 828.252,00
	Total 623					
		Elementos de transporte		01	130 Administración general de la seguridad y protección civil	125.000,00
					136 Servicio de prevención y extinción de incendios	279.500,00
					1532 Pavimentación de vías públicas	0,00 404.500,00
				Total 01		
				03	134 Movilidad urbana	43.750,00
					4411 Transporte colectivo urbano de viajeros	438.850,00 482.600,00
				Total 03		
		Total Elementos de transporte				887.100,00
		(en blanco)		01	164 (en blanco)	37.905,00 37.905,00
				Total 01		
		Total (en blanco)				37.905,00 925.005,00
	Total 624					
		Mobiliario		01	130 Administración general de la seguridad y protección civil	0,00
					136 Servicio de prevención y extinción de incendios	0,00
					920 Administración general	50.000,00 50.000,00
				Total 01		
				08	2313 Asistencia social primaria. Mujer	3.000,00
					2314 Asistencia social primaria. Juventud	3.000,00
					2315 Asistencia social primaria. Mayor	6.000,00
					2318 Asistencia social. Escuelas infantiles	0,00
					337 Instalaciones de ocupación del tiempo libre	120.000,00 132.000,00
				Total 08		
		Total Mobiliario				182.000,00 182.000,00
	Total 625					

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
6	626	Equipos para procesos de información		01	926	Comunicaciones internas 100.000,00
				Total 01		100.000,00
				03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros 0,00
				Total 03		0,00
				06	342	Instalaciones deportivas 9.000,00
				Total 06		9.000,00
		Total Equipos para procesos de información				109.000,00
		Equipos informáticos		01	241	Fomento del Empleo 7.956,00
				Total 01		7.956,00
		Total Equipos informáticos				7.956,00
	Total 626					116.956,00
627		Proyectos complejos	01	1622	Gestión de residuos sólidos urbanos 0,00	
				Total 01		0,00
		Total Proyectos complejos				0,00
	Total 627					0,00
632		Remodelación edificios	08	2310	Asistencia social primaria. Admón general 0,00	
				2314	Asistencia social primaria. Juventud 0,00	
				2316	Asistencia social primaria. Promoción social 0,00	
				Total 08		0,00
		Total Remodelación edificios				0,00
		Edificios y otras construcciones	01	920	Administración general 250.000,00	
				Total 01		250.000,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros 90.000,00	
				Total 03		90.000,00
			05	442	Infraestructuras del transporte 90.750,00	
				Total 05		90.750,00
			06	342	Instalaciones deportivas 576.647,00	
				Total 06		576.647,00
			08	337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre 200.000,00	
				Total 08		200.000,00
		Total Edificios y otras construcciones				1.207.397,00
	Total 632					1.207.397,00
639		Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	01	164	Cementerios y servicios funerarios 0,00	
				Total 01		0,00
		Total Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios				0,00
	Total 639					0,00
641		Gastos en aplicaciones informáticas.	01	926	Comunicaciones internas 1.060.000,00	
				Total 01		1.060.000,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros 0,00	
				Total 03		0,00
		Total Gastos en aplicaciones informáticas.				1.060.000,00
	Total 641					1.060.000,00
650		Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	01	333	Equipamientos culturales y museos 2.297.450,00	
				Total 01		2.297.450,00
		Total Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos				2.297.450,00
	Total 650					2.297.450,00
681		Terrenos y bienes naturales	01	151	Urbanismo: planeamiento, gestión , ejecución y disciplina urbanística 100.000,00	
				Total 01		100.000,00
		Total Terrenos y bienes naturales				100.000,00
	Total 681					100.000,00
689		Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	01	151	Urbanismo: planeamiento, gestión , ejecución y disciplina urbanística 192.000,00	
				Total 01		192.000,00
		Total Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales				192.000,00
	Total 689					192.000,00
Total 6						18.705.520,00
7	77003	Transferencia de capital	01	422	Industria 300.000,00	
				Total 01		300.000,00
		Total Transferencia de capital				300.000,00
	Total 77003					300.000,00
	77004	Cluster de Medio ambiente	01	170	Administración general del Medio ambiente 300.000,00	
				Total 01		300.000,00
		Total Cluster de Medio ambiente				300.000,00
	Total 77004					300.000,00
71002		Transferencia de capital a OOAA de la Entidad Local IMCT	01	330	Administración general de cultura 30.000,00	
				Total 01		30.000,00
		Total Transferencia de capital a OOAA de la Entidad Local IMCT				30.000,00
	Total 71002					30.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Capítulo	Económica	Descripción económica	Org.	G.P.	Descripción programa	PRESUPUESTO 2016
	7	71003 Transferencia de capital a OOAA de la Entidad Local Fomento	01	450	Administración general de infraestructuras	130.000,00
				Total 01		130.000,00
		Total Transferencia de capital a OOAA de la Entidad Local Fomento				130.000,00
		Total 71003				130.000,00
	720	A la Administración General del Estado	01	333	Equipamientos culturales y museos	0,00
				Total 01		0,00
		Total A la Administración General del Estado				0,00
		Total 720				0,00
	740	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	01	459	Otras infraestructuras	92.600,00
				Total 01		92.600,00
		Total A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local				92.600,00
		Total 740				92.600,00
	767	A consorcios	01	151	Urbanismo: planeamiento, gestión , ejecución y disciplina urbanística	2.745.000,00
				Total 01		2.745.000,00
		Total A consorcios				2.745.000,00
		Total 767				2.745.000,00
	77000	A empresas privadas	01	459	Otras infraestructuras	0,00
				Total 01		0,00
			07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	0,00
				Total 07		0,00
			08	2314	Asistencia social primaria. Juventud	150.000,00
				Total 08		150.000,00
		Total A empresas privadas				150.000,00
		Total 77000				150.000,00
	77002	A empresas privadas	01	1522	Conservación y rehabilitación de la edificación	0,00
				Total 01		0,00
		Total A empresas privadas				0,00
		Total 77002				0,00
	780	A familias e inst. sin fines de lucro.	08	2314	Asistencia social primaria. Juventud	21.000,00
				Total 08		21.000,00
		Total A familias e inst. sin fines de lucro.				21.000,00
		A familias e instituciones sin fines de lucro	03	134	Movilidad urbana	50.000,00
				Total 03		50.000,00
			07	430	Administración general de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	8.500,00
				Total 07		8.500,00
		Total A familias e instituciones sin fines de lucro				58.500,00
		Transferencia de capital a entidades sin ánimo lucro	01	450	Administración general de infraestructuras	240.000,00
				Total 01		240.000,00
		Total Transferencia de capital a entidades sin ánimo lucro				240.000,00
		Total 780				319.500,00
	788	A familias e instituciones sin fines de lucro	01	1522	Conservación y rehabilitación de la edificación	1.555.971,00
				Total 01		1.555.971,00
		Total A familias e instituciones sin fines de lucro				1.555.971,00
		Total 788				1.555.971,00
	Total 7					5.623.071,00
	8	830 Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores	01	920	Administración general	300.000,00
				Total 01		300.000,00
			03	4411	Transporte colectivo urbano de viajeros	50.000,00
				Total 03		50.000,00
			05	442	Infraestructuras del transporte	6.000,00
				Total 05		6.000,00
			06	342	Instalaciones deportivas	60.000,00
				Total 06		60.000,00
		Total Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores				416.000,00
		Total 830				416.000,00
	Total 8					416.000,00
	9	913 Amort.prést. a L/P de entes de fuera del sector público.	01	011	Deuda pública	15.480.200,00
				Total 01		15.480.200,00
		Total Amort.prést. a L/P de entes de fuera del sector público.				15.480.200,00
		Total 913				15.480.200,00
	Total 9					15.480.200,00
	Total general					198.436.323,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS INVERSIONES PRESUPUESTO 2016

PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
07A50025	URBAN Gastos de inversión y capital	2.270.000,00
14A00039	Auditorio sobre Solar de la Evolución Humana	2.297.450,00
14A00041	Consorcio Villalonquéjar	2.745.000,00
15A00019	Otras infraestructuras ARU San Cristóbal	3.289.631,00
16A00001	Transferencia de Capital. IMC	30.000,00
16A00002	Transferencia de Capital. Fomento	130.000,00
16A00003	Convocatoria equipamiento juventud	21.000,00
16A00004	Parkmusa. Gastos ARCH	92.600,00
16A00005	Renovación de equipos e instalaciones técnicas municipales	828.252,00
16A00006	Renovación y adquisición de mobiliario y enseres para dependencias municipales.	182.000,00
16A00007	Equipos informáticos	116.956,00
16A00008	Remodelación edificios municipales	230.750,00
16A00009	Elementos de transporte	925.005,00
16A00010	Licencias. Ejecución subsidiaria	50.000,00
16A00011	Vías públicas. Reparación y refuerzo de firmes	640.800,00
16A00012	Vías públicas. Inversiones en infraestructuras	2.000.000,00
16A00013	Obra nueva en Parques y Jardines y mobiliario urbano	617.000,00
16A00014	Fomento. Terrenos y bienes naturales. Juntas de Compensacióón	100.000,00
16A00015	Redacción de Proyectos	450.000,00
16A00016	Aplicativos informáticos de gestión	1.060.000,00
16A00017	Fomento. Otros gastos inversiones de bienes patrimoniales	192.000,00
16A00018	Admón gral. Infraestructuras. Barrio Villatoro, C Vecinos San Juan de Lagos y subida San Miguel	240.000,00
16A00019	DUSI Burgos 2016-2020. Gastos de inversión	500.000,00
16A00020	Deportes Remodelación instalaciones deportivas	576.647,00
16A00021	Fomento. Plan de Barrios y otras inversiones en infraestructuras	2.600.000,00
16A00022	Informática. Infraestructuras	15.000,00
16A00023	SAMYT. Infraestructuras	140.000,00
16A00024	Convenios Federación Empresarios de Comercio	8.500,00
16A00025	G.S.S. Edificios y otras construcciones	550.000,00
16A00026	Archivos. Edificios y otras contrucciones	150.000,00
16A00027	Cementerios. Infraestructuras	50.000,00
16A00028	Industria. Transferencia capital	300.000,00
16A00029	Fomento . Otras Inversiones	200.000,00
16A00030	Movilidad urbana.Transferencia de capital a entidades sin ánimo de lucro	50.000,00
16A00031	Juventud. Transferencias a empresas privadas Albergue	150.000,00
16A00032	Medio ambiente. Terrenos Cinturón verde.	30.000,00
16A00033	Medio ambiente. Cluster de medio ambiente	300.000,00
16A00034	Plan Municipal de Viviendas	200.000,00
TOTAL		24.328.591,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS INVERSIONES PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016

PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECURSOS PROPIOS	PMS	JCYL	ESTADO	EUROPEOS	TOTAL
07A50025	URBAN Gastos de inversión y capital	2.270.000,00	170.000,00				2.100.000,00	2.270.000,00
14A00039	Auditorio sobre Solar de la Evolución Humana	2.297.450,00		2.297.450,00				2.297.450,00
14A00041	Consortio Villalonquéjar	2.745.000,00	1.931.600,00	813.400,00				2.745.000,00
15A00019	Otras infraestructuras ARU San Cristóbal	3.289.631,00	96.289,00		2.141.039,00	1.052.303,00		3.289.631,00
16A00001	Transferencia de Capital. IMC	30.000,00	30.000,00					30.000,00
16A00002	Transferencia de Capital. Fomento	130.000,00	130.000,00					130.000,00
16A00003	Convocatoria equipamiento juventud	21.000,00	21.000,00					21.000,00
16A00004	Parkmusa. Gastos ARCH	92.600,00		92.600,00				92.600,00
16A00005	Renovación de equipos e instalaciones técnicas municipales	828.252,00	828.252,00					828.252,00
16A00006	Renovación y adquisición de mobiliario y enseres para dependencias municipales.	182.000,00	182.000,00					182.000,00
16A00007	Equipos informáticos	116.956,00	116.956,00					116.956,00
16A00008	Remodelación edificios municipales	230.750,00	230.750,00					230.750,00
16A00009	Elementos de transporte	925.005,00	925.005,00					925.005,00
16A00010	Licencias. Ejecución subsidiaria	50.000,00		50.000,00				50.000,00
16A00011	Vías públicas. Reparación y refuerzo de firmes	640.800,00	640.800,00					640.800,00
16A00012	Vías públicas. Inversiones en infraestructuras	2.000.000,00	1.800.000,00	200.000,00				2.000.000,00
16A00013	Obra nueva en Parques y Jardines y mobiliario urbano	617.000,00	500.000,00	117.000,00				617.000,00
16A00014	Fomento. Terrenos y bienes naturales. Juntas de Compensación	100.000,00		100.000,00				100.000,00
16A00015	Redacción de Proyectos	450.000,00	300.000,00	150.000,00				450.000,00
16A00016	Aplicativos informáticos de gestión	1.060.000,00	800.000,00				260.000,00	1.060.000,00
16A00017	Fomento. Otros gastos inversiones de bienes patrimoniales	192.000,00		192.000,00				192.000,00
16A00018	Admónd gral. Infraestructuras. Barrio Villatoro, C Vecinos San Juan de Lagos y subida San Miguel	240.000,00	170.000,00	70.000,00				240.000,00
16A00019	DUSI Burgos 2016-2020. Gastos de inversión	500.000,00	250.000,00				250.000,00	500.000,00
16A00020	Deportes Remodelación instalaciones deportivas	576.647,00	396.647,00	180.000,00				576.647,00
16A00021	Fomento. Plan de Barrios y otras inversiones en infraestructuras	2.600.000,00	750.000,00	1.850.000,00				2.600.000,00
16A00022	Informática. Infraestructuras	15.000,00	15.000,00					15.000,00
16A00023	SAMYT. Infraestructuras	140.000,00	60.000,00	80.000,00				140.000,00
16A00024	Convenios Federación Empresarios de Comercio	8.500,00	8.500,00					8.500,00
16A00025	G.S.S. Edificios y otras construcciones	550.000,00		550.000,00				550.000,00
16A00026	Archivos. Edificios y otras construcciones	150.000,00		150.000,00				150.000,00
16A00027	Cementerios. Infraestructuras	50.000,00	50.000,00					50.000,00
16A00028	Industria. Transferencia capital	300.000,00		300.000,00				300.000,00
16A00029	Fomento . Otras Inversiones	200.000,00		200.000,00				200.000,00
16A00030	Movilidad urbana. Transferencia de capital a entidades sin ánimo de lucro	50.000,00		50.000,00				50.000,00
16A00031	Juventud. Transferencias a empresas privadas Albergue	150.000,00	150.000,00					150.000,00
16A00032	Medio ambiente. Terrenos Cinturón verde.	30.000,00	30.000,00					30.000,00
16A00033	Medio ambiente. Cluster de medio ambiente	300.000,00		300.000,00				300.000,00
16A00034	Plan Municipal de Viviendas	200.000,00	200.000,00					200.000,00

TOTALES	24.328.591,00	10.782.799,00	7.742.450,00	2.141.039,00	1.052.303,00	2.610.000,00	24.328.591,00
---------	---------------	---------------	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------

AYUNTAMIENTO DE BURGOS PRESUPUESTO 2016

INVERSIONES COFINANCIADAS

PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECURSOS PROPIOS	JCYL	ESTADO	EUROPEOS
07A50025	URBAN Gastos de inversión y capital	2.270.000,00	170.000,00			2.100.000,00
15A00019	Otras infraestructuras ARU San Cristóbal	3.289.631,00	96.289,00	2.141.039,00	1.052.303,00	
16A00016	Aplicativos informáticos de gestión	1.060.000,00	800.000,00			260.000,00
16A00019	DUSI Burgos 2016-2020. Gastos de inversión	500.000,00	250.000,00			250.000,00
TOTALES		7.119.631,00	1.316.289,00	2.141.039,00	1.052.303,00	2.610.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

RELACIÓN DE INVERSIONES DECLARADAS DE INTERES SOCIAL PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA EL EJERCICIO 2016 CUYA FINANCIACIÓN PODRÁ PROVENIR DEL PRODUCTO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

PROYECTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECURSOS PROPIOS	PMS
14A00039	Auditorio sobre Solar de la Evolución Humana	2.297.450,00		2.297.450,00
14A00041	Consortio Villalonquéjar	2.745.000,00	1.931.600,00	813.400,00
16A00004	Parkmusá. Gastos ARCH	92.600,00		92.600,00
16A00010	Licencias. Ejecución subsidiaria	50.000,00		50.000,00
16A00012	Vías públicas. Inversiones en infraestructuras	2.000.000,00	1.800.000,00	200.000,00
16A00013	Obra nueva en Parques y Jardines y mobiliario urbano	617.000,00	500.000,00	117.000,00
16A00014	Fomento. Terrenos y bienes naturales. Juntas de Compensación	100.000,00		100.000,00
16A00015	Redacción de Proyectos	450.000,00	300.000,00	150.000,00
16A00017	Fomento. Otros gastos inversiones de bienes patrimoniales	192.000,00		192.000,00
16A00018	Admón gral. Infraestructuras. Barrio Villatoro, C Vecinos San Juan de Lagos y subida San Miguel	240.000,00	170.000,00	70.000,00
16A00020	Deportes Remodelación instalaciones deportivas	576.647,00	396.647,00	180.000,00
16A00021	Fomento. Plan de Barrios y otras inversiones en infraestructuras	2.600.000,00	750.000,00	1.850.000,00
16A00023	SAMYT. Infraestructuras	140.000,00	60.000,00	80.000,00
16A00025	G.S.S. Edificios y otras construcciones	550.000,00		550.000,00
16A00026	Archivos. Edificios y otras contrucciones	150.000,00		150.000,00
16A00028	Industria. Transferencia capital	300.000,00		300.000,00
16A00029	Fomento . Otras Inversiones	200.000,00		200.000,00
16A00030	Movilidad urbana.Transferencia de capital a entidades sin ánimo de lucro	50.000,00		50.000,00
16A00033	Medio ambiente. Cluster de medio ambiente	300.000,00		300.000,00
TOTAL		13.650.697,00	5.908.247,00	7.742.450,00

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: URBAN Gastos de inversión y capital.

Código de Proyecto: 07A50025

Órgano Gestor: Varias secciones

Año de Inicio: 2007

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 8.352.179,84 €

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
622	330.01	2.270.000,00 €

ANUALIDADES				
2008	2009	2010	2011	2012
1.107.321,96	102.746,72	885.111,16	214.000,00	9.800,00
2013	2014	2015	2016	
4.200,00	1.300.000,00	2.459.000,00	2.270.000,00	

FINANCIACIÓN				
2008	2009	2010	2011	2012
1.107.321,96	102.746,72	885.111,16	214.000,00	9.800,00
2013	2014	2015	2016	
4.200,00	1.300.000,00	2.459.000,00	2.270.000,00	
			(1) 170.000,00 (6) 2.100.000,00	

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

Datos facilitados por la Asociación Plan Estratégico

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Auditorio sobre Solar de la Evolución Humana

Código de Proyecto: 14A00039

Órgano Gestor:

Año de Inicio: 2014

Año de Finalización: 2019

Total Inversión Prevista: 13.992.466,70 €

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
650	333.01	2.297.450,00 €

ANUALIDADES				
2014	2015	2016	2017	2018
0,00	2.297.450,00	2.297.450,00	2.297.450,00	4.802.666,70
2019				
2.297.450,00				

FINANCIACIÓN				
2014	2015	2016	2017	2018
0,00	2.297.450,00	2.297.450,00	2.297.450,00	4.802.666,70
		(2)		
2019				
2.297.450,00				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Consorcio Villalonquéjar

Código de Proyecto: 14A00041

Órgano Gestor: Fomento

Año de Inicio: 2014

Año de Finalización: 2018

Total Inversión Prevista: 13.816.357,00 €

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
767	151.01	2.745.000,00 €

ANUALIDADES				
2014	2015	2016	2017	2018
1.200.000,00	1.899.223,00	2.745.000,00	3.022.071,00	4.950.063,00

FINANCIACIÓN				
2014	2015	2016	2017	2018
1.200.000,00	1.899.223,00	2.745.000,00	3.022.071,00	4.950.063,00
		(1) 1.931.600,00 (2) 813.400,00		

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Otras Infraestructuras ARU San Cristóbal

Código de Proyecto: 15A00019

Órgano Gestor: FOMENTO

Año de Inicio: 2015

Año de Finalización: 2017

Total Inversión Prevista: 6.041.113,92 €

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
788	1522.01	1.555.971,00 €
61900	1532.01	1.733.660,00 €

ANUALIDADES				
2015	2016	2017	2018	2019
1.960.239,45	3.289.631,00	791.243,47		

FINANCIACIÓN				
2015	2016	2017	2018	2019
1.960.239,45	3.289.631,00	791.243,47		
	(1) 96.289,00 (4) 2.141.039,00 (5) 1.052.303,00			

- (1) Recursos Propios
(2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
(3) Recursos Propios, Préstamo.
(4) Subvención Junta Castilla y León
(5) Subvención Administración General del Estado
(6) Subvención Unión Europea
(7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Transferencia de Capital. IMC.

Código de Proyecto: 16A00001

Órgano Gestor: Cultura

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 30.000,00 €

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
71002	330.01	30.000,00 €

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
30.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
30.000,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Transferencia de capital. Fomento

Código de Proyecto: 16A00002

Órgano Gestor: Fomento

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 130.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
71003	450.01	130.000,00 €

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
130.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
130.000,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Convocatoria equipamiento juventud.

Código de Proyecto: 16A00003

Órgano Gestor: Juventud

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 21.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
780	2314.08	21.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
21.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
21.000,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Parkmusa. Gastos ARCH

Código de Proyecto: 16A00004

Órgano Gestor: Licencias

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 92.600,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
740	459.01	92.600,00

ANUALIDADES

2016	2017	2018	2019	2020
92.600,00				

FINANCIACIÓN

2016	2017	2018	2019	2020
92.600,00				
(2)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Renovación de equipos e instalaciones técnicas municipales

Código de Proyecto: 16A00005

Órgano Gestor: Varias secciones

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 828.252,00 €

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
623	130.01	40.300,00
	133.01	292.500,00
	1532.01	153.800,00
	164.01	12.095,00
	241.01	7.557,00
	323.01	73.000,00
	920.01	160.000,00
	4411.03	6.000,00
	442.05	7.000,00
	342.06	66.000,00
	4312.07	7.000,00
	2313.08	1.000,00
	2315.08	2.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
828.252,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
828.252,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Renovación y adquisición de mobiliario y enseres para dependencias municipales.

Código de Proyecto: 16A00006

Órgano Gestor: Varias secciones

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 182.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
625	920.01 2313.08 2314.08 2315.08 337.08	50.000,00 3.000,00 3.000,00 6.000,00 120.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
182.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
182.000,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: **Equipos informáticos**

Código de Proyecto: **16A00007**

Órgano Gestor: **Informática**

Año de Inicio: **2016**

Año de Finalización: **2016**

Total Inversión Prevista: **116.956,00**

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
626	241.01 926.01 342.06	7.956,00 100.000,00 9.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
116.956,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
116.956,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Remodelación edificios municipales.

Código de Proyecto: 16A00008

Órgano Gestor: Patrimonio

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 230.750,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
632	920.01 4411.03 442.05	50.000,00 90.000,00 90.750,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
230.750,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
230.750,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Elementos de transporte

Código de Proyecto: 16A00009

Órgano Gestor:

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 925.005,00 €

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
624	136.01	279.500,00
	164.01	37.905,00
	4411.03	438.850,00
	134.03	43.750,00
	130.01	125.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
925.005,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
925.005,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Licencias. Ejecución subsidiaria

Código de Proyecto: 16A00010

Órgano Gestor: Licencias

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 50.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
61900	150.01	50.000,00

ANUALIDADES

2016	2017	2018	2019	2020
50.000,00				

FINANCIACIÓN

2016	2017	2018	2019	2020
50.000,00				
(2)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

Ejecución subsidiaria

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Vías públicas. Reparación y refuerzos firmes

Código de Proyecto: 16A00011

Órgano Gestor: Vías públicas

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 640.800,00 €

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
61902	1532.01	640.800,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
640.800,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
640.800,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Vías públicas. Inversiones en infraestructuras

Código de Proyecto: 16A00012

Órgano Gestor: Vías públicas

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 2.000.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
61907	1532.01	2.000.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
2.000.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
2.000.000,00				
1.800.000,00 (1)				
200.000,00 (2)				

- (1) Recursos Propios
(2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
(3) Recursos Propios, Préstamo.
(4) Subvención Junta Castilla y León
(5) Subvención Administración General del Estado
(6) Subvención Unión Europea
(7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Obra nueva en Parques y Jardines y mobiliario urbano

Código de Proyecto: 16A00013

Órgano Gestor: Parques y Jardines

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 617.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
60901	171.01	617.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
617.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
617.000,00				
500.000,00 (1)				
117.000,00 (2)				

- (1) Recursos Propios
(2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
(3) Recursos Propios, Préstamo.
(4) Subvención Junta Castilla y León
(5) Subvención Administración General del Estado
(6) Subvención Unión Europea
(7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Fomento. Terrenos y bienes naturales. Juntas de Compensación

Código de Proyecto: 16A00014

Órgano Gestor: Fomento

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 100.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
681	151.01	100.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
100.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
100.000,00				
(2)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Redacción de Proyectos.

Código de Proyecto: 16A00015

Órgano Gestor: Vías públicas

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 450.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
619.01	459.01	450.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
450.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
450.000,00				
(1) 300.000,00 (2) 150.000,00				

- (3) Recursos Propios
- (4) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (5) Recursos Propios, Préstamo.
- (6) Subvención Junta Castilla y León
- (7) Subvención Administración General del Estado
- (8) Subvención Unión Europea
- (9) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Aplicativos informáticos de gestión

Código de Proyecto: 16A00016

Órgano Gestor: Informática

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 1.060.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
641	926.01	1.060.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
1.060.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
1.060.000,00				
(1) 800.000,00 (6) 260.000,00				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Fomento. Otros gastos inversiones de bienes patrimoniales

Código de Proyecto: 16A00017

Órgano Gestor: Fomento

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 192.000,00 €

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
689	151.01	192.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
192.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
192.000,00				
(2)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Admón gral. Infraestructuras. Barrio Villatoro. C.Vecinos San Juan de Lagos y Subida San Miguel.

Código de Proyecto: 16A00018

Órgano Gestor: Fomento

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 240.000,00 €

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
780	450.01	240.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
240.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
70.000,00 (2)				
140.000,00(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: DUSI Burgos 2016-2020. Gastos de inversión

Código de Proyecto: 16A00019

Órgano Gestor: Fomento

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2020

Total Inversión Prevista: 500.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
637	920.01	500.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
500.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
500.000,00				
(1) 250.000,00				
(6) 250.000,00				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Deportes Remodelación instalaciones deportivas

Código de Proyecto: 16A00020

Órgano Gestor: Deportes

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 576.647,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
632	342.06	576.647,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
576.647,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
576.647,00				
(1) 396.647,00 (2) 180.000,00				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otros ingresos

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Fomento. Plan de Barrios y otras inversiones en infraestructuras.

Código de Proyecto: 16A00021

Órgano Gestor: Fomento

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 2.600.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
61900	459.01	2.600.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
2.600.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
2.600.000,00				
(1) 750.000,00				
(2) 1.850.000,00				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto:	Informática. Infraestructuras
Código de Proyecto:	16A00022
Órgano Gestor:	Informática
Año de Inicio:	2016
Año de Finalización:	2016
Total Inversión Prevista:	15.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
61904	926.01	15.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
15.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
15.000,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: SAMYT. Infraestructuras

Código de Proyecto: 16A00023

Órgano Gestor: Admón. General Transporte

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 140.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
61911 61914	134.03 4411.03	80.000,00 60.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
140.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
80.000,00 (2)				
60.000,00 (1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Convenios Federación Empresarios de Comercio

Código de Proyecto: 16A00024

Órgano Gestor: Comercio

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 8.500,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
780	430.07	8.500,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
8.500,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
8.500,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: G.S.S. Edificios y otras construcciones

Código de Proyecto: 16A00025

Órgano Gestor: Gerencia Servicios Sociales

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 550.000,00 €

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
622	2318.08	350.000,00
632	337.08	200.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
550.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
550.000,00				
(2)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Archivos. Edificios y otras construcciones

Código de Proyecto: 16A00026

Órgano Gestor: IMCT

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 150.000,00 €

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
622	3322.01	150.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
150.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
150.000,00				
(2)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Cementerios. Infraestructuras

Código de Proyecto: 16A00027

Órgano Gestor: Sanidad

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 50.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
61906	164.01	50.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
50.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
50.000,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Industria. Transferencia capital.

Código de Proyecto: 16A00028

Órgano Gestor: Industria

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 300.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
77003	422.01	300.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
300.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
300.000,00				
(2)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Fomento. Otras Inversiones

Código de Proyecto: 16A00029

Órgano Gestor: Fomento

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 200.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
61902	459.01	200.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
200.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
200.000,00				
(2)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Movilidad urbana. Transferencias de capital a entidades sin ánimo de lucro

Código de Proyecto: 16A00030

Órgano Gestor: Movilidad urbana

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 50.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
780	134.01	50.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
50.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
50.000,00				
(2)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Juventud. Transferencias empresas privadas Albergue

Código de Proyecto: 16A00031

Órgano Gestor: Gerencia Servicios Sociales

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 150.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
77000	2314.08	150.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
150.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
150.000,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Medio Ambiente. Terrenos Cinturón verde.

Código de Proyecto: 16A00032

Órgano Gestor: Sanidad y Medio Ambiente

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 30.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
600	170.01	30.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
30.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
30.000,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Medio Ambiente. Cluster de medio ambiente

Código de Proyecto: 16A00033

Órgano Gestor: Sanidad y Medio Ambiente

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 300.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
77004	170.01	300.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
300.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
300.000,00				
(2)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2016

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Denominación Proyecto: Plan Municipal de Viviendas

Código de Proyecto: 16A00034

Órgano Gestor: Patrimonio

Año de Inicio: 2016

Año de Finalización: 2016

Total Inversión Prevista: 200.000,00

ECONÓMICO	GRUPO DE PROGRAMA ORG.	IMPORTE
632	920.01	200.000,00

ANUALIDADES				
2016	2017	2018	2019	2020
200.000,00				

FINANCIACIÓN				
2016	2017	2018	2019	2020
200.000,00				
(1)				

- (1) Recursos Propios
- (2) Recursos Propios, Patrimonio Municipal de Suelo.
- (3) Recursos Propios, Préstamo.
- (4) Subvención Junta Castilla y León
- (5) Subvención Administración General del Estado
- (6) Subvención Unión Europea
- (7) Otras subvenciones.

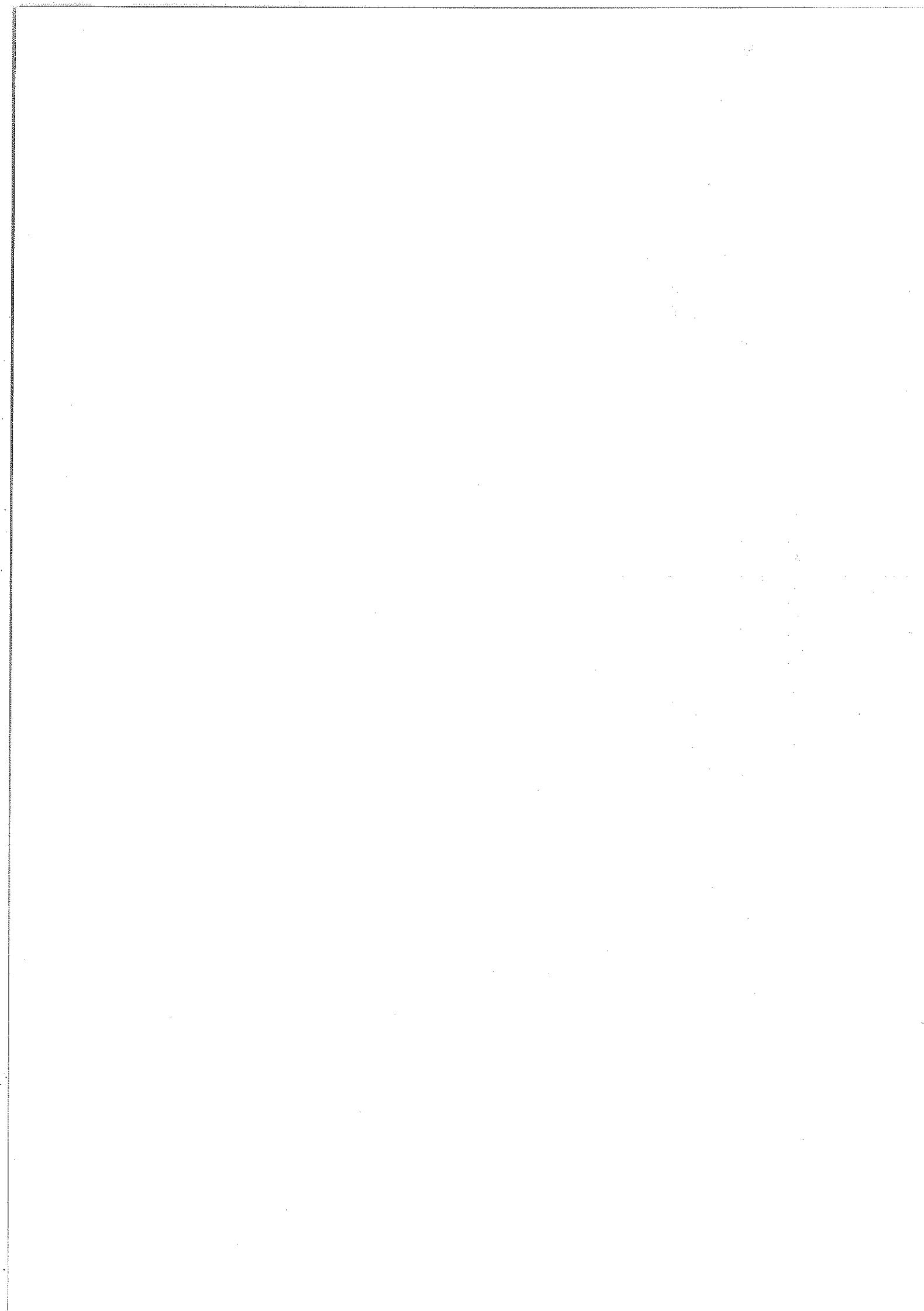
OBSERVACIONES:

AYUNTAMIENTO DE BURGOS .- PRESUPUESTO GENERAL 2016.

FIANEXO RELATIVO A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL QUE INCLUYEN CLÁUSULA DE RETENCIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AL QUE SE REFIERE EL ART. 57 BIS.LEY 7/1995.

ACUERDO MARCO DE COFINANCIACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES 2015-2016

CÓDIGO PROYECTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	GASTOS		INGRESOS	
		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2015	ESTIMACIÓN DE OBLIGACIONES A RECONOCER CON CARGO A LOS CRÉDITOS INICIALES DEL PPTO 2016	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
15C00007	Equipos de Acción Social Básica. Personal Técnico 2016	VARIAS Cap. 1		1.667.029,41 €	08.45002
15C00007	Equipos de Acción Social Básica . Refuerzo	VARIAS Cap. 1		182.880,23 €	08.45002
15CAM001	Prestaciones en situaciones de urgencia social	08.2316.480	5.214,00 €		08.45002
16CAM001	Prestaciones en situaciones de urgencia social	08.2316.480		540.000,00 €	08.45002
15CAM002	Ayuda a Domicilio.2015	08.2317.2279927	319.462,29 €		08.45002
16CAM002	Ayuda a Domicilio.2016	08.2317.2279927		2.434.710,00 €	08.45002
15CAM003	Equipo de Promoción de la Autonomía Personal.2015	08.2317.2279927	11.345,00 €	22.690,00 €	08.45002
16CAM003	Equipo de Promoción de la Autonomía Personal.2016	08.2317.2279927		113.450,00 €	08.45002
15CAM004	Curso de Formación de Cuidadores Personas Dependientes.2015	08.2317.2279927	3.500,00 €		08.45002
16CAM004	Curso de Formación de Cuidadores Personas Dependientes.2016	08.2317.2279927		3.500,00 €	08.45002
15CAM005	Teleasistencia Domiciliaria.2015	08.2317.2279927	0,00 €		08.45002
16CAM005	Teleasistencia Domiciliaria.2016	08.2317.2279927		158.400,00 €	08.45002
15CAM006	Programa de Apoyo a Familias.2015	08.2312.2279927	96.749,32 €		08.45002
16CAM006	Programa de Apoyo a Familias.2016	08.2312.2279927		426.831,92 €	08.45002
15CAM007	Actuaciones Preventivas con Menores en riesgo.2015	08.2312.22699	3.740,00 €		08.45002
16CAM007	Actuaciones Preventivas con Menores en riesgo.2016	08.2312.22699		9.000,00 €	08.45002
15CAM008	Construyendo mi futuro.2015	08.2312.22699	4.398,59 €		08.45002
16CAM008	Construyendo mi futuro.2016	08.2312.22699		58.500,00 €	08.45002
15CAM009	Programa de Inclusión Social.2015	08.2316.2279927	62.966,20 €		08.45002
16CAM009	Programa de Inclusión Social.2016	08.2316.2279927		394.868,38 €	08.45002
	TOTAL			507.375,40 €	6.011.855,94 €
					3.815.712,24 €





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



**Servicios Sociales
de Castilla y León**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN C.
FAMILIA E I.O. GERENCIA DE
SERVICIOS SOCIALES, C/.
FRANCISCO SUÁREZ 2. VALLADOLID

Salida N°. 20150610002136
30/04/2015 12:57:34

Se remite original firmado del Acuerdo Marco entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burgos sobre cofinanciación de los Servicios Sociales.

Un saludo,

Valladolid, a 30 de abril de 2015


**GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
INTERADMINISTRATIVA**
M. Dolores Martín Carreira

**COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE
BURGOS**





Junta de Castilla y León

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES LOCALES DE MAS DE 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD, SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAYAN DE PRESTARSE POR LAS MISMAS.

REUNIDOS:

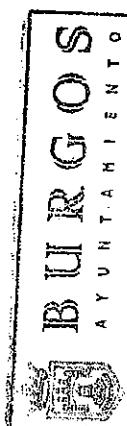
De una parte, la Sra. D^a Milagros Marcos Ortega, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, nombrada por Acuerdo 9/2011, de 27 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 12 del Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento general de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

De otra: El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Lacalle Lacalle, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

EXPONEN:

Que la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, determina el conjunto de prestaciones que integran el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León. Dicho sistema debe atender con garantías de suficiencia y sostenibilidad las necesidades de las personas, cubriendo sus carencias y desarrollando sus potencialidades con el fin de incrementar su calidad de vida.

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, pretende configurar, a través de un proceso de progresiva unificación y organización integrada, un sistema único de servicios sociales, independientemente de la naturaleza, carácter o contenido de las distintas prestaciones y servicios. A tal fin, en el artículo 16 de la citada Ley 16/2010, de 20 de diciembre, se establece que el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León es el instrumento mediante el que se determinan, ordenan y califican las prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública.



Gerencia Municipal de Servicios Sociales
Igualdad de Oportunidades

El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, aprobó el Catálogo de Servicios Sociales que recoge las prestaciones y servicios que integran el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de la Comunidad de Castilla y León.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, el presente convenio viene a cofinanciar determinadas actuaciones del sistema de responsabilidad pública de servicios sociales realizadas por las entidades locales de Castilla y León que figuran incluidas en el Catálogo de Servicios Sociales.

Dentro del marco normativo expuesto, para los años 2015 y 2016, previa autorización de la Junta de Castilla y León, la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, procede a la distribución de los créditos en las condiciones fijadas en este convenio.

Por todo esto, ambas partes manifiestan su voluntad de suscribir el presente convenio con las siguientes:

ESTIPULACIONES:

Primera.

Constituye el objeto de este Acuerdo la aceptación de las condiciones y la distribución de los créditos de los presupuestos de gastos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León respecto al Ayuntamiento de Burgos. La aportación global de este Convenio es de 8.273.293,00 €.

Segunda.

En las condiciones determinadas en el Acuerdo de 26 de marzo de 2015 de la Junta de Castilla y León, la cuantía máxima financiada para cada periodo de vigencia será la contemplada en la siguiente tabla para cada uno de las prestaciones y/o programas:





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



**Servicios Sociales
de Castilla y León**

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE BURGOS

OBJETO	CUANTÍA MÁXIMA PARA CADA PERÍODO	
	FINANCIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 2015	FINANCIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 2016
GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL BÁSICA		
Personal Técnico	1.069.965,00	1.117.237,00
Total Equipos de Acción Social Básica	1.069.965,00	1.117.237,00
ATENCIÓN A SITUACIONES DE DEPENDENCIA		
Servicio de Apoyo Familiar y Técnico a personas en situación de dependencia y/o discapacidad (EPAP)	143.371,00	143.371,00
Envejecimiento Activo y Prevención de la Dependencia		
Progr. para personas mayores de 65 años		
Progr. de prevención de la dependencia en la población infantil de 0 a 6 años con discapacidad o con riesgo de padecerla		
Progr. para actuaciones de prevención de la dependencia en la población con discapacidad menor de 65 años		
Servicio de Formación de cuidadores/as no profesionales, de personas con dependencia	3.500,00	3.500,00
Servicio de Ayuda a Domicilio	1.941.031,00	1.941.031,00
Teleasistencia	61.761,00	61.761,00
Servicio de Atención en Centros residenciales y en Centros de día para Personas Mayores en situación de Dependencia		
Servicio de Atención Residencial o vivienda para Personas con Discapacidad y Centros de día para Personas con Discapacidad		
Total Atención a las Situaciones de Dependencia	2.149.663,00	2.149.663,00
RED DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA		
Programa de Inclusión Social	224.296,00	224.296,00
Prestación Económica para Necesidades Básicas de Subsistencia en Situación de Urgencia Social	144.144,00	144.144,00
Prestación Extraordinaria frente a Situaciones de Deuda Hipotecaria	168.397,00	168.397,00
Prestación Económica de Apoyo a la Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad	40.414,00	40.414,00
Red de Protección a la Infancia y la Adolescencia		
Servicio de Apoyo Preventivo a la Infancia y a la Adolescencia en Situación de Riesgo		
Programa de Construyendo mi Futuro	9.750,00	9.750,00
Programa de Prevención de la Delincuencia y Apoyo a la Inserción		
Servicio de atención en Centros de día para el Apoyo a la Infancia y adolescencia en riesgo		
Programa Crecemos		
Servicio de apoyo familiar para la protección a la infancia	289.850,00	320.165,00
Servicio de Actuaciones Preventivas para Familias con hijos menores en situación de Riesgo	1.374,00	1.374,00
Total Red de Protección a la Familia	878.225,00	908.540,00
TOTAL ENTIDAD		
	3.047.443,00	3.333.914,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Tercera.

La Entidad Local acepta la distribución de las cantidades previstas en las estipulaciones anteriores y se obliga a destinárlas a la finalidad propuesta y al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo I, así como a la aportación de los medios personales, materiales y económicos previstos o necesarios a tal fin.

Cuarta.

Asimismo la entidad local, a fin del correcto desenvolvimiento de la actividad financiada se compromete a:

1.- La justificación del empleo de los importes percibidos a la finalidad prevista para cada uno de los períodos anuales de manera independiente, para lo que deberán presentar:

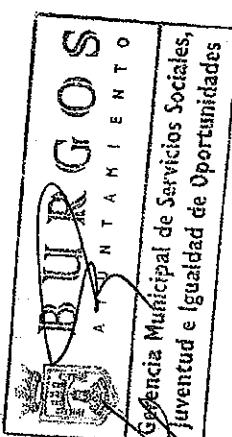
a) Certificado que acredite haberse registrado, en la contabilidad de la entidad local, el ingreso del importe de la cantidad recibida, así como que dichas cantidades se destinan exclusivamente a la finalidad específica para que han sido concedidas.

b) Certificación de la entidad local del total de su aportación y cualquier ingreso que hubiere tenido relacionado con estas prestaciones, así como certificado del órgano competente del posible ingreso o disminución del gasto de la entidad derivado de cualquier tipo de aportación por otras fuentes de financiación.

c) En los plazos previstos en el anexo I para la justificación, certificaciones para cada uno de los períodos por parte del interventor de la corporación local de las obligaciones reconocidas por el importe correspondiente de la subvención concedida, más la cantidad de cofinanciación correspondiente a cada entidad local y de pagos realizados por, al menos, el importe de la cantidad librada como anticipo, procediéndose, tras su oportuna verificación y comprobación, a la liquidación del importe restante de la subvención concedida.

Además, como máximo a fecha de 31 de octubre de 2017 deberá certificarse el resto de los pagos no justificados y realizados con cargo a la subvención, incluido el importe cofinanciado por la correspondiente entidad local.

d) Cualquier otra documentación que la Gerencia de Servicios Sociales precise recabar, complementaria de la anterior, en particular la documentación reseñada





Junta de Castilla y León

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

como "Obligaciones de la Entidad" para cada uno de los programas relacionados en el Anexo I, todo ello a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos recibidos.

El compromiso de gasto es plurianual y la justificación puede realizarse, de modo indistinto, con los gastos realizados tanto en el ejercicio correspondiente a la concesión, como con aquellos que se produzcan en el ejercicio de la anualidad siguiente hasta la fecha de ejecución, que será como máximo el 31 de diciembre de 2016.

Se limita el gasto subvencionable correspondiente a las retribuciones de personal al coste salarial establecido en el vigente "convenio colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos".

Mediante propuesta justificada de la corporación local y aprobación del órgano competente de la Gerencia de Servicios Sociales, las cantidades correspondientes a algunos de los programas y previas las modificaciones presupuestarias necesarias, podrán alterarse entre sí, excepto los destinados a los Equipos de Acción Social Básica, los Programas de Atención y Protección a la Infancia, Programas de Atención a Personas con Discapacidad y el Programa "Crecemos", aunque siempre sin exceder del porcentaje máximo previsto sobre lo ejecutado al respecto para cada uno de ellos y de la cantidad aportada por la Comunidad Autónoma.

En aquellos casos excepcionales en los que la realización de los programas de actividades o gastos en general impida su justificación dentro de los mismos, la entidad beneficiaria podrá solicitar una única prórroga de la fecha establecida a la Presidenta del Consejo de Administración de Gerencia de Servicios Sociales, con un mes de antelación a la expiración del plazo.

- 2.- Admitir y facilitar las tareas de seguimiento de los programas que realizará el personal técnico de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, respecto al funcionamiento y la finalidad prevista de los mismos, poniendo a su disposición la información y documentación que ésta estime oportuna.

Quinta.

- 1- Sin perjuicio de las actuaciones de coordinación que pudieran llevarse a cabo, el seguimiento del cumplimiento del presente Acuerdo se efectuará mediante una Comisión Territorial de Seguimiento, formada por tres representantes de la entidad local y cuatro representantes de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Actuará como presidente el Gerente Territorial de Servicios Sociales o persona en quien delegue. Se reunirá como mínimo una vez por semestre y siempre que una de las partes lo solicite.

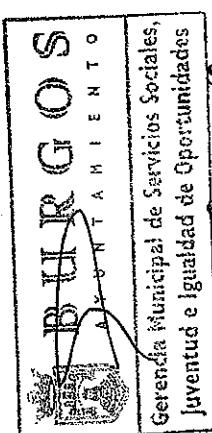


Las funciones de ésta Comisión Territorial serán, en el ámbito territorial correspondiente, las siguientes:

- a) El seguimiento y evaluación de la consecución de los objetivos de este Acuerdo.
 - b) Compartir cuanta información considere pertinente en relación con los programas financiados.
 - c) Propuesta de las medidas que considere oportunas tanto a las entidades locales como a la Gerencia de Servicios Sociales para mejorar el funcionamiento de los programas y la calidad de los Servicios.
 - d) Cualquier otra función que se le encomiende en beneficio del desarrollo y la mejora de los programas y servicios
- 2.- Asimismo, al objeto de favorecer una mejor coordinación en el ámbito de los servicios sociales de responsabilidad pública, se realizará un seguimiento a nivel regional.

Sexta.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, ejercerá las competencias coordinadoras previstas legalmente a fin del correcto desenvolvimiento de los Servicios Sociales en la Comunidad de Castilla y León y la elaboración de la programación de tales servicios.



Séptima.

La vigencia de este Acuerdo y su plazo de ejecución se extiende desde el 1 enero del 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Los plazos para su justificación son:

- Para el total de las obligaciones y los pagos de la cantidad anticipada, como máximo hasta el 28 de febrero de 2017.
- Para el resto de los pagos no justificados hasta el 31 de octubre de 2017.

No obstante lo anterior, anualmente, en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad, se articularán los fondos precisos para el cumplimiento de



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



**Servicios Sociales
de Castilla y León**

aquellos programas que tanto para la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León como para la entidad local correspondiente, se estimen necesario darles continuidad.

Octava.

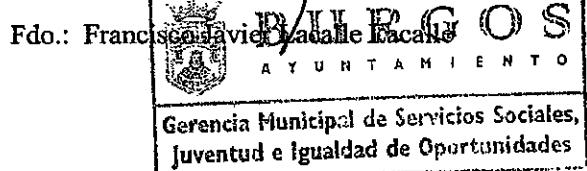
En lo no previsto en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, y en su normativa de desarrollo, ambas partes se someten al marco legal de la legislación administrativa general.

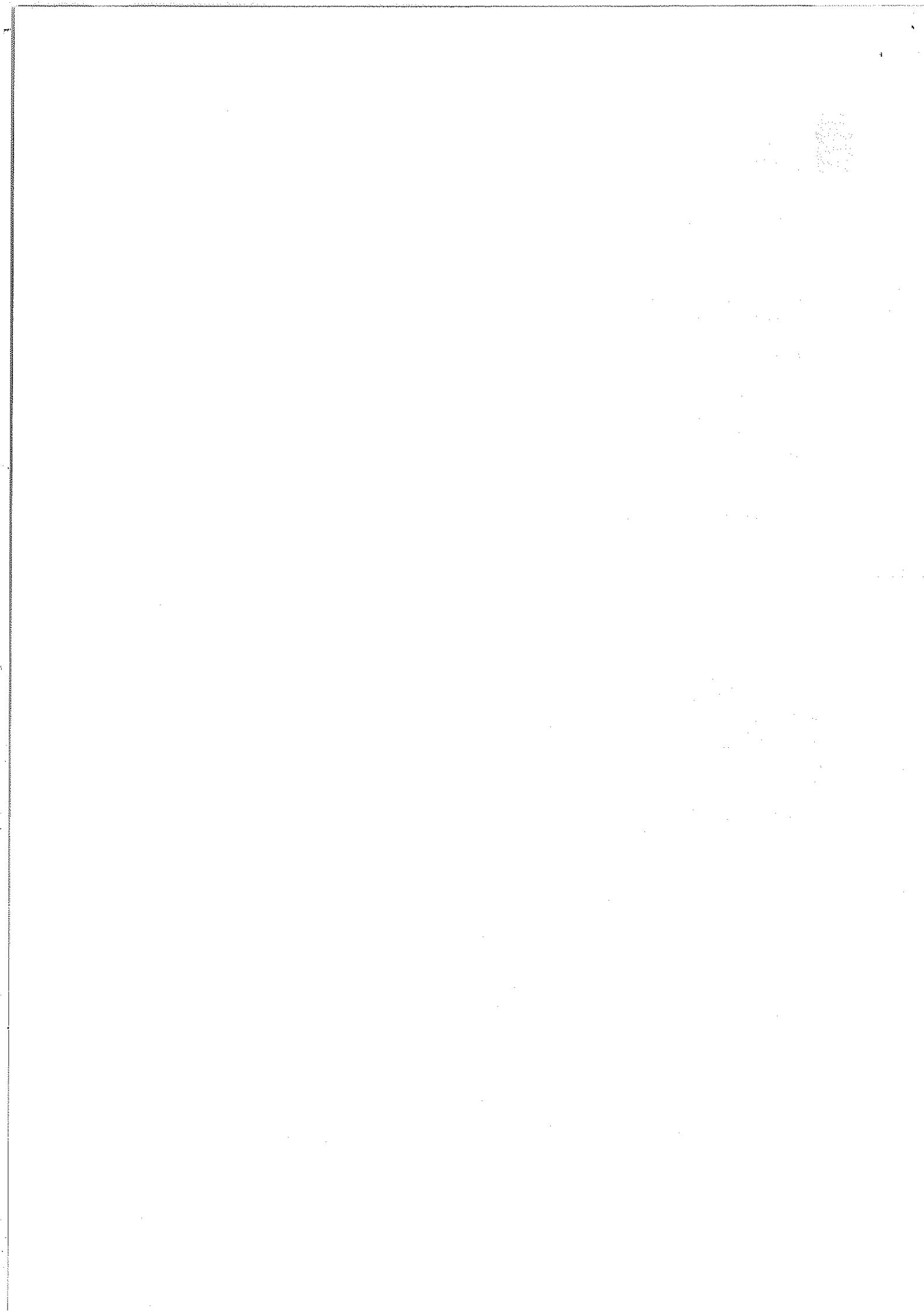
Y en prueba de conformidad, ambas partes, firman por triplicado ejemplar este convenio en el lugar y fecha indicados.

En Valladolid, a 20 de abril de 2015



EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE BURGOS







Junta de Castilla y León

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades



Servicios Sociales C.

Familia e Igualdad de
SERVICIOS SOCIALES. C/
FRANCISCO SUÁREZ 2. VALLADOLID

Salida N°. 20150810003073
30/06/2015 12:55:51

Sr. Francisco Javier Lacalle Lacalle
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Valladolid, 30 de junio de 2015

Estimado Alcalde:

Como sabes, recientemente hemos suscrito el convenio de colaboración para la cofinanciación de los servicios sociales que son prestados por tu entidad local para los años 2015 y 2016.

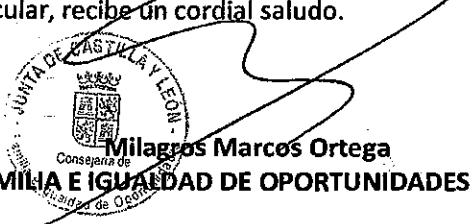
Estos convenios de colaboración entre comunidades autónomas y entidades locales que implican obligaciones financieras o compromisos de pago a cargo de las Comunidades Autónomas requieren de su inscripción en Registro electrónico de convenios entre comunidades autónomas y entidades locales, creado por el Real-Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. La solicitud de inscripción corre a cargo de los interventores locales, configurándose la falta de inscripción del convenio como causa de resolución del mismo.

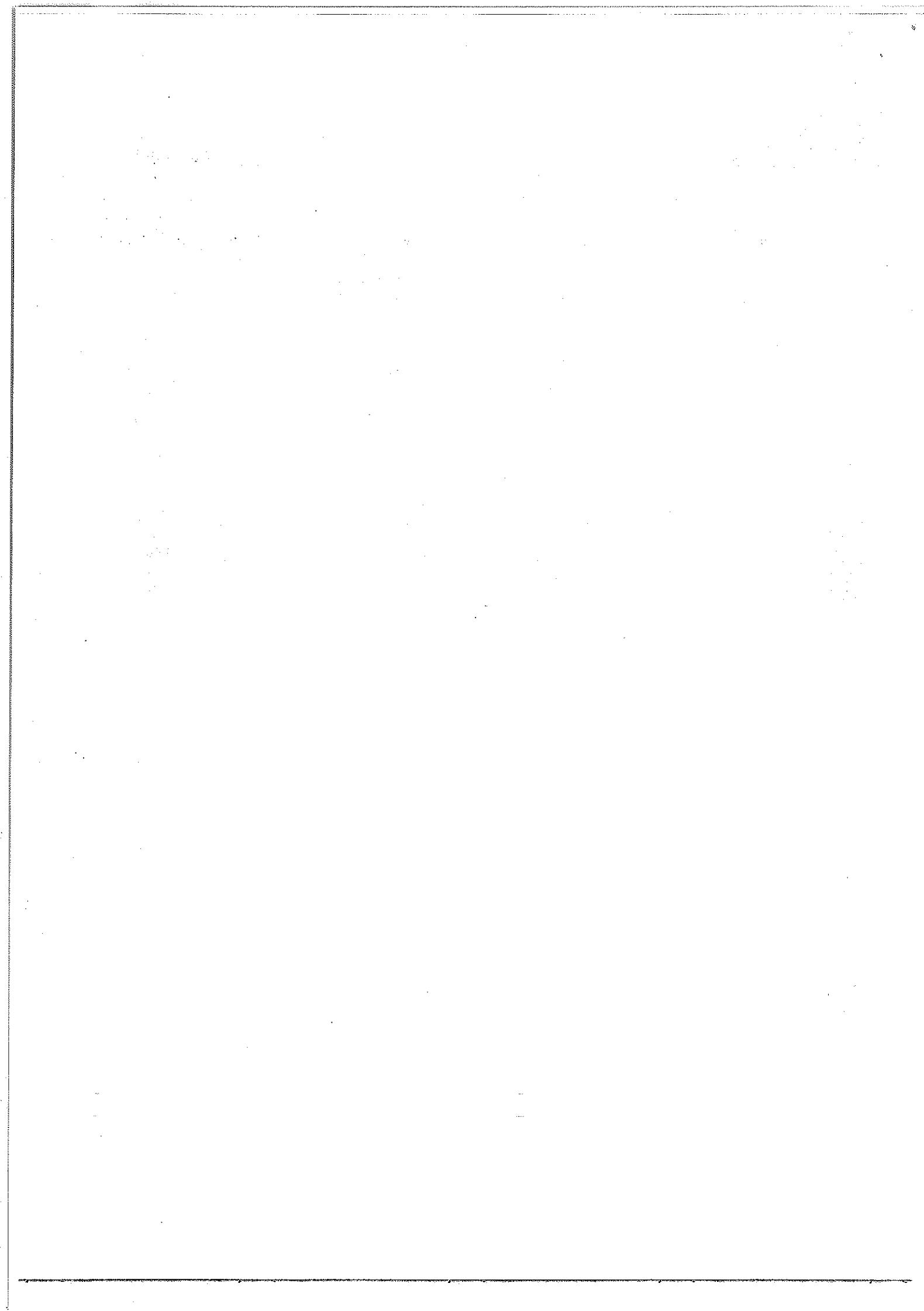
Las recientes instrucciones de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas exigiendo que, además de la cláusula de garantía de ingreso que ya figura en el texto del acuerdo, se incorpore un procedimiento para que la Entidad Local pueda comunicar al Estado el incumplimiento de los compromisos de pago, hace necesaria la suscripción de una adenda al convenio de colaboración ya firmado para completar la referida cláusula de pago.

Por todo ello, te remito el texto de la Adenda al convenio de colaboración, que incorpora dichas exigencias, para que procedas a su firma como requisito previo a su preceptiva inscripción en el Registro electrónico de convenios entre las comunidades autónomas y entidades locales.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Milagros Marcos Ortega
CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE CASTILLA Y LEÓN







**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



**Servicios Sociales
de Castilla y León**

ADENDA AL ACUERDO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES LOCALES DE MÁS DE 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD, SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAYAN DE PRESTARSE POR LAS MISMAS

29 JUN. 2015
En Valladolid, a....de....de 2015

REUNIDOS

De una parte, **Dª Milagros Marcos Ortega**, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, nombrada por Acuerdo 9/2011, de 27 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 12 del Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento general de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Y de otra parte, **D. Francisco Javier Lacalle Lacalle**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, actuando en nombre y representación de la citada entidad local, en uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

EXPONEN

Que en aplicación de lo dispuesto en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, con fecha 20 de abril de 2015 se suscribió un acuerdo de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burgos, al objeto de cofinanciar determinadas actuaciones del sistema de responsabilidad pública de servicios sociales realizadas por las entidades locales de Castilla y León que figuran incluidas en el Catálogo de Servicios Sociales, aprobado por Decreto 58/2014, de 11 de diciembre.

Que el ámbito material el acuerdo de colaboración se encuentra afectado por las previsiones contenidas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que viene a modificar determinados preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local, estableciéndose, en concreto, la incorporación en los convenios de colaboración que se puedan suscribir con las entidades locales de una cláusula de garantía de pago de aquellas acciones que desarrollen derivadas del acuerdo de colaboración.

Abundando en lo expuesto, cabe traer a colación lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, donde se señala en su parte expositiva que en el marco de mejora de las garantías jurídicas y de financiación de los servicios en materia social, "el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, incluido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, establece la obligación de que los convenios que suscriban las Comunidades Autónomas con las Entidades Locales así como la delegación de competencias que realicen, que impliquen obligaciones financieras o compromisos de pago a cargo de las Comunidades Autónomas, incluyan una cláusula de garantía del cumplimiento de estos compromisos, consistente en la posible retención de recursos del sistema de financiación si hubiere incumplimientos".

Del mismo modo, en el artículo 55 del propio Real Decreto-Ley 17/2014 se crea, el Registro electrónico de convenios entre comunidades autónomas y entidades locales que impliquen obligaciones financieras o compromisos de pago a cargo de las Comunidades Autónomas, cuya solicitud de inscripción corre a cargo de los interventores locales, configurando la falta de inscripción del convenio como causa de resolución del convenio y conllevando la imposibilidad de satisfacerse las obligaciones pendientes de pago a través del procedimiento de retención de recursos que en el mismo texto se establece.

Por último, el artículo 56 del citado Real Decreto-Ley regula el contenido mínimo que deberá reflejar el Registro de convenios, donde figuraran, entre otros aspectos, la especificación de la inclusión de la garantía de retención de recursos del sistema de financiación prevista en el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por todo esto, ambas partes manifiestan su voluntad de suscribir la presente adenda con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto de la adenda.

La presente adenda al "Acuerdo Tipo de Colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas", tiene por objeto incorporar en su contenido una cláusula de garantía de pago.

Segunda. Cláusula de garantía de pago.

Se introduce una cláusula de garantía de pago, con la siguiente redacción:



Junta de Castilla y León

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

Cláusula de garantía de pago.

1. Presentada la justificación de la subvención dentro de los plazos señalados en la cláusula séptima, la Gerencia de Servicios Sociales practicará la liquidación de la misma y el reconocimiento de la obligación en un plazo de sesenta días desde la justificación por la Entidad Local, procediendo a su pago en los sesenta días posteriores a la fecha en que se practicó la liquidación y se reconoció la obligación.

Transcurrido este último plazo, sin que la Entidad Local haya recibido notificación de la Gerencia de Servicios Sociales, sobre la liquidación practicada y el reconocimiento de su derecho o, sin que se haya procedido al pago, si se notificó la liquidación practicada, la Entidad Local podrá reclamar a la Gerencia de Servicios Sociales que proceda a practicar la correspondiente liquidación y pago de la subvención.

Transcurridos sesenta días desde la formulación de la reclamación sin que la Gerencia de Servicios Sociales hubiere procedido al pago del importe de la subvención reclamado o, hubiere reconocido la obligación por importe inferior y efectuado su pago o, hubiere denegado el derecho a la percepción de la misma, la Entidad Local podrá dirigirse y comunicar a la Administración General del Estado el incumplimiento del compromiso de pago, quedando autorizada desde ese momento, la Administración General del Estado a aplicar retenciones en las transferencias que correspondan a la Comunidad Autónoma por aplicación de su sistema de financiación, conforme a lo establecido en el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por el artículo primero, apartado diecisiete de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2. Los plazos para la realización de los pagos son los que figuran en el Anexo de este Convenio en el apartado "Pagos".

De conformidad con cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones conferidas, ambas partes suscriben por duplicado la presente adenda en el lugar y fecha ut supra referenciado.

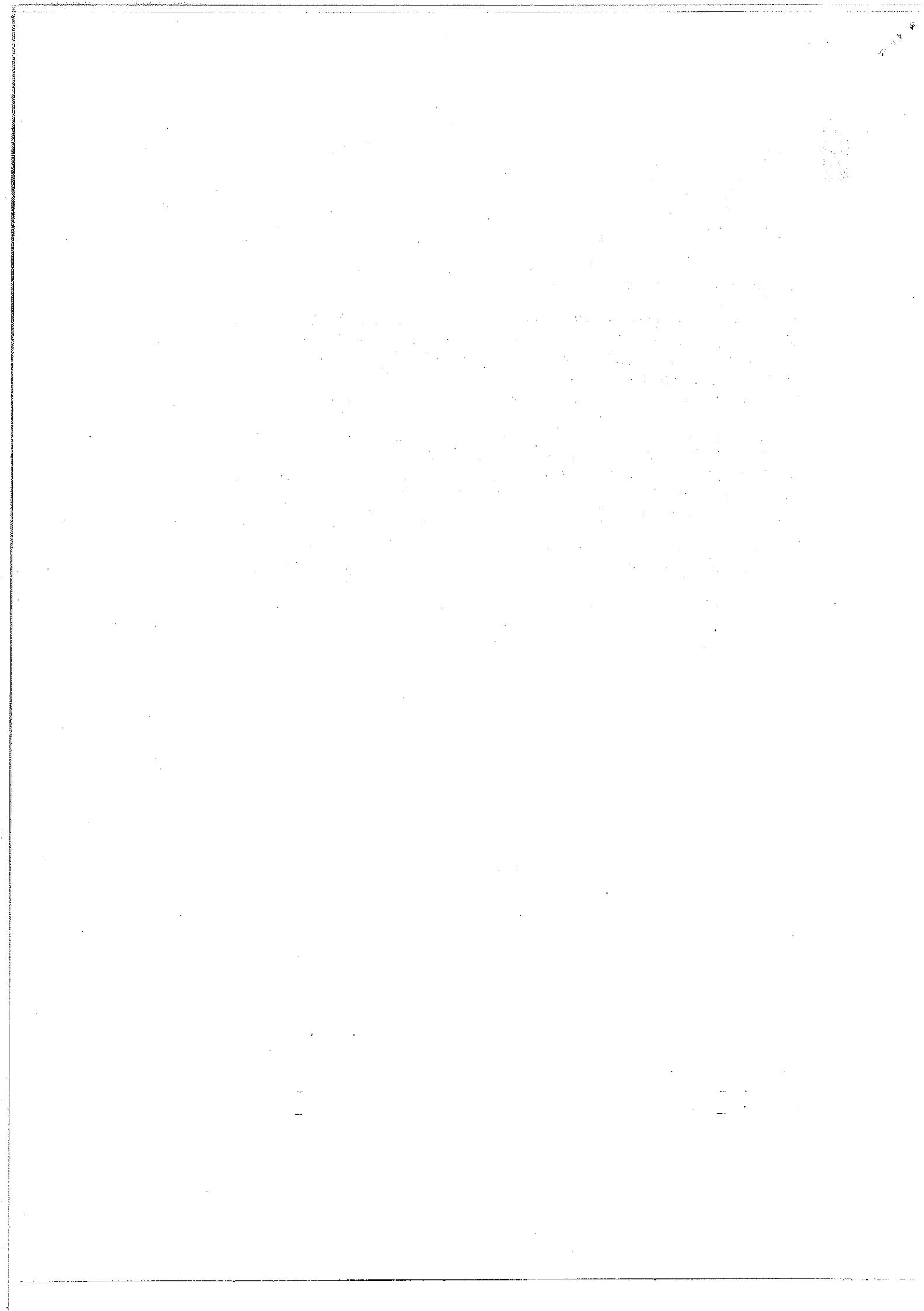
LA CONSEJERA DE FAMILIA E
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
(DECRETO 2/1998, de 8 de enero)



Fdo.: Milagros Marcos Ortega

EL ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Fdo.: Francisco Javier Lacalle Lacalle





Asunto: Informe sobre diversos aspectos relacionados con la posible enajenación del inmueble municipal nº 2 de la Plaza del Rey San Fernando.

Expte.: 2/2015-DEN-PAI de Patrimonio

Referencia Catastral: 2280008VM4828S

INFORME

En el presente informe se estudian diversos aspectos técnicos del inmueble de referencia, con vistas a su posible enajenación.

1 Datos de la Parcela:

Situación:

Inmueble número dos de la Plaza del Rey San Fernando, antes número diecinueve de la Plaza del Duque de la Victoria.

Conforma, junto a otros inmuebles, el espacio urbano al que vierte la Puerta de Sarmental de la Catedral de Santa María.

Referencia Catastral:

2280008VM4828S

Datos de Superficie:

El inmueble se levanta sobre una parcela de 393,79 m² de superficie, según medición realizada recientemente con soporte digital y de 389,23 m² según los datos de la Escritura número tres mil ochocientos cinco del Protocolo del Notario de Burgos, Don Julián Manteca Alonso-Cortés, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Datos de la Escritura de Compraventa:

Escrivura número tres mil ochocientos cinco del Protocolo del Notario de Burgos, Don Julián Manteca Alonso-Cortés, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que dice:

"Casa en la Plaza del Duque de la Victoria, llamada hoy del Rey San Fernando, señalada con el número dos, antes el diecinueve, de esta ciudad de Burgos. Linda: por el frente, que es el Oeste, la expresada plaza; por la izquierda, o Norte, con casa de herederos de Don León González; por la derecha, o Sur, con otra de Don Francisco Evaristo Arnaiz; y por la espalda, que es el Este, patios de servidumbre de esta misma casa y de otra de herederos de Rufino Carbonell, lindando además con esta casa un extremo de su referida izquierda o sea al Norte, en línea que se determina a continuación, teniendo la extensión lineal la fachada, o sea el frente que da a la expresada plazuela, diecinueve metros ochenta centímetros; en su lado izquierdo o sea el Norte, diecisiete metros noventa centímetros y por el mismo lado, con la expresada casa de los herederos de Don Rufino Carbonell, la línea de un metro y sesenta y cinco centímetros; al Este, una línea de doce metros setenta centímetros, volviendo después en ángulo recto en otra línea de cinco metros noventa centímetros, situada al Norte, con la que forma así un saliente o lado de un martillo, cuya línea en su extremo vuelve en una pared de cinco metros noventa centímetros; lindante con un patinillo, estando esta pared situada al Este, y por fin cierra el perímetro del total de la finca la referida casa, que se halla al Sur o derecha en línea de catorce metros quince centímetros y en la prolongación un patio de servicio común en línea de tres metros setenta y cinco centímetros, continuando la prolongación de la medianería de la citada casa número dieciocho de Don Francisco Evaristo Arnaiz, en línea de cinco metros y noventa centímetros, todos estos límites forman un exágono irregular que medido geométricamente contiene trescientos ochenta y nueve metros y veintitrés centímetros cuadrados, de los cuales treinta y cuatro metros y ochenta y un centímetros corresponden al mencionado martillo (en realidad, según reciente medición del Arquitecto municipal de Burgos mide cuatrocientos veintiséis metros con cincuenta decímetros cuadrados -426,50-)"

Datos registrales:

Inscripción pendiente al tomo 2131, libro 203, folio 52, finca 1743, según se expresa en la Escritura de Compraventa número tres mil ochocientos cinco del Protocolo del Notario de Burgos, Don Julián Manteca Alonso-Cortés, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete

Datos Urbanísticos:

El inmueble se levanta sobre un suelo con una clasificación de Urbano Consolidado.

Las Condiciones urbanísticas del inmueble están reguladas en la Norma Zonal RCH: Casco Histórico del Plan General de Ordenación Urbana (artº 264-284 de la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación)

La manzana en la que se ubica, tiene una calificación de uso Residencial como Uso Característico (artº 31 y 264 de la Normativa Urbanística).

Los Usos Compatibles que se pueden implantar en el inmueble, se concretan en la Tabla de Compatibilidades de Uso en Normas Zonales para la Norma Zonal



RCH: Casco Histórico.

El inmueble se encuentra dentro del Perímetro de la Zona Histórico Artística de la Declaración de Conjunto Histórico y dentro del ámbito del Plan Especial del Centro Histórico.

Asimismo está incluido en el ámbito del Plan Especial del Camino de Santiago. Tiene un Nivel de Protección Estructural en el Catálogo del Centro de Burgos del PGOU (artº 191-195 de la Normativa Urbanística), que identifica el inmueble con la Ficha 275.

El número de plantas propuesto por el Planeamiento es de seis (Baja+ cuatro + entrecubierta).

No se tiene constancia exacta de la fecha de construcción del inmueble, si bien, en el año 1896 (Expte 17-1841 Archivo Municipal) se solicitaba permiso para revocar la fachada y colocar dos grupos de miradores. El inmueble ha sido sometido a la rehabilitación de sus cubiertas en el año 1984 y de su fachada oeste (la que vierte a la plaza del Rey San Fernando) en el año 2011. Presenta, no obstante, movimientos estructurales, que se traducen en grietas reveladoras de importantes asientos diferenciales (probablemente provocados por modificaciones en el discurrir de las corrientes de agua subterránea en la zona), que no parecen haber afectado ni a los muros de carga, ni a su fachada oeste, ni a los elementos centrales de la estructura de la escalera.

2 Valoración del inmueble

La parcela interesada tiene una clasificación, como se ha dicho, de Suelo Urbano Consolidado y se encuentra en una situación básica de Suelo Urbanizado, según lo previsto en el artículo 12 del RDL 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del suelo.

En esta situación urbanística, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.1.a) del citado texto refundido de la Ley de suelo, el uso la edificabilidad de referencia serán *"los atribuidos a la parcela por la ordenación urbanística"*.

Y posteriormente, conforme al apartado b) del mismo artículo, *"se aplicará a dicha edificabilidad el valor de repercusión del suelo según el uso correspondiente, determinado por el método residual estático"*.

Vinculada a estos criterios de la Ley (*artículo 24.1.a) del citado texto refundido de la Ley de suelo y artículo 22 del Reglamento de Valoraciones de dicha Ley del Suelo*) la valoración se realiza **primeramente** siguiendo los criterios generales de

valoración de la Ponencia de Valores, y, **posteriormente**, utilizando, conforme al mismo Método de Valoración Residual Estático, los valores reales del sector inmobiliario, detectados en el mercado.

2.1 Valoración conforme a los Valores de la Ponencia de Valores

De acuerdo con lo anterior, para la valoración que sigue, se ha utilizado como método de cálculo el Método del Valor Residual Estático, concretamente el empleado en el Real Decreto 1020/1993, por el que se aprueban las Normas Técnicas para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

El procedimiento regulado por el citado Real Decreto 1020/1993 prevé la división del suelo municipal en polígonos y la obtención del valor residual del suelo en cada uno de ellos en función de sus calificaciones e intensidades de uso.

Con las directrices legales y la metodología, descritas anteriormente, se ha de obtener el valor del suelo afectado, que sería el siguiente:

Los Datos de esta Parcela son los siguientes:

Superficie de suelo: 393, 79 m² suelo

Calificación de uso: Residencial colectivo

Superficie viviendas: 1.968,95 m² (393,79 m² suelo x 5 plantas)

Superficie comercial: 361,22 m² (393,79 m² – 32,57 m² de portal)

Los Valores de la Ponencia de Valores redactada conforme al procedimiento regulado por el citado Real Decreto 1020/1993 son los siguientes:

Polígono de Ponencia: 043 Casco Antiguo Norte

Zona de Valor: R22 C2

Valor de Repercusión del uso vivienda (VRB_v): 1.343,00 €/m²

Valor de Repercusión del uso comercial (VRB_c): 2.700,00 €/m²

A partir de los datos obtenidos tendremos el siguiente **Cálculo de Valor del suelo**:

$$V_s = VRB_v \times Sup_v + VRB_c \times Sup_c = 1.343,00 \text{ €/m}^2 \times 1.968,95 \text{ m}^2 + 2.700,00 \text{ €/m}^2 \times 361,22 \text{ m}^2 = 2.644.299,85 \text{ €} + 975.294,00 \text{ €} = 3.619.593,85 \text{ €}$$

Valor total de la Parcela: 3.619.593,85 €

Que repercutido por cada m² de suelo será:

3.619.593,85 € / 393, 79 m² suelo = **9.191,68 €/ m² suelo**

El valor del suelo interesado es de 9.191,68 € por cada m² de suelo.

2.2 Valoración conforme a los Valores del Mercado Inmobiliario

La formación del valor del producto inmobiliario tiene una formulación que se



concreta en la siguiente expresión matemática:

$$V_V = 1,40 \times F_L (V_R + V_C)$$

en la que:

V_V = Valor en venta del producto inmobiliario en €/m²

V_R = Valor de repercusión del suelo en €/m²

V_C = Valor de la construcción en €/m²

F_L = Factor de localización, que evalúa las diferencias de valor de productos inmobiliarios análogos por su ubicación, características constructivas y circunstancias socio-económicas de carácter local que afecten a la producción inmobiliaria.

$1,40 \times F_L = (G+B) =$ Gastos y Beneficios de la promoción

La hipótesis de trabajo que utilizaremos será la de un supuesto de Uso de Vivienda Colectiva, sin considerar otros estudios de mercado basados en otros posibles usos residenciales.

En el estudio de mercado inmobiliario, se han utilizado determinados parámetros con el fin de acotar y homologar los distintos valores.

En ese sentido, se han considerado las posibles viviendas, de una tipología de 100 m² construidos y 80 m² útiles.

Se ha considerado un 85% de superficie útil por planta, considerando los elementos comunes y el cumplimiento de los estándares constructivos exigidos por la normativa y el Código Técnico de la Edificación.

Se ha concluido que, en relación con el mercado inmobiliario actual, un precio razonable de venta de vivienda en la zona sería de 3.000 €/m² útil de vivienda y de 4.200 €/m² construido en lo que respecta a locales comerciales.

Los Costes de construcción considerados en el cálculo son de 750 €/m²c para viviendas y de 450 €/m²c para locales.

Con estas premisas tendríamos:

Número de viviendas posibles:

Aplicando el porcentaje arriba expresado, tendríamos:

85% de 393,79 m² construidos / planta = 334,72 m² construidos de viviendas / planta.

334,72 m²c de viv/planta x 5 plantas = 1.673,60 m² construidos totales de viviendas

$1.673,60 \text{ m}^2 \text{ c totales de viv/ } 100 \text{ m}^2 \text{ construidos / vivienda} = 16,74 \text{ viviendas}$

Valor de Repercusión del Suelo en viviendas:

Valor en venta de las viviendas:

$$V_V = 16,74 \text{ viv} \times 240.000 \text{ €/viv} (3.000 \text{ €/m}^2 \text{ útil} \times 80 \text{ m}^2 \text{ útil/viv}) = 4.017.600,00 \text{ €}$$

Valor de la construcción de viviendas:

$$V_C = 750 \text{ €/m}^2 \text{ c} \times 1.968,95 \text{ m}^2 \text{ c} (393,79 \text{ m}^2 \text{ construidos / planta} \times 5 \text{ plantas}) = 1.476.712,50 \text{ €}$$

Valor de repercusión del suelo:

Partiendo de la formulación arriba expuesta, tendremos:

$$V_V = 1,40 \times F_L (V_R + V_C) ; \text{ de donde deduciremos que}$$

$$V_R = V_V / 1,40 F_L - V_C = 4.017.600,00 \text{ €} / 1,40 \times 1 - 1.476.712,50 \text{ €} = 1.393.001,78 \text{ €}$$

Valor de Repercusión del Suelo en locales:

Valor en venta de los locales:

$$V_V = 361,22 \text{ m}^2 \text{ c} (393,79 \text{ m}^2 \text{ c} - 32,50 \text{ m}^2 \text{ de sup. del portal}) \times 4.200 \text{ €/m}^2 \text{ c} = 1.517.124 \text{ €}$$

Valor de la construcción de locales:

$$V_C = 450 \text{ €/m}^2 \text{ c} \times 361,22 \text{ m}^2 \text{ c} = 162.549,00 \text{ €}$$

Valor de repercusión del suelo:

Partiendo de la formulación arriba expuesta, tendremos:

$$V_V = 1,40 \times F_L (V_R + V_C) ; \text{ de donde deduciremos que}$$

$$V_R = V_V / 1,40 F_L - V_C = 1.517.124 \text{ €} / 1,40 \times 1 - 162.549,00 \text{ €} = 921.111,00 \text{ €}$$

Valor de Repercusión del Suelo Total:

Valor de Repercusión del Suelo en viviendas: 1.393.001,78 €

Valor de Repercusión del Suelo en locales: 921.111,00 €

Valor total de la Parcela = 1.393.001,78 € + 921.111,00 € = 2.314.112,78 €

Que repercutido por cada m^2 de suelo será:

$$2.314.112,78 \text{ €} / 393,79 \text{ m}^2 \text{ suelo} = 5.876,51 \text{ €/m}^2 \text{ suelo}$$

El valor del suelo interesado sería de 5.876,51 € por cada m^2 de suelo.

Resumen:

Valoración 1 conforme a la Ponencia de Valores : 3.619.593,85 €

Valoración 2 conforme al Mercado Inmobiliario : 2.314.112,78 €

La diferencia, apreciable entre ambos valores está provocada por una parte por que los criterios de valoración de la Ponencia de Valores son de carácter masivo, y no tienen en cuenta características especiales de los inmuebles, y por otra parte, por la sobrevaloración que presentan los valores de la Ponencia de



Valores, que se fundamentan en un Estudio del Mercado Inmobiliario efectuado, probablemente, en unos momentos en que dicho mercado estaba en pleno auge y en expansión.

En base a la ésta circunstancia, el técnico informante, entiende que sería más razonable utilizar el menor de los dos valores, es decir 2.314.112,78 €, para una posible Subasta de la Parcela, ya que sería dicha Subasta, la que marcaría el valor real del mercado inmobiliario en el momento de efectuarse.

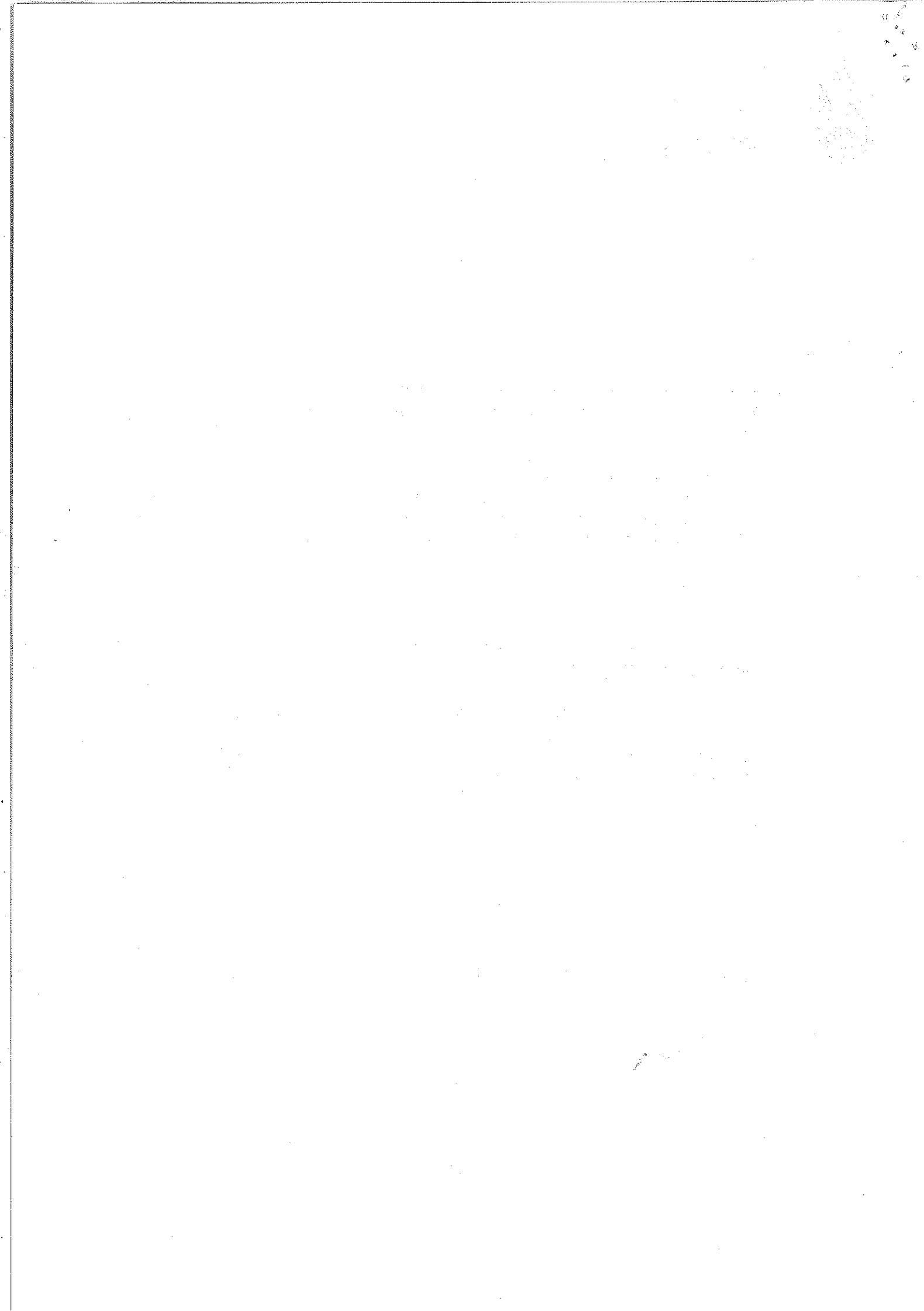
Adenda referente a las Fincas Catastrales
2280008VM4828S y 2280007VM4828S

En el proceso de depuración del expediente del inmueble para su posible subasta, se han detectado errores en la Finca catastral interesada, la 2280008VM4828S, a la que se le atribuye la propiedad de un patio que es comunero, según la Escritura de Compraventa, y a la que se priva, sin embargo, de otra superficie de su propiedad, según la misma Escritura, en su lado Este, superficie que se atribuye e incluye como propiedad de la Finca catastral 2280007VM4828S.

Burgos, a 21 de septiembre de 2015

El aparejador municipal,

Fdo. Hermenegildo Lomas



En relación a la valoración de bienes que el Excmo. Ayuntamiento de Burgos ha previsto enajenar para el año 2016, conforme el criterio de la Gerencia de Fomento, y en base a la documentación actualmente existente en ésta, se informa de su valoración de acuerdo con la citada documentación:

APROVECHAMIENTOS PMS:

S-29.07 "ANTIGUA ESTACIÓN DE BURGOS". ORDENANZA PAM

PROYECTO DE REPARCELACIÓN		USO	SUPERFICIE	APROV LUCRATIVO	VALORACIÓN
4.246	TE07A	PROP.10%	TERCIARIO	462,70	1.179,00
					0,00
					1.723.580,00
					APROV LUCRATIVO
R09-A	PROP.10%		RESIDENCIAL VL	3.492,72	SIN FIJAR
					3.795.294,33
					TERCIARIO
					1.968,78
					1.585.576,66
					TOTAL R09-A
					5.461,50
					5.380.870,99
R11A	PROP.10%		TERCIARIO	1.572,85	1.266.710,48

SP-4 SAN PEDRO DE LA FUENTE. ORDENANZA PAM

PARCELA M-12B

	M2C	M2 ÚTIL	VALOR TOTAL € / M2 útil	VALOR SUELLO EDIF.	M2 TOTAL garajes/ trasteros	VALOR ANEJOS	VALOR SUELLO ANEJOS	VALOR TOTALES (€)
VRP GRAL								
100%VRP	580,42	464,34	732.090,71	183.022,68	198,00	187.304,83	46.826,21	229.848,89
GARAJES NO VINCULADOS					150,00	141.897,60	35.474,40	35.474,40
TOTAL								265.323,29

SUELLO URBANO ORDENANZA ENSANCHE- RESIDENCIAL**C/ ARANDA 3-5-7**

C/ ARANDA	SUP. RESIDENCIAL	SUP. LOCALES	VALOR MÍNIMO TOTAL
Nº 3	900,00	264,00	510.064,3467
Nº5	900,00	359,00	510.064,3467
Nº7	900,00	281,00	510.064,3467
TOTAL RESIDENCIAL VL	2.700,00	1.530.193,04	
TOTAL TERCARIO	904,00	478.948,24	
TOTAL	3.604,00	2.009.141,28	

AT 8.21 "VAQUERIA". ORDENANZA PAM**PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL AT 8.21 "VAQUERIA"**

PARCELA	AGRUPADA	PROP.10%	100,000000%	NZ 4. III- VRP	378,25	1.392,35	537.785,60
----------------	-----------------	-----------------	--------------------	-----------------------	---------------	-----------------	-------------------

**CONDICIONES DE USO
Y EDIFICACIÓN**

- Espacio Interior de parcela

NORMA ZONAL 4, grado 3. EDIFICACIÓN ABIERTA
 Cumplirán las condiciones de Espacio Exterior Accesible
 recogidas en el artículo 2.4.28.H del P.G.O.U. La posible
 zona de soportales, así como el resto de parcela sobre
 rasante no ocupada por la edificación, será de dominio
 privado y uso público; sin embargo, la superficie bajo
 rasante será de dominio y uso privado.

Según Estudio de Detalle.
 Bajo rasante: ocupación de hasta el 100% del total de la
 parcela.

- ALTURA MÁXIMA
EDIFICABILIDAD
- B+V (según Estudio de Detalle).
1.392,35 m²

APR VILLAGONZALO ARENAS. ORDENANZA PAM
PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL APR 12.01 "P.E.R.I. VILLAGONZALO ARENAS"

PARCELA	OBSERVACIONES		SUP m ²	APROV. LUCRATIVO. m ²	VALOR TOTAL
	PROCEDENCIA	% PROPIEDAD			
PARCELA 9	PROP.10%	100,00%	NZ 6.2 CIUDAD JARDÍN	250,00	100,00
PARCELA 10	PROP.10%	100,00%	NZ 6.2 CIUDAD JARDÍN	250,00	100,00
PARCELA 11	PROP.10%	100,00%	NZ 6.2 CIUDAD JARDÍN	250,00	100,00
PARCELA 26	PROP.10%	100,00%	NZ 6.2 CIUDAD JARDÍN	250,00	100,00
PARCELA 27	PROP.10%	100,00%	NZ 6.2: CIUDAD JARDÍN VRP	250,00	100,00
PARCELA 34	PROP.10%	100,00%	NZ 6.2 CIUDAD JARDÍN	250,00	100,00
PARCELA 35	PROP.10%	100,00%	NZ 6.2 CIUDAD JARDÍN	250,00	100,00
PARCELA 36	PROP.10%	100,00%	NZ 6.2 CIUDAD JARDÍN	250,00	100,00
PARCELA 37	PROP.PATRIM.	100,00%	NZ 6.2 CIUDAD JARDÍN	250,00	100,00
PPARCELA 93T2b2	PROP.10%	100,00%	NZ10.2 AE TERCARIAS	1.320,00	1.323,00
TOTAL APR					271.950,42
12.01					

Norma zonal PAM: Planeamiento asumido Artículo 360. Ámbito de aplicación Corresponde a las áreas grafiadas con el código PAM en el plano PO4 de ordenación detallada en suelo urbano. Comprende ámbitos que han alcanzado la consolidación de la urbanización (por recepción de la urbanización por parte del Ayuntamiento) mediante el desarrollo de actuaciones integradas o aisladas durante la vigencia del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos de 1999 o su inmediato precedente. Artículo 361. Condiciones de ordenación 1) En cada una de las parcelas incluidas en el ámbito de la presente norma zonal se asumen las condiciones de ordenación detallada (alineaciones, rasantes, alturas y régimen de usos) definidas en el planeamiento de desarrollo de procedencia y las condiciones de ordenación general que aquél desarrollaba, en todo aquello que no contradiga la normativa sectorial vigente. A estos efectos, se considerarán como parte del planeamiento de desarrollo asumido todos los instrumentos adicionales que hayan sido aprobados definitivamente con posterioridad para el mismo ámbito. En los ámbitos con calificación para uso de vivienda unifamiliar se podrá aplicar el Artículo 217. 2) En el plano PO4 bajo el código PAM se identifica el número de expediente del instrumento de planeamiento cuya ordenación es asumida con el alcance anteriormente expuesto.

**UA 58.01 VENTILLA OESTE.
PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UE 58.01 "LA VENTILLA OESTE"**

PARCELAS	OBSERVACIONES	VALORACION
P-2.3	PROP.PATRIM. 1,00 NZ3	173,57 694,28
P-2.4	PROP.10% 1,00 NZ3	180,74 722,96

PGOU Art. 2.4.15. - División del territorio en zonas

Para su correcta aplicación, el Plan General divide el suelo urbano finalista en diez zonas para cada una de las cuales establece una norma zonal, a saber:

- NORMA ZONAL 1. CENTRO HISTÓRICO.
- NORMA ZONAL 2. MANTENIMIENTO DE LA EDIFICACION.
- NORMA ZONAL 3. EDIFICACION EN MANZANA CERRADA.
- NORMA ZONAL 4. EDIFICACION ABIERTA.
- NORMA ZONAL 5. CONSERVACION DE BARRIADAS.
- NORMA ZONAL 6. CIUDAD JARDIN.
- NORMA ZONAL 7. INDUSTRIA.
- NORMA ZONAL 8. ORDENANZA DE TRANSFORMACION.
- NORMA ZONAL 9. EDIFICACION EN NUCLEOS RURALES.
- NORMA ZONAL 10. ACTIVIDADES ECONOMICAS TERCIARIAS.

PATRIMONIALIZACIÓN SUELOS BARRIADA ILLERA

FINCA	SUP (m ²)	VALOR TOTAL
PARCELA SOBRANTE 1	4,77	VRB RESIDENCIAL 2.639,57
PARCELA SOBRANTE 2	2,67	1.477,50
PARCELA SOBRANTE 3	4,87	2.694,91
PARCELA SOBRANTE 4	21,36	11.819,98

PARCELA SOBRANTE 5	41,61	23.025,73
PARCELA SOBRANTE 6	57,30	31.708,10
PARCELA SOBRANTE 7	41,42	22.920,59
PARCELA SOBRANTE 8	38,17	21.122,13
PARCELA SOBRANTE 9:	50,45	27.917,52
PARCELA SOBRANTE 10	50,98	28.210,80
PARCELA SOBRANTE 11	22,80	12.616,84
PARCELA SOBRANTE 12	0,26	143,88
PARCELA SOBRANTE 13	199,71	110.513,52
PARCELA SOBRANTE 14	82,92	45.885,44
PARCELA SOBRANTE 15	66,26	36.666,30
PARCELA SOBRANTE 16	58,55	32.399,81
PARCELA SOBRANTE 17	86,16	47.678,36
PARCELA SOBRANTE 18	79,97	44.253,00
PARCELA SOBRANTE 19	75,79	41.939,91
PARCELA SOBRANTE 20	100,61	55.674,56
PARCELA SOBRANTE 21	99,22	54.905,37
PARCELA SOBRANTE 22	87,40	48.364,54

PARCELA SOBRANTE 23	63,37	35.067,06
PARCELA SOBRANTE 24	27,45	15.190,01
PARCELA SOBRANTE 25	4,09	2.263,28
PARCELA SOBRANTE 26	8,74	4.836,45
PARCELA SOBRANTE 27	15,69	8.682,38
PARCELA SOBRANTE 28	11,57	6.402,49
PARCELA SOBRANTE 29	9,80	5.423,03
PARCELA SOBRANTE 30	13,43	7.431,76
PARCELA SOBRANTE 31	30,81	17.049,33
PARCELA SOBRANTE 32	18,03	9.977,26
PARCELA SOBRANTE 33	5,74	3.176,34
TOTAL		820.077,74

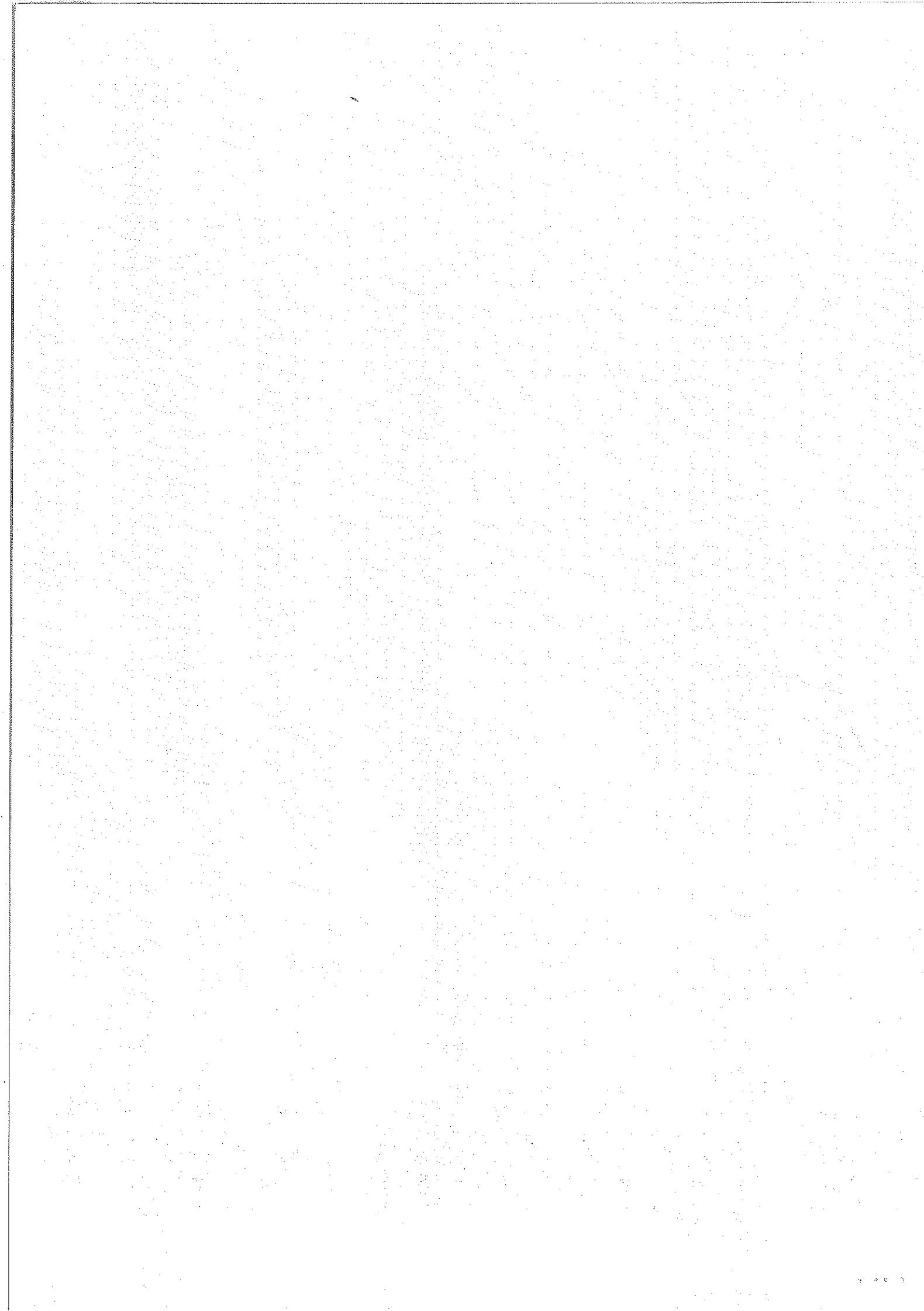
Es cuanto tengo el honor de informar, sin perjuicio de someterlo a cualquier otro criterio mejor fundado.

Burgos, 14 de agosto de 2015.

PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. ARQUITECTO MUNICIPAL,



Aurora Rodríguez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 2016

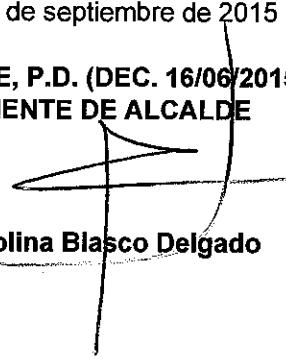
Subgrupo	Denominación y Titulares	Núm. Plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	HABILITADOS DE CARÁCTER ESTATAL	6	4	2
	Secretario General	1	0	1
	Interventor de Fondos	1	1	0
	Tesorero	1	1	0
	Vicesecretario	1	1	0
	Viceinterventor	1	0	1
	Vicetesorero	1	1	0
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	186	149	37
A1	SUBESCALA TÉCNICA	37	22	15
	CLASE TÉCNICOS ADMÓN. GENERAL	37	22	15
A2	SUBESCALA GESTIÓN DE ADMÓN. GENERAL	3	2	1
	Gestor	3	2	1
C1	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	69	63	6
	Administr. Admón. Gral.-Jefe Negociado	23	23	0
	Administrativos Admón. Gral.	46	40	6
C2	SUBESCALA AUXILIAR	76	61	15
Agrup. Prof. Ley 7/2007	SUBESCALA D) SUBALTERNA	1	1	0
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	557	466	95
	SUBESCALA A) TÉCNICA	73	58	19
A1	CLASE DE TÉCNICOS SUPERIORES	24	17	7
	Arquitecto	10	8	2
	Ingeniero Industrial	1	1	0
	Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	2	2	0
	Farmacéutico Laboratorio	1	1	0
	Ingeniero Geodesia y Cartografía	1	0	1
	Químico Laboratorio	1	1	0
	Lcdo. Ciencias de la Información	1	0	1
	Economista	1	1	0
	Técnico Organización y Psicología	1	0	1
	Licenciado en Psicología	4	2	2
	Licenciado en Derecho	1	1	0
A2	CLASE DE TÉCNICOS MEDIOS	46	40	10
	Aparejador/Arquitecto Técnico	6	5	1
	Técnico en Gestión Económ. Financiero	4	3	1
	Perito Industrial	1	1	0

Subgrupo	Denominación y Titulares	Núm. Plazas	Ocupadas	Vacantes
	Ingeniero Técnico Industrial	3	3	0
	Ingeniero Técnico Obras Públicas	7	5	2
	Ingeniero Técnico Agrícola	1	1	0
	Asistentes Sociales	6	6	0
	Trabajador Social	18	16	2
C1	CLASE DE TÉCNICOS AUXILIARES	3	1	2
	Delineante	2	1	1
	Ayud. Técn. Aux. Laboratorio	1	0	1
	SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES	484	408	76
	CLASE A) POLICÍA LOCAL	274	234	40
A1	Intendente	1	1	0
A1	Mayor	2	1	1
A2	Inspector	6	3	3
A2	Subinspector	11	9	2
C1	Oficial	32	26	6
C1	Agente	222	194	28
	CLASE B) EXTINCIÓN DE INCENDIOS	112	103	9
A2	Subjefe Ex. y P. Incendios	1	1	0
C1	Suboficial	1	0	1
C1	Sargentos	6	6	0
C2	Cabos	20	14	6
C2	Cabo-conductor	1	1	0
C2	Bomberos	65	63	2
C2	Bomberos Conductor	18	18	0
	CLASE C) DE COMETIDOS ESPECIALES	70	53	17
A1	Gerente	1	0	1
	Técnico Jefe de Servicio Sanidad	1	0	1
	Técnico Servicio Movilidad	1	0	1
	Archivera Bibliotecaria	1	1	0
	Director Biblioteca Pública	1	1	0
	Coordinador Cultural	1	1	0
	Técnico Superior en Análisis	1	1	0
	Director Centro Información Juvenil	1	1	0
	Jefe Servicio Ex. y P. Incendios	1	0	1
A2	Técnico en Turismo	2	2	0
	Técnico Medio en análisis	1	1	0
	Técnico de Cultura	4	3	1
	Ayudante de Archivo	3	3	0
	Ayudante de Biblioteca	2	2	0
	Animador Comunitario	12	11	1
	Informador Documentalista	2	2	0
	Técnico en Juventud	1	1	0
	Agente de Igualdad de Oportunidades	1	1	0
	Técnico Medio	3	2	1
	Técnico Responsable en Prevención	1	1	0
	Técnico Jefe de Almacenes	1	0	1

Subgrupo	Denominación y Titulares	Núm. Plazas	Ocupadas	Vacantes
C1	Guía Turístico	1	1	0
	Gestor de Promoción de Empleo	1	0	1
	Técnico Protección Civil	1	1	0
	Animador Cultural de Barrio	2	2	0
	Animador Juvenil	2	2	0
	Especialista en Educación	3	3	0
C2	Agente Ejecutivo	3	0	3
	Auxiliar de Archivo	3	3	0
	Auxiliar de Biblioteca	6	6	0
Agrup. Prof. Ley 7/2007	Agente Notificador	2	0	2
	Ayudante de Laboratorio	1	1	0
	Ayudante de Recaudación	3	0	3
CLASE D) PERSONAL DE OFICIOS		28	18	10
Agrup. Prof. Ley 7/2007	ENCARGADOS	5	1	4
Agrup. Prof. Ley 7/2007	Celador Policía Urbana	1	0	1
	Encargado Conductores	1	0	1
	Regente Casa Consistorial	1	0	1
	Capataz Maquinaria Pesada	1	1	0
	Encargado Alumbrado Eléctrico	1	0	1
Agrup. Prof. Ley 7/2007	OFICIALES	13	9	4
Agrup. Prof. Ley 7/2007	Oficial Mecánico Conductor	9	7	2
	Oficial Jardines	2	2	0
	Oficiales	2	0	2
Agrup. Prof. Ley 7/2007	AYUDANTES	7	6	1
Agrup. Prof. Ley 7/2007	Ayudante Jardines	7	6	1
Agrup. Prof. Ley 7/2007	GUARDAS	3	2	1
Agrup. Prof. Ley 7/2007	Guarda del cementerio	3	2	1
TOTAL PLANTILLA :		749	619	134

Burgos, 15 de septiembre de 2015

**EL ALCALDE, P.D. (DEC. 16/06/2015)
LA TENIENTE DE ALCALDE**


Fdo. Carolina Blasco Delgado

PLANTILLA DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES 2016

DENOMINACION	Nº PTOS 2016	OCUPADOS	VACANTES
Gerente	*1	1	0
Jefe Administrativo	*2	1	0
Director Técnico		1	1
Responsable Proyectos, Obras y M.	*3		
Responsable Promoción Deportiva	*4	1	0
Jefe Negociado Área Laboral	*5	1	1
Jefe Negociado Área Económica		1	1
Oficial Administrativo		1	0
Auxiliar Administrativo		5	2
Encargado		4	2
Jefe Equipo		2	1
Auxiliar Instalaciones	*6	71	16
Ordenanza		1	0
Totales	90	66	24

*1 Puesto de libre designación

*2 Ocupado por un funcionario de carrera municipal

*3 Desempeño de cometidos de forma temporal y a tiempo parcial por Funcionario Municipal

*4 Cubierta con un contrato de interinidad, titular de la plaza ocupando puesto de libre designación

*5 Este puesto está en situación de jubilación parcial (25% jornada). El 75% restante de la jornada ocupado con un contrato de relevo

*6 De estos puestos uno está en situación de jubilación parcial (25% jornada). El 75% restante de la jornada ocupado con contratos de relevo

*7 De estos puestos seis están en situación de jubilación parcial (25% jornada). El 75% restante de la jornada ocupado con contratos de relevo
El puesto de Director Técnico está provisto mediante contrato de interinidad.

Burgos 8 de febrero de 2016

LA JEFA DE NEGOCIADO



PLANTILLA DE AUTOBUSES AÑO 2.016

PERSONAL	CATEGORÍA	PLAZAS		
		CREADAS	Ocupadas	VACANTES
DIRECCION	GERENTE	1	1	0
LABORAL	JEFE DE MATERIAL	1	1	0
LABORAL	ORDENANZA	1	1	0
LABORAL	LIMPIADORA	1	0	0
LABORAL	ADMINISTRATIVOS	6	6	0
LABORAL	INSPECTOR DE LÍNEA	6*	5	1
LABORAL	CONDUCTORES-PERCEPTORES	160**	104	56
LABORAL	OFICIALES DE MANTENIMIENTO	8***	6	2
		180	124	59

* 1 plaza cubierta por contrato temporal

** 56 plazas cubiertas por contrato temporal

*** 1 plaza cubierta por contrato temporal

Burgos, a 20 de julio 2015
La Gerente del Servicio

Fdo. Patricia Cecín Collantes



PLANTILLA DE PERSONAL ESTACIÓN AÑO 2016

<i>Denominación / Titulares</i>	<i>nº plazas</i>	<i>ocupadas</i>	<i>vacantes</i>
<u>Jefe de Negociado</u>	1	1	0
<u>ADMINISTRATIVOS</u>	2	2	0
<u>FACTORES</u>	1	1	0
<u>AUXILIARES DE TRÁFICO E INFORMACIÓN</u>	2	2	0
<u>EXPENDEDORES</u>	5	5	0
<u>GUARDAS NOCTURNOS</u>	3	0	3
TOTALES	14	11	3

Burgos, 24 de julio de 2015

La Gerente del Servicio

Fdo. Patricia Cecín Collantes

Estado de la Deuda Ayuntamiento de Burgos para el ejercicio 2016

ENTIDAD FINANCIERA	CAPITAL PENDIENTE A 31/12/2014	Amortización 2015	Variación	CAPITAL PENDIENTE A 31/12/2015	Intereses previstos 2016	Amortización prevista 2016	CAPITAL PENDIENTE PREVISTO A 31/12/2016
Dexia Sabadell Banco Local, S.A.	1.000.000,00	500.000,00		500.000,00	3.950,00	500.000,00	0,00
Banco de Crédito Local	1.174.224,90	313.126,68		861.098,22	7.922,10	313.126,68	547.971,54
Banco de Crédito Local Inversiones/02	3.076.923,07	769.230,77		2.307.692,30	15.461,54	769.230,77	1.538.461,53
Caja Madrid Inversiones/02	6.666.666,60	1.333.333,34		5.333.333,26	56.333,33	1.333.333,34	3.999.999,92
Banco Crédito Local Inversiones/03	5.725.412,25	954.235,38		4.771.176,87	26.241,47	954.235,38	3.816.941,49
Caja Castilla La Mancha	2.340.000,00	1.170.000,00		1.170.000,00	1.170,00	1.170.000,00	0,00
Dexia Sabadell B.Local Inversiones/07	4.680.000,00	1.170.000,00		3.510.000,00	135.837,00	1.170.000,00	2.340.000,00
BCL (BBVA ARGENTARIA) Invers/08	3.500.000,00	700.000,00		2.800.000,00	38.920,00	700.000,00	2.100.000,00
DEXIA SABADELL B.L. Inversiones/08	3.500.000,00	700.000,00		2.800.000,00	38.920,00	700.000,00	2.100.000,00
CAJA BURGOS Inversiones/09	7.333.333,32	666.666,67		6.666.666,65	146.666,67	666.666,67	5.999.999,98
BCL (BBVA ARGENTARIA) Invers/09	7.920.000,00	720.000,00		7.200.000,00	168.480,00	720.000,00	6.480.000,00
BANCO SANTANDER Inversiones/09	7.920.000,00	720.000,00		7.200.000,00	168.480,00	720.000,00	6.480.000,00
DEXIA SABADELL B.L Inversiones/09	3.122.545,08	283.867,73		2.838.677,35	66.425,05	283.867,73	2.554.809,62
Dexia Sabadell B.Local Inversiones/2010	2.670.644,69	222.553,73		2.448.090,96	66.832,88	222.553,73	2.225.537,23
Caja Duero Inversiones/2010. FRANCES	4.172.852,69	306.345,14		3.866.507,55	103.622,40	356.345,14	3.510.162,41
BBVA Inversiones/2010	4.640.000,00	386.666,68		4.253.333,32	116.116,00	386.666,68	3.866.666,64
"LA CAIXA" Inversiones /2010	4.800.000,00	400.000,00		4.400.000,00	116.600,00	400.000,00	4.000.000,00
Bco.Santander Inversiones /2010	4.640.000,00	386.666,64		4.253.333,36	116.116,00	386.666,64	3.866.666,72
BBVA (Bco.Cto Local) Inv 2010-11	6.400.000,01	533.333,33		5.866.666,68	151.946,67	533.333,33	5.333.333,35
Bco.Santander Inversiones/2010-11	5.391.957,02	449.329,74		4.942.627,28	128.014,05	449.329,74	4.493.297,54
Prest. Banco Santander nº 00497381030615825	6.000.000,00	750.000,00		5.250.000,00	107.467,50	750.000,00	4.500.000,00
Prest. Banco Sabadell nº 807480977126	15.958.624,42	1.994.828,06		13.963.796,36	296.032,48	1.994.828,00	11.968.968,36
TOTAL OPERACIONES DE CRÉDITO (A)	118.404.882,47	21.201.882,31	0,00	97.203.000,16	2.077.555,15	15.480.183,83	81.722.816,33

ENTIDAD FINANCIERA	PENDIENTE A 31/12/2014	Amortización 2015	Variación	PENDIENTE A 31/12/2015	Intereses previstos 2016	Variación prevista 2016	CAPITAL PENDIENTE PREVISTO A 31/12/2016
Avalés Caixabank	622.000,00		-622.000,00	0,00			0,00
TOTAL avales (B)	622.000,00		-622.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones sin recurso Caja Rural	226.000,00		76.000,00	302.000,00	0,00	0,00	302.000,00
TOTAL operaciones sin recurso (C)	226.000,00		76.000,00	302.000,00	0,00	0,00	302.000,00
Otras operaciones de riesgo indirecto Caixabank	1.268.000,00		-1.268.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL Otras operaciones (D)	1.268.000,00	0,00	-1.268.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEUDA VIVA (E) =(A+B+C+D)	120.520.882,47	21.201.882,31	-1.814.000,00	97.505.000,16	2.077.555,15	15.480.183,83	82.024.816,33

Liquidaciones negativas PTE	Capital pendiente a 31/12/2014	Amortización 2015	Variación	CAPITAL PENDIENTE A 31/12/2015	Intereses previstos 2016	Amortización prevista 2016	CAPITAL PENDIENTE PREVISTO A 31/12/2016
Part. Tributos del Estado. Liquidación definitiva 2008	1.772.073,85	104.239,68		1.667.834,17	0,00	104.239,68	1.563.594,49
Part. Tributos del Estado. Liquidación definitiva 2009	7.587.163,12	446.303,78		7.140.859,34	0,00	446.303,76	6.694.555,58
Part. Tributos del Estado. Liquidación definitiva 2013	0,00	0,00		1.830.931,90	0,00	183.093,12	1.647.838,78
TOTAL PTE	9.359.236,97	550.543,46	0,00	10.639.625,41	0,00	733.636,56	9.905.988,85
TOTAL DEUDA VIVA (E) =(A+B+C+D)	129.880.119,44	21.752.425,77	-1.814.000,00	108.144.625,57	2.077.555,15	16.213.820,39	91.930.805,18

Capítulos 4 y 7

AÑO	Org	Grupo Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	2015		2016
2016	01	311	48910	Acciones públicas relativas a la salud		63.000,00	
				Convocatoria subvenciones sociosanitarias	63.000,00		63.000,00
2016	01	422	479	Industria		37.000,00	
				Otras subvenciones a empresas privadas	37.000,00		37.000,00
2016	01	422	48932	Industria		8.500,00	
				Polígono Villalonquéjar y Gamonal	8.500,00		8.500,00
2016	01	912	48901	Organos de Gobierno		44.640,00	
				Subvenciones grupos políticos	44.640,00		44.640,00
2016	01	912	48902	Organos de Gobierno		92.400,00	
				Subvenciones alcaldía	92.400,00		46.200,00
2016	03	134	480	Promoción mantenimiento y desarrollo del transporte		28.900,00	
				Programa Bono-Taxi	28.900,00		28.900,00
				Convocatoria ayudas transporte alternativo personas con discapacidad	0,00		
2016	06	341	481	Promoción y fomento del deporte		8.700,00	
				Premios, becas y pensiones estudios e investigación	8.700,00		8.700,00
2016	06	341	48912	Promoción y fomento del deporte		1.200.000,00	1.182.200,00
				Escuelas Deportivas			1.182.200,00
				Subvenciones ordinarias			
				Subvenciones extraordinarias			
				Deportistas con proyección			
				Actividades deportivas Navidad, San Lesmes y San Pedro			
				Convenio Clubes de elite			
2016	07	430	480	Comercio		20.995,00	
				Atenciones benéficas y asistenciales	20.995,00		14.995,00
2016	07	430	481	Comercio		4.500,00	
				Premios, becas y pensiones estudios e investigación	4.500,00		4.500,00
2016	07	430	48916	Comercio		40.000,00	
				Ayudas promoción Comercial colectiva.	40.000,00		46.513,00
2016	08	2310	480	Administración General de Servicios Sociales		33.500,00	
				Convocatoria Subvenciones APESAL	33.500,00		33.500,00
2016	08	2311	48905	Cooperación al desarrollo		702.410,00	
				Cooperación al desarrollo (Proyectos, emergencia y sensibilización)	702.410,00		930.987,00
2016	08	2313	481	Mujer		4.100,00	
				Concurso Relatos	1.600,00		1.600,00
				Concurso Fotografía	1.600,00		1.600,00
				Concurso Carteles	900,00		900,00
2016	08	2313	48907	Mujer		36.803,00	
				Convocatoria Subv entidades sin animo de lucro	36.803,00		41.170,00
2016	08	2314	48906	Juventud		60.000,00	
				Subvenciones Asociaciones Juveniles	60.000,00		70.000,00
2016	08	2316	480	Promoción social		498.000,00	
				Inmigración. Convocatoria Subvenciones APESAL	30.000,00		33.135,00
				Ayudas Urgente necesidad	308.000,00		552.240,00
				Alojamientos Alternativos	40.000,00		44.180,00
				Subvenciones para alquileres deshaucios viviendas	120.000,00		110.445,00
2016	08	241	480	Fomento del empleo		225.000,00	
				Subvenciones autoempleo	110.000,00		110.000,00
				Lineas subvenciones personas discap (personal apoyo)	80.000,00		80.000,00
				Convocatoria Ayuda personas en exclusión	35.000,00		35.000,00
				Convocatoria dialogo social	0,00		200.000,00
2016	08	924	480	Participación ciudadana		0,00	
				Convocatoria subvenciones a asociaciones fomento participación ciudadana	0,00		39.000,00
				TOTAL CAPÍTULO IV		3.108.448,00	3.768.905,00

Capítulos 4 y 7

AÑO	Org	Grupo Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	2015		2016
2016	01	1522	77002	Fomento de la edificación protegida		150.000,00	0,00
				Líneas PECH	150.000,00		0,00
2016	03	134	780	Promoción mantenimiento y desarrollo del transporte		30.000,00	30.000,00
				Convocatoria adaptación vehículos discapacitados	30.000,00		30.000,00
2016	08	2314	780	Juventud		21.000,00	21.000,00
				Convocatoria subvenciones a grupos musicales	21.000,00		21.000,00
				TOTAL CAPÍTULO VII		201.000,00	51.000,00

Capítulos 4 y 7

AÑO	Org	Grupo Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria		2015		2016
2016	01	130	489	Admón. General de la Seguridad y Protección Civil		10.000,00		14.000,00
			48937	Convenio Asociación Apolo	4.000,00		4.000,00	
			48940	Convenio Cruz Roja . Asistencia Sanitaria Actos.	6.000,00		10.000,00	
2016	01	135	48934	Protección Civil		4.000,00		4.000,00
				Convenio Grupo rescate GREM	4.000,00		4.000,00	
2016	01	136	48944	Servicio de extinción de incendios		4.000,00		4.000,00
				Club Deportivo Bomberos de Burgos	4.000,00		4.000,00	
2016	01	311	480	Acciones públicas relativas a la salud. Plan Municipal de Drogas		276.450,00		279.450,00
				Convenio ACLAD.	24.889,70		24.889,70	
				Convenio Fundación Candeal. Proyecto Hombre	145.085,11		145.085,11	
				Convenio Fundación Candeal. Proyecto Hombre partido fútbol			3.000,00	
				Convenio Asociación Alcohólicos Rehabilitados (ARBU)	40.987,15		40.987,15	
				Cruz Roja	36.623,28		36.623,28	
				Asociacion Juan Soñador Programa Conexión	28.864,76		28.864,76	
2016	01	311	489	Acciones públicas relativas a la salud		12.825,00		12.825,00
			48938	Convenio Hermandad Donantes de Sangre	4.275,00		4.275,00	
			48949	Convenio Asociación Española Contra el Cáncer	8.550,00		8.550,00	
2016	01	334	48904	Promoción Cultural		15.500,00		15.500,00
				Otras subvenciones empresas privadas	15.000,00		0,00	
				Cursos Merimé Sebastián	0,00		8.500,00	
				Cursos verano UBU	0,00		7.000,00	
2016	01	433	489	Desarrollo empresarial		9.500,00		9.500,00
			48924	Convenio Ventanilla Unica	9.500,00		9.500,00	
2016	01	926	48908	Informática		4.000,00		4.000,00
				Otras Transferencias.	4.000,00		4.000,00	
2016	03	134	480	Promoción mantenimiento y desarrollo del transporte		20.000,00		20.000,00
				Convenio promoción turística de la Ciudad de Burgos. ABUTAXI	20.000,00		20.000,00	
2016	03	134	48903	Promoción mantenimiento y desarrollo del transporte		1.000,00		1.000,00
				Asociación uso de la bici	1.000,00		1.000,00	
2016	06	341	489	Promoción y fomento del deporte		46.130,00		83.930,00
			48919	Diputación vuelta ciclista a Burgos	28.000,00		28.000,00	
			48920	Asociación trofeo Ciudad de Burgos	18.130,00		18.130,00	
				Convenio con Federación de Atletismo de CyL para gestión módulo de atletismo			17.800,00	
			48912				20.000,00	
			48953	Burgos Club de Fútbol aniversario el Plantío				
2016	07	430	489	Comercio		174.000,00		272.333,00
			48914	Convenio COARTE	15.000,00		17.442,00	
			48915	Convenio AFABUR	6.000,00		6.977,00	
			48921	Convenio Asociación Centro Burgos. Ciudad de compras	20.000,00		23.257,00	
			48922	Convenio Asociación Asociación zona G. Ciudad de compras	20.000,00		23.257,00	
			48923	Convenio Asociación Centro Burgos. Feria Burgostock	6.000,00		6.977,00	
			48926	Convenio Camara de Comercio	42.000,00		48.839,00	
			48927	Convenio FEC	48.000,00		55.816,00	
			48928	Convenio FAE	17.000,00		19.768,00	
			48952	Convenio Fundación Oxígeno	0,00		40.000,00	
			48954	Convenio Fundación UBU	0,00		30.000,00	
2016	07	4313	48951	Comercio		6.000,00		6.977,00
				Asociación de vendedores ambulantes de Burgos AVAB	6.000,00		6.977,00	
2016	08	2310	480	Administración General de Servicios Sociales		27.200,00		78.016,00
				Convenio Escuela Diocesana de Juventud.Oficina de Voluntariado	27.200,00		28.016,00	
				Convenio Asociación Memoria Histórica	0,00		20.000,00	
				Convenio Cadena de favores	0,00		20.000,00	

AÑO	Org	Grupo Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria		2015		2016
				Convenio Asociación Banco del tiempo			10.000,00	
2016	08	2311	48905	Cooperación al desarrollo		145.500,00	,	133.950,00
				Cooperación al Desarrollo.- Convenio con Asociación Impulso Social.Comunidades de Paz San José de Apartadó	63.000,00		51.000,00	
				Cooperación al Desarrollo.- Convenio Asociación Amigos de Sahara	67.500,00		67.500,00	
				Convenio con UBU	15.000,00		15.450,00	
2016	08	2313	48907	Mujer		63.197,00		73.830,00
				Convenio HH.Adoratrices.Programa Betania	41.977,00		49.040,00	
				Subvención Consejos Sectorial de la mujer	1.900,00		2.220,00	
				Convenio Cáritas madres gestantes	19.320,00		22.570,00	
2016	08	2314	48906	Juventud		139.300,00		144.712,00
				Convenio con Cruz Roja	45.900,00		32.500,00	
				Convenio Salud psicólogos	12.000,00		14.450,00	
				Convenio AJE	46.800,00		56.200,00	
				Convenio con la Asociación de la Prensa	6.000,00		7.212,00	
				UBU becas, ciberespacio y oficina emancipación	25.000,00		30.000,00	
				Colegio Oficial de Relaciones Laborales	3.600,00		4.350,00	
2016	08	2314	48942	Juventud		17.800,00		11.000,00
				Asociación Scouts Burgos	17.800,00		11.000,00	
2016	08	2315	480	Mayor		12.000,00		12.360,00
				Programa con Universidad de Burgos alojamientos compartidos	3.000,00		3.090,00	
				Convenio Fundamay	9.000,00		9.270,00	
2016	08	2316	480	Promoción social		287.900,00		346.537,00
				Convenio Cáritas Atención personas inmigrantes	11.400,00		12.855,00	
				Convenio ACCEM	16.000,00		18.040,00	
				Convenio Banco de Alimentos	18.000,00		20.297,00	
				Convenio Asociación Nuevo Futuro	17.500,00		19.735,00	
				Asociación Promoción Gitana	153.000,00		172.525,00	
				Inmigración. Convenio Burgos Acoge	63.000,00		71.040,00	
				Asociación burgalesa rehabilitación juego patológico	9.000,00		10.150,00	
				Colegio de abogados hipotecas	0,00		21.895,00	
2016	08	2317	480	Asistencia personas dependientes		761.020,00		837.122,00
				Convenio Casa Sida	204.202,00		224.620,00	
				Convenio Fundación Aspanias	30.600,00		33.660,00	
				Convenio Asociación Aspanias	55.900,00		61.490,00	
				Convenio Personas con enfermedad mental	52.200,00		57.420,00	
				Convenio Sindrome Down	43.200,00		47.520,00	
				Convenio Apace	40.500,00		44.550,00	
				Convenio enfermos alzheimer	46.350,00		50.985,00	
				Conv Asoc. Autismo de Burgos	105.300,00		115.830,00	
				Conv Asoc. Padres Minusválidos Psíquicos las Calzadas	54.000,00		59.400,00	
				Convenio Parkinson	24.388,00		26.828,00	
				Convenio Esclerosis Multiple	18.450,00		20.295,00	
				Convenio Fedisfibur	45.000,00		49.500,00	
				Convenio Fray Ponce de León	17.965,00		19.762,00	
				Convenio Aransbur	17.965,00		19.762,00	
				Convenio con Feclém	5.000,00		5.500,00	
2016	08	241	480	Fomento del Empleo		126.000,00		129.780,00
				Convenio con Equalbur para el Programa Retos	1.000,00		1.030,00	
				Convenio Fundación Secretariado Gitano Programa Acceder	20.000,00		20.600,00	
				exclusión	45.000,00		46.350,00	
				Convenio Asociación Síndrome de Down	20.000,00		20.600,00	
				Convenio Aspanias	10.000,00		10.300,00	
				Convenio Aransbur	10.000,00		10.300,00	
				Convenio Autism Burgos	10.000,00		10.300,00	
				Convenio Prosame	10.000,00		10.300,00	
2016	08	241	48918	Fomento del Empleo		8.100,00		8.343,00
				Convenio UBU empleo	8.100,00		8.343,00	
				TOTAL CAPÍTULO IV		2.171.422,00		2.503.165,00

Anexo de Subvenciones
Proyecto de Presupuesto 2016

AÑO	Org	Grupo Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria		2015		2016
2016	01	1522	788	Otras infraestructuras.		100.000,00		1.555.971,00
				ARU San Cristobal. Ente Gestor	100.000,00		1.555.971,00	
2016	01	459	77000	Otras infraestructuras. A empresas privadas		197.800,00		0,00
				Convenio San Juan de Lagos	197.800,00		0,00	
2016	03	134	780	Promoción mantenimiento y desarrollo del transporte		20.000,00		20.000,00
				Convenio adaptación taxis discapacitados	20.000,00		20.000,00	
2016	07	430	780	Comercio		8.500,00		8.500,00
				Convenio FEC	8.500,00		8.500,00	
				TOTAL CAPÍTULO VII		326.300,00		1.584.471,00

Capítulos 4 y 7

AÑO	Org	Grupo Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria		2015		2016
2016	01	151	467	Urbanismo. Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística		4.705.934,00		4.700.000,00
				Consortios	4.705.934,00		4.700.000,00	
2016	01	326	41001	Promoción educativa		417.570,00		431.200,00
				Escuela Relaciones Laborales	417.570,00		431.200,00	
2016	01	326	42390	Promoción educativa		250.000,00		250.000,00
				UNED	250.000,00		250.000,00	
2016	01	330	41002	Administración General de Cultura		8.308.965,00		8.712.930,00
				Instituto Municipal de Cultura	8.308.965,00		8.712.930,00	
2016	01	330	48904	Administración General de Cultura		250.000,00		200.000,00
				Fundación Proyecta Burgos	250.000,00		200.000,00	
2016	01	334	449	Promoción Cultural		882.275,00		1.058.500,00
				Otras subv. A entes Pcos. Y sociedades mercantiles Parkmusa Fórum	882.275,00		1.058.500,00	
2016	01	422	48904	Industria		200.000,00		300.000,00
				Fundación Proyecta Burgos	200.000,00		300.000,00	
2016	01	440	467	Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte		150.000,00		150.000,00
				Consorcio de Promoción del Aeropuerto	150.000,00		150.000,00	
2016	01	450	41003	Administración General de infraestructuras		1.580.300,00		1.653.990,00
				Fomento	1.580.300,00		1.653.990,00	
2016	01	922	468	Coordinación y organización institucional de las EELL		6.000,00		10.000,00
				Junta Castañares	6.000,00		10.000,00	
2016	01	922	48900	Coordinación y organización institucional de las EELL		556.000,00		466.000,00
				Asociación Plan Estratégico Ciudad de Burgos	504.972,50		466.000,00	
				Asociación Plan Estratégico Ciudad de Burgos.URBAN				
				Encomienda de gestión	51.027,50		0,00	
2016	01	922	48904	Coordinación y organización institucional de las EELL		79.500,00		149.500,00
				Fundación Castellano Leonesa de la Lengua	21.000,00		21.000,00	
				Fundación Atapuerca	30.000,00		60.000,00	
				Fundación UBU	20.000,00		20.000,00	
				Red de Ciudades del Camino de Santiago	3.500,00		3.500,00	
				Asociación gastronómica	5.000,00		5.000,00	
				Asociación museo militar	0,00		40.000,00	
2016	01	924	480	Servicios complementarios de educación		26.000,00		0,00
				Aportación Fundación Red Kaleidos	26.000,00		0,00	
2016	03	134	48911	Promoción mantenimiento y desarrollo del transporte		4.000,00		4.000,00
				Cuota Red de Ciudades por la Bicicleta	4.000,00		4.000,00	
2016	01	422	479	Industria		0,00		400.000,00
				CETABSA	0,00		400.000,00	
				TOTAL CAPÍTULO IV		17.416.544,00		18.486.120,00

Anexo de Subvenciones
Proyecto de Presupuesto 2016

AÑO	Org	Grupo Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria		2015		2016
2016	01	151	767	Urbanismo		1.899.300,00		2.745.000,00
				Consorcios	1.899.300,00		2.745.000,00	
2016	01	171	77004	Administración General de Medio Ambiente		0,00		300.000,00
				Aportación al CEI. Cluster de medio ambiente.	0,00		300.000,00	
2016	01	330	71002	Administración General de cultura		145.000,00		30.000,00
				Instituto Municipal de Cultura	145.000,00		30.000,00	
2016	01	422	77003	Industria		0,00		300.000,00
				Mercantil CETABSA			300.000,00	
2016	01	450	71003	Administración General de Infraestructuras		300.000,00		130.000,00
				Fomento	300.000,00		130.000,00	
2016	01	450	780	Administración General de Infraestructuras		0,00		240.000,00
				Barrio Villatoro	0,00		70.000,00	
				C. Vecinos San Juan de Lagos	0,00		100.000,00	
				C. Vecinos Plaza Subida de San Miguel	0,00		70.000,00	
2016	01	459	740	Otras infraestructuras		0,00		92.600,00
				ARCH	0,00		92.600,00	
2016	08	2314	77000	Juventud		150.000,00		150.000,00
				A empresas privadas. Albergue juvenil EAU	150.000,00		150.000,00	
				TOTAL CAPÍTULO VII		2.494.300,00		3.987.600,00

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA EL EJERCICIO 2016.**

El artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 168.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula la necesidad de acompañar al Presupuesto formado por el Presidente el Informe económico financiero en el que se expongan:

- a) Las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.
- b) La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los Servicios.
- c) Y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El proyecto consolidado para el año presenta la siguiente situación:

ESTADO DE GASTOS			
	PROYECTO	AJUSTES	CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO	198.436.323,00	-12.592.393,50	185.843.929,50
RRL	831.705,00		831.705,00
IMC	9.077.665,00		9.077.665,00
G. FOMENTO	1.954.990,00		1.954.990,00
PARKMUSA	2.782.095,95		2.782.095,95
AGUAS BURGOS	31.555.282,72	-3.529.031,00	28.026.251,72
TOTAL	244.638.061,67	-16.121.424,50	228.516.637,17

ESTADO DE INGRESOS			
	PROYECTO	AJUSTES	CONSOLIDADO
AYUNTAMIENTO	198.436.323,00	-3.529.031,00	194.907.292,00
RRL	831.705,00	-431.200,00	400.505,00
IMC	9.077.665,00	-8.580.930,00	496.735,00
G. FOMENTO	1.954.990,00	-1.953.990,00	1.000,00
PARKMUSA	2.782.095,95	-1.524.273,50	1.257.822,45
AGUAS BURGOS	31.555.282,72	-102.000,00	31.453.282,72
TOTAL	244.638.061,67	-16.121.424,50	228.516.637,17

Atendiendo a lo señalado en la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el Ayuntamiento de Burgos ha elaborado el Presupuesto General del año 2016 teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las políticas de gasto.

I. ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTOS 2016/2015

El análisis comparativo de los Presupuestos de 2016 y 2015, arroja los siguientes datos tomando como base los créditos y las previsiones iniciales.

ESTADO DE GASTOS			
	2016	2015	%
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1 Gastos de Personal	55.907.470,00	54.069.931,50	0,03%
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	75.904.216,00	74.691.054,50	0,02%
3 Gastos Financieros	2.346.000,00	3.582.800,00	-0,35%
4 Transferencias corrientes	24.426.006,00	22.696.414,00	0,08%
5 Fondo de Contingencias otros imprevistos	40.000,00	40.000,00	0,00%
Total Operaciones Corrientes	158.623.692,00	155.080.200,00	0,02%
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6 Inversiones Reales	18.293.360,00	22.121.400,00	-0,17%
7 Transferencias de capital	5.623.071,00	3.021.600,00	0,86%
8 Activos financieros	416.000,00	416.000,00	0,00%
9 Pasivos financieros	15.480.200,00	17.860.000,00	-0,13%
Total Operaciones de Capital	39.812.631,00	43.419.000,00	-0,08%
TOTAL GASTOS	198.436.323,00	198.499.200,00	0,00%
ESTADO DE INGRESOS			
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1 Impuestos directos	86.216.119,00	89.965.485,00	-0,04%
2 Impuestos indirectos	7.845.245,00	7.423.410,00	0,06%
3 Tasas y otros ingresos	46.881.175,00	45.645.095,00	0,03%
4 Transferencias corrientes	36.659.603,00	38.530.277,00	-0,05%
5 Ingresos patrimoniales	6.872.389,00	6.851.798,00	0,00%
Total Operaciones Corrientes	184.474.531,00	188.416.065,00	-0,02%
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6 Enajenación de inversiones reales	7.742.450,00	6.600.000,00	0,17%
7 Transferencias de capital	5.803.342,00	3.067.135,00	0,89%
8 Activos financieros	416.000,00	416.000,00	0,00%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	
Total Operaciones de Capital	13.961.792,00	10.083.135,00	0,38%
TOTAL INGRESOS	198.436.323,00	198.499.200,00	0,00%

II. GASTOS

El resumen del Presupuesto de Gastos por grupo de programas y capítulos sería el reflejado a continuación:

G.P	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FONDO DE CONTINGENCIA	INVERSIONES REALES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	Total general
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	5
011			2.078.000,00					15.480.200,00		17.558.200,00
130	587.000,00	1.363.130,00	1.000,00	14.000,00	165.300,00					2.130.430,00
132	9.346.000,00									9.346.000,00
133	150.400,00	3.802.365,00			292.500,00					4.245.265,00
134	53.200,00	318.680,00		53.900,00	123.750,00	50.000,00				599.530,00
135	40.550,00	76.385,00		4.000,00	0,00					120.935,00
136	4.387.900,00	246.300,00		4.000,00	279.500,00					4.917.700,00
150	1.152.100,00				50.000,00					1.202.100,00
151		51.400,00		4.700.000,00	292.000,00	2.745.000,00				7.788.400,00
1522						1.555.971,00				1.555.971,00
1532	1.189.950,00	42.000,00			4.528.260,00					5.760.210,00
1621	43.400,00	8.015.743,00			0,00					8.059.143,00
1622		2.754.000,00			0,00					2.754.000,00
1623		2.572.112,00								2.572.112,00
163	25.400,00	7.835.000,00								7.830.400,00
164	65.650,00	703.785,00			100.000,00					869.435,00
165	66.850,00	4.980.000,00								5.046.850,00
170	74.000,00	450.550,00		0,00	30.000,00	300.000,00				854.550,00
171	226.400,00	5.469.400,00			617.000,00					6.312.800,00
1721	34.050,00									34.050,00
211	474.400,00									474.400,00
221	1.182.000,00									1.182.000,00
2310	812.850,00	152.700,00			81.516,00	0,00				1.047.066,00
2311		15.000,00			1.013.950,00					1.028.950,00
2312	46.700,00	744.260,00								790.960,00
2313	122.250,00	137.000,00			105.996,00	4.000,00				369.246,00
2314	168.800,00	288.532,00			195.012,00	3.000,00	171.000,00			826.344,00
2315	398.300,00	258.751,00			12.360,00	8.000,00				677.411,00
2316	719.800,00	1.085.500,00			986.537,00	0,00				2.791.837,00
2317		2.732.750,00			783.852,00					3.516.602,00
2318		1.326.000,00				350.000,00				1.676.000,00
241	846.650,00	464.600,00			563.123,00					1.874.373,00
311	656.100,00	125.157,00			355.275,00	0,00				1.136.532,00
323	700.600,00	1.994.600,00				73.000,00				2.768.200,00

326	93.800,00		681.200,00					775.000,00
330			8.800.930,00	2.270.000,00	30.000,00			11.100.930,00
3322				150.000,00				150.000,00
333				2.297.450,00	0,00			2.297.450,00
334	200.000,00		1.315.500,00					1.515.500,00
337	404.600,00	4.171.430,00		320.000,00				4.896.030,00
341			1.254.830,00					1.254.830,00
342	3.531.800,00	4.378.610,00	1.000,00	455.000,00		60.000,00		8.426.410,00
422	66.400,00	65.000,00		645.500,00	0,00	300.000,00		1.076.900,00
430	167.500,00	4.910,00		239.495,00	0,00	8.500,00		420.405,00
4311		91.000,00						91.000,00
4312	246.600,00	230.300,00		7.000,00				483.900,00
4313			6.000,00					6.000,00
433		197.800,00		9.500,00				207.300,00
440			150.000,00					150.000,00
4411	8.560.500,00	5.314.100,00	66.000,00			50.000,00		14.676.200,00
442	493.100,00	2.775.065,00				7.000,00	6.000,00	3.281.165,00
450	1.027.600,00			1.653.990,00		370.000,00		3.051.590,00
459		225.000,00			3.250.000,00	92.600,00		3.567.600,00
491		99.200,00						99.200,00
493	72.050,00	212.876,00						284.926,00
912	980.610,00	522.500,00		137.040,00				1.640.150,00
920	12.628.810,00	7.717.200,00		760.000,00		300.000,00		21.406.010,00
922		604.000,00		615.500,00				1.219.500,00
924	37.350,00	44.300,00		39.000,00				120.650,00
925		201.000,00						201.000,00
926	638.800,00	436.125,00		4.000,00	1.175.000,00			2.253.925,00
931	826.000,00	100.000,00	200.000,00				40.000,00	1.166.000,00
932	2.189.700,00	288.100,00						2.477.800,00
933	195.950,00							195.950,00
934	175.000,00							175.000,00
Total	55.907.470,00	75.904.216,00	2.346.000,00	24.426.006,00	18.293.360,00	5.623.071,00	416.000,00	15.480.200,00
							40.000,00	198.436.323,00

A) OPERACIONES CORRIENTES

El Presupuesto de Gastos clasifica en sus Capítulos I al V los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los Servicios (Personal y Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), los intereses y las transferencias corrientes y asciende a 158.623.692,00€, lo que representa el 79,93% del total de los gastos presupuestados.

Capítulo I. Gastos de Personal

Este Capítulo I se cifra en 55.907.470,00€ y representa el 28,17% de los gastos totales del Ayuntamiento.

Este capítulo recoge los costes de la Plantilla de los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Burgos proporcionada por la Sección de Personal y Régimen Interior de conformidad con el Anexo de Personal incorporado al expediente del Presupuesto. Idéntico proceso se ha seguido para el Instituto Municipal de Cultura y la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras.

Respecto a los Servicios Municipalizados la valoración presupuestaria de la Plantilla y en su caso del Catálogo de puestos se ajusta a las propuestas presentadas por los mismos.

Con respecto al Ejercicio 2015 este capítulo experimenta un incremento del 3,4%.

Capítulo II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

Este Capítulo comprende los créditos destinados a bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Ayuntamiento.

El presente capítulo asciende a un importe de 75.904.216,00€, que representa el 38,25% del total de los gastos presupuestados.

Con respecto al Ejercicio 2015, este capítulo experimenta una variación del 1,62%.

Capítulo III. Gastos Financieros

Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento.

El importe estimado en función de los tipos de interés actuales se ha cifrado en 2.346.000,00€, que representa el 1,18% del total de los gastos.

Con respecto al Ejercicio 2015, este capítulo experimenta una disminución del -34,52%.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes

Este capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento de Burgos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes que se consideran de interés público y local, suma un importe de 24.426.006,00€, representando el 12,31% de los gastos del Presupuesto.

Con respecto al Ejercicio 2015, este capítulo experimenta un aumento del 7,62%.

Capítulo V. Fondo de Contingencia

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se incorpora una aplicación presupuestada en el Fondo de Contingencia por 40.000,00 €, que representa un 0,02 % del total presupuestado.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Comprende los capítulos VI a IX y describen las variaciones en la estructura del Patrimonio del Ayuntamiento de Burgos.

El importe del conjunto de estos capítulos se cifra en 39.812.631,00€, que representa el 20% del total de los gastos presupuestados.

Con respecto al Ejercicio 2015 este capítulo experimenta una disminución de 8% millones

Capítulo VI. Inversiones Reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros que tengan carácter amortizable.

Este capítulo respecto al Estado de Gastos representa el 9,22% del total de los gastos presupuestados que asciende a 18.293.360,00€.

Capítulo VII. Transferencia de Capital

Comprende los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento de Burgos, sin contrapartida de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital que se consideran de interés público local.

El importe de este capítulo séptimo es de 5.623.071,00€, representa el 2.83% del total de los gastos.

Con respecto al Ejercicio 2015 este capítulo experimenta un aumento de 86,10% millones.

Capítulo VIII. Activos financieros

Recoge los anticipos a conceder a los funcionarios y demás personal del Ayuntamiento de Burgos en virtud de los Acuerdos Reguladores y Convenios Colectivos de los Empleados Públicos Municipales.

El importe de este capítulo se ha estimado en función de las necesidades que se prevean en 416.000,00 €.

Capítulo IX. Pasivos financieros

Este capítulo recoge los créditos necesarios para hacer frente a las amortizaciones de la deuda municipal como consecuencia de los contratos concertados en los años anteriores de conformidad con los cuadros de amortización de cada una de las operaciones vigentes.

El importe previsto en este capítulo se cifra en 15.480.200,00€ que supone el 7,80% del total del Presupuesto de Gastos.

Con respecto al Ejercicio 2015, supone una disminución de un 13,32%.

III. INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Las operaciones corrientes de la clasificación económica de ingresos comprende los capítulos I al V inclusive del Presupuesto de Ingresos, y asciende a un total de 184.474.531,00€, representa el 92,96%, del total del estado de ingresos y supone un incremento del 2,09%.

Capítulo I. Impuestos directos.

Este capítulo asciende a la cifra de 86.216.119,00€ y representa el 43,45% del total del Presupuesto.

Las estimaciones para los distintos conceptos toman como referencia el informe del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería del 5 de noviembre de 2015, no obstante se han ajustado al alza a la vista de las valoraciones propuestas por el Sr. Concejal del Área de Economía y Hacienda, una vez conocidos los datos de la liquidación.

El Impuesto más importante es el I.B.I. de naturaleza urbana, su cuantía asciende a 50.633.000,00 euros.

El I.A.E. estimado es de 8.500.000,00 euros.

El resto de tributos de este Capítulo, como son el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se cifrarían en 8.860.000,00 € y 9.500.000,00€, respectivamente

Los ingresos estimados en este capítulo reflejan una disminución del 4,17 % con respecto a las previsiones iniciales del Ejercicio de 2015.

Capítulo II. Impuestos indirectos.

Este capítulo asciende a 7.845.245,00€ y representa el 3,95% del total del Presupuesto.

Destaca especialmente la previsión de los rendimientos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 2.400.000,00 euros

Incluye este Capítulo la cesión de rendimientos recaudatorios del Impuesto sobre el Valor Añadido y sobre consumos específicos: (sobre alcohol, cerveza, labores de tabaco, hidrocarburos y productos intermedios) por aplicación del nuevo modelo de participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado.

Los ingresos estimados en este capítulo reflejan un incremento con respecto a las previsiones iniciales del Ejercicio de 2015 del 5,68%.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos

Este capítulo se presupuesta en un total de 46.881.175,00€ y representa el 23,63% del total del Presupuesto.

Su cálculo se ha estimado teniendo en cuenta los estudios económicos financieros de las Ordenanzas y las estimaciones de la Concejalía de Hacienda y Modernización Administrativa. De entre todos ellos citamos, sin ánimo de agotar la información los que siguen:

Transportes Urbanos	5.148.500,00
Recogida de Basuras	11.570.000,00
Tratamiento residuo vertedero	2.100.000,00
Estacionamiento de vehículos	2.235.000,00
Entrada de vehículos y reserva aparcamientos	2.416.240,00

Los ingresos estimados en este capítulo reflejan un aumento con respecto a las previsiones iniciales del Ejercicio de 2015 del 2,71%.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes

Este capítulo se cifra en 36.659.603€ que representa el 18,47% del total del Presupuesto.

Contempla la parte más importante de las cantidades que se perciben de la Administración Central por participación en los Tributos Estatales, concretamente el Fondo Complementario de Financiación (se exceptúan las cesiones de impuestos que como se ha indicado anteriormente se recogen en los Capítulos I y II).

Se recoge este capítulo las subvenciones concedidas por el Estado y por la Junta de Castilla y León, entidades locales, empresas privadas, instituciones sin ánimo de lucro y fondos sociales europeos.

Los ingresos estimados en este capítulo disminuyen con respecto a las previsiones iniciales del Ejercicio de 2015 en 4,86%.

Capítulo V. Ingresos Patrimoniales

Este capítulo asciende a la cifra de 6.872.389,00€, que representa el 3,46% del Presupuesto total.

Comprende los intereses procedentes de los activos financieros depositados en entidades financieras, rentas de inmuebles y otros ingresos de carácter patrimonial.

Los ingresos estimados en este capítulo reflejan un aumento con respecto a las previsiones iniciales del Ejercicio de 2015 del 0,30%.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Comprende los capítulos VI a IX del Presupuesto de Ingresos. Las operaciones de capital suman un importe de 13.961.792,00€ y representa el 7,03% del total del Presupuesto.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales

Asciende a un total de 7.742.450,00 €, que representa el 3,90% del Presupuesto total.

Esencialmente contempla la venta de bienes patrimoniales que financiarán en parte las inversiones previstas para 2015.

Los ingresos estimados en este capítulo suponen un incremento del 17,31% con respecto al 2015.

Capítulo VII. Transferencias de capital

El Capítulo 7 "Transferencias de Capital" asciende a 5.803.342,00€, que representa el 2,92% del Presupuesto General.

Estos ingresos que no son de naturaleza tributaria, son percibidos por el Ayuntamiento de Burgos, sin contraprestación directa y van destinados a financiar operaciones de capital.

Los ingresos estimados en este capítulo reflejan un aumento del 89,21% con respecto a las previsiones iniciales del Ejercicio de 2015.

Capítulo VIII. Activos financieros

Recoge este capítulo los reintegros procedentes de préstamos concedidos, no tiene trascendencia a efectos presupuestarios y asciende a 416.000,00 €, con el objeto de compensar los gastos del mismo Capítulo.

Capítulo IX. Pasivos financieros

Este capítulo no contempla cantidad alguna para el ejercicio 2016, porque no está previsto concertar operación de endeudamiento a largo plazo.

IV. MAGNITUDES

Ahorro neto

Con el objeto de examinar los datos macroeconómicos del Presupuesto del Ayuntamiento de Burgos (Corporación), vamos a analizar cual sería el escenario de esta variable con los datos inicialmente previstos en el Presupuesto del Ejercicio del Ayuntamiento de Burgos:

Capítulos de Ingreso (I al V):	184.474.531,00 €
Capítulos de Gastos (I, II y IV):	156.237.692,00 €
Ahorro bruto	28.236.839,00 €
Anualidad teórica de amortización	17.826.200,00 €

Ahorro neto **10.410.639,00 €**

La Deuda Financiera viva al 31/12/16 se estima en la cantidad de 82.024.816,33€.

Nivel de endeudamiento: 44,46%

Considerando el total de ingresos corrientes consolidados del Sector Administraciones Públicas (Ayuntamiento, Organismos Autónomos, PARKMUSA y Consorcio del Aeropuerto de Burgos, la suma de los cinco primeros capítulos es 190.838.415,33 euros, por lo que el nivel de endeudamiento sector Administraciones Públicas a finales de 2015, podría situarse en el 53,81%.

Burgos, 3 de marzo de 2016

EL VICEINTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Ángel León Rodríguez.

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Isidoro Aragón Sánchez

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2016.

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

El presente informe se realiza con carácter general a todo el presupuesto del Ayuntamiento y sin perjuicio de las consideraciones realizadas en memorias y otros informes para los presupuestos de los OO.AA. y sociedades mercantiles dependientes.

El Sr. Alcalde presentará a la Junta de Gobierno y, posteriormente, al Pleno, el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para 2016, en aplicación del artículo 127.1.a) LBRL.

En cumplimiento del artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite informe preceptivo por Intervención General Municipal.

Primero.- El proyecto del Presupuesto General consolidado en términos numéricos alcanza la suma de **228.516.637,17 €**, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Burgos (198.436.323,00 €) y por los Presupuestos de los Organismos Autónomos del Instituto Municipal de Cultura (9.077.665,00 €), Escuela de Relaciones Laborales (831.705,00 €), Gerencia Municipal de Fomento (1.954.990,00 €), las Sociedades Anónimas de capital público íntegramente municipal (Parkmusa) (2.782.095,95 €), y Aguas de Burgos, S.A. (31.555.282,72 €).

El Presupuesto General consolidado de 2016 respecto al del año 2015 disminuye en un 0,35%.

Los presupuestos que integran el Presupuesto General se presentan formalmente nivelados en sus estados de ingresos y gastos.

Segundo.- Entre las novedades que presenta este presupuesto con respecto al del ejercicio anterior, es la no vigencia el Plan de Ajuste aprobado en Pleno en marzo de 2012, al cumplir el Ayuntamiento de Burgos con los principios de estabilidad financiera, nivel de deuda y periodo medio de pago, permitiéndose la refinanciación de la deuda de 23,5 millones, proveniente del mecanismo de financiación para el pago a proveedores previsto en el RDL 4/2012, lográndose una reducción importante en los tipos de interés y como consecuencia en la carga financiera.

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, junto con sus modificaciones, y la Ley 27/2013, de 27 de noviembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local constituyen los referentes normativos que presiden la elaboración de los presupuestos de las entidades locales.

El Acuerdo de Consejo de Ministros, fija el objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio de 2016 en el 0,00%, y la regla del gasto o variación del gasto computable de las Corporaciones Locales se fija en el 1,8%.

La evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad y sostenibilidad financiera para los presupuestos iniciales 2016, se reflejará en informes independientes, de conformidad con la normativa establecida al efecto.

Será el quinto ejercicio donde el Ayuntamiento de Burgos aplique el régimen de los municipios de "gran población", que denomina el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aún deberá acometer nuevas adaptaciones administrativas de gran calado que posibiliten su aplicación integra, sin olvidar el nuevo marco competencial de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

El proyecto de presupuestos 2016, se adapta a la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales, tanto de gastos como de ingresos, originando en ocasiones nueva codificación de las aplicaciones presupuestarias, por los nuevos programas que tratan de ser más ajustados a las competencias de las Entidades Locales, y así unificar el criterio de coste efectivo de los servicios.

Actualmente el presupuesto que se presenta refleja las cuantías comunicadas por el MINHAP procedentes de la participación en los tributos del estado (PTE), así las cantidades provenientes de los impuestos cedidos se estiman en 8,16 millones y el Fondo Complementario de Financiación se cifra en 31,78 millones, la estimación de la liquidación del Fondo Complementario de 2014 rondará los 1,67 millones.

Tercero Las cifras del presupuesto consolidado de 2016 con relación al del ejercicio 2015 son las siguientes:

ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS			
	2016	2015	%
OPERACIONES CORRIENTES			
Gastos de Personal	67.188.462,31	64.794.489,37	3,69%
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	90.000.519,50	89.241.182,50	0,85%
Gastos Financieros	3.347.500,00	5.242.814,25	-36,15%
Transferencias corrientes	13.324.286,00	12.311.709,00	8,22%
Fondo Contingencia	40.000,00	40.000,00	0,00%
Total Operaciones Corrientes	173.900.767,81	171.630.195,12	1,32%
OPERACIONES DE CAPITAL			
Inversiones Reales	33.424.498,36	36.733.039,00	-9,01%
Transferencias de capital	5.293.071,00	2.666.600,00	98,50%
Activos financieros	418.100,00	418.100,00	0,00%
Pasivos financieros	15.480.200,00	17.860.000,00	-13,32%
Total Operaciones de Capital	54.615.869,36	57.677.739,00	-5,31%
TOTAL GASTOS	228.516.637,17	229.307.934,12	-0,35%

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS				
		2016	2015	
A)	OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	86.216.119,00	89.965.485,00	-4,17%
2	Impuestos indirectos	7.845.245,00	7.423.410,00	5,68%
3	Tasas y otros ingresos	69.844.960,17	68.150.567,12	2,49%
4	Transferencias corrientes	36.947.070,00	38.808.657,00	-4,80%
5	Ingresos patrimoniales	3.374.508,00	3.746.441,00	-9,93%
	Total Operaciones Corrientes	204.227.902,17	208.094.560,12	-1,86%
B)	OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación de inversiones reales	7.742.450,00	6.600.000,00	17,31%
7	Transferencias de capital	5.803.342,00	3.067.135,00	89,21%
8	Activos financieros	418.100,00	418.100,00	0,00%
9	Pasivos financieros	10.324.843,00	11.128.139,00	-7,22%
	Total Operaciones de Capital	24.288.735,00	21.213.374,00	14,50%
	TOTAL INGRESOS	228.516.637,17	229.307.934,12	-0,35%

El presupuesto consolidado 2016 disminuye en 0,35% respecto al del año anterior; para examinar de forma pormenorizada los porcentajes de incremento o disminución que experimentan los distintos capítulos de gastos e ingresos en su clasificación económica, me remito al informe económico-financiero que se acompaña al expediente presupuestario.

Cuarto.- La rúbrica de los **gastos de personal**, Capítulo I, asciende a 67,2 millones, con un incremento del 3,7% sobre el año anterior.

En la documentación aportada por la Concejalía de Personal, Servicios municipalizados, Organismos Autónomos y de las sociedades Parkmusa y Aguas de Burgos S.A., se relacionan y valoran las retribuciones del personal funcionario y personal laboral, constituyendo el soporte a las consignaciones presupuestarias que se reflejan en el proyecto de presupuestos.

Figurando las plantillas y relaciones valoradas, en el denominado "Anexo de personal".

En este capítulo se contempla el aumento del 1% de las retribuciones de todo el personal en aplicación de lo previsto en la Ley de Presupuestos del Estado para 2016, y la devolución del resto de la paga extra de 2012, que en el caso del Ayuntamiento de Burgos y sus Organismos Autónomos ascenderá a 1,3 millones.

El Capítulo II, destinado a la adquisición de **bienes corrientes y prestación de servicios**, aumenta en un 0,9%, su financiación no está del todo garantizada, si los ingresos previstos provenientes de los recursos tributarios y transferencias de otras Administraciones no llegan a realizarse, en consecuencia obligaría a reajustar los distintos programas y servicios.

El Capítulo III, **gastos financieros**; el importe más relevante lo constituye los intereses de la deuda con entidades financieras, este capítulo sufre un decremento del 36,2% para el

ejercicio 2016, se reduce especialmente por el descenso de los tipos de interés de los índices de referencia en los mercados financieros, como de la disminución del capital vivo de la deuda fruto de las amortizaciones anticipadas realizadas en el 2015, derivadas de las inversiones financieramente sostenibles.

Se ha estimado un euribor del 0,9% para las operaciones que tiene suscritas el Ayuntamiento, más el diferencial previsto en cada operación, bajo un criterio de prudencia, el detalle de las operaciones y su importe se refleja en el documento anexo del presupuesto denominado "estado de la deuda". La sociedad municipal de Aguas S.A. tiene previsto asumir intereses por 1 millón por las operaciones financieras que tiene en vigor, según se deduce de su presupuesto.

El **Capítulo IV**, destinado a recoger las **transferencias corrientes**, refleja una incremento del 8,2%, en la documentación anexa al presupuesto se detallan las aportaciones nominales a entidades, subvenciones nominativas y líneas de subvenciones. Destacan los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Burgos para con los Consorcios del Desvío del Ferrocarril y Villalonquéjar IV.

El anexo de inversiones del presupuesto de gastos de la Corporación de Burgos (**Capítulos VI y VII**) se verá vinculado, en cuanto a su gestión y ejecución, por los ingresos que se obtengan de la enajenación del patrimonio municipal del suelo (cifrados en 3,4 millones) y por la recaudación efectiva de los recursos propios, para garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

No podrán asumirse obligaciones con cargo a los proyectos de gasto, hasta tanto se cumplan los requisitos legales que permita disponer de dichos recursos.

Los **pasivos financieros** reflejan los costes de los vencimientos de las amortizaciones presupuestarias de la deuda financiera que se tiene previsto amortizar en 2016 que asciende a 15,4 millones, cuya cobertura se hará con recursos de carácter no financiero íntegramente, su importe coincide con lo reflejado en el cuadro del estado de la deuda financiera previsto para el próximo ejercicio, arrojando un saldo de deuda viva a 1/01/2016 de 97,5 millones, y se estima que a lo largo del año 2016 nos situaremos en 82,02 millones, Ayuntamiento (Corporación).

Quinto.- En el expediente se incorpora informe del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería de 5 de noviembre de 2015 que evalúa la estimación de los ingresos provenientes de los impuestos municipales y tasas municipales para 2016, no obstante las estimaciones se han ajustado al alza en el proyecto de presupuestos, pero deberá incorporarse en un futuro el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, a los que alude el artículo 168.1.e del TRLRHL.

Los ingresos procedentes del Fondo complementario de Financiación se han determinado en base a los datos comunicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) relativos a las entregas a cuenta para el ejercicio 2016 se han presupuestado por su valor neto una vez detraído el importe estimado de saldos negativos derivados de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008, 2009 y 2013. En la estimación de estos reintegros se ha tenido en cuenta, la solicitud al MINHAP de aplazamiento del reintegro de los saldos deudores correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2013.

Desde la sociedad municipal Aguas de Burgos S.A. se prevé ingresar en el Ayuntamiento la cantidad de **2,57 millones** en concepto de tasas y canon por la cesión de bienes de dominio público municipal, por los bienes demaniales que se adscribieron a la sociedad en el momento de su constitución, y 0,95 millones por el plan financiero.

El **Capítulo VI** recoge previsiones de ingreso por enajenación de patrimonio por importe de **7,7 millones**, cantidad que se soporta en los informes técnicos que se adjuntan al expediente del presupuesto. Estos ingresos financian determinadas aplicaciones

presupuestarias del estado de gastos como se constata en el anexo de inversiones unido al presupuesto, y en consecuencia la disponibilidad de estos créditos se condiciona a la efectiva enajenación del patrimonio municipal.

Capítulo VII, Transferencias de capital, destacan la liquidación de los fondos europeos del Plan URBAN, por importe de **2,1 millones**.

También se contempla este año la aportación de la Junta de Castilla y León de **1,3 millones**, en concepto de Fondo Local, y **0,87 millones** en concepto de aportación al ARU de San Cristóbal, mientras que la aportación del Estado al ARU es de 1,05 millones para este ejercicio.

El **Capítulo IX** de Ingresos del Ayuntamiento no contempla la concertación de operaciones de crédito ni a largo ni a corto plazo con entidades de crédito.

En consecuencia, la deuda viva con entidades de crédito en el Ayuntamiento, sin computar la sociedad de Aguas de Burgos S.A. a 31/12/15 se cifra en 97,5 millones de euros, y para finales de 2016 se estima que quedará reducida a **82,02 millones**, situándose el porcentaje de deuda sobre ingresos corrientes liquidados del ejercicio anterior en el **51,30%**.

Tramitación

Una vez apruebe la Junta de Gobierno el proyecto de presupuestos de 2016 y se dictamine por la Comisión de Hacienda, se someterá al Pleno.

El acuerdo de aprobación, que será único, detallará los Presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General (mayoría simple), se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamación ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, y, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León.

Lo que tiene a bien informar, los funcionarios que suscriben, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

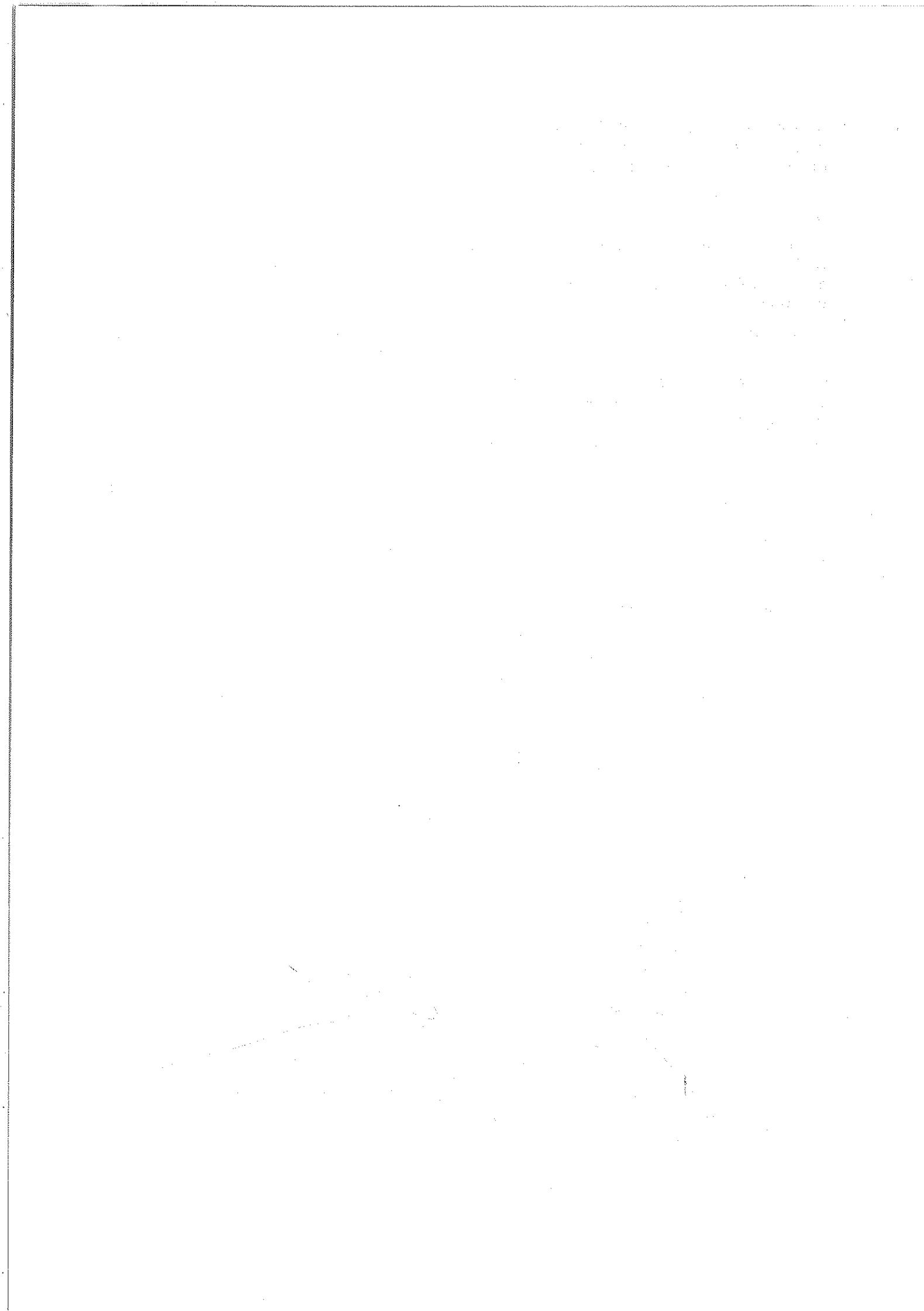
Burgos, 2 de marzo de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo: Isidoro Aragón Sánchez

EL VICEINTERVENTOR GENERAL

Fdo: Ángel León Rodríguez



INTERVENCIÓN GENERAL

Asunto: Informe de Intervención relativo al cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Burgos, Escuela de Relaciones Laborales, Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Gerencia de Fomento, Sociedad Municipal PARKMUSA y Consorcio del Aeropuerto.

El presente informe se emite teniendo en consideración la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de 2012 y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

Como punto de partida hay que tener en consideración que los datos que se suministran hacen referencia a las entidades integrantes del Sector Administraciones Públicas, cuyo proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016 se refleja en el **Anexo 1** adjunto a este informe.

a) Principio de estabilidad presupuestaria

El Artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), dispone que "las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario". Equilibrio o superávit entendido en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, previo informe de la Comisión Nacional de Administración Local, de conformidad con el artículo 15 de la LOEPSF establece los objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las entidades locales en los términos siguientes:

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES LOCALES TRIENIO 2016-2018

**Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-10
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)**

2016	2017	2018
0,0	0,0	0,0

En el caso de fijación del objetivo de déficit para las Entidades Locales, el fijarlo en 0,0, no es más que la aplicación directa del artículo 11 de la LOEPSF que no permite a las Entidades locales incurrir en déficit estructural asociado al ciclo económico, y que las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Para analizar la capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional (SEC 2010), para las entidades con presupuesto limitativo, partimos del Resultado Presupuestario No Financiero calculado como diferencia la entre Ingresos del capítulo 1 a 7, menos gastos del capítulo 1 a 7. A este Resultado, es necesario realizar los ajustes previstos en el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales y recogidos en el modelo **F.1.1.B1** recogido en la guía sobre la información a remitir sobre los presupuestos del ejercicio 2015 de las Entidades Locales. Se adjunta el formulario al presente informe.

Para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas (PARKMUSA), la Capacidad o necesidad de financiación de la Entidad se calcula como diferencia entre los Ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional, siguiendo los ajustes previstos en el documento del Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales. Los cálculos realizados se recogen en el modelo **F.1.2.B1** adjunto.

El análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se analiza para cada una de las Entidades incluidas en el Subsector Entidades Locales, dentro del Sector S.13 de Administraciones Públicas definido por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

Las entidades incluidas en el Sector Administraciones Públicas para el ejercicio 2016 son:

- Ayuntamiento de Burgos,
- Escuela de Relaciones Laborales
- Instituto Municipal de Cultura y Turismo
- Gerencia de Fomento
- Sociedad Municipal PARKMUSA
- Consorcio del Aeropuerto

El proyecto de Presupuesto Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos para el ejercicio 2016 arroja una **Capacidad de Financiación de 22.479.154,68€, que supone el 12,04% sobre el total de Ingresos no financieros consolidados.**

Dicho resultado tiene su causa fundamental en los ajustes por recaudación de ingresos, ajustes por liquidación en la PTE, y en el ajuste por inejecución del gasto, con las cantidades recogidas en el Anexo F.1.1.B1.

Con los datos aportados se muestra que el Proyecto **cumple el principio de Estabilidad Presupuestaria**, como muestra el formulario **F.3.2** adjunto a este informe.

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	Ingreso No financiero	Gasto no financiero	Ajuste SEC		Capac/Nec. Financiación Entidad
			Ajuste propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	198.020.323,00	182.540.123,00	6.111.650,84	0,00	21.591.850,84
RRLLL.	831.605,00	831.605,00	47.140,74	0,00	47.140,74
IMCT	9.076.665,00	9.076.665,00	374.365,10	0,00	374.365,10
FOMENTO	1.953.990,00	1.953.990,00	390.798,00	0,00	390.798,00
PARKMUSA	2.782.095,95	2.782.095,95	0,00	0,00	0,00
CONSORCIO AEROPUERTO	300.000,00	300.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00
				TOTAL	22.479.154,68

b) Principio de Sostenibilidad Financiera

La LOEPSF en su artículo 4 recoge el Principio de sostenibilidad Financiera de las finanzas públicas en los siguientes términos:

- “1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.
2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.”

En el artículo 13.1 de la LOEPSF, se instrumenta el principio de sostenibilidad financiera de la deuda pública en los siguientes términos: El volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 % del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea.

Este límite se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes, expresados en términos nominales del Producto Interior Bruto nacional: 44 % para la Administración central, 13 % para el conjunto de Comunidades Autónomas y **3 % para el conjunto de Corporaciones Locales**. Si bien, la fijación de este objetivo por parte del Consejo de Ministros tiene en cuenta que el límite de deuda entra en vigor en enero de 2020 (DF Séptima) y que la DT Primera dispone que la ratio de deuda pública sobre PIB para cada Administración se reducirá al ritmo necesario en promedio anual para alcanzar, en cualquier caso, el límite establecido en el artículo 13 de la LOEPSF para el ejercicio 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, el actual nivel de endeudamiento de las entidades locales y contemplándose un incremento del endeudamiento derivado de la devolución de las cantidades aplazadas de la liquidación negativa del sistema de financiación de los ejercicios 2008, 2009 y 2013, así como los datos de la evolución del PIB, el Consejo de Ministros establece los objetivos de deuda pública del conjunto de las entidades locales en los términos siguientes:

**OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA
DEL CONJUNTO DE LAS ENTIDADES LOCALES
TRIENIO 2016-2018**
(En porcentaje del Producto Interior Bruto)

2016	2017	2018
3,4	3,2	3,1

La Administración Pública que supere su límite de deuda no podrá realizar operaciones de endeudamiento neto, lo que implica que no se podrían concertar préstamos para inversiones por importe superior a la amortización anual de deuda, con las particularidades para las Entidades Locales, recogidas en la Ley anual de presupuestos del Estado, que establecen los límites al endeudamiento para inversiones.

La materialización de estos límites de deuda a largo plazo están recogidos en la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público modificada y con vigencia indefinida por la Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que establece los criterios para el cálculo del ahorro neto y nivel de endeudamiento.

Los requisitos para el endeudamiento a largo plazo de las EELL en 2015 son:

1) Haber liquidado el ejercicio inmediato anterior, con **ahorro neto positivo**, calculado éste en la forma establecida en el artículo 53.1 del TRLRHL, y descontados, en su caso, los ingresos afectados a la financiación de operaciones de capital.

2) Que el **nivel de capital vivo, en términos consolidados, no supere al 75% de sus ingresos corrientes liquidados o devengados**, calculado éste en la forma establecida en el artículo 53.2 del TRLRHL.

Se podrá superar este límite, hasta el 110% de los ingresos corrientes, previa autorización del órgano competente que ejerza la tutela financiera, siempre que el ahorro neto sea positivo.

3) Los recursos a obtener con la operación proyectada, han de ser **destinados, necesariamente, a la financiación de operaciones de inversión**.

En base a lo especificado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, el objetivo de deuda se cumplirá cuando el % de nivel de deuda viva en relación con los ingresos corrientes, sea igual o inferior al nivel de deuda autorizado en la Ley de Presupuestos (**75% para 2016**).

La **deuda viva** con entidades de crédito computable para el ejercicio 2016, asciende a un total de **82.024.816,33€** a 31 de diciembre de 2016 **sin incluir** la deuda pendiente por la Liquidación negativa en la Cesión de Tributos del Estado de los ejercicios 2008, 2009 y 2013.

El detalle de la deuda del Ayuntamiento de Burgos (única entidad de las analizadas dentro del Sector Administraciones Públicas con deuda financiera) se muestra en el formulario **F.1.1.B3** adjunto. Los ingresos corrientes (Suma del capítulo 1 al 5 del Presupuesto) se consideran a nivel de Ayuntamiento y consolidado. Formulario **F.1.1.B4** adjunto.

Se entiende que existe **sostenibilidad de la deuda comercial**, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, esta cuestión ha sido desarrollada por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El cumplimiento durante el ejercicio de sostenibilidad de la deuda comercial no puede informarse a partir de los Presupuestos que se llevan a aprobación, sino de su ejecución, sin perjuicio de que puedan condicionar dicho cumplimiento.

El proyecto Presupuesto Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Burgos para el ejercicio 2016 **cumple el Principio de Sostenibilidad Financiera en términos de Deuda Pública**, como muestra el formulario **F.3.4** adjunto a este informe.

c) Cumplimiento de la regla de gasto

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto, según la cual la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El Ministerio de Economía y Competitividad, según lo previsto en la Ley, ha calculado la tasa de referencia (tasa nominal) de crecimiento de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea.

2016	2017	2018
1,8	2,2	2,6

No obstante, cuando exista una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros.

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, recientemente modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, excluye de la valoración de la Regla de Gasto con motivo de la aprobación del Presupuesto General. Sin perjuicio de que trimestralmente, con ocasión del envío de la ejecución trimestral y previsión de liquidación, si se deba realizar la valoración del cumplimiento de la regla de gasto. En el mismo sentido se pronuncia en una Nota del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de diciembre de 2014, ante la pregunta formulada por el Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha realizado un cálculo aproximado en el que se analiza el cumplimiento de la Regla de gasto, el cual muestra un previsible cumplimiento de dicha regla fiscal, al cierre del ejercicio 2016.

En conclusión, el Proyecto de Presupuesto consolidado Sector Público del Ayuntamiento de Burgos para el ejercicio 2016, cumple los principios de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en términos de Deuda Pública.

Este Informe se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su aplicación a las entidades locales.

Lo que se informa, sin perjuicio de mejor opinión fundada igualmente en derecho.

En Burgos, a 2 de marzo de 2016

EL VICEINTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Ángel León Rodríguez

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Isidoro Aragón Sánchez

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS EJERCICIO 2016 SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y OTROS MOVIMIENTOS

ENTE ORIGEN	CAP. GASTOS	ENTE DE DESTINO	CAP. INGRESOS	IMPORTE TRANS. INTERNA	IMPORTE OTROS MOVIMIENTOS
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	IMCT	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.550.930,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	RRLL	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	431.200,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	FOMENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.653.990,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	PARKMUSA	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.300.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CONSORCIO AEROPUE	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000,00	
TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.086.120,00	0,00
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	IMCT	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	30.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	FOMENTO	7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	300.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL				330.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO	2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	PARKMUSA	5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	98.588,00
AYUNTAMIENTO	2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	PARKMUSA	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	125.685,50
TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				0,00	224.273,50
TOTAL GENERAL				12.416.120,00	224.273,50

ANEXO 1 - ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ESTADO DE GASTOS		AYUNTAMIENTO	RR.LL.	IMCT	FOMENTO	PARKMUSA	CONSORCIO AEROPUERTO	TOTAL	AJUSTES	TOTAL
(A) OPERACIONES CORRIENTES										
1 Gastos de Personal		55.907.470,00	745.712,00	3.729.150,00	1.631.790,00	715.695,95	71.200,00	62.801.017,95	0,00	62.801.017,95
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		75.904.216,00	81.393,00	4.484.115,00	21.700,00	1.975.400,00	35.000,00	82.501.824,00	224.273,50	82.277.550,50
3 Gastos Financieros		2.346.000,00	0,00	0,00	500,00	1.000,00	2.000,00	2.349.500,00	0,00	2.349.500,00
4 Transferencias corrientes		24.426.006,00	1.000,00	833.400,00	0,00	0,00	191.800,00	25.452.206,00	12.086.120,00	13.366.086,00
5 Fondo de Contingencias otros imprevistos		40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
Total Operaciones Corrientes		158.623.692,00	828.105,00	9.046.665,00	1.653.990,00	2.692.095,95	300.000,00	173.144.547,95	12.310.393,50	160.834.154,45
(B) OPERACIONES DE CAPITAL										
6 Inversiones Reales		18.293.360,00	3.500,00	30.000,00	300.000,00	90.000,00	0,00	18.716.860,00	0,00	18.716.860,00
7 Transferencias de capital		5.623.071,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.623.071,00	330.000,00	5.293.071,00
8 Activos financieros		416.000,00	100,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	418.100,00	0,00	418.100,00
9 Pasivos financieros		15.480.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.480.200,00	0,00	15.480.200,00
Total Operaciones de Capital		39.812.631,00	3.600,00	31.000,00	301.000,00	90.000,00	0,00	40.238.231,00	330.000,00	39.908.231,00
TOTAL GASTOS		198.436.323,00	831.705,00	9.077.665,00	1.954.990,00	2.782.095,95	300.000,00	213.382.778,95	12.640.393,50	200.742.385,45
ESTADO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO	RR.LL.	IMCT	FOMENTO	PARKMUSA	CONSORCIO AEROPUERTO	TOTAL	AJUSTES	TOTAL
(A) OPERACIONES CORRIENTES										
1 Impuestos directos		86.216.119,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.216.119,00	0	86.216.119,00
2 Impuestos indirectos		7.845.245,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.845.245,00	0	7.845.245,00
3 Tasas y otros ingresos		46.881.175,00	112.888,00	495.735,00	0,00	1.352.407,95	0,00	48.842.205,95	125.685,50	48.716.520,45
4 Transferencias corrientes		36.659.603,00	718.667,00	8.550.930,00	1.653.990,00	1.300.000,00	300.000,00	49.183.190,00	12.086.120,00	37.097.070,00
5 Ingresos patrimoniales		6.872.389,00	50,00	0,00	0,00	129.688,00	0,00	7.002.127,00	98.588,00	6.903.539,00
Total Operaciones Corrientes		184.474.531,00	831.605,00	9.046.665,00	1.653.990,00	2.782.095,95	300.000,00	199.088.886,95	12.310.393,50	186.778.493,45
(B) OPERACIONES DE CAPITAL										
6 Enajenación de inversiones reales		7.742.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.742.450,00	0	7.742.450,00
7 Transferencias de capital		5.803.342,00	0,00	30.000,00	300.000,00	0,00	0,00	6.133.342,00	330.000,00	5.803.342,00
8 Activos financieros		416.000,00	100,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	418.100,00	0	418.100,00
9 Pasivos financieros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
Total Operaciones de Capital		13.961.792,00	100,00	31.000,00	301.000,00	0,00	0,00	14.293.892,00	330.000,00	13.963.892,00
TOTAL INGRESOS		198.436.323,00	831.705,00	9.077.665,00	1.954.990,00	2.782.095,95	300.000,00	213.382.778,95	12.640.393,50	200.742.385,45

F.1.1.B1-Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	RR.LL.	IMCT	FOMENTO	CONSORCIO AEROPUERTO	(importes en €) Observaciones
		Importe Ajustes aplicar al saldo presupuestario 2016 (+/-)					
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	-10.098.601,51					Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo excluidos los impuestos parcialmente cedidos por el Estado.
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	-1.617.844,17					Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo excluidos los impuestos parcialmente cedidos por el Estado.
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	1.574.679,13	-2.755,56	-261.001,45			Aplicación del principio de caja frente al criterio de devengo
GR001	Ajuste por liquidación PTE - 2008	104.239,68					Ajuste positivo derivado de la devolución de la liquidación negativa de los tributos del Estado del ejercicio 2008
GR002	Ajuste por liquidación PTE - 2009	446.303,76					Ajuste positivo derivado de la devolución de la liquidación negativa de los tributos del Estado del ejercicio 2009
GR002b	Ajuste por liquidación PTE - 2013	183.093,12					Ajuste positivo derivado de la devolución de la liquidación negativa de los tributos del Estado del ejercicio 2013
GR006	Intereses						
GR006b	Diferencias de cambio						
GR015	(+/-) Ajustes por ejecución del gasto	15.519.780,84	49.896,30	635.366,55	390.798,00	75.000,00	Mayor capacidad de financiación derivado de la menor ejecución presupuestaria. Calculado conforme la Guía de la IGAE para la determinación de la Regla de Gasto.
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local						
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)						
GR003	Dividendos y Participación en beneficios						
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea						
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)						
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales						
GR012	Aportaciones de Capital						
GR013	Asunción y cancelación de deudas						
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto						
GR008	Adquisiciones con pago aplazado						
GR008a	Arrendamiento financiero						
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)						
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública						
GR019	Préstamos						
GR099	Otros						
Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad		6.111.650,84	47.140,74	374.365,10	390.798,00	75.000,00	

Importe del ajuste : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

F.3.2.- Informe de evaluación de la Estabilidad Presupuestaria

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	Ingreso No financiero	Gasto no financiero	Ajuste SEC		Capac/Nec. Financiación Entidad
			Ajuste propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	198.020.323,00	182.540.123,00	6.111.650,84	0,00	21.591.850,84
RRLLL.	831.605,00	831.605,00	47.140,74	0,00	47.140,74
IMCT	9.076.665,00	9.076.665,00	374.365,10	0,00	374.365,10
FOMENTO	1.953.990,00	1.953.990,00	390.798,00	0,00	390.798,00
PARKMUSA	2.782.095,95	2.782.095,95	0,00	0,00	0,00
CONSORCIO AEROPUERTO	300.000,00	300.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00
			TOTAL	22.479.154,68	

F.1.2.B1-Capacidad/Necesidad Financiación de la Entidad, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas, para entidades sometidas al Plan General de Contabilidad de empresas pertenecientes al Sector Administraciones Públicas

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016		
CONCEPTO	Importe contemplado en Informe evaluación 2016 (+/-)	OBSERVACIONES
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	2.782.095,95	
Importe neto de cifra negocios	1.352.407,95	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo		
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	126.188,00	
Subvenciones y transferencias corrientes	1.300.000,00	
Ingresos financieros por intereses	3.500,00	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos excepcionales		
Aportaciones patrimoniales		
Subvenciones de capital previsto recibir		
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	2.782.095,95	
Aprovisionamientos	52.500,00	
Gastos de personal	715.695,95	
Otros gastos de explotación	1.855.400,00	
Gastos financieros y asimilados	1.000,00	
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos	67.500,00	
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	90.000,00	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	0,00	

(1) Este importe aparecerá como mayor (+) gasto en caso de reducción de existencias y como menor (-) gasto en caso de incremento.

F.3.4- Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2016

Entidad	Total de Ingresos corrientes	Emisiones de deuda	Deuda viva a 31-12-2016					Total Deuda viva a 31-12-2016
			Créditos Largo Plazo con Entidades de Crédito	Operaciones sin recurso	Avalos concedidos	Deudas con administraciones públicas (PTE)	Otras operaciones de crédito	
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	184.474.531,00	0,00	81.722.816,33	302.000,00	0,00	9.905.988,85	0,00	82.024.816,33
Total Corporación Local	184.474.531,00	0,00	81.722.816,33	302.000,00	0,00	9.905.988,85	0,00	82.024.816,33

Nivel Deuda Viva/Ingresos Corrientes **Ayuntamiento de Burgos** 44,46%

Nivel Deuda Viva/Ingresos Corrientes **Sector Administraciones Públicas** 43,92%

Entidad	Total de Ingresos corrientes	Emisiones de deuda	Deuda formalizada(1) a 31-12-2016					Total Deuda viva a 31-12-2016
			Créditos Largo Plazo con Entidades de Crédito	Operaciones sin recurso	Avalos concedidos	Deudas con administraciones públicas (PTE)	Otras operaciones de crédito	
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	184.474.531,00	0,00	81.722.816,33	302.000,00	0,00	9.905.988,85	0,00	82.024.816,33
Total Corporación Local	184.474.531,00	0,00	81.722.816,33	302.000,00	0,00	9.905.988,85	0,00	82.024.816,33

Nivel Deuda Formalizada/Ingresos Corrientes **Ayuntamiento de Burgos** 44,46%

(1) Deuda viva más crédito disponible a 31-12-2016

Nivel Deuda Formalizada/Ingresos Corrientes **Sector Administraciones Públicas** 43,92%

F.1.1.B3- Estado de movimientos y situación de la deuda

(importes en €)

Concepto	AYUNTAMIENTO DE BURGOS		Previsión a 31-12-2015		Previsión del ejercicio 2016			Previsión a 31-12-2016	
	Deuda viva (1)	Crédito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones		Intereses y gastos financieros	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Crédito disponible	
				Ordinaria s/contrato (3)	Extraordinaria (4)				
Operaciones con Entidades de crédito	97.505.000,16	0,00	0,00	15.480.183,83	0,00	2.077.555,15	82.024.816,33	0,00	
Con Entidades de Crédito residentes									
Créditos a l/p en euros	97.203.000,16	0,00	0,00	15.480.183,83	0,00	2.077.555,15	81.722.816,33	0,00	
Otros créditos l/p en euros	97.203.000,16	0,00	0,00	15.480.183,83	0,00	2.077.555,15	81.722.816,33	0,00	
Avalés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Avalés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Operaciones sin recurso	302.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	302.000,00	0,00	
Operaciones sin recurso	302.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	302.000,00	0,00	
Otras operaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras operaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Deudas con Administraciones públicas	10.639.625,41	0,00	0,00	550.543,44	0,00	0,00	9.905.988,85	0,00	
Con la Administración General del Estado									
Liquidación PTE - Ejercicio 2008	1.667.834,17	0,00	0,00	104.239,68	0,00	0,00	1.563.594,49	0,00	
Liquidación PTE - Ejercicio 2009	7.140.859,34	0,00	0,00	446.303,76	0,00	0,00	6.694.555,58	0,00	
Liquidación PTE - Ejercicio 2013	1.830.931,90	0,00	0,00	183.093,12	0,00	0,00	1.647.838,78	0,00	

F.1.1.B4 - Ingresos corrientes a considerar en estimación de nivel de deuda previsto

	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	(imports en €)
Concepto	Importe (1)	Importe (1)	Observaciones
(+) Suma de los Ingresos previstos en los Capítulos 1 a 5 del Presupuesto. (2)	184.474.531,00	186.778.493,45	
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.			
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otros de este carácter			
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).			
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo.			
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital			
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado, por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas, o redes de saneamiento y depuración, entre otras.			
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia.			
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital.			
(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores.			
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro.			
Total de Ingresos corrientes a considerar	184.474.531,00	186.778.493,45	

Notas:

(1) Los imports a cumplimentar incluirán el signo negativo

(2) El importe de Ingresos previstos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto son los ingresos corrientes con los ajustes de consolidación del Sector Administraciones Públicas

F.1.1.B2- Información para la aplicación de la regla de Gasto

Concepto	AYUNTAMIENTO		RR.LL.		IMCT		FOMENTO		PARKMUSA		CONSORCIO AEROPUERTO		(Imports en €)
	Liquidación ejercicio 2015 (1)	Presupuesto 2016	Liquidación ejercicio 2015	Presupuesto 2016	Liquidación ejercicio 2015	Presupuesto 2016							
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)	157.879.178,31	180.462.567,85	793.172,21	831.605,00	8.072.817,86	9.076.665,00	1.744.641,37	1.953.990,00	1.357.599,81	2.782.095,95	80.811,29	300.000,00	
AJUSTES Cálculo empleos no financieros según SEC	-5.279.221,74	-24.498.230,84	-20.927,36	-90.896,30	-29.059,84	-693.366,55	-14.447,26	-418.798,00	-2.062,17	-154.000,00	0,00	-35.000,00	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones	-3.556.807,91	-7.742.450,00											Inversiones financiadas con PMS
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local													
(+/-) Ejecución de avales													
(+) Aportaciones de capital													
(+/-) Asunción y cancelación de deudas													
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto													
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas													
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado													
(+/-) Arrendamiento financiero													
(+) Préstamos													
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2013													
(+/-) Ajuste por ejecución del gasto		-15.519.780,84		-49.896,30		-635.366,55		-390.798,00		-150.000,00		-35.000,00	Ajuste de ejecución calculado conforme la Guía de la IGAE para la determinación de la Regla de Gasto. Devolución paga extra diciembre 12
Otros (Especificar) (5)	-1.384.869,82	-1.236.000,00	-20.927,36	-41.000,00	-29.059,84	-58.000,00	-14.447,26	-28.000,00	-2.062,17	-4.000,00			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	152.599.956,57	155.964.337,01	772.244,85	740.708,70	8.043.758,02	8.383.298,45	1.730.194,11	1.535.192,00	1.355.537,64	2.628.095,95	80.811,29	265.000,00	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)													
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas													
Unión Europea	-11.231.508,96	-12.640.393,50											
Estado													
Comunidad Autónoma													
Diputaciones													
Otras Administraciones Públicas													
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)													
Total de Gasto Computable del Ejercicio	131.110.857,13	133.331.286,51	772.244,85	740.708,70	8.043.758,02	8.383.298,45	1.730.194,11	1.535.192,00	1.355.537,64	2.628.095,95	80.811,29	265.000,00	
(+/-) Incrementos/Dismisnuciones de recaudación por cambios normativos			0,00		0,00		0,00		0,00				
Detalle de Incrementos/Dismisnuciones de													
Breve descripción del cambio normativo	Importe Incremento (+)/Disminución (-) en Ppto. 2016	Norma(s) que cambian	Importe Incremento (+)/Disminución (-) en Ppto. 2016	Norma(s) que cambian	Importe Incremento (+)/Disminución (-) en Ppto. 2016	Norma(s) que cambian	Importe Incremento (+)/Disminución (-) en Ppto. 2016	Norma(s) que cambian	Importe Incremento (+)/Disminución (-) en Ppto. 2016	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones	

Notas:

(1) En caso de no disponerse de los datos de liquidación 2015 misma se realizará una estimación de la misma.

(2) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-221-357)

(3) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora

(4) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios

(5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.

F.3.3- Informe de cumplimiento de la Regla de Gasto

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto				Gasto computable Ppto. 2016 (GC2016) (5)
	Gasto Computable Liq. 2015 (GC2015)	(2)=1x(1+TRCPIB)	Incremento/Disminución (art.12.4) en Ppto. 2016 (IncNorm2016)	Límite de la Regla de Gasto (4)=(2)+(3)	
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	131.110.857,13	133.470.852,56	0,00	133.470.852,56	133.331.286,51
RR.LL.	772.244,85	786.145,26	0,00	786.145,26	740.708,70
IMCT	8.043.758,02	8.188.545,66	0,00	8.188.545,66	8.383.298,45
FOMENTO	1.730.194,11	1.761.337,60	0,00	1.761.337,60	1.535.192,00
PARKMUSA	1.355.537,64	1.379.937,32	0,00	1.379.937,32	2.628.095,95
CONSORCIO AEROPUERTO	80.811,29	82.265,89	0,00	82.265,89	265.000,00
Total de Gasto Computable ejercicio	141.657.054,11	144.206.881,08	0,00	144.206.881,08	143.990.485,66

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto " y el "Gasto computable Pto.2015 (GC2016) " (5)-(4)

-216.395,42

Diferencia entre el "Límite maximo de gasto objetivo 2016 PEF vigente " y el "Gasto computable Pto.2016 (GC2016) " (5)-Lim. PEF

1,65%

% incremento gasto computable 2016 s/ 2015 (6) = [(5)-(1)] / (1)

Notas:

(GC2015) Gasto computable según Liquidación ejercicio 2015

(TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2016 es el 1,8%)

(IncNorm2015) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el Presupuesto del ejercicio 2016.

(GC2016) Gasto computable en el Presupuesto del ejercicio 2016